CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFIC
PATRONATO MENÉNDEZ Y PELAYO

# MISSIONALIA HISPANICA

ALMA COLLEGE
P
LIBRARY
Alma, California

38935

1951

Tomo
Año VIII MADRID Núm. 22

INSTITUTO STO. TORIBIO DE MOGROVEJO

v.8
1951

# MISSIONALIA HISPANICA

Director: CONSTANTINO BAYLE, S.I.

Redactor Jefe:
FIDEL DE LEJARZA, O.F.M.

Secretario de Redacción:
MANUEL MERINO, O.S.A.

*Cuerpo de Redacción:*

Constantino Bayle, S.I.—José Castro Seoane, O. de M.—Francisco Mateos, S.I. Fidel de Lejarza, O.F.M.—José Salvador y Conde, O.P.—Manuel Merino, O.S.A.

## SUMARIO

*Páginas*

ARTICULOS:

CONSTANTINO BAYLE, S. J.: *Cabildos de Indios en la América española* ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... 5- 35

IGNACIO OMAECHEVARRÍA, O. F. M.: *Siluetas misioneras.—Fray Martín Ignacio de Loyola*, O. F. M. ... ... ... ... ... ... ... 37- 64

MANUEL MERINO, O. S. A.: *El Convento Agustiniano de San Pablo de Manila* ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... 65-122

VICENTE RODRÍGUEZ VALENCIA, Fbro.: *Santo Toribio Alfonso Mogrovejo en sus Visitas Pastorales* ... ... ... ... ... ... ... 123-179

NOTAS Y TEXTOS:

MIGUEL DE LA PINTA LLORENTE, O. S. A.: *Aportaciones inéditas para la historia de los Franciscanos en Tierra Santa* ... ... 181-204

BIBLIOGRAFIA:

JETTÉ, FERNAND, O. M. I.: *Qu'est-ce que la Missiologie? De l'unité scientifique en Missiologie* (MERINO), 205-206.—AROZ, LEÓN MARÍA DE, EE. CC., y PELACH, ENRIQUE, PBRO.: *Pío XII Misionero* (MERINO), 206-207.—CASAS, AUGUSTO: *Fray Junípero Serra. El Apóstol de California* (MERINO), 207.—EXCMO. CARDENAL ANTONIO CAGGIANO, OBISPO DE ROSARIO: *La figura de San Francisco Solano y su actuación en el Tucumán* (BAYLE), 208.

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

España, 35 pesetas al año; Hispanoamérica, 40; Extranjero, 45.
Número suelto: España, 14 pesetas; Hispanoamérica, 16; Extranjero, 17.
REDACCIÓN: SERRANO, 123.—ADMINISTRACIÓN: VITRUBIO, 16.
MADRID

# MISSIONALIA HISPANICA

AÑO VIII. — TOMO VIII

CON CENSURA ECLESIASTICA

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
«PATRONATO MENENDEZ PELAYO»

# Missionalia Hispanica

REVISTA CUATRIMESTRAL

EDITADA POR EL INSTITUTO
«SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO»

AÑO VIII.—NUM. 22.—1951

Redacción: SERRANO, 123
Administración: VITRUBIO, 16
Madrid

EDICIONES JURA - San Lorenzo, 11. - Madrid

# Cabildos de indios en la América española

Empeño fué de los Reyes poner a los indios *en policía,* camino prácticamente necesario para ponerlos en cristiandad. De aquí nacieron las reducciones o lugares donde se los invitó y aun forzó a avecindarse los que por inclinación o gustos se andaban desperdigados en sierras y barrancos, en aislamientos, traducidos en independencia absoluta, sin Rey ni Roque ni leyes que no fueran las de su capricho, y conguientemente sin el mutuo socorro que la vida social nos trae. El cambio de domicilio y la sujeción, aun con la maniota lo más larga posible, les costó amarguras, que a veces se tradujeron en *morriñas* y asolamientos: base de reclamaciones por los que se decían sus tutores, de ordinario sus encomenderos; y materia de consultas frecuentes en la Corte y en los tribunales civiles y eclesiásticos, de donde, por fin, salió la Real Cédula de 21 de marzo de 1551 (con antecedentes en otras anteriores para las Antillas), reiterada después y encuadrada en la Recopilación (libro IV, tít. 3.°, ley 1.ª) «que los indios fuesen reducidos a pueblos, y no viviesen divididos y separados por sierras y montes, privándose de todo beneficio espiritual y temporal»: encargando en el ejecutarlo «mucha templanza y moderación... tanta suavidad y blandura, que, sin causar inconvenientes, diese motivo a los que no se pudiesen poblar luego, que, viendo el buen tratamiento y amparo de los ya reducidos, acudiesen a ofrecerse de su voluntad...»

Háblase no de los que moraban juntos, en plan de sociedad, como los de Méjico, Nueva Granada, el Perú, etc., sino de los cerriles, que preferían andar solos y señeros, de arte casi bestial: los que habían de *reducirse,* congregarse en pueblos nuevos, con

comodidad de aguas, tierras y montes, entradas y salidas, y labranzas, y un ejido de una legua de largo, donde puedan tener sus ganados, sin que se revuelvan con otros de españoles» (ley 8.ª), a la sombra del fraile doctrinero, su manuductor en la senda civilizadora, su guía y maestro en la ley evangélica, a que se enderezaba el sacarlos de riscos y soledades. El pueblo era en la mente del legislador escuela viva, aprendizaje lento y eficaz en costumbres de hombres y de cristianos.

No todo pueblo implica municipio: éste suena gobierno propio, de sí y para sí (más o menos), representación del común o de la república en las diferentes señales de su vida. Por ello ni se llamaban cabildos las agrupaciones de indígenas planeadas desde los primeros días, v. gr.: las que se borronean en las Instrucciones a los frailes jerónimos para organizar la sociedad india en La Española: las riendas de los flamantes pueblos se ponían en manos del cacique, del clérigo y del administrador español; y los demás oficios, alguaciles, etc., quedaban meros ejecutores (1).

El principio de autoridad y el respeto a la ley entraba con mucho en la educación de los niños grandes: y como entre españoles, lo encarnaba el Municipio. No los caciques originarios; por razones de seguridad política y de protección a los naturales, cuyo verdugo y tiranuelo fué el cacique. En virtud de ello, la ley 15 recoge una Cédula de Felipe III, 10 de octubre de 1618, en que se dice: «Ordenamos que en cada pueblo y reducción haya un alcalde indio de la misma reducción; y si pasare de ochenta casas, dos alcaldes y dos regidores, también indios; y aunque el pueblo sea muy grande, no haya más que dos alcaldes y cuatro regidores; y si fuese de menos de ochenta indios, y llegare a cuarenta, no más de un alcalde y un regidor, los cuales han de elegir por año nuevo otros, como se practica en pueblos de españoles e indios, en presencia de los curas.» Gobiernen los indios a los suyos, porque mandar según la ley es el arte más directo para aprender en cabeza ajena y en la responsabilidad propia su respeto y su influjo

(1) En las instrucciones para los Jerónimos, v. gr.: «Cada cacique ha de tener superioridad a sus indios, como suele; y estos caciques inferiores obedezcan a su superior, como suelen... Los oficiales para la gobernación del pueblo, así como regidores e alguaciles e otros semejantes, sean puestos e nombrados por el dicho cacique mayor...» *Colec. Torres de Mendoza*, XXII, pág. 316.

en la vida civilizada. Y manden pocos, porque la multitud entre semibárbaros se convierte en behetría. Y sean indios entre indios los alcaldes y sus colaboradores, que calan más hondo el alma de sus contríbulos y sus riendas son más suaves que las del conquistador.

Al principio se creyó conveniente conservar a los caciques la jurisdicción, y se miró de justicia reconocerles los derechos hereditarios; pero se advirtió pronto que la tiranía de unos y la obediencia borreguil de otros no respetaba límites en vida y haciendas: la frase del primer Obispo de Méjico, de que les presentaban sus hijas como fruta, lo dice bien claro; y en el Perú, donde el mando efectivo duró más, los caciques eran cuchillo carnicero contra sus vasallos. «Tengo sin comparación por más crueles tiranos a sus mismos caciques que al más tirano español del mundo», dice Fray Miguel Agia. Se les guardaron preeminencias, exención de tributos y del trabajo personal, que por ellos y para ellos hacían indios reservados: la gobernación, no; sea electiva y cadañera, estímulo de justas ambiciones entre todos (2). Más adelante el acicate fué religioso y cultural; porque los cargos exigían el bautismo y saber español. Surgió en la antigua sociedad una nueva aristocracia: la de la cultura; bien lo advirtieron los frailes, cuando los señores de Nueva España, para cumplir con Cortés, que les ordenó llevar sus hijos a los monasterios, enviaron cautelosamente muchachos *macehuales,* y se hallaron burlados con su propia burla: «porque aquellos hijos de gente plebeya, siendo allí doctrinados en la ley de Dios y en saber leer y escribir, salieron hombres hábiles, y vinieron después a ser alcaldes y gobernadores y mandar a sus propios señores» (3). En lo cual ponían mácula algunos, por los desórdenes inevitables al desencajar un sistema de gobierno para montar otro; lo lamenta, v. gr.: el Oidor Alonso de Zorita: compara la quietud antigua (comparable a la de cementerios o charca cenagosa) con el bullir de la nueva vida en las venas de los naturales, y el motivo, a su entender, que «no se había intro-

(2) García Icazbalceta: *Obras,* X, pág. 90.
(3) Mendieta, Fr. Jerónimo de: *Historia eclesiástica indiana,* lib. II, c. 15, pág. 218.

ducido vara de alcalde ni gobernador ni alguacil, que ha sido la causa de abatir y deshacer los señores» (4).

Tales esperanzas se pusieron en el dar mano a los naturales en el gobierno administrativo municipal, que se intentó los hubiera aún en lugares de españoles o mixtos. Escribía la Emperatriz a la Audiencia de Nueva España en 1530: «Acá ha parecido que para que los indios naturales de aquella provincia comenzasen a entender nuestra manera de vivir, ansí en su gobernación como en la policía y cosas de la república, sería provechoso que hubiese personas dellos que, juntamente con los regidores españoles que están proveídos, entrasen en el regimiento y tuviesen voto en él; y así mismo que hubiese en cada pueblo un alguacil dellos; porque, además de los provechos dichos, parece que esto les haría tomar más amor con los españoles y parecerles ía bien nuestra manera de gobernación; y de aquí adelante, se seguiría otro más principal provecho, que es por esta vía parece que vernían más presto en conocimiento de nuestra santa fe católica...» Y manda diez títulos de regidores y ocho de alguaciles en blanco, para que se rellenen los nombres de los más a propósito (5).

No es la única vez que el deseo de favorecer a los indígenas fué más allá de los posibles. Aquellos regidores de real orden hubieran estado en los Cabildos españoles atontados, aburridos, como un tronco sobre el escaño. Con ellos delante lo vió así la Audiencia y rellenó las cédulas de alguaciles, meros ejecutores, y se guardó las de regidores. De la Corte insistieron en 1532, y el presidente, el Obispo Fuenleal, responde a la Soberana: «Por regidores no se ha puesto los dos que Vuestra Majestad manda, porque no entienden la lengua ni los entendemos, y porque en el regimiento (Cabildo) muchas veces se platican cosas que tocan a indios, que no conviene que ellos las sepan, y porque al presente no harían otro provecho sino saber las burlerías que pasan sobre las elecciones de alcaldes y de lo que allí se provee, en los cuales habría de votar; y porque entre sí tienen mejor orden de elegir ofi-

(4) *Breve y sumaria relación de los señores de Nueva España.* En ICAZBALCETA: *Nueva Colec. de docum. para la historia de Méjico,* III, pág. 100.

(5) *Colec. de documentos relativos al descubrimiento, conquista y organización de de las antiguas posesiones españolas de Ultramar.* 2.ª *Serie,* X, página 53.

ciales, no conviene que sepan la mala que entre los españoles hay.» Con las marrullerías que después mostraron en pleitear, los ejemplos de los españoles los sacan caciques electoreros de cepa, graduados... en Galicia, o Guadalajara. Hízoseles, pues, saber la merced real y las ganas de favorecerlos y encumbrarlos: por lo que besaron los pies a Su Majestad, y pidieron se conmutara la oferta con permitirles elegir jueces del tianguez o mercado, como antes tenían, lo que se les concedió (6).

Por Cédula de 9 de octubre de 1549, confirmada por otras, según Solórzano, se instituyeron en las poblaciones indias unos como jueces pedáneos, regidores y alguaciles que cuidasen del orden y policía, y administrasen justicia a su modo y según sus costumbres, en cosas de menor cuantía. Perfeccionóse después el método con la institución de los alcaldes indios que el Marqués de Cañete con la ayuda del corregidos Polo de Ondegardo creó en el Cuzco; érase un llevarles la mano, como el maestro a los niños, probar su habilidad con ojo vigilante que advirtiera los errores, y dedo caritativo que se los señalara. Dividió los veinte mil indos de la ciudad en cuatro parroquias: para cada una entre los de más capacidad y seso elegía ocho; tres días antes de su fiesta titular, y juntando a todas las feligresías la víspera, hacíales un razonamiento acerca de la importancia de la elección, en la que habían de atender al servicio de Dios y del Rey y al bien propio; se elegían después de las vísperas; o sea, de los ocho propuestos por el corregidor, escogían tres, y de ellos el corregidor señalaba quién había de ser alcalde, y le entregaba la vara, previo el juramento de servir hábilmente el cargo; el elegido asistía el día siguiente a la misa al lado del corregidor. «Para conocer la abilidad destos alcaldes e instruirlos, un día cada semana asista un alcalde por su turno en

(6) *Epistolario de Nueva España*, tomo XV, pág. 164. El acuerdo suspensorio de la Audiencia no plugo en España: «Bien fuera que hubiérades ejecutado también lo de los regimientos que llevastes para los naturales de esa ciudad y de las otras partes; porque aunque os parezca que al presente no tienen habilidad para regir, todavía aprovechará para que tomen alguna noticia de la orden y manera de vivir de los españoles; y siempre podrán dar aviso de algunas cosas que aprovechen para la buena gobernación de esa tierra: si cuando ésta recibiéredes no lo hubiéredes efectuado, ejecutarlo eis luego, no os pareciendo que dello puede resultar inconvenientes, como quiera [aunque] no tengan habilidad.» *Cedulario Cortesiano*, 231... La Audiencia siguió viendo inconvenientes, y no ejecutó el real encargo.

casa del corregidor a la ora que se le diputare, para que administre justiçia a las partes; y el corregidor le advierta, si errare, de lo que a de haçer: que en las causas criminales haga informaçión el alcalde, y prenda; y si fuere día que le cupiere ir a casa del corregidor, llebe el preso y lo sentençie; y si no fuere el día, dé notiçia luego al corregidor, que conosca de seis pesos abajo, y que, si quisiere, componga a las partes; que si la causa fuere de mayor cuantía, aya un libro en que se asiente la demanda..., y si las partes quisieren testimonio, se les dé en pública forma, y que en el entretanto que no ay escribanos dellos mismos, se haga esto ante escribanos públicos..., procurando el corregidor abrebiar sumariamente, y sólo sabida la verdad, guardando en todo las costumbres de los indios que no fueren realmente injustas y contra la Religión cristiana, sin que se les lleven más derechos que los que Su Majestad tiene mandado: que un día en la semana, de los que se acostumbra haçer Cabildo, se junten los alcaldes en las casas dél, para que dellos se informen los Capitulares lo que toca y es neçesario al bien de los indios: y que quando el corregidor salga a visitar, llebe consigo dos alcaldes para el mesmo efecto; que todas las vezes que se hiçiere nueva eleçión, vaya el corregidor a la parroquia y pregunte a los indios si los alcaldes an hecho algunos agrabios, y los desagrabie y onrre a los buenos... Esto se ordenó a 20 de mayo de 1560 en Los Reyes (7).

* * *

Antes de entrarnos en la organización de los Municipios indígenas, notemos que hubo, salvo error u omisión, tres ciudades íntegramente indias, con título y privilegio de tales. En otras moraban los indios por muchos miles: Méjico, el Cuzco, Potosí; pero la dirección era española, aunque en sus barrios gozaran de algún régimen especial. Las tres ciudades fueron: Tlaxcala, la primera: prerrogativa bien ganada por la fidelidad a los conquistadores, nunca desmentida, que mereció el cariño y mercedes de la Emperatriz, como la exención de pechos y alcabalas por treinta años, y

(7) MONTESINOS: *Anales del Perú*, I, 258.

ser perpetuada en una ley, la 39 del libro VI, título I de la Recopilación: «mandamos a los Virreyes que tengan particular cuidado de los honrar y favorecer, y llamarlos en las ocasiones de nuestro servicio, y mucha cuenta [tengan] con su ciudad y república». El título de ciudad otorgado por Carlos V y su escudo de armas lo estrenaron en la fiesta del Corpus de 1536, con ufanía bien explicable: como que para que los comarcanos vieran la honra que el Emperador les hizo, a ellos sobre todos los indios del Nuevo Mundo, su estandarte, con las armas nuevas, lo izaron en la terraza de su Cabildo «en una vara tan alta, que yo me maravillé adonde pudieron haber palo tan largo y tan delgado», dice Motolinia, que lo vió (8). Su Municipio, totalmente autónomo; sus antiguas costumbres administrativas, respetadas; sus naturales, exentos de servir en otras partes; el alcalde mayor del distrito, indio él, y de elección popular, se titulaba gobernador (9). Y con tales ínfulas, que, según contaron a Bernal Díaz, «cuando los indios hacen Cabildo, que salen delante de los que están por gobernadores y alcaldes maceros con mazas doradas, según sacan los virreyes de la Nueva España, y hacen justicia con tanto primor y autoridad como entre nosotros, y se precian y desean saber mucho de las leyes del reino, por donde sentencian» (10). En el siglo XVIII, si coincidía

(8) *Historia de los indios de Nueva España,* trat. I, cap. 15, pág. 81.—La fidelidad al Rey, a los españoles, la probaron los tlaxtecas aun después de la conquista primera, en expediciones contra indios alzados y en formar pueblos fronterizos al Norte, auténticas colonias militares, freno de bárbaros. Servicios que el Rey agradecía con cartas que justamente los llenaban de ufanía como la que copio de Felipe II. «Gouernadores y principales yndios de la prouinçia de Traxcala. Por cartas del Virrey don Luis de Velasco e hentendido el buen ánimo y boluntad con que prouevsteis de los yndios que os pidió para que poblasen entre los chichimeras; y porque me escriue que algunas parçialidades dellos piden más yndios tlaxcaltecas, y io olgaré que se enuíen todos los que fueren necesarios, teniendo éste por el más conueniente y seguro medio para su sosiego, paz y quietud, pues de la compañía de esa nación no es posible sino que aprendan las buenas costumbres, fiedelidad y lealtad con que aveys sido y soys tan señalados entre todos los demás, y porque yo mucho os estimo y preço, os encargo deys todos los demás yndios que para el dho. efecto os pidiere el Virrey; que en ello seré seruido, como lo he sido en lo que aueys hecho por lo pasado, que os agradezco. Fecha en Madrid. a veynte y siete de henero de mill y quinientos y nouenta y tres años. Yo el Rey.» Arch. Gen. de Indias 87-5-1. s. a.

(9) *Recopilación,* lib. VI, tít. 1, leyes 40, 41, 42, 44.

(10) BERNAL DÍAZ DEL CASTILLO: *Historia verdadera de la Conquista de la Nueva España,* cap. 209.

con gobernador provincial español, le precedía en las funciones públicas, en carroza de seis mulas (11).

Cholula, a diferencia de Tlaxcala, ha quedado en la historia de la conquista, para unos, símbolo de la traición; para otros, monumento de la crueldad de Cortés. Acaso por su importancia precortesiana de ciudad-santuario, o por los servicios prestados en la conquista de la capital azteca, Carlos V la declaró ciudad en 1537 y le dió escudo tres años después (12). Pero no tuvo la autonomía de Tlaxcala. En la carta que a 12 de octubre de 1554 escriben al Emperador, agradeciéndole el título de ciudad y los ciudados del Monarca por su evangelización y tutela, las firmas del Cabildo son todas nombres españoles: Pedro de Suero, Andrés de Mendoza (ambos con el *don* por delante), Juan Varela, etc.; no significa ello gran cosa por la costumbre en los indios de apellidarse como sus encomenderos; mas es extraño que ni uno conserve su patronímico (13). El *don* indica indio antes que español: los caciques y señores no lo omitían, y de los castellanos pocos tenían a él derecho.

Al franciscano Fray Pedro de Pila debió la que fué Corte del Calzonzi o reyezuelo de Michocán, Tzintzuntzan, la prerrogativa ciudadana; encariñado con los neófitos, cuando vino al Capítulo general de su Orden en 1579, al pasar por Madrid se la consiguió del Rey: «Digno es de advertirse, cuenta el cronista, que esta ciudad ni fué ni es poblada de españoles, y que sólo los indios tienen y gozan todos sus favores. Por entonces le era muy debida esta gracia, pues fué Corte de los reyes de Michoacán y en ella tuvo su asiento la primera silla episcopal; con que por muchos títulos debe mantener sus privilegios, como los conserva la gran Tlaxcala, gobernada por sus naturales, aunque para los españoles se pongan jueces» (14).

* * *

(11) CLAVIJERO, FRANCISCO: *Breve descripción de la Provincia de México de la Compañía de Jesús*, en CUEVAS: *Tesoros documentales de México*, página 330.

(12) PALACIOS, ENRIQUE JUAN: *Puebla, su territorio, sus habitantes*, página 285...

(13) *Epistolario de Nueva España*, VII, 269.

(14) ESPINOSA, FR. FÉLIX DE: *Crónica franciscana de Michoacán*, libro III, cap. 14, pág. 329.

A mitad del siglo XVI la mayor parte de los moradores de Méjico era india: tenían dos barrios propios, y en ellos sus alcaldes. Y ocurrió que un español casado con india acudió al Cabildo en solicitud de un solar donde edificar casa; se lo negaron, por tenerlo señalado para tiendas de la ciudad. Al cerrársele esa puerta, llamó a otra: hizo que su mujer se presentara con la pretensión a los alcaldes de naturales, y ellos la otorgaron galanamente, con la añadidura de escribir en el título: «Yo, don Cristóbal de Guzmán, gobernador por Su Majestad, y nosotros los alcaldes Grauiel Sánchez y Melchor Díaz, que tenemos cargo de la justicia en nombre de Su Majestad en esta ciudad de Tenuxtitlán...» otorgamos lo pedido. El caso llegó a noticia de los regidores, y les alborotó los humos por ser «en gran daño de toda esta Nueva España y en grande quiebra y disminución particular desta cibdad»: equivalía a dividirla en tres jurisdicciones y crear tres repúblicas, con el riesgo de roces que desembocarían en conflictos y alzamientos. Acuden, pues, al Virrey en demanda de que llame a los dichos gobernador y alcaldes, y les asiente la mano, y les vede repartir solares y nombrarse justicias por su majestad. Y principalmente—y es a lo que íbamos—que suprima esa especie de cabildos indios autónomos, y que en su lugar «siendo su señoría servido, podrá nombrar dos personas yndios principales del barrio de México, y otros dos del barrio de Santiago por rregidores desta ciudad, para que en ella no haya más que un ayuntamiento»; dejándoles dos alcaldes que juzguen sus causas. Es el antiguo plan de la Emperatriz: con los mismos inconvenientes; los cuatro regidores indios entre los españoles poco pesaban y poco influirían. Como que propablemente ni entendían el castellano. Por lo menos el título del solar, origen del alboroto, estaba redactado en nahual. Desatendida la súplica, vuelven a la carga en 1561; y en las instrucciones al procurador que envían al Rey, una es que se remedie el daño y confusión de esos tribunales indios, cuando ya muchos españoles vivían entre ellos «porque entre tanto que no se diere orden e se mandare que todas [las tres repúblicas] sean una cosa, no habrá hunión ni la conformidad que conviene para que la tierra permanezca en el servicio de Dios y de su magestad». Y para no dejar a los indios sin representación, proponen se aumenten los regidores españoles hasta dieciocho, y se les añadan seis naturales, de

modo que se formen veinticuatrías. Era la norma de España en las ciudades donde había moriscos (15).

* * *

La ley arriba citada nos da la constitución de los Cabildos o Municipios indígenas: sustancialmente como la de los españoles en sus cuatro piezas esenciales: alcaldes, regidores, escribano y alguaciles. Se añadieron a veces cargos honoríficos, v. gr. el de alférez. Ni se necesitaba ni convenía más en comunidades sin otro cuidado que el de sus milpas o chácaras, sin enredos que no desmadejara la voz del cura. Jueces para los desaguisados, los alcaldes; inspectores y acicates para las obras públicas, los regidores; brazos de unos y otros para la ejecución, los alguaciles, y el escribano, criado en los monasterios, donde aprendió de letra y pluma para llenar los papeles de la justicia, asentar entradas y salidas en la caja de la comunidad, y por extras alguna carta al corregidor, y aun al Rey, si se terciaba, con quejas o peticiones, que el doctrinero sugería y no dictaba para que el balbuceo lingüístico diese sabor local y eficacia. Nada más; oficios *oficiales* sí hubo otros; sacristán, cantores, fiscal; pero eran del pueblo, no del Cabildo; para la iglesia, sacristán y cantores directamente; el fiscal, «para que los junte y convoque a la doctrina, y si pasare de cien indios, dos fiscales», dice la ley 7 del libro y título alegado. No entraban en la Justicia y Regimiento. Como ni los alguaciles del cura, donde los hubo (16); ministros de la jurisdicción eclesiástica, que se rozó con la civil frecuentemente y por ello se suprimieron.

La ley que determinaba el número de regidores, entiéndese, vino después de tanteos. Lugares de treinta y cuarenta mil indios, Cholula, Tlaxcala, malamente se regían con ocho, y se aumentaron. En 1556 el alguacil mayor de Puebla, en cuyo término radicaba Cholula, propone los daños que a la agricultura y buen orden trae la multitud de oficiales, a quienes se les sube la autoridad a los humos, y porque son o fueron algo no se doblan con un azadón: «los jueces, alcaldes y regidores, lo cual es gran cabsa para que

(15) *Libro del Cabildo e Ayuntamiento...* 1550-1561, págs. 387... 492.
(16) LEVILLIER: *Gobernantes del Perú*, III, 137.

haya la falta que hay de abastimentos; y estos tales se calzan guantes y usan otras delicadezas, y así no entienden en la labranza e crianza como antes lo solían hacer ellos e sus padres e aguelos...» Tornábanse, diríamos hoy, señoritos, como los hijos de labradores por malaventura puestos a estudios que no terminan. Sean, pues, «en el servicio de los pueblos de indios, en el que más, ocho, no más, regidores, dos alcaldes, un mayordomo y un escribano, del Cabildo y seis alguaciles, y esto en los pueblos grandes, y en los pequeños la mitad menos» (17). Tenía razón el don Gonzalo Díaz de Varga, y se la vino a dar la ley que acortó los regidores; de ordinario fueron cuatro, con los dos alcaldes y el escribano; aun el mayordomo se suprimió; se enredaban en las cuentan. Así estableció los pueblos de Yucatán el Licenciado Tomás López Médel, con la particularidad de que esos oficios podían ejercerlos los caciques, pero no en virtud del cacicazgo, sino de la elección (18).

Al Gobierno de Madrid, siempre en trampas, con los ojos siempre registradores de manantiales de dinero, se le pasó por alto uno que le hubiera metido en las arcas cientos de miles de doblones. O mejor, lo vió y cerró los ojos a la tentación, porque le quemaba las manos la plata extraída de los indios. Me refiero a la venta de cargos concejiles. Se vendían los de españoles y se pujaban en pública subasta; los de indios, no. Y el indio, en su vanidad rapacera, por lucir la vara con casquillo plateado y sentarse en el escaño de las justicias en el templo, era—y es—capaz de malvender a su mujer y sus hijos (19).

En la Española, donde se legisló a priori, por falta de experiencia, dejóse prácticamente a los caciques la jurisdicción y el derecho de administrar justicia dentro de su pueblo; para gobernarlo se nombraban regidores y alguaciles, y los nombraba el cacique con el doctrinante y el administrador español que se mandó

---

(17) *Epistolario de Nueva España,* VIII, 105. Carta al Emperador, 20 mayo 1556.

(18) RUBIO MAÑE, IGNACIO: *Archivo para la historia de Yucatán,* II, 346.

(19) El Padre Paucke escribe graciosamente cómo una vara expuesta al descuido ante los ojos y vanidad de un cacique borrachín y pendenciero del Chaco lo transformó hasta pedir el bautismo. (*Hacia allá y para acá,* II, 113...)

poner. Así lo encomendaban las instrucciones hechas para los frailes jerónimos (20). El sistema duró poco. En Nueva España el Virrey Mendoza les permitió elegir sus gobernantes. Y lo mismo se tanteó en otros sitios (21).

Generalmente nombrábanse por elección libre, no de todo el pueblo, sino de los salientes, al igual que en los lugares españoles. La libertad allí resultaba quebradiza, como entre niños; la imposición del cacique, la orden del encomendero, la ingerencia del doctrinante, no la resiste la incuria e ingenio apocado del indio. Se procuró, pues, robustecerla, máxime contra los golpes dirigidos con fines aviesos. El Licenciado Palacios, Oidor de Guatemala, en las Ordenanzas que hizo para las visitas de los pueblos puso la 5.ª: «Item, en cada un año procuren con mucho cuidado y diligencia que en el tiempo que suelen y acostumbran [al principio del año] elegir alcalde, los elijan tales que los sustenten en paz y sosiego, y les den buen ejemplo y hagan justicia en las cosas que se les pidieren, teniendo atención solamente al bien, provecho y utilidad y conservación del dicho lugar, y no a sus parentescos, parcialidad y amistad y a otros respectos.» Es el sermoncillo que precedía en labios del gobernador a las elecciones de ciudades españolas. Y en la glosa que sigue y aclara la parte legislativa, se apuntan los peligros a esa intención derecha «porque el encomendero o sacerdote que los administra lo quiere y procura por amor o por sus intereses, que es lo más común, o porque el cacique o gobernador ansí mismo lo procura, para ser más absolutos y que todas las cosas vayan a su voluntad, y para que, si son viciosos, los ayuden a hacer y encubrir sus vicios y pecados»; ciérrense, pues, lo oídos a las sirenas; «procuren con gran cuidado, como cosa que importa mucho, sean elegidos por oficiales de la justicia los indios de más buen ejemplo y bondad, para que, viendo ellos que por la virtud son honrados, ellos la prosigan e otros la imiten» (22).

En Nueva España la elección se efectuaba sencillamente: juntos en las casas capitulares a fines de diciembre las justicias y re-

---

(20) *Colec. Torres de Mendoza*, XI, 263...

(21) Sobre esto véase la lista de diversas disposiciones en *Gobernación espiritual y temporal de las Indias. Colec. Torres de Mendoza*, 2.ª Serie, XXI, 321-329.

(22) *Epistolario de Nueva España*, XV, 112.

gidores, cada uno de ellos escribían o hacían escribir sus votos, y con su firma y la del escribano presentaban la elección al corregidor, que la enviaba al Virrey para que la confirmase; y antes de este requisito, los electos no ejercían (22).

Al Licenciado Cerrato se deben los Municipios indígenas de Guatemala; y su ocasión nació de verse los caciques y señores antiguos tristes y confusos sin la autoridad acostumbrada y retirados en soledades, por no sufrir el bochorno de que sus mismos vasallos los menospreciasen: ni celebraban los *tatoquis* o juntas de nobles, a juicio de los curas y encomenderos necesarias para la buena gobernación. Cerrato, presidente de la Audiencia, trató de remediarlo, con la institución de los Cabildos, a cuyos cargos pudiesen optar los caciques, con la subsiguiente confirmación, para el ejercicio, del presidente. Y cuenta Fuentes y Guzmán un lance curioso del estreno. «El primero día del año siguiente a este mandato fué a la ciudad y república de Goathemala una mañana de confusión; porque no prevenidos ni sabidores muchos de aquel nuevo orden, y aun el mismo presidente, olvidado de el mandato, llegó a recelar alguna zalagarda; porque al esclarecer la mañana de aquel día resonó por varias partes grande rumor de flautas, caracoles, teponastles [tamborcillos] y silbos de muchas tropas de indios, que acompañando a sus nuevos alcaldes y justicias se encaminaron a Palacio por la confirmación de sus oficios, seguidos ya de innumerable plebe de esta gran república; y recibiendo del presidente las varas, volvieron a salir para sus pueblos con la propia algazara festiva que habían entrado: y desde entonces hasta ahora se observa entre ellos, por lo menos en los del Valle de Goathemala, venir a Palacio la mañana del año nuevo a la observancia y continuación de aquel primer ejemplar» (24). El primer ejemplar es ir a Palacio por las varas. No que los caciques las llevasen: eso se arbitró «por entonces, cuando el curso de las cosas corría de un modo irregular».

Lo de la confirmación de los elegidos sí quedó en pie: por el Virrey, a los comienzos, y por los presidentes en territorios de Audiencias. Se vieron pronto los inconvenientes; los gastos de

(23) *Colec. Torres de Mendoza*, IX, 215.
(24) *Recordación Florida...* Parte 2.ª lib. VI, cap. 21, tomo II, pág. 369.

viajes, a veces de 150 leguas, añadidos por la codicia, que si se necesitaban 100 ps. cargaban 200 sobre los indios, por derramas, ya que la confirmación cedía en bien de la república o comunidad; la lentitud; en ida y estancia y vuelta se pasaban tres meses, etc. Dispúsose, pues, que sólo los pueblos de cinco leguas a la redonda acudieran a las capitales; a los corregidores, los de igual distancia a la cabecera del distrito; los demás recibían las varas en el lugar de la elección (25) y se confirmaban por despachos. Y también en esto se ató corto al lucro; mandóse se redactara el oficio global, no uno para cada cargo, como dieron en la flor de hacerlo los pendolistas, multiplicando los emolumentos, que se habían de pagar de los *capiscas* o bienes comunales.

Normas diferentes rigieron en el Perú; se anduvo tanteando; una Cédula a la Audiencia de Lima (1549, 9 octubre) pide informes de si convendría imponer por allí lo establecido con fruto en Tlaxcala y otras partes, de reducir los indios, y «que en todos los pueblos que estuviesen hechos y se hiciesen era bien que se criasen e proveyesen alcaldes ordinarios para que hiziesen justicia en las causas civiles, y también regidores cadañeros de los mismos que los eligiesen ellos». Otra del 63 a la Audiencia de Quito insiste en que se le mande parecer acerca del asunto, sin indicar sino alcaldes, que con el corregidor del distrito, o solos, él ausente, sentenciasen causas de indios e impusiesen penas de menor cuantía, «y que asimismo los dichos alcaldes pudiesen tomar información contra los españoles que en su distrito delinquiesen, y prendellos y llevallos presos a su corregidor con la información; porque desta manera se excusará el inconveniente que ay, de tener habilantez la gente perdida que anda entre los indios, de robarlos y maltratarlos; y que a estos alcaldes, que fuesen un año, les tomasen residencia los otros que fuesen proveídos para otro, y la enviasen a su corregidor». Tratábase, en lo referente a los españoles maleantes, de poner freno a los muchos que, huyendo de la justicia o del trabajo, se acogían a los pueblos de los naturales, donde por sus ojos bellidos exigían se los tratase a cuerpo de rey y a veces a cuerpo de

(25) García Peláez: *Memorias para la historia de Guatemala*, I, página 254.

sátrapas, sin respetar haciendas ni mujeres. La debilidad india, apoyada en vara real, con el pueblo irritado detrás, se trocaba en justicia y aun en venganza; y lo probaron más de uno de aquellos bellacones que bramaban de cólera al verse atados y conducidos en reata de galeotes por ruines indígenas. Pero lo que ahora nos interesa es que los alcaldes propuestos no eran de elección capitular: «los quales cada año proveyese la Audiencia» (26).

Quien los puso electivos fué el Marqués de Cañete, para el Cuzco; eran en la ciudad más de veinte mil indios, un poco en behetría, al mandar de encomenderos y caciques; el Marqués, por mano del corregidor Polo de Ondegardo, trató de ponerlos en policía, dividiéndolos, según indiqué antes, en cuatro parroquias; y en 28 de abril de 1559 expidió Provisión «que en cada parroquia aia un alcalde anal indio, que conosca de las causas y negocios de los indios; que tres días antes de la fiesta de la advocación de la iglesia vea el corregidor qué gente ay, y de los indios más christianos y de más razón elija ocho, y les dé a entender las causas para qué eligen alcaldes, que son para atraer a Dios y al verdadero conocimiento de su Rey a los indios, y a la obediencia mayor al Rey, que tanto cuida de sus provechos; y después desto reciba juramento que sin odio ni temor ni afición darán su voto y elexirán a las personas que entendieren ser más áviles y suficientes para usar los dichos cargos; y que vaia el corregidor y Cabildo a onrrar esta fiesta y vísperas; y acabados las vísperas ha de ser la elección, y será así». Síguese la manera de elegir y de avezar en la administración de justicia que atrás queda consignada.

El Licenciado García de Castro, en vez de montar Municipio cabal, puso en cada repartimiento dos alcaldes indios que con el corregidor, o en su ausencia, averiguasen y fallasen las causas de los indios, sin papeles ni escribanos, sobre el testimonio de hombres buenos y conocedores del pleito. Y se anota al margen que no sean alcaldes los cacique, y sí indios principales, por de más capacidad y para evitar cambios bruscos en la organización incaica, sostenida en los *orejones* (27). El Oidor Matienzo describe la reducción de Villanueva de la Plata, antes Maroto, donde reunió once pueblos

(26) ENCINAS: *Cedulario*, IV, 273, 275.
(27) LEVILLIER: *Gobernantes del Perú*, III, 117.

de indios; y los describe en carta al Rey (21 enero 1573), y, por lo que nos atañe, señala en ella casas para los dos alcaldes, para dos caciques, para el escribano y para casa del concejo; ¿había regidores, esto es, Cabildo formal? (28). Probablemente no, ni en pueblos primerizos hacía falta más de quien urgiese las obligaciones y administrase justicia un poco casera.

El Solón americano, el gran Toledo, fué quien en este punto, como en tantos otros del gobierno virreinal, asentó la ley y la rodeó de fianzas de acierto. En las Ordenanzas para los indios de la provincia de Charcas, que, salvo diferencias menudas, regían en todo el territorio de su mando (6 noviembre de 1575), instituye los concejos indios, el modo de la elección, calidades de los candidatos, sus respectivas atribuciones, etc. El cuerpo del Cabildo, el corriente: dos alcaldes, cuatro regidores, alguacil mayor, procurador del Cabildo, mayordomo del pueblo y otro del hospital, y escribano o *quipocamayo*, nombre oficial inca más semejante al escribano, que recogía y leía en los quipos o cuerdas añudadas la historia y legislación; oficiales menores, alguaciles subordinados, pregonero, carcelero y verdugo, que ejecutara la sentencia de azotes un día sí y otro también. Si en el pueblo vivían parcialidades, *naciones* o simples cacicazgos diversos, se procuraba, por bien de paz y satisfacción de todos, repartir y turnar los oficios concejiles. No se admitían para alcaldes ni el cacique ni su segundo, ni infieles o condenados por hechicerías, ni ambos entre sí parientes cercanos, ni del mismo aillo o parcialidad; los alguaciles, además, casados, sin duda porque el husmear las casas en razón de su oficio no les metiera a sonsacar mujeres. Tampoco eran reelegibles los que en los dos años anteriores hubiesen sido cabildantes. Por supuestas doy la honradez, sensatez y cristiandad práctica. El único cargo perpetuo de suyo, el de escribano. En resumen, como en los Cabildos españoles.

Iguales asimismo la forma y voto de elegir. El día de Año Nuevo, juntos en la iglesia las justicia y regidores cumplidos, oían misa del Espíritu Santo, y oída se trasladaban a las Casas del Ayuntamiento; uno por uno se votaban los cargos de por sí, con dos votos de cada cabildante, esto es, con dos candidatos, y el escribano anotaba la votación conforme se iba haciendo. Terminada, se cantaban

(28) LEVILLIER: *Audiencia de Charcas*, II, 467.

los votos de cada cual por el escribano, y quien más tuviese se llevaba el oficio. Entonces los llamaban, les comunicaban la elección, y ante el escribano juraban por Dios y Santa María cumplir bien y fielmente, y recibidas las varas quedaba el nuevo Cabildo constituído. Salíanse los del año anterior y procedían los flamantes a nombrar, por el mismo orden de elección, los oficios menores. El primer acto del Cabildo recién nombrado, taxativamente el día que sigue a la elección, abrir la residencia contra los cesantes, para la cual se otorgaban treinta días.

Pero no fué general la institución de Cabildos naturales; provincias hubo en que no se estilaron, a ciencia y paciencia de las autoridades, más aun disponiéndolo ellas; en las Ordenanzas que dispuso el Oidor de Santa Fe, Alonso Vázquez de Cisneros para el partido de Mérida y otros en los alrededores de Maracaibo (1620, 1621), al tratar de las Reducciones, ni se nombran los Cabildos; la 19 dice: «Iten se ordena y manda que los dichos indios en cada un año nombren dos entre ellos, de los más bien entendidos, que sean alcaldes todo el año, y éstos traygan vara de la Justicia todo el año, y apremien a los demás yndios que acudan a hazer sus cosas y las de comunidad y a las demás lavores que se ofrecieren, pagándoselo; y que tengan un buhío que sirva de cárcel, y en él un cepo donde puedan poner y pongan presos los yndios que no acudieren a lo que dicho es..., y si alguno cometiere algún delito grave, lo puedan prender y prendan en la dicha cárcel, y den aviso de ello a la Justicia de esta dicha ciudad de Mérida... Y las personas que an de nombrar a los dichos dos alcaldes en cada un año, an de ser el cacique [y] los capitanes que están señalados..., los quales se junten en el dicho su pueblo, y los que la mayor parte de los capitanes eligieren para alcaldes, éstos lo sean... y se les entreguen las baras de justicia; los quales ansí mismo nombren un fiscal mancebo y diligente, el qual, con bara que trayga, recoja ordinariamente los yndios para que bayan a la doctrina y a oír misa.» Los tales alcaldes, más eran alguaciles y gobernadores que cabezas de Cabildo (29).

Supuesta la niñez de los indios adultos, innegable a quien no

(29) GUTIÉRREZ DE ARCE, M.: *El régimen de indios en Nueva Granada, las ordenanzas de Mérida de 1620.* (Anuario de Estudios americanos, III, 1167.)

recuse el testimonio conforme de quienes mejor los conocían y más los amaban, los frailes; y dada también por inconcusa la autoridad del doctrinero entre su grey, y la del cacique en su aíllo, se cae de su peso que su parecer y consejo, aun no pasando de ahí, vencía la balanza, y habían de salir alcaldes y regidores los a que ellos echaran el ojo. En el cura, aparte de excepciones, no cabe sospechar interés bastardo: del Cabildo pendía el orden moral y la bienandanza terrena del pueblo; la cabeza, el cura, divorciado de las manos, el Cabildo, todo andaría al retortero. Pedirle, pues, se abstuviera de *política,* aun la menuda de un villorrio pajizo, equivale a exigirle cierre los ojos a la catástrofe en puertas y se cruce de brazos ante la nube arrasadora de su mies, que con una palabra, discretamente dicha en silencio, puede conjurar. El doctrinero, por razón de su cargo y por el espíritu de caridad, y aun por recomendaciones reales, llevaba sobre sí la providencia de su doctrina, la defensa de sus feligreses, el ansia de que medrasen: era su personero, con título o sin él; y en nombre de los indios acudía al Virrey y aun al Monarca, y abogaba ante las autoridades, y firmaba conciertos, v. gr., con el Cabildo de Mérida de Yucatán sobre la moderación y orden de los tributos y servicios personales de sus neófitos (30). Verdad debían de decir los regidores de Guatemala comunicando al Rey (12 febrero 1563) que «los religiosos destas provincias se han entrometido y entrometen en los Cabildos de los pueblos indios y procuran con ellos que se hagan alcaldes y regidores y otros oficiales de república a los quellos quieren; y otras veces los nombran ellos»; verdad, pero ensombrecida, al atribuirlo a sus medros personales, y añadir que los escogidos eran bulliciosos y de mal vivir. Porque aun a los intereses particulares de los pocos que los buscaran, si alguno había, se doblegaban mejor indios tontos o apáticos que indios bullidores (31). En los caciques puédese recelar codicia de manejar la vara que otro empuña, y Toledo les veda cualquier intromisión: «Mando a los caciques principales no se en-

(30) En FRANCE V. SCHOLES y E. B. ADAMS: *Don Diego de Quijada...* II, 102.

(31) *Colección de documentos antiguos, prerrogativas y títulos concedidos a la ciudad de Guatemala.*—Añadidos a la *Isagoge histórica apologética de las Indias Occidentales y especial de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala,* pág. 322.

tremetan en las elecciones de los alcaldes y regidores y demás oficiales de la república, ni anden procurando votos para ningunas personas, antes dejen libremente al dicho regimiento que la haga, sin ponerles impedimento en ello, so pena de suspensión de los dichos oficios por un año, por cada vez que excedieren en ello» (32).

Las ordenanzas son del cabo del gobierno de Toledo, y su ejecución requería vagar, como toda organización nueva. Conocíanlas en la Corte, y sin duda las aprobaron; porque en las instrucciones al Conde de Villar (31 de marzo 1584) se le encarecen los cómodos de establecer los alcaldes con los fines y atribuciones de don Francisco, aunque por proveimiento de la Audiencia o del Cabildo seculas metropolitano, no por elección (33).

Antes de salir de elecciones, una pregunta: ¿Hubo en los pueblos de indios oficios vendibles y perpetuos? La ley, lo vimos arriba, dice que no. Pero en la ley general caben excepciones; y en lo de vender, en los días de Felipe IV y aun de su abuelo parece se abrió la mano; la ley de 29 del título III, libro VI, lo insinúa: «Ordenamos que en los pueblos de indios no haya más oficios propietarios ni oficiales que los permitidos por el govierno de cada provincia; y porque está mandado que, donde fueren precisamente necesarios, se vendan los oficios de alguaciles y escrivanos, nuestra voluntad e intención es que sólo éstos se vendan, con calidad que los escrivanos sean reales y tengan título y notaría nuestra, como está dispueso por la ley general.» Sin algún portillo para la vanidad o ufanía, no se entiende como don Gerónimo del Aguila, indio noble de Atlaculpa, varias veces regidor en su lugar, codicioso de la lumbre de la fe y policía que del trato con los españoles y de embeberse su modo de vivir se podrá pegar «a los que nuevamente, escribe, vamos gateando a la sombra de tan católica fe», suplica al Rey premie sus servicios y promesas con un regimiento perpetuo y el alguacilazgo mayor de su pueblo, junto con la merced de usar armas y lucir escudo (34). Atrevidillo se anda el tal don Gerónimo; pero seguramente no pedía cosa nueva y nunca oída.

(32) LEVILLIER: *Don Francisco de Toledo. Ordenanzas*, 308.
(33) LEVILLIER: *Gobernantes del Perú*, X, 18.
(34) *Epistolario de Nueva España*, XVI, 76.

Posible es que en algún pueblo, por costumbre o prerrogativa, se conservasen oficios fuera de los enumerados. Los del Cuzco tenían alférez propio, por ser la ciudad cabeza y primer voto y asiento entre las del Perú y distinción a la histórica corte de los Incas. En rumbo y galas de las fiestas competían indios y españoles, y en los primeros años renovábase el fausto asiático de Huaina Cápac, y los desfiles esplendorosos de sus nobles y aíllos. Recuérdense las solemnidades del Corpus, como las describe Garcilaso: no habla, si la memoria me es fiel, de alférez y pendón real, llevado por Incas o cañaris; pero consta que lo había, entonces o después, y se continuó hasta fines del siglo XVIII. Porque en 1785 acudieron en queja al Virrey De Croix de que el corregidor no les había permitido la elección la víspera de Santiago para sacar en la fiesta el estandarte real, contra la tradición constante desde la conquista. Estaba aún vivo el alzamiento de Condorcanqui, que se decía, como los solicitantes, descendiente de los Incas, y vivo el susto que dió; y por ello, y por dudarse de la autenticidad del privilegio, optóse por no responder a la demanda (35).

Propiamente los Cabildos de indios se pueden llamar remedos o ensayos de los Cabildos españoles: arte de que se fueran avezando a la vida social, en el gobierno, administración de justicia, policía o buen orden, etc. Mas como entre niños grandes o de juicio endeble y voluntad tornadiza: algo como los mayorcitos a quienes el maestro rural encarga vigilar el cotarro mientras él se ausenta. Por no dar entera satisfacción las personas en quienes se depositaban las varas de justicia, se recortaban las facultades de que disfrutaban sus colegas españoles; la ley XVI del título III, lib. VI, dice: «Tendrán jurisdicción los indios alcaldes solamente para inquirir, prender y traer a los delincuentes a la cárcel del pueblo de españoles de aquel distrito; pero podrán castigar con un día de prisión, seis u ocho azotes al indio que faltare a la misa el día de fiesta o se embriagare o hiciere otra falta semejante; y si fuere embriaguez de muchos, se ha de castigar con más rigor. [Las *bebezonas* traían consigo de ordinario reata de idolatrías y liviandadas]; y de-

(35) *Memorias de los Virreyes que han gobernado el Perú*, V, 172.

jando a los caciques lo que fuere repartimiento de las mitas de sus indios, estará el gobierno de los pueblos a cargo de los dichos alcaldes y regidores en quanto a lo universal.» Menguado poder, y bien costoso: media docena de latigazos al indio insolente, que le resbalaban por el cuero sin escarmentarlo; conducir al malhechor a la cárcel española, quizá a cincuenta leguas lejana. Siquiera a los negros y mestizos los podía meter entre paredes mientras llegase el corregidor (ley 17).

Más explícito y amplio se lo otorgan las Ordenanzas de Toledo: el de juzgar causas civiles entre indios (no si se mezclaba el cacique, por miramiento a la jerarquía de éste) hasta la cantidad de treinta pesos, para lo cual debían hacer audiencia, cada uno por sí, si eran dos los alcaldes, dos o tres veces por semana; sentado en un poyo de la plaza, sin papeles ni escribano; oír a las partes y fallar, y de balde; las penas pecuniarias no pasen de un peso; y si el indio condenado no lo tuviere, lo conmute en veinte azotes dados allí mismo. Pleitos criminales también pueden conocer, como no se atraviese sentencia de muerte, mutilación o derramamiento de sangre; en estos casos escriba la información y mándela con el reo al corregidor. No se fiaban del indio, aunque fuese alcalde, para poner en sus manos la vida del delincuente. Sin embargo hubo quien aprendió del de Zalamea:

> Toda la justicia vuestra
> es sólo un cuerpo no más;
> si éste tienen muchas manos,
> decid, ¿qué más se me da
> matar con aquesta un hombre
> que estotra había de matar?

Porque unos indios revueltos contra su corregidor le dieron muerte, y con él a un lego jesuíta que lo acompañaba. El alcalde indio prendió a uno de los asesinos, le probó el delito y lo ahorcó. El caso se llevó a la Audiencia de Lima, que aplicó los dos últimos versos de Calderón:

> ¿Qué importa errar lo de menos
> quien ha acertado en lo más?

«La enormidad del caso, la instancia del ejemplar y el celo del alcalde pocas veces experimentado en esta gente, en que es compatriota del amor a su nación la queja en que viven de la dominante, y mucho más de sus gobernadores, fueran méritos dignos no sólo de la aprobación, sino del premio, el que se le concedió, constituyéndolo noble, eximiéndolo de tributos, mitas y cualesquier otro servicio personal y prorrogándole el cargo por cuatro años» (36).

Otro caso, y no de tan trasparente justicia, cuenta Montesinos: Andaban huídos, por sus fechorías, tres vicuñas o del bando vizcaíno de Potosí entre los pueblos naturales; vivían de lo que apañaban; «un medio alcalde indio (no es pueblo Pincos, sino una gruesa hacienda) coxió tres de ellos; averiguóles un hurto y la inquietud en que andaban; condenólos a dar garrote; mandó al cura los confesare; huió por no hacerlo y dar lugar a que viniese el corregidor; pasó en aquella ocasión un frayle agustino llamado Fray Francisco de Villegas; confesólos, y dióles garrote; el alcalde supo que venía irritado contra él el corregidor y salió del pueblo con los autos; y aviéndose presentado en la Real Audiencia, dió por bueno lo que el alcalde avía hecho, y se le mandó dar inibitoria contra el corregidor» (37).

Entraba en la incumbencia y atribuciones del alcalde ser juez de paz en los litigios; estorbar y reprimir los escándalos y pecados públicos, borracheras, idolatrías, hurtos, amancebamiento; fomentar las obras comunales de caminos, puentes, tambos o mesones; vigilar la administración de las cajas de comunidad y propios del Municipio. Las penas graves se las reservaba el corregidor del distrito; pero no se consideraban de gravedad cien o doscientos azotes, que las ordenanzas ponían a ciertos delitos y el alcalde aplicaba. Había de visitar la cárcel cada sábado y despachar las causas de los presos, «de manera que los dichos indios estén presos poco tiempo, y si fueren pobres, que no tuvieren que comer, los provean

---

(36) Marqués de Castelfuerte a su sucesor. *Memorias que escribieron los virreyes que han gobernado el Perú*, III, 279.

(37) *Anales del Perú*, II, 224.—En casos excepcionales se permitió a las justicias de indios faltar y ejecutar sentencias de muerte, v. gr., a los gobernadores de los pueblos de la Tarahumara (Nueva Vizcaya) a principios del VIII: y ahorcaron a muñidores de alzamientos, y hasta quemaron a una bruja, aplicando, sin saberlas, las leyes de Alemania e Inglaterra. MASTEN DUNNE PETER S. J. *Early Jesuit Missions in Tarahumara*, 194.

de comida de la caja de comunidad». Item, los hospitales y el trato de los enfermos, así los en él recogidos como los que pasaban su mal en casa, cuyo socorro se sacaría de los bienes comunes. Y asistir a los moribundos y procurar hiciesen testamento para que a su muerte no se siguiera la rapiña de la hacienda. Y cuidar de los huérfanos y ponerlos con amo que les enseñara oficio. Y la policía en calles y casas, avezándolos a no dormir en el suelo, sino en *barbacoas* o zarzos altos, «y para esto visiten cada mes las casas y castiguen a los que no lo hicieren así». Y mirar porque se celebre el *tianguez* o mercado público, donde vendan y compren lo que hayan menester. Y que no falten menestrales, que ejerciten sus oficios y sea debidamente remunerados. En una palabra, cuanto contribuya al bienestar moral y material del pueblo. Como en los Municipios españoles, pero concentrando en él atribuciones y deberes que en éstos se repartían (38).

Las insignias de su autoridad, vara con casquillo de plata y en él grabada una cruz.

La indolencia indígena (bien dijo quien dijo eran como las ruedas del reloj, que, si no se les da cuerda, no andan) necesitaba esa vigilancia perenne: como un colegio, inspectores. Y sobre la del alcalde, la del doctrinero, por si se dormía o se iba al olor de la chicha... Así, insensiblemente, el orden y las costumbres civilizadas se incorporaban a la masa amorfa; y el paganismo enraizado en la vida hondamente se desprendía por la savia del injerto que un poco a la fuerza se les metió. Con fruto que se echó de ver bien pronto. El Licenciado Cristóbal de Benavente, Fiscal de la Audiencia de Méjico, escribía en 1544: «Lo temporal entre estos naturales está tan puesto en orden y policía, con la orden que se les ha dado de vivir a nuestro modo, que tienen sus alcaldes y regidores y alguaciles y ministros de justicia, y entiéndenlo tan bien, que poca ventaja les hacemos» (39).

* * *

(38) Las ordenanzas de Toledo en lo sustancial coinciden con las arriba indicadas del Lic. Palacio: en éstas se desmenuzan más algunos encargos; v. gr.: que cuiden los alcaldes, se labre la milpa o sementera de comunidad; que no consientan derramas entre los indios (solían echarlas los caciques); ni que se venda vino a los naturales; ni contratos ocultos sobre tierras, casas, bestias, etc. *Epistolario de N. E.*, XV, 110-125.

(39) *Epistolario de Nueva España*, IV, 95.

Enterarán, como se decía antaño, y rematarán este capítulo de autoridades indígenas algunos renglones acerca de ellas en los pueblos de misión viva, de bárbaros recién salidos del bosque. Las circunstancias allí eran totalmente otras: las reducciones se formaban no por mandato virreinal o presidencial ni por el concurso de pocos españoles que publicaban la orden de concentrarse, y, si lo precisaban los reacios, prendían fuego a las chocillas y arreaban por delante a sus moradores hacia el punto escogido para la nueva población central. En los ríos de la cuenca del Amazonas u Orinoco y en las pampas del Paraguay o en los montes de Chiquitos, el nombre del Virrey y gobernador ni sonaba ni importaba; el misionero, con algunos neófitos, metíase por la selva o quebradas en busca de parcialidades medio nómadas; y rastreada su cercanía, como quien rastrea caza mayor, se les iba llegando con toda cautela para no ojearlos. Si lo recibían con los arcos tensos y las lanzas enristradas, o caía en el empeño, o daba la vuelta, dejándoles a la vista machetes, anzuelos, abalorios, que los engolosinasen. Si el recibimiento era de paz, los regalos se repartían a mano, se acariciaban los niños, se granjeaban voluntades; y luego el sermoncillo sobre la conveniencia de vivir junto al misionero, que tenía para ellos muchas alhajas que les dió como muestras. ¿Prendían del cebo? Pues a prepararles rozas en la selva, sembrarles yuca, maíz y plátanos, levantarles las ramadas para iglesia y vivienda: ya hay núcleo de población o reducción, que otras expediciones irían acreciendo, si es que los salvajes anochecían y no amanecían, arrastrados al bosque por su ansia de libertad indómita o empujados por el embuste del brujo.

En tales aldehuelas caedizas ya se supone no había Cabildos ni justicias; aun el misionero quedaba a merced de su buena maña y de su aguante infinito; a lo mucho, el cacique o mandón, cuya autoridad, en lo que no fuese guerra, nadie reconocía. Poco a poco, después de años, creciendo la generación nueva, criada a la sombra de la casa del Padre, iban apuntando la formalidad, el deseo de paz, el gusto o paciencia del trabajo, las costumbres cristianas. Y robustecido el poder moral del misionero buscaba manos que le ayudasen en la tarea de la vida social y política y les insinuaba la conveniencia de que hubiese quien refrenara hurtos, borracheras, malos tratamientos: entonces nacían los Cabildos.

Que si siempre aparentaban elección libre, para halago de la vanidad, y el muñidor real era el doctrinero, entre bárbaros con más razón; la libertad presupone conocimiento, y allí no lo había sino en potencia más o menos propíncua. Se guardaban las fórmulas, se votaba; pero de detrás movía los hilos el Padre. Y sin salirse de la ley; que aquello de hacerse la elección «en presencia del cura» lo entendía con consejo del cura, bajo su dirección, patente u oculta, pero real, definitiva; la cabeza bien asentada única en el pueblo.

El modo, salvo menudencias, nos lo describe el Padre Chantre (o el Padre Manuel Uriarte, a quien copió Chantre) en las Misiones de Mainas.

El período electoral se abría a principios de diciembre, cuando el Padre les avisaba en la misa que en enero habían de nombrarse los cabildantes. Inmediatamente se formaban corros y sonaban candidatos, y los olvidaban pronto: faltaba un mes, equivalente a un siglo para la imprevisión ingénita. Por Navidad, otro recuerdo soplaba el rescoldo y la propaganda hervía, no con programas hueros, como por acá, sino con intereses tangibles del pariente o amigo. «El misionero, después de haber dejado a los indios usar de sus derechos, viendo que por lo regular iban descaminados, procuraba hacer entender a cada uno los inconvenientes de sus ideas... Hacía mención de algunos que por su mejor juicio y proceder acertado... podían ser escogidos... Volvían los indios a sus juntas en casa del gobernador [también indio, nombrado por el teniente gobernador del distrito], el cual, yendo por lo común de acuerdo con el misionero, como mejor instruído, deshacía sus dificultades y procuraba reducirlos a que concordasen en la eleción de los que eran más a propósito para el oficio de alcaldes. Hecha esta última diligencia, el último día del año por la tarde daban parte al ministro de su determinación y acuerdo, y los alcaldes antiguos depositaban sus varas en manos del gobernador, que las dejaba en su casa o en la del misionero. Día de la Circuncisión muy temprano volvían los electores a casa del gobernador, y juntos en cuerpo entraban en el lugar del concejo, hacían llamar a los que destinaban para alcaldes, y el gobernador con dos regidores pasaban a traer al misionero. Juntos ya todos, tomaban asiento, y delante del Padre daban sus votos y se publicaba el nombramiento. Entregaba luego

el gobernador al alcalde la vara de su oficio... Recibíala éste con reverencia, y besando la mano al misionero tomaba asiento en el sitio que le correspondía. Lo mismo se practicaba con el segundo. Al salir de la sala del concejo con los nuevamente nombrados, los recibía el capitán de milicia con sus subalternos y daban los parabienes a los electos, acompañándolos con cajas y pífanos hasta la iglesia...» Los fiscales, que aquí eran *de doctrina,* no de justicia, los nombraba por sí el doctrinero, y las varas, rematadas por cruz de plata, se las iba repartiendo el fiscal mayor, a quien daba la suya el Padre, en el presbiterio de la iglesia; solían ser tres o más, según el vecindario del pueblo. La autoridad de unos y otros, alcaldes y fiscales, suma: bastaba que llamase al indio culpado o inculpado, y lo seguían mansamente a recibir el castigo, media docena de azotes por lo común (40).

Los franciscanos de la Observancia en sus misiones seguían iguales normas porque son de sentido común: en público, esto es, en escritos oficiales o destinados para todos, exponen el método legal, que acaso se diera en pueblos ya a medio civilizar. Así el Padre Caulin: «Para el gobierno civil político proveyó el gobernador de corregidores españoles, que hacen el oficio de Justicia Mayor y Capitán a guerra; cobran los tributos de los indios y disponen en lo temporal y económico en concurso de los alcaldes ordinarios indios, que se eligen por votos de los que acaban de salir el día de San Silvestre, como se acostumbra en las ciudades de españoles. Para lo militar se nombran también los oficios de sargentos mayores, alféreces y sargentos, un procurador para las necesidades de los pueblos un alcalde de la Santa Hermandad y Regidores, todos con sus varas y bastones correspondientes» (41). El Padre Bueno escribió su Diario para uso particular, como se deduce de su estilo desenfadado, más que casero, de rueda de mesón; y no busca tapujos; dice sencillamente: «Hoy, primero de enero, después de misa, nombré Justicia nueva, según las facultades que tenemos. Un indio se resistió a tomar la vara; y habiéndole mandado llevar al

(40) CHANTRE Y HERRERA, JOSÉ: *Historia de las Misiones de la Compañía de Jesús en el Marañón español,* lib. XI, cap. 4, pág. 593.

(41) CAULIN, FR. ANTONIO: *Historia Corographica natural y evangélica de la Nueva Andalucía, Provincias de Cumaná, Guayana y vertientes de río Orinoco...,* lib. III, cap. 22, pág. 308, s. l. 1779.

cepo, a corta distancia se volteó para mí diciendo: «Ya la recibo: ¿qué voy a hacer en el cepo, aprendiendo a ser flojo?» No dejó de caerme en gracia el dicho; pero disimulé por entonces, y él quedó muy conforme en el cargo» (42).

Y los capuchinos, también: El coronel don Eugenio Alvarado, miembro de la Comisión de límites, escribe en su Informe como testigo de vista: «Para que en los pueblos haya la regular subordinación y método civil en sus individuos, eligen de los indios más despiertos y hombres de razón un cierto número de oficiales y ministros de justicia, compuesto de capitanes, tenientes, alférez, sargentos, alcaldes, fiscales y alguaciles, que todos traen su insignia, y a éstos obedecen los indios. Los alcaldes y alguaciles de raza india inspeccionan los trabajos (en las misiones capuchinas de Venezuela). Son éstos los grandes oficiales del Estado, únicos que tienen derecho a portar vara y cuya elección depende del Superior del convento. Dan ellos mucha importancia a ese derecho: y su gravedad pedantesca y silenciosa, su aire frío y misterioso, su gusto por la representación en la iglesia y en las asambleas de la comunidad hacen sonreír a los europeos» (43).

Vanidad de niños que se ven en alto: conciencia de su responsabilidad, de su representación del Rey y del Padre, las dos personas más encumbradas para él, que le delegan sus poderes. Hacían reír a los europeos, pero ayudaban grandemente a meter en cintura a los trasgresores. El caso que cuenta el Padre Uriarte de un buen viejo, que al recibir la insignia se volvió a los indios y les largó este breve y sustancioso discurso: «Yo no he procurado el cargo, pero ya que el Padre me lo da, entended que habéis de andar derechos y que no os pasaré ninguna bellaquería.»

---

(42) Bueno, Fr. Ramón: *Apuntes de la Provincia misionera del Orinoco e indígenas de su territorio*, pág. 140.—Caracas, 1933.

(43) En Fr. Baltasar de Lodares: *Los franciscanos capuchinos en Venezuela*, II, 220. Humboldt, A.: *Viaje a las regiones equinocciales del Nuevo Continente*, tomo II, pág. 91. Caracas, 194.—La ufanía de las varas se entiende porque veían el respeto con que se miraban las de las justicias españolas, y porque en su gentilidad también, entre muchos, eran indicio de mando: «Los ministros principales de justicia [entre los de Michoacán] traían unas varas gruesas como de ébano con pluma de colores encima, y unas pedrezuelas engastadas en las varas, que sonaban como cascabeles; y cuando pasaban por la calle salían de sus casas los hombres para acompañarlos». Fr. Isirro Félix de Espinosa. *Crónica franciscana de Michoacán*, lib. I, cap. 3, pág. 34.

En las Reducciones guaranís o del Paraguay hubo más cargos, más solemnidades, más eficacia en los elegidos, porque fué mayor el desarrollo, más numerosos los pueblos, más completa la organización, más capaces los indígenas, merced a la labor larga y continua. El Cabildo constaba de corregidor, dos alcaldes, cuatro regidores, alférez real, mayordomo y escribano, todos indios (44). Las facciones guerreras, en que los gobernadores provinciales solicitaron ayuda de las milicias de las Reducciones (contra los comuneros de la Asunción, los mamelucos de San Pablo; los portugueses del Brasil, para la conquista de la Colonia del Sacramento) dieron ocasión a algunos indios de proezas y servicios brillantes, que los gobernadores galardonaron con oficios perpetuos; la norma de nombrar corriente fué la ordinaria colectiva. Votaban sus candidatos y presentaban la lista al doctrinero, que la aprobaba o modificaba, sin disgusto de los electores. Y el papel iba al gobernador español, que lo firmaba.

Procedíase entonces a la proclamación: «Se junta todo el pueblo delante del pórtico de la iglesia antes de misa. En él ponen los sacristanes una silla ordinaria para el cura, donde se pone el bastón del corregidor, las varas de los alcaldes y todas las demás insignias de los cabildantes; y también ponen el compás del maestro de música, que es una banderilla de seda; las llaves de la puerta de la iglesia, que pertenecen al sacristán; las de los almacenes que

---

(44) Se gobernaban en esto por las ordenanzas del Visitador Francisco de Alfaro, 1611, que dicen: «8. Item para que los indios vayan entrando en policía, mando que en cada pueblo haya un alcalde que sea indio de la misma reducción. Y si pasare de ochenta casas, habrá dos alcaldes y dos regidores. Y aunque sea el pueblo más grande, no ha de poder haber más de dos alcaldes y cuatro regidores. Y si el pueblo fuera de menos de ochenta indios, que llegan a cuarenta, no ha de haber más que un alcalde y un regidor. Los cuales han de elegir por año nuevo a otros, como se usa en los pueblos españoles y en los de indios del Perú.—9. Item, declaro que se les ha de dar a entender a los indios que los tales alcaldes de los tales pueblos de indios sólo tienen jurisdicción para prender delincuentes y buscar los que lo fueren y traellos a la cárcel del pueblo de españoles en cuya jurisdicción cayeren. Pero pueden castigar con un día de prisión y seis u ocho azotes al indio que faltare a misa en día de fiesta o se emborrachare o hiciere otra cosa semejante. Porque si fuere borrachera de muchos, se ha de castigar con mayor rigor.» Se copiaron casi a la letra en la R. C. de Felipe III arriba citada. Y se modificaron principalmente en lo de las penas, que podían llegar a cien azotes y a cárcel perpetua, aunque prácticamente no se daba tal sino por homicilio; la más dura era destierro de las Reducciones. HERNÁNDEZ P.: *Organización social...* II, 665.

tocan al mayordomo y otras insignias de oficios económicos; y con ellas los bastones, banderas y demás insignias de los oficiales de guerra, que todos éstos los ponen también los cabildantes en su papel, y se confirman o mudan como los del Cabildo, aunque sin confirmación del gobernador. Y delante de todo se ponen a un lado y a otro los bancos del Cabildo vacíos para irse sentando los nuevos cabildantes, cabos militares, etc., según se fueren nombrando. Dispuesto ya todo, sale el cura con su compañero o compañeros... y desde su silla... va explicando las obligaciones del corregidor, alcalde y demás oficiales... Acabada esta exhortación, nombra al corregidor, y luego los músicos con sus chirimías y clarines celebran la elección con una corta tocata, pero alegre. Nombran los alcaldes y hacen lo mismo los músicos, y los nombrados, haciendo una genuflexión al Smo. Sacramento con gran reverencia, van tomando de la mano del cura sus insignias y con ellas se van sentando en los bancos del Cabildo...» (45).

Y con tal gusto aferraban las varas, que ni en su casa ni fuera las soltaban sino por maravilla. Y cuando en las fiestas solemnes, Corpus, Patrón del pueblo, visitas del Obispo y gobernador, salían en público vestidos a lo español, con su chupa y calzones de seda, sus zapatos y sombreros, no se cambiaban por un cardenal. Piezas todas que luego iban al guardarropa común. (De ordinario vestían como todos, descalzos de pie y pierna; pero siempre la vara, signo de su autoridad, y el asiento en los escaños centrales de iglesia). Los Padres halagaron la innata inclinación de los indígenas a los adornos: banderas, plumas, mezcolanza de lo nativo y español; derrocharon sedas y rasos que alegraban la vida y solemnizaban el culto. De cierto que pueblos y aun ciudades no lucían el esplendor litúrgico y civil de aquellos pobres salvajes. Como que los superiores hubieron de moderar la emulación de curas y feligreses. Los cuadros de sus milicias, escuadrones de caballería e infantería, el Cabildo rozagante, los monaguillos con sotanillas y roquetes de holanda, los músicos y danzantes con arreos de diversas naciones, etcétera, daban un colorido y belleza que no parecería mal en cualquier corte europea.

---

(45) CARDIEL, JOSÉ: *Breve Relación de las Misiones del Paraguay*, cap. 5. En HERNÁNDEZ PABLO: *Organización Social de las Doctrinas Guaraníes de la Compañía de Jesús*, II, 523. Barcelona, 1913.

*Propios.*—Aun el Cabildo más ruin tiene gastos inexcusables: la resma de papel del escribano; la alimentación de los pobres en la cárcel y de los dolientes en el hospital; los viajes de comisionados al alcalde mayor o la Audiencia para seguir pleitos, v. gr., sobre tierras o agravios; el adobo de caminos y puentes, que no siempre se conseguía con peonadas o *mingas*; el salario de pastores y guardas, etc. Proveyóse a ello con los ejidos de una legua en contorno del pueblo, magnífica dehesa comunal, cuyo provecho se ha sentido cuando las leyes desamortizadoras los abolieron; con las chacras o estancias de comunidad, trabajadas en común para común provecho; con los hatos de ganados también comunes; con la venta de tierras baldías dentro de los límites municipales. Y en algunas partes con los obrajes de comunidad o fábricas de paños, que en los pueblos de la provincia de Quito (Ambato, Latacunga, Otavalo, etcétera) constituyeron fuentes públicas de bienestar y riqueza y medios de pagar los tributos (46). Las chácaras y ganaderías las ordenó Toledo, que con su minuciosa providencia reguló su administración y fomento, a cargo del cacique, Cabildo y cura (47). En Nueva España florecían de mucho antes, puesto que el Virrey Enríquez confirmó las disposiciones tomadas por el juez y gobernador del pueblo de Quechulac, quien no las instituyó, sino reglamentó lo ya existente (48). Sus provechos iban a la Caja de comunidad. En este punto los Cabildos indígenas eran privilegiados (49).

Muchos pueblos poseían haciendas y ganados que en descargo de sus conciencias les dejaran encomenderos, de que sacaban para tributos y gastos comunes y para engrosar las Cajas de comunidad, especie de tesoro comunal, que frecuentemente rebosaban centenares de miles de pesos, envidia de las ciudades españolas más opulentas, merced a la rigurosa vigilancia y protección con que las

---

(46) *Relaciones Geográficas de Indias,* publicadas por JIMÉNEZ DE LA ESPADA, III, 116...—«Vemos que en las partes del Perú, donde ay... crescen y multiplican en abundancia, y tienen de comer y vestir, y están riquillos, y tienen con qué pagar sus tributos, y la ropa que visten es mejor y más barata, por ser de los mismos obrajes.» AGIA, FR. MIGUEL: *Servidumbres personales de indios,* 90.

(47) En LEVILLIER: *Don Francisco de Toledo. Ordenanzas,* 353-356.

(48) En ZAVALA SILVIO: *Fuentes para la historia del trabajo en Nueva España,* II, 223...

(49) Sobre las cajas de comunidad y su régimen, cfr. ENCINAS: *Cedulario,* IV, 325-330. *Recopilación de Indias,* lib. VI, tít. 4.

rodeó el Rey: «que haya la misma cuenta y razón en esta hacienda que en la mía», escribió Felipe III (50). De allí salía para edificar sus casas de Cabildo, que sin sonrojo se pueden poner al lado de las de las ciudades españolas (51), y sus iglesias, que son, en Méjico y Perú, pasmo de los ojos, por su elegancia, riqueza y suntuosidad.

Y no hablemos de las Reducciones paraguayas, montadas sobre la base de bienes comunes (sin que se excluyera, como de ligero se dice, la propiedad privada) y tan ampliamente que asusta a las estrecheces modernas: telares de donde salían vestidos para todos; sementeras que daban comidas y aun almacenaban para los años estériles; hatos de vacas para repartir en pueblos como Yapetú, de 1.600 familias, a cada una tres o cuatro libras de carne diarias; 600 u 800 bueyes de arar; yerbales para el consumo y para exportar a ciudades españolas, y sacar de la venta el esplendor catedralicio de sus templos y los tributos del Rey. Allí todo eran propios: manos muertas, que manos vivas malbarataron o arrebataron...

C. BAYLE, S. I.

(50) Sobre este punto, cfr. *España en Indias*, cap. 10.
(51) Véanse algunas en DIEGO ANGULO: *Planos del Archivo de Indias*, láminas 108, 109.

# Siluetas misioneras

## FR. MARTIN IGNACIO DE LOYOLA, O. F. M.

Al conmemorar el cuarto centenario del nacimiento del Padre Fray Luis de Bolaños, creador de las «reducciones» del Paraguay, era natural que nos acordáramos también de la gran figura misionera del Padre Fray Martín Ignacio de Loyola, Obispo de Asunción (Paraguay) y organizador del primer sínodo ríoplatense, donde estuvo presente el Padre Bolaños y donde se trató ampliamente de sus «reducciones» guaraníticas y se recomendó oficialmente el primer catecismo guaraní compuesto por el mismo misionero. Creo que no carece de interés iluminar un poco algunas facetas de su personalidad, pues con ser tan importante en la historia de las Misiones españolas, es poco conocida por el gran público.

### Religioso misionero

Nació en Eibar (Guipúzcoa), fué hijo de Andrés Martínez de Mallea y de Marina Usoa de Loyola, y sobrino del Patriarca San Ignacio, y primo hermano de Martín García Oñaz de Loyola, gobernador de Chile, casado con una hija de los incas, muerto trágicamente en 1598 juntamente con Fray Melchor de Arteaga y otros Franciscanos en un asalto de los araucanos, dirigidos por los caciques Pelantaro y Anancamón (1).

(1) Martín Ignacio escogió sin duda tanto su segundo nombre como también el apellido por devoción a su tío San Ignacio. Normalmente hubiera de-

Martín Ignacio tomó el hábito franciscano en la Provincia de Santiago, pasando luego a la de San José de los Descalzos, fundada por San Pedro de Alcántara. Celebró su primera misa en Alaejos (Valladolid), donde don Francisco Fonseca, señor de la villa, había fundado un convento franciscano en 1572.

Por aquellas fechas la Provincia de San José comenzaba a soñar en las Misiones. De su seno iba a salir pronto una nueva Provincia, la de San Gregorio Magno de Filipinas, como prueba palpable de la fecundidad sobrenatural de la reforma alcantarina. En la vida penitente y contemplativa de Arenas de San Pedro se gestaba la gran epopeya misionera de Filipinas, Japón, China e Indochina...

Fray Martín Ignacio de Loyola fué inscrito en los registros de la Casa de Contratación de Sevilla, con otros dieciséis franciscanos destinados a Filipinas, bajo las órdenes de Fray Pedro del Monte, el 12 de mayo de 1580; pero no pudo embarcar aquel año. Era a la sazón morador del convento de Fontiveros. Finalmente fué inscrito de nuevo el 13 de junio de 1581, festividad de San Antonio de Padua, para salir de Sanlúcar de Barrameda formando parte de una expedición de 31 franciscanos conducidos por Fray Miguel de Talavera (2). En 1582, el fervoroso eibarrés estaba ya en Filipinas.

## Forzando las puertas del Celeste Imperio

El Celeste Imperio constituía entonces el blanco más codiciado de todos los anhelos misioneros. Fray Juan de Zumárraga, el primer Obispo y Arzobispo de México, había renunciado a su mitra y llevado a cabo secretamente todos los preparativos necesarios

---

bido apellidarse Mallea; pero entonces los apellidos no tenían todavía la fijeza de hoy, por lo que Fr. Juan de Zumárraga podía establecer que sus herederos se apellidaran Zumárraga o Arrázola. Fuera del país vasco hay casos como el de San Pedro Regalado, así llamado por el apellido de su madre, dejando a un lado *Costanilla*, que era el de su padre. La costumbre del doble nombre ya era frecuente entonces, como vemos aquí mismo con los nombres de Martín García (García es aquí nombre y no apellido), Marina Usoa, Martín Ignacio, etcétera, equivalentes a nuestro José Francisco, José Mari, etc. En cuanto a Marina *Usoa*, es un caso más de nombres de animales usados en el país vasco como nombres propios de personas, como Ochoa, Ochanda, Zozo (=Tordo), que en 1509 aparece como apellido (Lorenzo Çoço o Zozo, natural de Vitoria, hijo de Juan López y Elvira Baz, escudero y criado de la reina de Portugal) en los Catálogos de pasajeros a Indias (I, n. 17). Marina Usoa = Marina Paloma

(2) *Archivo Ibero Americano*, V, 83 y 91.

para conseguir del Papa licencia de ir a China como simple misionero. San Francisco Javier, un poco más tarde, murió en las playas de Sanchón, con la mirada puesta en el lejano horizonte por la parte de China... Jesuítas, dominicos, agustinos y franciscanos hicieron varias tentativas, sin éxito, hasta 1582. Conviene recordar aquí el intento de Fray Pedro de Alfaro, que tiene relación inmediata con la historia de Fray Martín Ignacio de Loyola.

Fué el 19 de junio de 1579 cuando la pequeña partida de heroicos franciscanos desembarcó en Cantón, después de treinta días de azarosa navegación desde Manila. Eran los Padres Fray Pedro de Alfaro, Fray Agustín de Tordesillas, Fray Juan Bautista Lucarelli de Pésaro y Fray Sebastián de Baeza, acompañados de los marinos Francisco Dueñas y Juan Díaz Pardo, ambos Terciarios Franciscanos. El último de los citados sería más tarde Fraile de la Primera Orden, conocido con el nombre de Fray Juan Pobre, célebre como primer franciscano que pisó tierra del Japón.

Fray Pedro de Alfaro tomaba posesión de China para Cristo, celebrando en Cantón una misa solemne el 24 de junio, festividad de San Juan Bautista. Las Misiones comenzaban, al parecer, con buen augurio. Pero no podía faltar la oposición del demonio en una empresa tan peligrosa para su reinado. Cundió la alarma entre los mercaderes portugueses de Macao, los cuales insinuaron a los chinos que convenía desterrar a los frailes, pues era posible que sirvieran de espías a los españoles de Filipinas. Fueron, pues, encarcelados los misioneros, para ser devueltos a Manila después de cincuenta días de sufrimientos y privaciones en la prisión, a consecuencia de los cuales dió su vida al Creador Fray Sebastián de Baeza.

Fray Agustín de Tordesillas partió para Manila el 8 de noviembre; pero los Padres Alfaro y Lucarelli, que no querían abandonar una empresa señalada ya por la muerte de una víctima escogida, decidieron pasar a Macao en espera de nuevas oportunidades. Entre contradicciones de toda suerte fundaron un convento y una iglesia, dedicada a Nuestra Señora de los Angeles; convirtieron a la fe católica a varios infieles y admitieron al hábito a cinco jóvenes de la nobleza portuguesa de aquella colonia. Con los éxitos de los frailes creció la alarma de los émulos. Fray Pedro de Alfaro creyó conveniente resolver el conflicto presentándose personalmente

ante el Virrey y ante el Arzobispo de Goa. Era la ocasión preparada por la Providencia para que una víctima más se sacrificara por aquellas Misiones. En un naufragio que ocurrió en las costas de Cochinchina, las olas se llevaron al heroico Fray Pedro de Alfaro, cuyo cadáver, milagrosamente, fué hallado en la playa, de rodillas, con las manos juntas y con la mirada en el cielo. Así quería Dios asegurar los cimientos del apostolado franciscano en el Extremo Oriente. Fué en julio de 1580.

Fray Juan Bautista Lucarelli, perseguido, despreciado, llevado a Malaca y vuelto de nuevo a Macao (gracias a la intervención de Arias González de Miranda, nuevo Capitán Mayor de la Colonia, que era amigo de los españoles y particularmente de los religiosos), fundó un seminario indígena de catequistas o colegio apostólico, a base de unos veinte jóvenes de distintos países, de China, Japón e Indochina, con los cuales se perfeccionó en el chino, al mismo tiempo que los educaba y entrenaba para que, convenientemente preparados, evangelizaran luego sus respectivas naciones. Era una especie de Colegio Internacional de Propaganda Fide que abría amplios horizontes, pero que no pudo prosperar por la encarnizada oposición de tantos y tan podeross enemigos (3). Los portugueses temían perder su monopolio comercial con China.

## Primer custodio de China

Así estaban las cosas cuando Fray Martín Ignacio de Loyola desembarcó en las costas de Fukien con otros seis franciscanos a las órdenes de Fray Jerónimo de Burgos. Fué el 28 de junio de 1582. El Padre Loyola, en su *Itinerario,* cuenta con emocionante dramatismo cómo fueron recibidos por los chinos a arcabuzazos y cuánto sufrieron durante su prisión y andanzas por diferentes ciudades del Imperio, y cómo más de una vez estuvieron persuadidos de que los llevaban a matar; por lo cual, uno de los dos soldados, «de los que iban con el designio de ser religiosos y llevaban ya el

(3) Todos estos sucesos pueden verse ampliamente ilustrados en: Otto Maas, O. F. M., *Die Widereröffnung*; Lemmens, O. F. M., *Geschichte*; Wingaert, O. F. M., *Sinica Franciscana,* II, págs. XXXIII ss.; Lorenzo Pérez, O. F. M., *Origen de las misiones,* en *Archivo Ibero Americano,* II, V, VII passim; Miggenes, en *Analecta Franciscana,* I.

hábito vestido, hallándose con mil seiscientos reales los echó a la mar diciendo: que, pues iba a morir, quería que fuese con el hábito de San Francisco y en la pobreza que el glorioso santo vivió y murió» (4).

Hubo una víctima también en esta ocasión: Fray Antonio de Villanueva, que murió en Cantón a consecuencia de tanto sufrimiento. A los demás, sólo la diplomacia y habilidad oportuna de Arias González de Miranda, Capitán Mayor de Macao, los libró de una muerte segura, después que estaba dada la sentencia.

Los supervivientes, llegados a Macao, se encontraron con Fray Juan Bautista Lucarelli y con su Colegio Apostólico, que todavía funcionaba con éxito. Había asimismo buenas noticias respecto a otro pequeño convento que el Padre Lucarelli había fundado en Malaca con el título de Santa María de los Angeles, al ser llevado allí por la envidia de sus émulos. El refuerzo que ahora llegaba para los dos conventos era notable. Hubo entonces personas que aconsejaron a los frailes que convenía formaran Custodia independiente, eximiéndose de la jurisdicción de la de San Gregorio Magno de Filipinas si querían conservar y aumentar sus fundaciones sin suscitar el recelo de los portugueses. Y aviniéndose los frailes a la propuesta, que creían desinteresada, se constituyó la Custodia de Macao-Malaca, con dos conventos, ambos de la advocación de Santa María de los Angeles. Se echaban por tierra los planes de la Provincia—entonces Custodia—de San Gregorio, que forcejeaba por abrir una puerta para las Misiones de China; pero había que sacrificar los propios proyectos en aras de los intereses de la predicación evangélica, que parecía poder fomentarse mejor por este camino. Se nombró por primer Custodio al Padre Fray Martín Ignacio de Loyola, y, con el parecer de éste, a Fray Francisco de Aguilar, Guardián del convento de Macao, y a Fray Juan Bautista

(4) Tenemos tres versiones del *Itinerario*: la del P. Félix García, O. S. A.; la de Wingaert y la de Lorenzo Pérez. Las tres proceden del P. Juan González de Mendoza, sin que por ahora se pueda conocer el texto primitivo y original del autor. El P. García da la preferencia no a la edición príncipe, que apareció en Roma en 1585 con muchos errores y no satisfizo al autor, sino a la edición corregida que se publicó en Madrid en 1586. Wingaert, en cambio, reedita algunos capítulos de la edición príncipe, de Roma. Lorenzo Pérez sigue en general al manuscrito de la Colección Muñoz de la Real Academia de la Historia, que ofrece algunas variantes.

Lucarelli, del de Malaca, hasta que los Prelados de Filipinas o de España dispusieran otra cosa.

### Vuelta a España por la ruta del Oriente

Y aquí nos sale al encuentro la relación del Padre Loyola, que tanto nos gustaría citar textualmente; pero nos limitaremos a resumir los hechos, dejando a los «hombres de buena voluntad» el placer de leer con todos los detalles en su original todas las incidencias del viaje y en particular la narración de los prodigiosos resultados logrados por los franciscanos en la «novela» apostólica de la evangelización de Ceilán.

Los Padres Loyola y Lucarelli embarcaron en Macao con rumbo a Malaca el 31 de diciembre de 1582. Navegaban en una nave china, haciendo la travesía con los embajadores japoneses que el Padre Alajandro Valignani, S. J., mandaba a Roma, aunque en embarcaciones distintas. El nuevo Custodio tenía que enfrentarse con una situación difícil. Llegaron a Malaca el 27 de enero de 1583, pero no pudieron detenerse en la población a causa de las dificultades que les oponían las autoridades portuguesas de la colonia, por lo que decidieron continuar su ruta hasta Lisboa. Al llegar a Ceilán, pasando por las Nicobaras, tuvieron el 21 de marzo un encuentro con trece fustas de moros que les atacaban. Pasado el susto, hallaron en la isla muchos motivos de satisfacción al comprobar cómo los franciscanos habían introducido allí la fe «bautizando en pocos días más de cincuenta mil almas, que daban muestras de haber recibido muy de buena gana la ley evangélica; y habían edificado muchas iglesias y catorce monasterios de la propia religión» (5).

Continuaron su ruta por el golfo de Manaar para llegar al reino de Tuticorín y celebrar la Pascua en Manapar el 31 de marzo. Pasaron por tierra el cabo de Comorín para embarcar de nuevo y llegar el 7 de abril a Cochín, donde se detuvieron seis meses, al cabo

(5) Sobre las misiones franciscanos en Ceilán pueden verse, además del *Itinerario*, Lemmens, *Geschichte*; Civezza, *Storia*; Gonzaga, *De Origine*, y diversas cartas de San Francisco Javier. El P. Pérez cita, además, un texto inédito del hermano Calama, teatino, que se conserva en el Archivo Histórico Nacional de Madrid (*Archivo Ibero Americano*, II, 221, nota 2).

de los cuales se dirigieron a Goa, pasando por Tanaor, Calipur y Cananor. Después de haber predicado el Padre Lucarelli el Adviento en Goa, zarparon de esta ciudad en enero de 1584 para llegar a Lisboa en agosto, tras un recorrido interesantísimo, durante el cual conocieron las islas Malvidas y Madagascar, costearon el Africa, rodeándola por el cabo de Buena Esperanza, e hicieron escala en las islas de Santa Elena, Santo Tomás, Cabo Verde y Canarias (6).

Fray Martín Ignacio de Loyola acababa de dar su primera vuelta al mundo. Hacía tres años que había zarpado de Sanlúcar de Barrameda en junio de 1581, cruzando el Atlántico con rumbo a México. Arribaba a Portugal, después de atravesar el Pacífico y el Mar de la India y las aguas africanas, en agosto de 1584. Durante la travesía escribió un magnífico *Itinerario* de las cosas vistas y observadas por él en sus andanzas, que Fray Juan González de Mendoza, O. S. A., con quien se encontró en la Ciudad Eterna, se apresuró a copiar y a dar a luz en Roma en 1585.

Ha habido quien ha dicho que él fué el primero de todos en dar la vuelta al mundo: «qui primus omnium cum suis sociis totius terrae gyrum per circumnavegationem confecit» (7). No olvidemos que en esta empresa fué precedido por Juan Sebastián Elcano, si bien es cierto que el *Itinerario* del Franciscano eibarrés, escrito desde un punto de vista misionero, completa con noticias nuevas y originales el periplo geográfico del navegante guetariarra.

## En los albores de las misiones Carmelitanas

La gesta de Fray Martín Ignacio de Loyola llamó poderosamente la atención de los contemporáneos, y su *Itinerario* y su celo apostólico suscitaron no pocas vocaciones misioneras. Fijémonos sobre todo en los Carmelitas Descalzos, cuya actitud frente a las Misiones se estaba decidiendo precisamente en aquellos momentos.

---

(6) Véase González de Mendoza, *Historia*, passim. Wingaert se limita a China y Pérez se contenta con dar un resumen. Es interesante consultar también Valignani en los lugares citados por Pérez (AIA, II, 220 ss.).

(7) Nota de los editores de la relación de Miggenes, en *Analecta Franciscana*, I, 262, nota 2.

Ya se sabe que el Padre Fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, tan admirado y venerado de Santa Teresa, que le consideraba, junto a San Juan de la Cruz, como piedra angular de la Reforma Carmelitana, era partidario de las Misiones. Pues bien: el Padre Gracián publicó en 1586, en Lisboa, una obra titulada *Estímulo de la Propagación de la Fe y vínculo de hermandad entre los Padres Descalzos del Carmen y de San Francisco,* que pronto volvió a salir, en segunda edición, con el título de *Celo de la Propagación de la Fe* (8). Y el Padre Gracián dice en su obra: «Con este mismo celo el año 85 [mientras Fray Martín Ignacio preparaba su regreso a China desde Lisboa en 1585] hice una hermandad, vínculo o liga espiritual entre nuestra Religión de Carmelitas Descalzos y los Descalzos de San Francisco, firmando mis compañeros y yo de la una parte, y de la otra el P. Fr. Martín Ignacio de Loyola, Comisario de la China, y sus compañeros, moviéndonos mucho las nuevas que nos dió el Padre Fr. Juan Bautista de Pésaro [Lucarelli], compañero del mismo Fr. Martín Ignacio, de las *muchas almas que se bautizaron* cuando él pasó de Manila a la China en compañía del Padre Fr. Pedro de Alfaro, Custodio de aquella Orden en las Filipinas, y las muchas que se bautizarían si hubiese ministros del Evangelio. Y para animar a los Religiosos de estas dos Ordenes de Descalzos al celo de la Propagación de la Fe, escribí e hice imprimir el año 86 este tratado y exhortación» [es decir, la primera edición que llevaba por título *Estímulo de la Propagación de la Fe,* etcétera...].

El Franciscano eibarrés ocupa, pues, un lugar destacadísimo en los orígenes de la vocación misionera del Carmelo Descalzo. Junto al «fraile francisco Fr. Alonso Maldonado, harto siervo de Dios», que visitando a Santa Teresa al volver de las Indias, le habló «de los muchos millones de ánimas que allí se perdían por falta de doctrina» y encendió en su generoso pecho aquella incontenible chispa de celo por la dilatación de la Iglesia, hay que mencionar también al Custodio de China, Fray Martín Ignacio de Loyola, con quien hizo hermandad el Padre Gracián después de haber enviado en

(8) La *Biblioteca Mística Carmelitana* (XVII, Burgos 1933) no menciona el *Estímulo,* citado por Streit, sino que en su lugar trae *Celo de la Propagación de la Fe,* que puede verse en el volumen y colección citados.

1582 la primera expedición misionera del Carmelo al Congo (9).

El Padre Gracián alude más de una vez en su obra al *Itinerario* del Padre Loyola. De una visión del «Padre Fray Martín de Valencia, de la Orden del Seráfico Padre San Francisco», según la cual «se habían de convertir y ser grandes contemplativos y cristianos» unos indios que había por la parte del poniente de México, da la interpretación siguiente: «Puede ser que esta revelación y profecía se entienda de los de la China que después se descubrieron; pero bien podemos también declararla de la innumerable multitud de indios que se ha descubierto de poco acá hacia la parte que llaman Nuevo México. De los cuales escribe Fr. Martín Ignacio de Loyola en su *Itinerario* y dice ser gran cantidad de reinos y provincias muy pobladas de gente discreta, avisada y política, muy aparejada para recibir la fe, si hubiera quien se la predicase.»

Y con claridad meridiana nos demuestra el Carmelita hasta qué punto él y Fray Martín Ignacio y sus compañeros anhelaban el martirio, conforme a los ejemplos de San Francisco y la doctrina de San Buenaventura, al escribir que «cuando Dios fabricó la Iglesia Católica hizo la mezcla para asentar las piedras con su sangre derramada en la cruz, y fué creciendo el edificio con la sangre que los Apóstoles y los mártires derramaron por Él; y el glorioso San Francisco fundó la religión con la sangre de sus compañeros que pasaron al Soldán de Marruecos; y así conviene que se reforme y perfeccione con la sangre de los que *ahora pasaren a la China e Islas Filipinas*... Y no hay para qué detenerme en dar luz de cuánto importa desear el martirio por la conversión de un alma, pues con este deseo llegó a tan alta cumbre de perfección el glorioso San Antonio de Padua, natural de *esta ciudad de Lisboa*, que en toda Italia es llamado por excelencia el Santo...» (10).

## Nuevo periplo misionero

Fray Martín Ignacio, que no podía olvidar las Misiones del Extremo Oriente, de las que era Custodio, trató primero el asunto

---

(9) Para los detalles de la entrevista de Fr. Alonso Maldonado y Santa Teresa, véanse las *Fundaciones*, cap. I, nn. 7-8.

(10) *Misiones Franciscanas*, 1944, 241-43 y 265-72.

en el Consejo de Indias de España, pasando inmediatamente a Roma, a donde llegó el 24 de noviembre para entrevistarse con el Sumo Pontífice y con el Ministro General de la Orden, Fray Francisco de Gonzaga. Iba acompañado de Mar Simeón, Obispo de la isla de la Pimienta, que estaba en litigio con Mar Abraham, Arzobispo de Granganore. Mas dejemos a los obispos malabares para proseguir nuestro relato.

El Custodio de China consiguió del Papa Gregorio XIII una bendición amplia y una Bula, la *Exposuisti Nobis,* datada el 8 de diciembre de 1584 (11). El Consejo de Indias, vistas las facultades que traía de Roma, expidió las oportunas licencias para que Fray Martín Ignacio volviera a China con veinte Misioneros por la vía de Portugal. Y tan diligente fué el citado Custodio en colectar los veinte Misioneros, que ya en marzo de 1585 pudo salir con ellos de Lisboa, arribando a Malaca el 15 de diciembre.

Tan pronto como pudo, luchando contra las poderosas intrigas de quienes pretendían que no convenía mandar a China tantos Religiosos, se presentó con dos de sus frailes en Cantón y entregó a los mandarines un memorial, en que les pedía licencia para predicar el Evangelio en el interior del Imperio. Ocurrió lo que normalmente podía temerse. El recelo natural de los chinos, agudizado por las melévolas insinuaciones de los portugueses, hizo que los frailes fueran injuriados, apaleados, maltratados de mil maneras y puestos en prisiones. Fray Martín Ignacio, que no escarmentaba, nuevamente se vió en trance de ser ajusticiado por las autoridades chinas; pero nuevamente logró también salir con vida gracias a los portugueses, que lo libraron con la condición de que regresara a Macao y no pretendiese volver a entrar en China. En estas circunstancias escribió, juntamente con Fray Francisco Manrique, Prior y Vicario Provincial de la Orden de San Agustín, una carta dirigida al rey de España y fechada en Macao el 6 de julio de 1587

---

(11) El texto de la bula en: WADDING, *Annales,* ad a. 1584: AIA, V, 399. En cuanto a la fecha de regreso hay divergencias entre Valignani y Melchiorri, pues, según el primero, la nueva expedición salió de Lisboa en 1586, mientras que según Wadding-Melchiorri, seguido por Wingaert y otros, fué en 1585. Creemos que sería interesante un estudio detenido de todas las gestiones hechas y de todas las facultades conseguidas por Fr. Martín Ignacio de Loyola en Roma y España.

sobre el problema de las Misiones de China (12). La iba a llevar el propio Fray Martín Ignacio, yendo a España por la vía de México. Y mientras tanto, a pesar de la prohibición, otra vez entró, con ejemplar contumacia, en el Celeste Imperio, donde lo encontramos establecido en Cantón en marzo de 1588.

La oportunidad para la travesía se presentó el 12 de julio de este dicho año de 1588. El General Pedro de Unamuno, que tenía que hacer una navegación de descubrimiento por el Pacífico con la fragata *Nuestra Señora de Buena Esparanza*, admitió a bordo, muy complacido, al Custodio de China y a los Franciscanos que le acompañaban (13).

Este General vizcaíno, que había salido de Manila con una nao y una fragata y varios oficiales a hacer sus descubrimientos, fué primero preso en Macao y luego se le quitaron, por orden del Gobernador de Manila, don Santiago de Vera, la nao y la fragata. Parecía, pues, frustrada la empresa, sobre todo desde que Juan de Argumedo, comisionado por el dicho Gobernador, se presentó en Macao con una severa requisitoria y se llevó consigo a Manila las embarcaciones de Unamuno. Había, por lo visto, personas interesadas en impedir que el navegante vizcaíno realizara algún importante descubrimiento.

Pero estando así las cosas fué nombrado Capitán Mayor de Macao don Jerónimo Pereira, que llegó de la India en 1586. Recuérdese que a la sazón, estando unidas las coronas de España y Portugal, era, por lo mismo, más aguda la rivalidad de portugueses

---

(12) Esta carta puede verse en AIA, V, 408 ss., y en WINGAERT, *Sinica*, II, 210-212. Para los sucesos anteriores, cfr. AIA, II, 224 ss., donde se citan textos del P. Valignani y otros.

(13) Sobre el Capitán General o General Pedro de Unamuno, cfr. *Indice de la Colección Navarrete*, Madrid 1946, 2389 y 2390: AIA, VII, 88 ss. El P. Lorenzo Pérez nos advierte que la relación de Unamuno carece de fecha, especificando tan sólo que la navegación se hizo del 12 de julio al 22 de noviembre, mientras que el *Indice* precisa que fué desde el 12 de julio de 1587 hasta el 22 de noviembre del año siguiente. Con todo, a la hipótesis del *Indice*, que señala el año 1587, preferimos la opinión del P. Pérez, según la cual el P. Loyola no salió de la Macarera hasta el 12 de julio de 1588. «El Padre Fr. Martín Ignacio, Descalzo, que vino agora de España—escribe el P. Manrique, O. S. A., en una carta del 1 de marzo de 1588—está en Cantón con dos compañeros» (AIA, V, 409). Tampoco el contexto de la relación da motivo para suponer que la travesía (que solía hacerse en cinco o seis meses) durara año y medio.

y españoles en aquellos mares. Don Jerónimo, hallando en prisiones a Unamuno y a sus oficiales, encarcelados por su predecesor, quiso enterarse de la causa; y comprobando que eran inocentes trató de ponerlos en libertad y rehabilitarlos en seguida. Y Unamuno, con el favor del nuevo Capitán Mayor, pudo comprar una fragata, la *Nuestra Señora de Buena Esperanza*, que se puso a la venta, y rehacer libremente los preparativos para continuar su expedición por aguas del Pacífico.

Por parte de don Jerónimo todo estaba arreglado antes del 10 de julio de 1587. En esa fecha escribe al Virrey de Nueva España una carta en que explica su proceder: «Yo le favorecí—dice refiriéndose a Unamuno—en todo por ver el buen intento y celo que lleva para el servicio de Su Majestad. V. E. le favorezca y ampare, porque la culpa que le ponen en Manila no es ninguna... Los papeles van todos en la mano del Padre Fr. Martín Ignacio, que Su Majestad mandó a estas partes de la China...»

Podría creerse que la marcha estaba ya preparada en julio de 1587, pues la carta de Pereira dice que, porque «se ofreció aquí venderse una fragata, [Unamuno] se embarcó en ella con los compañeros que le quedaban, *en la cual va a hacer el descubrimiento*». Pero lo cierto es que no se salió del puerto de Macao, o mejor, de la Macarera hasta el 12 de julio del año siguiente. Era la etapa más importante de la segunda vuelta al mundo de Fray Martín Ignacio de Loyola.

Mientras se ultimaban los preparativos, Fray Martín Ignacio pudo hacer todavía otra visita a Cantón, donde se encontraba en marzo de 1588 y donde ya había estado en 1585, teniendo una «casa para su recogimiento» y para decir misa, según testimonio del Padre Manrique, O. S. A. Y finalmente, llevando la carta del citado Padre y otros papeles para Su Majestad, que el Capitán Mayor de Macao puso «en la mano del Padre Fr. Martín Ignacio», entró en la fragata con autoridad oficial el 12 de julio de 1588. Iban con él, además de Unamuno, otros vascongados y varios Franciscanos.

## En las costas de California

No vamos a detenernos en narrar todos los acontecimientos y todas las interesantísimas peripecias de la expedición, que zarpó de

la isla de Macarera, una legua al Sur de Macao, el 12 de julio para arribar a Acapulco el 22 de noviembre de 1588. Pasando por las islas Babuyanas, al Norte de las Filipinas, trataron de hallar infructuosamente a la altura de treinta y un grados las islas *Rica de Oro* y *Rica de Plata*. Llegaron a subir hasta la altura de treinta y nueve grados para bajar otra vez, con algunas alternativas, a la de treinta y cinco, descubriendo al fin, el 18 de octubre, un puerto al que llamaron de San Lucas por la festividad del día. «Y después de haber tomado los pareceres de la gente del navío y *particularmente del Padre Fr. Martín Ignacio de Loyola, Comisario de la China*—dice la relación de Unamuno—, y visto que todos eran de parecer de que se arribase a dicha bahía y en ella se viese lo que había, pues para ello venían», dirigióse la fragata hacia el punto indicado. Se trataba, al parecer, de las costas de la Alta California.

Surta la nave en este *Puerto de Sant Lucas*, «se puso el sol y se halló estar el dicho puerto en treinta y cinco grados y medio largos. Y, estando así surtos, a poco rato vimos en tierra, en una loma a la halda de un cerro, dos indios, de donde nos miraron a su gusto. Con la vista de estos indios se hizo una junta de la gente... Y siendo todos de parecer que el Capitán con doce soldados y algunos indios [de las Filipinas] con sus espadas y rodelas saltasen en tierra y se viese la disposición de la tierra y se descubriese lo que alrededor del dicho puerto había, desembarqué en tierra con doce soldados—dice Unamuno—con sus cotas y arcabuces, *llevando por delante al Padre Fr. Martín Ignacio de Loyola con una cruz en sus manos*...» Recorrida y explorada la tierra en diferentes direcciones, al volver a la fragata subieron los expedicionarios a un cerro próximo al mar para tomar posesión del suelo «en forma debida de derecho, arbolando una cruz en señal de la fe de Cristo y de la posesión que del dicho puerto y tierra se tomaba en nombre de Su Majestad. Y cercados ramos de árboles que alrededor había y otras diligencias que se acostumbran hacer, nos embarcamos en la dicha fragata».

Los exploradores, divididos en dos partidas, prosiguieron sus recorridos los días siguientes, 19 y 20 de octubre, hallando a la vereda de un río «unas rancherías viejas de indios, en que había diez y siete ranchos grandes y chicos, *a modo de carboneras de*

*Vizcaya*, y un gran hoyo en el suelo, de buena redondez y de fuera cubierto de ramas de árboles muy cubiertos; y según el grandor de los ranchos podían caber en cada uno más de doce personas. Parecían haberse hecho como mes y medio atrás». Hubo otros curiosos descubrimientos y algunas escaramuzas con los indios, que comenzaron a hostilizar a los españoles, resultando «heridos de muchos flechazos y varas tostadas—en una de las ocasiones—Joan de Aranguren y Joan de Mendoza», y muertos Felipe de Contreras y un indio filipino que acompañaba a los españoles. Y en otra ocasión «acometieron [también los indios] a los nuestros, haciendo ademanes de quererlos matar, y tiraron muchas flechas sin que hicieran daño en los nuestros, *sin querer dejar tirar ningún arcabuzazo el Padre Fr. Martín* hasta que vieron la desvergüenza suya, que los arcabuzaron e hirieron alguno de ellos y los hicieron retirar a lo alto del cerro. Y a este tiempo eran horas de recogerse cada uno a su alojamiento. Los indios fueron a sus ranchos, los nuestros al navío».

Finalmente, tras haber encontrado «muchas conchas de perlas en mucha cantidad y muy grandes», reemprendióse la navegación con propósito de seguir explorando la costa y descubrir nuevos puertos, lo cual no pudo lograrse a satisfacción a causa principalmente de las espesas brumas, que con su «gran cerrazón» hacían muy peligroso el acercamiento a la tierra. Se decidió, por lo mismo, arribar cuanto antes al puerto de Acapulco, al cual llegaron el 22 de noviembre, consiguiendo burlar las asechanzas del corsario inglés que merodeaba por aquellos mares.

Fruto principal de la expedición fué el descubrimiento del Puerto de San Lucas, situado, según ellos, en treinta y cinco grados y medio largos. Unamuno resume así su recorrido: «Desde las islas de los Babuyanas, que están en la altura de veinte grados y medio escasos, hasta el Puerto de Sant Lucas se caminaron 1.890 leguas por diferentes rumbos, conforme los vientos daban lugar, aunque en derecha derrota habrá como 1.550... Y desde el dicho Puerto de Sant Lucas hasta el Cabo de Sant Lucas, que está en veinte y tres grados escasos, hay 290 leguas... Y desde este Cabo de Sant Lucas hasta el puerto de Acapulco hay 260 leguas...» (14).

(14) El P. Lorenzo Pérez (AIA, VII, 82, nota 1) supone que se trata de

Fray Martín Ignacio había participado en una hazaña de descubrimiento que quizá no se ha ponderado bastante. Aun en tiempos posteriores, a fines del siglo XVII, el italiano Gemelli Careri escribirá: «El viaje de las Filipinas a América es el más largo y el más temible del mundo, tanto por la inmensidad del Océano a cruzar, que es casi la mitad del globo terráqueo, como por sus vientos siempre de proa, como por las terribles tempestades que allí se forman y por las enfermedades que se sufren por permanecer seis o siete meses en la mar... Todo lo cual es capaz de destruir a un hombre de acero y más a uno de carne y hueso» (15). Fray Martín Ignacio pisaba tierras de la Alta California ocho años antes de que Sebastián Vizcaíno arribara a la Baja California con Fray Bernardino de Zamudio y otros cuatro Franciscanos, y casi dos siglos an-

---

la isla Hawai. Nosotros creemos, más bien, que se trata de la costa de la Alta California. Hawai no está ni a 35 grados de latitud ni a 290 leguas del Cabo de San Lucas de la Baja California; además de que la relación de Unamuno dice con claridad que para llegar a dicho Cabo no tuvieron que atravesar el mar, sino simplemente bordear la costa. He aquí los datos que proporciona la relación de Unamuno para que los entendidos puedan identificar el *Puerto de Sant Lucas,* que dista 290 leguas, a lo largo de la costa, del *Cabo de Sant Lucas,* en la Baja California (no es esa la distancia que media de Hawai al Cabo de San Lucas): «Encontramos con dos islotes pequeños, pegados con la tierra firme, como media legua a la mar. Vimos una tierra a la parte del Sur con unos tres árboles de pino en lo más alto de él, que sirven de marca. Y a la parte del Norte vimos muchos humos, al pie del dicho cerro, en unos pinares cerca de la mar. Y a la dicha parte del Norte una punta echada, como Norueste y Sueste, y de parte de la punta demostraba una bahía grande, hacia la parte del Este, que demostraba haber puerto en ella. Y llegando a ella, se vido a la parte del Este un arenal de buen espacio, de anchura mediana.» Y después de otros detalles botánicos, alusivos a unas «hierbas largas y gruesas», con las «hojas y troncos grandes», que forman unas como «balsas grandes», termina: «Aquí, en este puerto, hay infinito pescado de diferentes géneros y árboles para navíos, y agua y leña y mucho marisco, donde se puede reparar de todo esto cuando alguno tenga necesidad» (AIA, VII, 92-93). Los copistas de la Colección Navarrete tienen razón al observar que se trata de California; según los grados señalados por Unamuno, se trataría de algún puerto al Sur de San Francisco.

(15) Citado por Lorenzo Rodrigáñez, *El Galeón de Manila,* en: *Revista de Indias,* 1944, 111-12. Todo el artículo es muy digno de leerse. Allí se explica el origen de la leyenda de las Islas *Rica de Oro* y *Rica de Plata,* cuya existencia niega ya en su tiempo Unamuno, y se habla de las Islas del Armenio, mencionadas también por Unamuno (Ib., 117-18, puede verse la carta de Fray Andrés de Aguirre, de 1584-1585, al Virrey don Pedro de Moya). Extraña la afirmación del autor de que en el viaje de México a Filipinas iban muchos misioneros, «principalmente dominicos y jesuítas» (Ib., 113). ¿Dónde quedan otras Ordenes, particularmente los agustinos, que tuvieron un papel tan preponderante en aquellas islas?

tes de que Fray Junípero Serra y sus compañeros fundaran las primeras Misiones de la Alta California.

El Padre Loyola, sin detenerse en México más que el tiempo necesario para aguardar una nueva nave, prosiguió su viaje a España a través del Atlántico, y en Madrid presentó al Consejo de Indias las cartas de que era portador, exponiendo simultáneamente de palabra sus puntos de vista sobre el asunto. Y, cumplidas estas diligencias, se retiró al convento de Cadahalso, de la Provincia de San José, donde esperó con ansia la resolución del Consejo sobre sus queridas Misiones de China.

Acababa de completar su segunda vuelta al mundo, partiendo de Madrid y de Lisboa en 1585 para arribar a Macao y Cantón en 1586 y para volver a España, por el Pacífico, por California y México, y a través del Atlántico, en 1588-1589.

## Nuevo campo de apostolado: América

Mientras Fray Martín Ignacio esperaba en Cadahalso la solución de los problemas planteados por las Misiones de China, no dejó de influir sin duda en los miembros del Consejo de Indias; pero viendo que «prevalecían los informes de los Misioneros portugueses, protegidos por el Consejo de Portugal», y perdida la esperanza de conseguir las providencias necesarias para volver a China, decidió trasladarse a las Misiones de América. Por una parte, estaba cansado de luchar contra aquellas intrigas que tanto repugnaban a su espíritu noble y generoso, y por otra, el ardor apostólico de su celo no le permitía permanecer por más tiempo en España, en el convento de Cadahalso, sabiendo la necesidad tan grande que había de Misioneros en América, según las noticias que constantemente llegaban a todos los conventos.

Los Religiosos y los Superiores de la Provincia Misionera de San Gregorio Magno de Filipinas apreciaron en sumo grado las cualidades de Fray Martín Ignacio de Loyola y su acertada gestión al frente de la dificilísima Custodia de Macao-Malaca, que normalmente hubiera desembocado en la constitución de una Provincia Misionera dedicada a la evangelización de China. No se pudo lograr esta empresa sino en parte muy pequeña, por lo cual fué la Provincia de San Gregorio Magno la que continuó encargándose

de las Misiones Franciscanas del Celeste Imperio; y Fray Martín Ignacio, el antiguo Custodio de China, impaciente por dedicar sus fuerzas al apostolado misionero, pero impedido de volver al Celeste Imperio, pasó en 1594 a las Misiones sudamericanas del Paraguay y del Río de la Plata. Todavía continuaron pensando en él los Prelados de las Misiones Franciscanas del Extremo Oriente. Un testimonio de mayor excepción es el del Padre Comisario de la Misión del Japón, San Pedro Bautista, quien el 11 de noviembre de 1595, poco más de un año antes de su muerte en la colina de Nagasaki, escribe al Reverendo Padre Garrovillas, Ministro Provincial: «Lo que yo para mí pido es que me quite el oficio de Comisario y provea en otro... El hermano Fr. Martín Ignacio importará mucho acá; al menos el que viniere para ser Comisario tenga experiencia de la conversión, pues Vuestra Caridad sabe lo que importa...» (16).

El establecimiento de la Misión japonesa chocó con dificultades extraordinarias, y San Pedro Bautista, para resolverlas, piensa ante todo en el Padre Loyola. Pero éste, que estaba ya en América, no pudo ocupar el puesto que se le ofrecía. Así, el que hubiera muerto en Nagasaki al frente de los Protomártires del Japón, en caso de haber pasado al Imperio del Sol Naciente en aquella oportunidad, fué reservado por la Divina Providencia para ser en América Obispo de la Asunción y de la Plata.

El infatigable navegante volvió a embarcar para América en 1594, pero los documentos impresos apenas nos dicen nada de sus actividades en el nuevo campo de apostolado. A esta época de su vida corresponde seguramente el *Memorial* o «Discurso muy precioso del Obispo del Río de la Plata..., en que declara el remedio que se debía poner para el comercio de las Islas Filipinas y Nueva España» (17), donde, entre otras cosas, dice que «en el discurso de tiempo que se había ocupado en diferentes provincias en la predicación del Santo Evangelio había notado ser cosa importantísima al servicio de Su Majestad y necesaria a la conservación y manutención de los naturales el poner remedio y fortificación en

(16) AIA, VI, 1916, 227.

(17) V. VICENTE VELA, *Indice de la Colección de documentos de Fernández de Navarrete que posee el Museo Naval*, Madrid 1946, n. 665.

el puerto de Buenos Aires, en el Río de la Plata; porque, de no hacerse así, se seguía evidente peligro de que no viniese un real de Potosí a España». Y no debió carecer de interés este documento de Fray Martín Ignacio cuando al margen del mismo una mano responsable estampó esta apostilla: «Se vea en el Consejo de Indias con la consideración que pide la calidad del negocio y se le consulte lo que parecerá» (18).

Como se conoce tan poco de sus primeros años de apostolado en América, no atinamos a ver con claridad si fueron los méritos anteriormente contraídos o los que aquí contrajo los que le valieron su presentación para el obispado de la Asunción, hecho que tuvo lugar en el Consistorio celebrado el 19 de noviembre de 1601, siendo ponente el Cardenal Avila (19).

## Primer Sínodo Ríoplatense

Por esta época las Misiones del Paraguay aparecían en su pleno desarrollo gracias a las actividades de Fray Luis Bolaños y de los Padres de la Compañía de Jesús, y para darles nuevo impulso, Fray Martín Ignacio de Loyola dispuso la celebración de un Sínodo que tuvo lugar en la Asunción, en el cual se abordaron, entre otras cosas, los problemas referentes a la evangelización de los indios, a la doctrina y catecismo que se les debía enseñar y a la suficiencia de lengua que debían tener los curas para enseñar la doctrina por sí mismos. El Sínodo tuvo lugar en los días 4 y 5 de octubre de 1603, publicándose la sinodal el 2 de noviembre del mismo año.

La sinodal comienza en la forma solemne acostumbrada: «Nos, don Fray Martín Ignacio de Loyola, por la misericordia de Dios y de la Santa Iglesia Romana Obispo del Río de la Plata y del Consejo de Su Majestad, etc. A los Muy Reverendos y amados hermanos míos Deán y Cabildo de nuestra Santa Iglesia Catedral y a los venerables curas y vicaros doctrinantes, beneficiados y ca-

---

(18) Pablo Pastells, S. J., *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay*, I, Madrid 1912, 83-84.

(19) AIA, II, 228. Wingaert, por error, dice que fué «Episcopus Ascensionis». Debe leerse *Asunción* (*Sinica Franciscana*, II, 188).

pellanes y a las personas eclesiásticas de mi Obispado, de cualquiera calidad y condición que sean, salud en Nuestro Señor Jesucristo.—Teniendo delante de los ojos de nuestra consideración la obligación que tenemos de procurar la salud de todos los fieles, así españoles como indios, de todo nuestro Obispado... acordamos de celebrar Sínodo para en él prevenir muchas cosas convenientes y necesarias para la buena enseñaza de la doctrina cristiana de los naturales de este mi Obispado y reformación de las costumbres, como por los santos Concilios y sacros cánones se nos encomienda y encarga...» A continuación declara el Obispo que, para celebrar el Sínodo, le ha parecido conveniente aprovechar la circunstancia de hallarse en la ciudad el señor Gobernador Hernando Arias de Saavedra y «muchas personas doctas, así eclesiásticas como seculares»; lo cual era particularmente indicado, ya que «uno de los puntos principales que en él se habían de tratar era distribuir las doctrinas y señalar estipendio suficiente a los doctrinantes, porque por falta de doctrina y de sacerdotes que doctrinasen perecían muchas almas sin haber recibido los sacramentos».

Del texto de la sinodal se deduce la solemnidad que revistieron los actos inaugurales. El 4 de octubre, festividad de San Francisco de Asís, hubo procesión «con concurso universal del pueblo..., de la Compañía de Jesús... al convento de nuestro Padre San Francisco...; y estando presente el señor Gobernador, predicamos—dice Fray Martín Ignacio—amonestando a todos los que se hallaron presentes tuviesen delante de los ojos el servicio de Dios Nuestro Señor y otras cosas tocantes a dicho Sínodo». Y al día siguiente, que era domingo, la procesión terminó en el convento de las Mercedes, donde predicó «el M. R. P. Fr. Juan de Escobar, de la Orden de nuestro Padre San Francisco, Custodio de esta Provincia, encargando a todos la enmienda de sus vidas y reformación de las costumbres y la continuación en suplicar a Nuestro Señor alumbrase los entendimientos y ablandase las voluntades de todos para hacer todas las cosas conforme a su divina voluntad...»

Las sesiones matutinas tuvieron lugar de nueve a once en la iglesia de la Compañía de Jesús, y las vespertinas, de carácter secreto y privado, de dos a cuatro, en las habitaciones de la residencia episcopal. Se tomaron importantes acuerdos resumidos en tres prin-

cipales constituciones. La primera de ellas trató, según queda insinuado, de la evangelización de los indios y de la distribución de las doctrinas. La segunda constitución, que lleva por epígrafe *qué doctrina y catecismo se ha de enseñar*, dispone que entre la variedad de idiomas indígenas que hablan los indios se escoja sobre todo uno que sea más asequible a todos y que venga a ser como el idioma oficial y de civilización, tanto para la enseñanza religiosa como para las relaciones políticas y comerciales. No se impone, pues, el español, sino que se fomenta el uso del guaraní, que resultaba ser entre los indígenas la lengua más extendida. «Por haber muchas lenguas en estas provincias y muy dificultosas, que para hacer instrucción en cada una de ellas fuera confusión grandísima..., ordenamos y mandamos que la doctrina y catecismo que se ha de enseñar a los indios [sea] en lengua guaraní, por ser más clara y hablarse casi generalmente en todas estas provincias...» Con todo, se recomienda que los curas doctrineros se esfuercen también en aprender los dialectos particulares de cada tribu. La constitución tercera lleva por título: «Qué suficiencia de doctrina deben tener los curas para enseñar doctrina por sí mismos.» Y dispone: «Todos los que se nombraren por curas de indios sepan por lo menos la lengua guaraní con suficiencia para poder administrar los sacramentos y tengan la doctrina y catecismo que hizo el Padre Fray Luis Bolaños, que es el sobredicho, el cual sepan de memoria, para que todos los domingos, si no estuvieren legítimamente impedidos [por sí mismos la enseñen], porque, de encomendarla a fiscales y muchachos para que la digan, resulta que los caciques e indios ladinos tengan por afrenta el decirla, pareciéndoles cosa de muchachos; y en caso que por alguna indisposición no la pudiera decir el cura, debe en aquel tiempo asistir a ella con atención y gravedad y no gastar el tiempo en hablar con el encomendero o con otras personas, de lo cual se sigue escándalo y mal ejemplo en los indios.»

La sinodal termina disponiendo la celebración de un nuevo Sínodo para la festividad de San Francisco del año 1606, «para lo cual—dice el Obispo—, usando de toda nuestro autoridad episcopal, mandamos en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión mayor a todas las personas que tuvieren obligación de venir a la dicha celebración, vengan para el día de nuestro Padre

San Francisco del dicho año arriba declarado, a quienes desde luego para el dicho efecto les citamos en forma y mandamos se hallen presentes en esta nuestra Catedral; y para que llegue en noticia de todos, mandamos dar esta nuestra convocatoria al pie de nuestras sinodales que [firmamos] el dicho día, en la dicha ciudad de la Asunción, en dos días del mes de noviembre de 1603 años» (20).

Entre los asistentes al Sínodo menciona el P. Francisco Díaz Taño, S. J., a varias personalidades, como el licenciado Francisco de Saldívar, el licenciado Roque González de Santa Cruz, más tarde mártir, y el P. Luis Bolaños, O. F. M., autor del catecismo guaraní, elogiado e impuesto por el Sínodo.

Fray Martín Ignacio había señalado la fecha del futuro Sínodo: 1606. Era precisamente el año en que Dios lo llamaría a la eternidad. Nombrado el año anterior Obispo de la Plata o de Los Charcas, fué a morir a Buenos Aires el 9 de junio de 1606 (21).

---

(20) De este magno acontecimiento se ocupan, entre otros, Pastells (*Historia*, I, 111-12) y el investigador argentino Manuel Ricardo Trelles (*Revista de la Biblioteca Pública de Buenos Aires*, IV, 1882, 2-12).

(21) El Obispado de la Asunción se llamó también, al parecer, del Río de la Plata, aunque hay quienes distinguen dos Obispados distintos: Paraguay y Río de la Plata. En todo caso, no hay que confundir el Obispado del Río de la Plata con el Arzobispado de la ciudad de la Plata, conocida también con los nombres de Los Charcas o Chuquisaca y llamada actualmente Sucre. La sede de Los Charcas o de la Plata, a la que en 1605 fué promovido Fr. Ignacio de Loyola, estaba situada en Sucre (Bolivia) y no en la Argentina. La actual ciudad y Obispado de la Plata en Argentina son recientes, pues no datan más que del siglo pasado. Para mayor exactitud, advirtamos que la sede de Los Charcas o la Plata, en el Alto Perú o Bolivia, no fué erigida en metropolitana hasta 1609, por lo que, en rigor, Fr. Martín Ignacio no fué Arzobispo, sino Obispo de la Plata. Además, parece probable que no pudo trasladarse a su nueva sede, ya que murió en Buenos Aires el 9 de junio de 1606; y el 4 de mayo de 1607 se propone a Fr. Reginaldo de Lizarraga, O. P., para el Obispado del Río de la Plata—y no de la ciudad de la Plata o de Los Charcas—, *vacante por muerte de Fr. Martín Ignacio de Loyola*. Al morir antes de trasladarse a la nueva sede, pudo ser considerado como Obispo de la Asunción o del Río de la Plata (JOSÉ MARÍA POU Y MARTÍ, O. F. M., *Embajada de España cerca de la Santa Sede*, II, 1917, 171).

En cuanto a la fecha de su muerte no concuerdan los autores. Así Hernáez (*Colección de Bulas*, II, 286) y Pérez dicen que murió en 1605. Huerta, Platero, Streit, Wingaert y otros señalan el año 1612; pero ninguna de estas versiones puede aceptarse, ya que consta con toda seguridad que falleció en el lugar, día, mes y año indicados en el texto. Así lo afirma también Pastells (*Historia*, I, 83, nota 1) y es decisivo el testimonio del inventario de sus bienes, hecho cuando aun su cadáver estaba de cuerpo presente: «En la ciudad de Trinidad, puerto de Buenos Aires, en nueve días del mes de junio de mil e seiscientos e seis años, el General don Francés de Beaumonte de Na-

Fray Luis Bolaños, que contaba a la sazón sesenta y seis años, siguió evangelizando a los indios guaraníes del Paraguay hasta los ochenta años. Y también él, en 1620, se retiró a Buenos Aires, donde murió a los ochenta y nueve años de edad, el 11 de octubre de 1629.

Los restos mortales del Obispo de la Asunción y del creador de las reducciones del Paraguay descansan bajo la misma tierra.

## En torno al «Itinerario»

Sin que nos parezca preciso detenernos de momento a hablar de los escritos de Fray Martín Ignacio de Loyola, quisiéramos decir dos palabras sobre su célebre *Itinerario*. Sin añadir nuevas consideraciones críticas me limitaré a presentar un resumen del estado de la cuestión sobre su paternidad.

Recordemos que vió por primera vez la luz en Roma en 1585 formando parte de la *Historia de las cosas más notables, ritos y costumbres del gran Reino de la China*, de Fray Juan González de Mendoza, O. S. A. No es necesario ponderar la justa fama y la enorme difusión que esta obra alcanzó, de la cual se hicieron hasta treinta y ocho ediciones en diversas lenguas desde 1585 a 1600 (22). Ahora bien: es casi afirmación unánime entre los escritores que una de las cosas que más llamaron la atención en la citada obra fué precisamente el *Itinerario* de Fray Martín Ignacio de Loyola. Fué citado ya por el Padre Jerónimo Gracián de la Madre de Dios y con tal preferencia que casi no da a entender haber hallado otra

---

varra, alcalde ordinario desta ciudad por Su Majestad, el Capitán Hernando de Vargas, contador, y el Capitán Simón de Baldés, tesorero, jueces oficiales reales de Real Hacienda destas provincias por el Rey nuestro señor, dijeron que por cuanto agora desta hora como a las siete de la mañana poco más o menos fallecido y pasó desta presente vida al Reverendísimo Señor Obispo destas provincias, don Fray Martín Ignacio de Loyola..., y sus mercedes entraron en la recámara del dicho Señor Reverendísimo donde estaba difunto en una cama» (Testimonio de la muerte y del inventario de los bienes del Obispo que fué de Charcas y de la Asunción, Archivo de los Tribunales de Buenos Aires al tomo 3, folio 631-29v.).

(22) Juan González de Mendoza, O. S. A., *Historia de las cosas más notables, ritos y costumbres del gran Reino de la China*. Edición, prólogo y notas por el P. Félix García, O. S. A., Madrid 1944, págs. XXXIII-XXXIV. Aquí podrá ver el lector el elenco de todas estas ediciones.

cosa en la obra del Padre Mendoza. En forma parecida se expresa Leclerc: «Ce qui donne de l'intéret a cet ouvrage c'est l'itineraire du Nouveau Monde, qui occupe les pag 341-400, et qui commence ainsi: Itinerario del Padre Custodio Fr. Martín Ignacio... Quoique bref, le recit du voyage de ce Religieux ne manque pas d'interêt, et mérite d'être mieux connu qu'il ne l'a pas été jusqu'a présent» (23). El mismo juicio se repite en nuestros días por la pluma tan autorizada como la del Padre Gregorio de Santiago Vela, O. S. A., quien escribe que «a la importancia imponderable que en aquellos tiempos tenía esta clase de relaciones se une la del *Itinerario* del Padre Martín Ignacio, que enseñó a los navegantes, viajeros y exploradores la ruta para dar la vuelta al mundo, consignando noticias detalladas de islas y continentes ya descubiertos y conocidos y de multitud de reinos y provincias, de los cuales apenas si el nombre se sabía» (24). Por su parte, W. E. Retana, después de indicarnos con precisión el lugar que el *Itinerario* ocupa en la *Historia* del Padre González de Mendoza, afirma que, a su juicio, es «lo mejor del volumen». Y da esta razón: «porque es de saber, contra lo que algunos han supuesto, que Fray Juan González de Mendoza no estuvo jamás en China y que lo que escribió tomólo de los apuntes que le diera su hermano de hábito Fray Martín de la Rada. En cambio, Fray Martín Ignacio dió la vuelta al mundo, escribió lo que había visto, y de aquí el valor de su trabajo, el primero impreso en que se dan noticias circunstanciadas de Filipinas» (25).

Si tan favorablemente ha sido enjuiciado su valor histórico, no se ha llegado a una unanimidad de criterios en cuanto a su paternidad. A este respecto cabe plantear la siguiente interrogación: ¿Es verdaderamente debida a la pluma de Fray Martín Ignacio la relación publicada por el Padre Mendoza? ¿Existe algún otro manuscrito o impreso que contenga el *Itinerario* original del Padre Loyola?

---

(23) Citado por Civezza (*Saggio di Bibliografía Sanfrancescana*, Prato 1879, 340).

(24) *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín*, III, 225.

(25) *Archivo del Bibliófilo Filipino*, V, Madrid, 1905, págs. X-XI del prólogo.

El Padre Félix García, O. S. A., en el prólogo a la novísima reedición de la *Historia* del Padre Mendoza, trata de disculpar a éste de la imputación de plagio lanzada contra él por León Pinelo y Nicolás Antonio, y concluye: que la Historia de China es obra personal, sin asomo de plagio ni despojo, del Padre Mendoza. Y para corroborar su aserto añade: «A mayor abundamiento ahí están tanto la Relación del viaje del Padre Tordesillas como el Itinerario del Padre Martín Ignacio. Compárese esa prosa mazorral, escueta, sin ningún propósito literario, con la prosa trabajada, lozana y artística del Padre Mendoza y se verá lo burdo de semejante suposición» (26).

De estas palabras parece o podría deducirse que existe el relato original del Padre Fray Martín Ignacio de Loyola. Y, en efecto, el Padre Félix García nos remite a una copia existente en la Academia de la Historia, Colección Muñoz, tomo 43 (*sic*). ¿No pecarán de un poco ligeras estas palabras? Comencemos por corregir una errata: no es el tomo 43, sino el 45 de la Colección Muñoz donde se dice guardar esa presunta Relación del viaje del Padre Loyola (27). Y dando un paso más adelante observemos que el citado manuscrito no es más que una copia de la misma redacción del Padre Mendoza que se imprimió por primera vez en Roma, aun cuando desconozcamos el por qué de las variantes que dicho Padre introdujo, más tarde, suprimiendo algunos pasajes e interpolando otros.

La copia de la Academia de la Historia se debe a Muñoz, quien nos advierte que «el manuscrito de que se ha tomado esta copia posee en Sevilla el Conde de Aguila en un tomo en 4, pergamino, letra como de principios del siglo pasado (XVII); no tiene título, sino el siguiente en el dorso: Itinerario del P. Fr. Martín Ignacio; el cual en la obra es llamado Custodio de la Orden de los Franciscos Descalzos, de quienes salieron de Sevilla siete (*sic*) bajo la obediencia de Fr. Martín, al parecer con designio de ir a plantar el Evangelio en la China. Lo cual hicieron con manifiesto peligro

(26) Prólogo a la *Historia,* págs. XL-XLI.

(27) La misma errata se observa en el *Ensayo* del P. Gregoio de Santigo Vela, pág. 233: «Existe una copia del *Itinerario* en la Academia de la Historia, colección Muñoz, tomo 43.»

de su vida, saliendo de Cavite en junio de 1582. El autor refiere por vía de Itinerario la vuelta que el dicho Padre dió al globo terráqueo desde Sevilla a Lisboa, por Canarias, Antillas, Nueva España, Marianas, Filipinas, China, varias provincias de la India y Costa de Guinea. De todas estas partes da buenas noticias y descripciones, tomadas de las que de palabra y por escrito hubo del mismo Custodio el autor, que puede ser algún Religioso de sus compañeros. Escribía en tiempo de Felipe II, poco después de 1583, año en que Fr. Martín, restituído a España, intenta juntar cooperarios para volver a su primer propósito, según aquí se refiere como de presente.—Se cotejó.—Muñoz.» Y añade a continuación que luego vió impreso el *Itinerario,* con algunas variantes, y que lo compulsó en Lisboa 6 de julio de 1785. Y concreta en otro lugar: «Aunque anda impreso este Itinerario al fin de la Historia de la China de Fr. Juan González de Mendoza, es muy apreciable el manuscrito, que tiene muchas variedades y añadiduras de importancia. Al parecer se suprimieron en la impresión muchas cosas por miras políticas» (28).

Pero los críticos han advertido ya que nada adelantaríamos aun cuando hallásemos el original del Conde de Aguila, de donde Muñoz sacó su copia, pues de su mismo contexto se deduce que ese original no lo escribió Fray Martín Ignacio, sino algún otro, que Muñoz supuso sería alguno de los compañeros y que ahora con más razón se concluye que fué el mismo Padre Mendoza. «El autor de este manuscrito—escribe el Padre Lorenzo Pérez—, aunque en él nada se dice, por las referencias que hace es indudablemente el Padre Juan González de Mendoza, agustino, quien lo publicó en su Historia..., si bien entre el manuscrito y el impreso hay algunas variantes de importancia, pues en dicha edición de Roma suprimió el autor cinco capítulos que tratan de México, los que después incluyó en la de Madrid del 1586; más cinco folios referentes al Japón, que en el manuscrito corresponden a los fols. 132-4v y 136-7; y varió algunos párrafos sin hacer constar las razones que para ello tuvo» (29). A idéntica conclusión llega, sin ningún género de duda, el Padre Wingaert en su *Sinica Franciscana*: «Certo

(28) Civezza, *Saggio,* 340 y 343.
(29) AIA, II, 205, nota 2.

constat autorem laudati Ms. fuisse ipsum Goz. Mendoza, qui textum Romae edidit. Collatione enim instituta inter Ms.—prout in copia Matritensi asservatur—et editionem, sole clarius patet eumdem textum in utroque existere» (30). Y señala una única variante de importancia, ya puesta de relieve por el Padre Pérez: la de que, según el impreso, los frailes salieron de Manila «con todo el secreto que les fué posible», mientras que según el manuscrito salieron con licencia del Gobernador y del señor Obispo.

No poseemos, pues, el original del Padre Martín Ignacio de Loyola, pero no cabe duda de que lo escribió. Lo afirma expresamente su compañero de viaje Fray Juan Bautista Lucarelli en su *Relatione vera*: «Venuti doppo di noi, fra quali fu Fr. Martino Ignatio, che ha scritto l'Itinerario di China.» Y lo mismo se deduce de las palabras de Mendoza, al terminar la segunda relación y dar principio a la tercera: «que creo ha de ser de mucho gusto, y se pondrá con título de Itinerario, en el cual se contienen cosas muy curiosas, como se verá después de leído, y son dichas, *escritas* y referidas (31) del mismo Padre que las vió todas, llamado Fr. Martín Ignacio, religioso de la Orden del glorioso San Francisco, el cual, después de haber dado la vuelta al mundo, llegó aquí a Roma con Mar Symeón, Obispo de la isla de la Pimienta, en la India Oriental, con quien yo he hablado diversas veces..., el cual vino a dar la obediencia a nuestro muy Santo Padre Gregorio XIII y a la Santa Iglesia Romana y a negocios suyos particulares, el 24 de noviembre del año 1584».

La cuestión que queda por resolver es: ¿Hasta qué punto respetó o modificó el Padre Mendoza las cosas dichas, escritas y referidas por el Padre Loyola? Contesta el P. Wingaert: «Es cuestión que tiene que quedar sin solución, ya que parece que el original está perdido.» Por su parte, el P. Pérez escribe que no se sabrá si el Padre Mendoza transformó el original mientras no aparezca éste, «que no creo esté perdido por completo». Para Retana, la cuestión puede resolverse así: «que tal como está redactado el *Itinerario*, no debe de ser obra de Fray Martín Ignacio. En el capí-

(30) *Sinica Franciscana*, II, 189.
(31) En la edición de *España Misionera* faltan las palabras: *escritas y referidas*, aunque aparecen en la página XL del prólogo.

tulo XVI (edic. de Amberes) hallamos las siguientes palabras: «Este Padre (Fray Silvestre) escribió una carta a Malaca al Padre Fray Martín Ignacio, y a otros religiosos», etc.: véase, además, el comienzo del capítulo XX.—Me inclino a creer que el Padre González de Mendoza *refundió* el *Itinerario* en vista de lo escrito por Fray Martín Ignacio. Es decir, el fondo es del franciscano; la forma, del agustino» (32).

Por nuestra parte diríamos que, si valiera la comparación con la relación del Padre Tordesillas, cuyo original puede cotejarse todavía con el impreso del Padre González de Mendoza, se podría aceptar una conclusión más optimista, ya que entre el original del Padre Tordesillas y el texto publicado por el Padre Mendoza no hay más que ligeras variantes. En todo caso no podemos conformarnos con la solución dada por el Padre Félix García, que tan precipitadamente supuso que el manuscrito de la Academia de la Historia representaba el original del Padre Loyola, después que los críticos anteriores habían decidido ya lo contrario.

El Padre Wingaert ha pretendido ofrecernos recientemente una edición crítica de los escritos del Padre Fray Martín Ignacio de Loyola referentes a China; pero no edita ni menciona siquiera otros escritos que, al parecer, son pura e íntegramente debidos a su pluma a diferencia de los editados en *Sinica Franciscana*. En el *Indice* de la Colección Navarrete consta, en efecto, el siguiente título: «Discurso muy precioso del Obispo del Río de la Plata título, que hemos citado ya más arriba: «Discurso muy precioso del Obispo del Río de la Plata Fray Martín Ignacio de Loyola, en que declara el remedio que se debería poner para el comercio de las islas Filipinas y Nueva España, y que lo que el Consejo [de Indias] había hecho por lo respectivo al de Buenos Aires había sido grande acierto; y a continuación una carta del mismo Obispo al Presidente del Consejo» (33).

Se ve que el Obispo de la Asunción, además de cuidar de los

---

(32) Apéndice P, páginas 251-52 con asterisco, al *Estadismo de las Islas Filipinas*, II, Madrid 1893, por Fr. Joaquín Martínez de Zúñiga, O. S. A. En las páginas 208-12 de la misma obra y edición describe algunas ediciones de la *Historia* del P. González de Mendoza.

(33) *Indice*, 92, n. 665; PASTELLS, *Historia*, I, 83-84; *Missionalia Hispánica*, IV, 550.

intereses de su grey, continuaba preocupándose de los problemas de sus antiguas Misiones, y que el ver las providencias que se tomaban con respecto a Buenos Aires le estimulaba a proponer remedios semejantes para México y Filipinas, de donde había que atender al apostolado de Japón y China. Y se ve también que todavía queda un campo amplio de estudio para los investigadores.

IGNACIO OMAECHEVARRIA, O. F. M.

# El Convento Agustiniano de San Pablo de Manila

A raíz de la conquista de Manila por las fuerzas norteamericanas en 1945 publicó el que esto escribe un artículo con el título de *El Escorial Filipino en ruinas* (1), con referencia al convento agustiniano de San Pablo de aquella ciudad, vulgarmente conocido con el nombre de San Agustín. Las confusas y retrasadas noticias que por entonces llegaban de lo que acaecía en el Extremo Oriente nos llevaron a afirmar que «San Agustín de Manila, el edificio más antiguo y sólido de Filipinas, era un montón de escombros». Afortunadamente, noticias posteriores, unidas a las relaciones de los misioneros que de allá han venido, nos han hecho ver la inexactitud de tal información; pues si bien es cierto que gran parte del edificio fué destruído y todo él, en su parte superior y de madera, presa de las llamas, en las que perecieron completamente algunas dependencias, como las habitaciones de los religiosos, la biblioteca, etc., quedó en pie la parte antigua del convento y la iglesia, que, convenientemente cubiertos y taponados los boquetes que abrieron los cañones japoneses y norteamericanos, con la ayuda económica de estos últimos, constituyen hoy el único monumento del tiempo de España, algo así como un oasis en medio de un desierto de ruinas y desolación, en lo que fué ciudad murada de Manila.

A cerca de dos millones de pesos filipinos ascienden las pérdidas

(1) Cfr. *El Español*, semanario ilustrado de Madrid, 2 de junio de 1945, 5

que experimentó el convento, incluyendo los daños causados en la iglesia, que valoraron los expertos en cincuenta mil, y los de la Biblioteca, que tasaron en trescientos mil (2). Pero una vez más en el transcurso de tres siglos y medio se salvó de la hecatombe la fábrica que pudiéramos llamar primitiva del convento y la iglesia, y con ellos, gracias a la precaución tomada por el Superior de los Agustinos de Filipinas, se salvaron algunos ornamentos de valor y el archivo en que se guardaban los documentos referentes a la historia de la Orden Agustiniana en el Archipiélago magallánico. Este archivo fué trasladado no hace mucho a España y se conserva al presente en el convento que la Provincia Agustiniana de Filipinas tiene en Valladolid, donde, trabajando en su catalogación, hemos hallado la historia del convento manilense, la misma que insertamos en *Missionalia,* precedida de una sucinta biografía del autor y de la descripción de la obra, tal como se encuentra en el códice de donde la transcribimos. Con ello, aparte de los datos curiosos e históricos que en ella se contienen, contribuímos a remediar la «gran injusticia» que el eminente filipinólogo señor Retana (3) achacaba a la

---

(2) Tomamos de una publicación yanqui la siguiente nota, que expresa elocuentemente la catástrofe que la pasada guerra fué para los Agustinos españoles de Filipinas. Y no cuentan los catorce religiosos Agustinos que, con otros muchos españoles, fueron bárbaramente martirizados por los japoneses. Traducimos: «Las pérdidas materiales de la Orden Agustiniana en Filipinas fueron las siguientes:

Manila (San Agustín):

| | |
|---|---|
| Convento ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 950.962,00 |
| Iglesia ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 50.000,00 |
| Biblioteca (alrededor de 20.000 volúmenes, las Obras de San Agustín por triplicado, varios incunables y muchas obras raras y antiguas). | 300.000,00 |
| Mueblaje, etc. ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 123 750,00 |
| Otras propiedades en la ciudad ... ... ... ... ... | 320.100,00 |
| Iloilo (Colegio de San Agustín) ... ... ... ... ... ... ... | 577.420,00 |
| Cebú (Convento e Iglesia del Santo Niño)... ... ... ... | 177.925,00 |
| TOTAL ... ... ... ... ... | 2 500.157,00 |

(*The Tagastan,* IX, Augustinian Press, Wáshington 1946, 130.) Las expresadas cantidades son pesos filipinos, que traducidos en nuestra moneda equivaldrían a cincuenta millones de pesetas.

(3) JOAQUÍN MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, O. S. A., *Estadismo de las Islas Filipinas, o mis viajes por este país,* publicado y anotado por W. E. RETANA, II, Madrid 1893, 152.

Orden de San Agustín por consentir permaneciesen inéditas las obras del P. Agustín María de Castro, que es el autor de la que aquí publicamos.

*El autor.*

Con el título de *Un celoso misionero, sabio eminente y gran patriota* publicó el P. Manuel Díez Aguado, O. S. A., en la revista *Las Misiones Católicas*, años 1899-1902, la biografía del P. Agustín M.ª de Castro, que conocemos a través de un folleto aparte que se hizo tirar aprovechando la composición preparada para aquella Revista (4). Por esta publicación, hecha casi toda ella a base de los datos biográficos que de sí suministra el P. Castro en sus obras, nos consta que nació en La Bañeza (León) a 16 de mayo de 1740 y que, al ser regenerado con las aguas del Bautismo a 21 del mismo mes, recibió los nombres de Pedro Andrés, cambiados más tarde por los de Agustín María al hacer su profesión religiosa en la Orden Agustiniana. Fueron sus padres don Pedro Andrés de Castro y doña Juliana de Amuedo, personas de reconocida piedad, quienes inculcaron a su hijo la práctica de la virtud y el amor al estudio, que practicó bajo la vigilancia de dos celosos sacerdotes, don Francisco A. de Castro y don Luis de Amuedo, hermanos respectivamente de los progenitores de nuestro biografiado, los cuales habían sido antes ministro y padrino de su bautismo (5).

Determinado a consagrarse al servicio de Dios y dedicarse al bien de las almas de sus semejantes, pidió ser admitido en el Colegio-Seminario que por aquel entonces erigían los Agustinos en

---

(4) Manuel Díez Aguado, O. S. A., *Biografía del P. Agustín M.ª de Castro*, Barcelona 1902. En esta biografía están calcadas las que del mismo misionero hacen: Elviro J. Pérez, O. S. A., *Catálogo bio-bibliográfico de los Religiosos Agustinos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*, Manila 1901, 314-317; Gregorio de Santiago Vela, O. S. A., *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín*, I, Madrid 1913, 660-667; Tirso López Bardón, O. S. A., *Monastici Augustiniani... sive Bibliotheca manualis Augustiniana*, III, Valladolid 1916, 175-179. El P. Gaspar Cano, O. S. A. (*Catálogo de los Religiosos de N. P. S. Agustín...* Manila 1864, 188), apenas si dedica una docena de líneas a nuestro misionero).

(5) Consta por la partida de Bautismo del P. Agustín María: don Francisco A. de Castro, el bautizante, figura como Rector de la Iglesia de Santa María de La Bañeza; don Luis de Amuedo, como cura de Sacaojos (Díez Aguado, *Biografía*, 10).

Valladolid con destino a la formación de misioneros para Filipinas y demás regiones del lejano Oriente, y, aprobada su solicitud, ingresó en el referido Colegio, recibiendo el hábito agustiniano el día 29 de septiembre de 1756 de manos de un célebre misionero de Filipinas, el P. José González, primer Rector y cofundador de dicho Colegio-Seminario (6).

Ignoramos la fecha de su salida de España; pero es lo cierto que no llegó a completar el año de noviciado en Valladolid, pues en 1757 le encontramos ya en el Hospicio que la Orden tenía en la capital mejicana para los religiosos que pasaban destinados a Filipinas, y aquí se consagró definitivamente a Dios por los votos religisos, emitiendo su profesión en presencia del Presidente del Hospicio, P. Antonio Valenzuela, el día 2 de octubre de 1757. De paso para Méjico visitó el futuro misionero e historiador los conventos agustinianos de San Felipe el Real de Madrid, el de Córdoba, Puerto de Santa María y el de Cádiz, los cuales pondrá en parangón, así como el de Méjico y el de Puebla de los Angeles de la misma nacionalidad, con el de San Pablo de Manila al escribir la historia de este último.

Por falta de navío que condujese a Filipinas la misión en que iba el P. Castro, se vieron precisados sus componentes a permanecer cerca de dos años en el Hospicio de Santo Tomás de Villanueva de Méjico, dedicándose durante tan largo tiempo a la enseñanza y a la predicación los que ya eran sacerdotes, y al estudio de las Artes, Filosofía y Teología los que, como nuestro biografiado, no habían concluído o ni siquiera comenzado la carrera eclesiástica, a lo cual hace alusión en el *Osario* indicando algunos de los nombres de quienes fueron sus maestros y profesores. Por fin, se tuvo noticia

(6) Consigna esta fecha y noticias el mismo P. Castro al hacer la biografía de P. José González en una de sus obras que llamó *Osario Venerable*. Ms. inédito. Esta obra, la principal del P. Castro, a la que aquí se alude con frecuencia, es una especie de catálogo de los religiosos Agustinos de Filipinas que destacaron por su virtud o letras. Va dispuesta por orden alfabético de nombres y da de cada uno su biografía y la lista de las obras que compusieron. Da una idea de su contenido el título completo de la obra, que es el siguiente: *Osario Venerable, Bibliotheca Idiomática, Epitaphio Onorífico, Cathálogo copioso de Frailes insignes en letras o en virtud, que han florecido en esta Provincia de Philipinas, del Orden Calzado de San Agustín nuestro Padre. Compendio histórico de los principales sucesos de ella. Dispuesto...*, etc. Poseemos el original y copia corregida por el autor.

de la llegada a Acapulco del galeón *El Filipino,* y trasladado a aquella ciudad, se embarcó con otros cuarenta y nueve hermanos de hábito, a quienes presidía el Comisario P. Miguel Vivas, llevando como compañeros de viaje a través del Pacífico a cincuenta Franciscanos, veinte Jesuítas, al Ilmo. Sr. D. Manuel Antonio Rojo, Arzobispo consagrado de Manila, amén de seiscientos soldados que iban de guarnición a aquella plaza, adonde llegaron en salvamento a 14 de julio del año 1759.

Recibida la misión agustiniana con la solemnidad de costumbre en el convento de San Pablo y hecha la adfiliación a la Provincia de Filipinas, fueron destinados los ya sacerdotes al ministerio misional y los restantes quedaron en Manila hasta concluir la carrera, entre los cuales era uno nuestro Fr. Agustín María, que permaneció en aquel convento cursando la Teología y aprovechando el tiempo libre en el estudio e investigación de las cosas de la Orden y principalmente de la Provincia de Filipinas, a lo cual demostró desde muy joven especial afición. Buen campo para estas sus inclinaciones encontró en el Archivo y magnífica Biblioteca de aquel convento, del que, apenas concluída brillantemente la carrera y ordenado sacerdote, fué nombrado Bibliotecario, cargo que no podía ser más de su agrado, pues se le ofrecía ocasión de estudiar detenidamente la riqueza científica y literaria que allí se hallaba atesorada y de recoger abundantes datos y noticias para los trabajos históricos que nos ha legado.

Un suceso inesperado y transcendental para el Archipiélago Filipino vino por entonces a interrumpir sus tareas de investigación, obligándole a consagrar las energías de su juventud en defensa de la causa de España, en vez de emplearlas en sus tareas favoritas. Por enero de 1762, a consecuencia de la convención conocida en la historia por el *Pacto de Familia,* España había declarado la guerra a la Gran Bretaña. Nada se sabía oficialmente en Filipinas acerca de esta deteminación; solamente rumores circulaban por Manila, que dejaron de serlo cuando el día 22 de septiembre del expresado año se presentó en la bahía una poderosa escuadra inglesa intimando la rendición de la ciudad. No hay para qué relatar aquí los incidentes del sitio de Manila y de la guerra que siguió a la conquista de la ciudad por los ingleses, durante la cual se cubrieron de gloria y demostaron su acendrado patriotismo las Ordenes

religiosas y en especial los Agustinos, que pusieron sus vidas y bienes al servicio de la causa española. Sobre la actuación del P. Castro durante la guerra poco es lo que sabemos, pues en la *Relación* que escribió sobre este tema apenas si habla de sí mismo (7); consta por ella que se halló presente y tomó parte en la defensa de Manila, acudiendo a las murallas a contener el ataque de los ingleses, a hacer la guardia cuando le correspondía y a alentar con su palabra y ejemplo a las fuerzas defensoras (8).

Conquistada Manila por los ingleses, pudo el P. Castro escapar de la ciudad y convertirse de sitiado en sitiador, tomando parte en la campaña iniciada por el señor Anda contra los invasores. Cuál fué en concreto su cometido en esta segunda fase de la guerra, que duró hasta fines del año 1763, nos lo dice en parte el P. Castro al enumerar las prestaciones de los Agustinos en las distintas guerras: «En cuyo tiempo calamitoso—se refiere a la guerra de 1762 contra el inglés—se vió lucir y sobresalir la lealtad de los frailes Agustinos, peleando unos en Bulacán, otros fundiendo cañones en Bacolos, otros haciendo pólvora en los montes de San Miguel, entre los cuales estuve yo cinco meses con el P. Fr. Eugenio Garrido. Otros buscando y trayendo arroz y vacas para la tropa, y otros ayudando con lo que podían y sabían...» (9).

Cuando se hubo firmado la paz entre España e Inglaterra y fué devuelta Manila a los españoles, volvió el P. Castro al convento de San Pablo a llorar quizá sobre la desolación que habían dejado los ingleses, los cuales le habían ocupado y depredado por dos veces. La biblioteca de sus aficiones había sido vilmente despojada, y es de notar que cuando la describe el P. Castro en 1770 siempre usa del pretérito, refiriéndose a lo que en ella *había, tenía*...

---

(7) *Relación clara y verídica de la toma de Manila por la escuadra inglesa, escrita por el P. Fr. Agustín María de Castro y Amuedo, natural de la villa de La Bañeza, Agustino Calzado. Año de 1770.* Publicó esta *Relación*, ampliamente anotada, el P. EDUARDO NAVARRO, O. S. A., en *Documentos indispensables para la verdadera Historia de Filipinas*, I, Madrid 1908, 46-92.

(8) Dice el P. Castro en la mencionada *Relación*, enumerando las fuentes de que se sirvió para escribirla: «Los documentos de que me he valido para su formación fueron, primeramente, lo que yo vi y observé como testigo presente que me hallaba en la ciudad y en la muralla todos los días que duró el combate...» (NAVARRO, *Documentos*, 47.)

(9) *Osario Venerable* en la biografía del Hno. *Antonio Flores*, lego agustino.

Sea porque en su oficio de Bibliotecario había poco que hacer, o bien porque era muy grande la escasez de misioneros, fué enviado el P. Castro a las provincias de Bisayas en 1764, siendo decorado con el título de misionero de los indios Mundos de Nalpa y ejercitándose en el ministerio parroquial en los pueblos de Dumangas, Jaro, Panay, Passi y Dumalag en la Isla de Panay, donde, a la vez que al ministerio apostólico, se dedicó a registrar los archivos y a examinar y tomar nota de los escritos que en ellos encontraba, reuniendo así materiales para la obra que tenía en proyecto. Pasó en 1768 a la Isla de Cebú, permaneciendo algún tiempo en el convento de la ciudad del mismo nombre, de cuya biblioteca dice ser «pieza curiosa y abastecida de dos mil cuerpos de libros buenos»; fué después ministro del pueblo de Boljoon en la misma Isla y más tarde ejerció la cura de almas en las de Leyte, Samar y Mactán. Siete años nos dice el P. Castro que anduvo predicando y administrando los Sacramentos por las cuatro provincias de Bisayas, en cuyos archivos halló «muchos y muy buenos manuscritos compuestos por diferentes frailes agustinos», y al cabo de estos siete años, provisto de abundantes materiales recogidos en todas aquellas islas, de las cuales escribió más tarde una descripción geográfica con su mapa correspondiente (10), fué de nuevo destinado a Manila con el nombramiento de Bibliotecario del convento de San Pablo, cargo para el cual fué reelegido, según él mismo dice, en varias ocasiones.

En 1770 se halla el P. Castro en Manila ocupado en estudiar a fondo la biblioteca y archivo del convento y en ir dando forma a sus principales escritos que llevan la fecha de este año, aunque algunos de ellos, por tener que atender a otras ocupaciones, no los pudiera terminar hasta pasado un decenio. De este año, 1770, son la *Relación* de la conquista de Manila por la escuadra inglesa; con el mismo encabeza el *Osario Venerable* y la *Historia del Convento de Manila* que ahora publicamos.

No se deduce claramente de sus obras el tiempo que estuvo el P. Castro al frente de la biblioteca en esta ocasión, pues lo mismo que en Bisayas, aparece como misionero incansable y celoso

---

(10) Esta obra, unida a las descripciones y mapas de las provincias de Ilocos, Zambales y Batangas de la Isla de Luzón, llevaba el título de *Cartas edificantes de las Islas Filipinas*. Ms. desaparecido (SANTIAGO VELA, *Ensayo*, I, 666).

propagador del Evangelio por las provincias todas que en la Isla de Luzón estaban a cargo de los Agustinos, por las cuales, a la vez que sembrando la semilla evangélica, iba recogiendo datos que hoy resultan interesantes para la historia de la Provincia Agustiniana de Filipinas y ahorrando el tiempo al futuro historiador, que lo gastaría «como lo he gastado yo por más de diez años—escribe en el prólogo al *Osario*—en buscar historias generales, en leerlas, en concordarlas y en entenderlas, que es lo más difícil, si quisiera saber a fondo las cosas espirituales y temporales de este dilatadísimo Archipiélago de Filipinas y de sus adyacentes. Yo, a Dios gracias, he tenido la rara fortuna de andar, ver y registrar personalmente los teatros todos en donde se representaron los dichos sucesos, cosa que tanto suspiraba Platón para ser perfecto historiador. He tenido también la fortuna de registrar casi todos los archivos de esta mi Provincia y sus conventos; he leído innumerables libros impresos y manuscritos que me pueden hacer al caso, sin contar las muchísimas inscripciones de lápidas, sepulcros y campanas antiguas, tanto que ya casi tengo perdida la vista y me veo precisado a gastar anteojos en mi mocedad. Los viajes largos y molestos que tengo hechos por mar y tierra, a costa de mi bolsillo y de mi pellejo, son tantos que apenas hay dos o tres provincas de este dilatadísimo reino de Filipinas en donde no haya estado y cuyo idioma no haya estudiado hasta poder confesar y predicar en él con suficiencia escrupulosa. Los ancianos nonagenarios que he consultado por palabra y escrito son más de trescientos, y los pesos duros que por esta causa he gastado pasan de tres mil; y ésto sin dejar las gravísimas obligaciones de párroco, que he procurado cumplir por espacio de diez y ocho años, y otras ocupaciones que omito...». Los lugares donde el P. Castro ejerció el ministerio como ministro o ayudante del que lo era en propiedad fueron, según se desprende del *Osario*: Pasig, en la provincia de Manila; Angat, Calumpit y Bulacán, en la del nombre de este último pueblo; México y San Fernando, de la de Pampanga; Batac, Candong y Macsingal, en las provincias de Ilocos.

Por el año 1778 se encontraba ejerciendo el oficio de Predicador en el convento de Manila, donde concluye, revisa y firma dos años más tarde el *Osario* y la *Historia del Convento*. A partir de esta fecha, ningún otro dato hemos podido encontrar referente a

nuestro biografiado, si no es el que indica el autor del *Ensayo* al enumerar los escritos de este sabio misionero. Pone como escrita en 1790 la *Historia de la Provincia de Batangas,* en cuyo epílogo resume el P. Castro las condiciones en que se encontró para su composición, y dice: «...La segunda, la diuturna mansión de treinta y tres años que tengo en este reino de Filipinas sin cesar de viajar, navegar y caminar por casi todas las provincias, notando lo que es digno de notarse. La tercera, la instrucción suficiente en ocho lenguas que tengo para tratar íntima y familiarmente con los naturales y descubrir sus misterios secretos, prenda que los falta de ordinario a otros viajeros. La cuarta, el haberme instruído bien en todas las historias, crónicas, cartas y mapas de dicho reino, así de impresas como manuscritas, ventaja que no veo en otros, los cuales no hacen más que repetirnos por pasiva lo que ya estaba impreso en activa. La quinta, estos viajes no fueron hechos de prisa y corriendo como algunos hacen, sino deteniéndome dos y tres años en cada provincia, paseando todos sus pueblos y registrando todas sus particularidades con todo cuidado y diligencia para no engañar a otros; antes bien, para impugnar con justicia a los que venden mentiras y patrañas...» (11). Suele el P. Castro encabezar sus obras con el año en que comienza a escribirlas; ahora bien, si la *Historia de la Provincia de Batangas* (ignoramos su paradero) está iniciada en 1790 y tenemos en cuenta que lleva treinta y tres años en Filipinas cuando escribe el epílogo de la misma, nos ponemos en el año 1792, a partir del cual no hemos visto otra noticia referente al P. Castro sino la que inserta el P. Manuel Blanco en la *Tabla de Difuntos* que aquél comenzó: «P. Fr. Agustín María: murió ciego en Manila en 31 de octubre de 1801; era natural de la Bañeza; estuvo en casi todas nuestras provincias; escribió muchos tratados curiosos tocante a nuestra historia, entre ellos este de los Difuntos, el de la guerra contra los ingleses, la historia del convento de Manila, unos cuadernos sobre la provincia de Batangas y otros papeles muy sabios. Era muy anciano cuando murió (12). Es, pues, muy posible que los últimos años de su vida los

(11) SANTIAGO VELA, *Ensayo,* I, 665-666.

(12) *Memoria de todos los religiosos que han muerto en demanda de la propagación de la Religión Cristiana y civilización de los habitantes del Asia*

pasara el P. Castro, perdida ya la vista, recluído en el convento de Manila disponiéndose a bien morir y a recibir el premio con que, sin duda alguna, Dios nuestro Señor premió tantos trabajos. En realidad, no nos parecen exagerados los calificativos con que encabezó su biografía en las páginas de *Las Misiones Católicas* el Padre Díez Aguado: *Celoso misionero, sabio eminente y gran patriota.*

*La obra.*

Conocíamos la *Historia del Convento de Manila* escrita por el P. Agustín M.ª de Castro a través de una copia incompleta que hizo el P. Eduardo Navarro, acaso con ánimo de darla a la imprenta como hizo con la *Relación* de la toma de Manila por los ingleses. Procedentes de Manila existen hoy en el Archivo del Real Colegio-Seminario de Agustinos de Valladolid dos códices en que están copiadas por un mismo amanuense en bella letra inglesa y redondilla las obras que escribió el P. Castro, revisadas, corregidas y firmadas por el autor. El mismo da fe de ello y nos dice quién fué su amanuense. Escribe así, de su puño y letra, al folio 262 v. del primero de los códices en que se halla transcrito el *Osario Venerable* tantas veces citado: «...Además de los tres tomos en lengua cebuana, arriba dichos, compuse este libro, i es una copia fiel y trasumpto authéntico, firmado de mi puño y letra, que puede hacer fee en qualesquiera tribunal, sacado por mi amanuense D. Manuel de Gracia, tagalo principal de Manila, y va corregido i aumentado por mí, a excepción de algunas cosas no substanciales que omitió el dicho por descuido, i con este defecto corresponde a su original... Y para que nadie me atribuya a mí partos agenos, digo i declaro que mis obras

---

*en esta Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de las Islas Filipinas, del Orden del ínclito Doctor de la Iglesia San Agustín N. P. Sacada de varios documentos que existen en nuestros Archivos, de donde los tomó el P. Fr. Agustín de María, autor de esta Memoria, y que intituló Osario Venerable. Continuada, corregida y aumentada por N. M. R. P. Ex Provincial Fr. Manuel Blanco, Prior actual del Convento de N. Sra. de Guadalupe. Año 1839.* Ms. inédito.

Este P. Manuel Blanco es el autor de la monumental *Flora de Filipinas*. Llegó a las Islas en 1805, cuando había fallecido ya el P. Castro, acaso achacoso y decrépito a causa de la falta de la vista y de sus muchos trabajos y enfermedades, pero no «muy anciano», pues a su muerte no contaba más que sesenta y un años.

no son más que tres tomos en folio: el primero es éste; el segundo es la historia del insigne convento de San Pablo de Manila; el tercero es i se intitula Cartas edificantes de las Islas Philipinas. Fecha ut supra (13). Fr. Agustín María.»

Creemos haber topado con el segundo de los tomos, de iguales características que el primero y, como éste, revisado y corregido por el autor. He aquí su descripción y la indicación de su contenido:

Es un tomo encuadernado en pergamino de 300 × 200 milímetros, 194 folios: el primero sin numerar y numerados los restantes; papel de China.

En la primera hoja, sin numerar, la portada con orla en colores y la siguiente inscripción a dos tintas: «HISTORIA DEL / INSIGNE CONVENTO DE SAN PABLO / DE MANILA: ORDEN DE NUETRO / PADRE SAN AGUSTIN. / CONTIENE / LA TABLA DE TODOS / LOS CAPITULOS PROVINCIALES QUE EN / EL SE HAN CELEBRADO: LOS DIFUNTOS / DE ESTA PROVINCIA: Y OTRAS MUCHAS / CURIOSIDADES DIGNAS / DE SABERSE. / ESCRITA / POR FRAY AGUSTIN / MARIA / DE CASTRO, DE LA MISMA OR / DEN: NATURAL DE LA VILLA DE LA BAÑE / ZA: Y BIBLIOTHECARIO DE ESTE SO / BREDICHO CONVENTO. / AÑO DE 1770.» / *A la vuelta en blanco.*

Folio 1.° numerado: Estampa original en colores que representa a Ntra. Sra. de Gracia, sobre artística peana y altar, a cuyos lados aparecen con candelas encendidas en las manos y en actitud orante religiosos y religiosas Agustinos; en la parte de arriba, el Espíritu Santo figurado en la paloma, y dos ángeles, uno a cada lado, sosteniendo una orla con la inscripción: *Ave gratia plena Dominus tecum. Vta. en blanco.*

Fol. 2-3 v.°: Dedicatoria, al fin de la cual firma de su puño el P. Castro.

Fol 4-4 v.°: Prevención, con firma autógrafa, que repite a continuación de una nota, también original, en que consigna que comenzado el libro en 1770 no se acabó hasta 1780.

---

(13) «20 de diciembre de 1780 años.»

Fol. 5: Indice. *A la vuelta en blanco.*

Fol. 6-32 v.°: Texto, que firma, y el colofón *Laus Deo et Phy diabolo* que acostumbra a poner de su puño y letra al final de sus obras.

Faltan a continuación algunas hojas y, al folio 87, comienza la *Relación* de la Conquista de Manila por los ingleses el año 1762, que termina en el fol. 129 v.° Lleva correcciones y la firma acostumbrada del P. Castro, que se dice: «Ministro que ha sido por muchos años de los indios Tagalos, Bisayas, Pampangos e Ilocos: i al presente Bibl'othecario del Convento de Manila.» Siguen algunas hojas en blanco y al

Fol. 133: Nueva portada orlada y la inscripción: + / Tabla / de los Difuntos / Religiosos que pertenecen a la Provin / cia de el Santíssimo Nombre de Jesús de / Philipinas, de el Orden de los Ermitaños / de nuestro Padre San Agustín: Con / la noticia de todos los Capítulos Pro / vinciales que en ella se han celebra / do hasta la pressente: y otras cu / riosidades / [Una calavera] / Dispvesta / por Fray Agustín / María de Castro, hijo de la misma Provincia / y Bibliothecario de el Convento de / Manila / Año de 1770. / *Vta. en blanco.*

Fol. 134-135: *Advertencia previa,* que juzgo oportuno estampar aquí porque en ella nos dice algo el P. Castro de sus propios trabajos y de lo que es la *Tabla de Difuntos.* Escribe así: «El Ritual Romano de Paulo Quinto, añadido por Benedicto Décimo cuarto, y admitido en todo el Orbe Católico, en el título *De formulis scribendi in libris habendis apud Parrocos,* manda lo siguiente: *Liber Defunctorum habeatur etiam in omnibus Ecclesiis, in quibus defuncti sepeliuntur*; y esto se entiende de cualesquiera Iglesia, Basílica o Capilla, aunque no sea Parroquial, con tal que allí se entierren difuntos. Lo mismo parece quieren significar nuestras sagradas Constituciones en la tercera parte, capítulo undécimo, párrafo quinto. En este, pues, Libro de Difuntos, que es uno de los cinco que vulgarmente llaman canónicos y que deben guardarse con todo el cuidado posible, manda dicho Ritual que se note allí no sólo el nombre de las personas difuntas, sino también el de su familia. Item, quién era el difunto; el día, mes y año en que murió; en dónde murió y en dónde fué sepultado; la patria o domicilio y la edad que tenía, si se pudiere saber; y finalmente, quién le ad-

ministró los últimos Sacramentos. Todas estas ocho circunstancias son necesarias para cumplir debidamente con la sagrada rúbrica de dicho Ritual Romano.

Y aunque la Santa Iglesia nuestra Madre no lo mandara así, me parece que todos lo deberían hacer, por las muchas utilidades y conveniencias que de ello resultan; y baste por ahora decir que el asiento de los difuntos es resguardo e instrucción de los vivos. Considerando, pues, cuán necesaria era para la historia que pretendo la puntualidad de este libro, y viendo yo personalmente el descuido que algunos conventos han tenido en esta materia, me dediqué seriamente y con todo el cuidado posible a componer esta Tabla firme y cabal de todos los religiosos difuntos de esta apostólica Provincia de Filipinas. Para lo cual me he valido principalmente de los dos tomos de Conquistas de nuestra insigne Fr. Gaspar de San Agustín. Item, de un tablón viejo que está colgado en la antesacristía de este convento de Manila, aunque lleno de erratas y descuidos de los amanuenses indios. Item, de varios manuscritos y fracmentos que tengo hallados en las catorce provincias que he viajado de este Reino Filipino. Y, finalmente, de el informe verídico de varios Padres graves y otros ancianos octuagenarios a quienes he consultado varias veces en esta materia. Bien quisiera mi ardiente zelo, amigo lector, poner en cada difunto todas las ocho circunstancias ya dichas; pero te aseguro, como sacerdote, que no he podido más, después de una diligencia exquisita y de haber agotado todas las fuerzas de mi posibilidad. Buen campo abierto te queda aquí para que muestres tu zelo y habilidad en adelantar esta materia. Conténtate por ahora con lo que ninguno ha hecho, quiero decir, con saber el año emortual de cada difunto. A los Obispos, Provinciales y sujetos más visibles de la Provincia les señalo el día, el mes y el año y el lugar de su sepultura; exceptuando unos pocos, a los cuales les sucede lo mismo que a Moisés, de quien se dice en el Deuteronomio: *et nemo cognovit sepulchrum ejus usque in præsentem diem* (14). En cuanto a las primeras circunstancias de la patria, filiación de convento y edad de cada difunto, puedes ocurrir al Libro de Definitorios de Provincia, en donde se asientan

(14) *Deut.* XXXIV, 6.

todas las misiones o barcadas que llegan a esta tierra, y en los dos tomos mencionados de Fr. Gaspar hallarás las misiones que han venido hasta el año de mil y setecientos, exceptuando algunos, ocho o diez, que se le pasaron de la memoria. En cuanto a los hijos de este convento de Manila, puedes consultar los Libros de Profesiones, que he visto y manejado en su Archivo. Pero ya que no pongo dichas primeras circunstancias, por no hacerme ellas ahora al caso, a lo menos las suplo con otras no menos útiles y necesarias, como son *verbi gratia*, los empleos y oficios que tuvo cada uno en su Provincia; en qué lengua administró; en qué facultad sobresalió, y otras que verás. Item, apunto aquí todos los Capítulos Provinciales que ha celebrado esta apostólica Provincia; el cuándo, cómo, en dónde y quién salió electo en ellos, con los cismas y pleitos que han sucedido. Los Mártires, Doctores y Venerables que ha habido en cada trienio, con otras individualidades muy curiosas y necesarias para la historia. De los seculares que se han enterrado en nuestras iglesias no hago aquí mención porque de éstos hay libro aparte en cada una, donde los podrá ver el que lo necesitare, salvo tal cual bienhechor por muy sobresaliente.

Por último, te quiero suplicar, lector caritativo, que no mirando a mis flaquezas, sino a la buena intención con que he sudado y trabajado en formalizar este documento tan útil y necesario a nuestra Provincia (cosa que ninguno ha hecho en doscientos años), me perdones y encomiendes muy de veras a Dios nuestro Señor, para que en llegándoseme mi hora crítica y necesaria de entrar en esta lista de los finados, halle mi espíritu el descanso eterno, que siempre he procurado y deseado a las benditas ánimas del Purgatorio, por medio de las nueve misas que cada sacerdote de esta Provincia debe aplicar por cada difunto Padre que tenga quince años de hábito, y otros muchos sufragios que la costumbre y la devoción dictaren, y para que mis pobres huesos tengan el último funeral honor (no merecido) que acostumbra nuestra sagrada Religión con todos sus difuntos. *Requiescant in pace. Amen.* Fecha en este Convento de Manila, a quince de noviembre de mil setecientos y setenta años. Fr. Agustín María.» *Vta. en blanco.*

Fol. 136: Comienza la *Tabla*, continuada con la misma letra hasta el fol. 187, y a partir de éste hasta el final del libro, que llega hasta el año 1800, añadido por otro amanuense o religioso.

Este es el contenido del tomo en cuestión, del que a continuación transcribimos la *Historia del Convento de Manila*, explicadas las siglas y abreviaturas que usa el autor, con ortografía moderna y con algunas notas aclaratorias.

## HISTORIA DEL INSIGNE CONVENTO DE SAN PABLO DE MANILA, ORDEN DE N. P. S. AGUSTIN, ESCRITA POR FRAY AGUSTIN MARIA DE CASTRO, DE LA MISMA ORDEN, NATURAL DE LA VILLA DE LA BAÑEZA Y BIBLIOTECARIO DE ESTE SOBREDICHO CONVENTO. AÑO DE 1770.

*A la Santísima Virgen María de Gracia, Patrona de todo el Orden Eremítico Agustiniano*

Considerando yo, ¡oh soberana Señora!, a qué título de las muchas imágenes milagrosas con que honráis esta Orden Eremítica dedicaría este libro, luego me llamaron la atención las innumerables obligaciones que tenemos al título de Gracia, que es fiesta de nuestro hábito, imagen muy agustiniana y renombre glorioso que alegra el alma.

María llena de gracia desde el primer instante de tu animación santísima, os predican y defienden todas las plumas agustinianas. María llena de gracia al encarnar el Verbo divino en vuestras purísimas entrañas, os saludó el Angel y os temió el infierno. María llena de gracia en vuestra gloriosa Asunción al empíreo y en todos tiempos, os ha venerado siempre con especial culto esta pobre Religión de Ermitaños Agustinos.

Por muchos títulos le vino esta incomparable dicha a la Orden de teneros por Patrona de Gracia. Lo primero, porque su Padre y fundador Agustino, vuestro siervo, es y ha sido siempre llamado el ministro, el defensor, el Doctor de la Gracia. Lo segundo, porque habiendo sido para otros María benéfica o Estrella del mar, para esta Orden Eremítica habéis sido y sois un océano inmenso de favores y gracias. ¿Quién podrá referir todas las que ha recibido de vuestra real mano? Innumerables y aun casi infinitas son por cierto, Señora; pero, entre ellas, dos hay que pulsan más nuestro agrade-

cimiento. La una es la que traen las crónicas generales del Maestro Fr. Luis Torreli en el tomo quinto (15). Dice, pues, que viendo la esclarecida Orden Dominicana que su hábito blanco se equivocaba con el nuestro doméstico, también blanco, nos pusieron demanda ante el Sumo Pontífice Benedicto Undécimo, que también era Dominicano, y apretaban por la decisión. Pocas o ningunas esperanzas tenía nuestra pobre familia eremítica de salir bien del pleito, por lo cual acudieron a la protección de María Santísima de Gracia, Patrona que era muy antigua de nuestra Orden, a cuya honra vestíamos el hábito blanco desde tiempo inmemorial y cuya imagen milagrosa se venera con el mismo título en nuestro convento de la ciudad de Perugia, en donde a la sazón del pleito se hallaba el dicho Papa con toda la Curia romana; y para más obligar a la divina Señora hicieron voto perpetuo los Superiores de nuestra Orden de cantar en ciertos días del año la antífona que llamamos *Benedicta*, la cual tiene tres Salmos y tres Lecciones. No fueron, pues, en vano estas diligencias, porque la víspera del día en que debía salir la sentencia se llevó Dios para sí al Santo Pontífice por medio de una apresurada muerte que sucedió aquella noche, quince de julio de mil trescientos y cuatro. Con esto cesó el pleito y nuestros frailes quedaron libres de la opresión (16). Mandóse luego por todas las Provincias y conventos de la Orden que se cumplise el voto puntualmente y que en todas nuestras iglesias se levantasen capillas (sino las hubiese) dedicadas a María Santísima de Gracia, como consta de las letras Patentales de nuestro Rdmo. P. Maestro General Fr. Francisco de Monte Rubiano remitidas a todas las Provincias y Congregaciones (17).

La otra gracia y favor grandísimo que debemos confesar eternamente también la traen las dichas Crónicas generales y está sacado del Registro general de la Orden, compilado por el Ilmo. Castro, impreso por él en Roma, año de mil quinientos y setenta y

---

(15) LUIGI TORRELLI, O. S. A., *Secoli Agostiniani, overo Historia Generale de Sacro Ordine del Gran Dottore di Santa Chiesa S. Aurelio Agostino.* Bolonia 1659. Obra impresa en 8 tomos en folio.

(16) Anteriormente al P. Torrelli hallamos esta leyenda en la obra vulgarmente conocida por *Centurias* del P. JERÓNIMO ROMÁN, O. S. A., *Chrónica de la Orden de los Ermitaños del Glorioso Padre Sancto Augustín, diuidida en doze Ceturias...*, Salamanca 1569, ff. 60 v.-61.

(17) Fué Superior General de la Orden desde el año 1300 a 1307.

cinco (18). Y fué el caso que teníamos en el Estado de Milán un convento muy rico llamado *Laudense*, el cual socorría con sus limosnas al de Pavía, donde está el cuerpo de nuestro gran Padre y Doctor Agustino. Persuadieron los Canónigos Regulares (que siempre fueron nuestros émulos) al Duque de Milán el arbitrio de quitarnos y expelernos de allí por decir que era contra su servicio gastar las rentas en otra parte fuera de sus dominios, en cuya negociación se dieron tal maña los señores Canónigos que no pararon hasta que de facto lo consiguieron. Mucho sintió la Orden este golpe, y temiendo no sucediese lo mismo en el convento de Pavía, que tantos trabajos nos había costado, determinó nuestro P. General, el Maestro Fr. Gabriel Véneto (19), valerse de mejores armas: mandó que en toda la Orden Eremética se hiciesen continuas rogativas a Dios para que humillase a nuestros calumniadores; pero especialmente mandó que se cantase la dicha Antífona, llamada *Benedicta,* todos los viernes después de Completas (20). Y con esta antigua y santa devoción se sosegó la tempestad y amaneció la estrella de paz por abril de mil quinientos y veintiocho.

Otros muchos favores y gracias semejantes están impresas en nuestras Crónicas y escritas en nuestros corazones para el eterno y humilde agradecimiento que debemos a esta gran Madre de Gracia. ¿Qué diremos de las muchas imágenes milagrosísimas de esta gran Reina que goza toda nuestra Orden, especialmente las que tienen el título de Gracia, las cuales, como prenda de su especial cariño, nos ha enviado la misma divinísima Original que está en el empíreo? La de Lisboa, la de Valencia, la de Casarrubios, la de Perugia, la de Goa y otras muchísimas, todas ellas son unas fuentes copiosas y perennes manantiales de la gracia y misericordia que nuestra gran Reina nos está dispensando sin cesar. Abísmese aquí el ingenio humano y venere humildemente los secretos profundos de la sabiduría divina al ver tanta profusión de gracias a unos pobres ermitaños que apenas hacen figura en el mundo. ¿Por ven-

---

(18) Sobre el Ilmo. Fr. Pedro de Castro, O. S. A., portugués, Arzobispo que fué de Braga y Primado de las Españas en 1587, véase SANTIAGO VELA, *Ensayo,* I, 656-659.

(19) General de la Orden durante los años 1519-1538.

(20) Aun se reza o canta en honor de la Virgen de Gracia algunos viernes del año.

tura se podrán hallar frases ni hipérboles en toda la elocuencia romana ni retórica griega para podernos desempeñar desta deuda tan inmensa en que estamos sumergidos? ¿No nos bastaba ser hijos de un Padre tan grande como Agustino, sino que también se nos ha de dar por Madre esta gran Madre de la Gracia, a esta gran fuente de misericordia?

Por cierto, Señora, que me confundo, me abismo, me aniquilo al considerar estos tan inauditos excesos de vuestro amor hacia los pobres ermitaños, y no me queda ya otra cosa que poder decir, sino aquello del Eclesiástico: *Gratia super gratiam mulier sancta et pudorata* (21). Gracias sobre gracias y favores sobre favores son éstas que cada día nos hace esta Mujer santísima y esta Virgen purísima, y todo esto sin mérito alguno nuestro; todo de pura gracia y de pura misericordia. Pues alábente por ello eternamente los serafines y todos los cortesanos del cielo, ya que nosotros no podemos hacerlo dignamente. Dadnos gracia y más gracia, Reina graciosísima, para poder ser agradecidos y agraciados en vuestros ojos. Añadid gracia y más gracia a vuestros pobres ermitaños Agustinos para ser verdaderos *Gracianos*, como así les llaman en muchas partes. Proseguid, oh mar inmenso de gracias, en enriquecernos con vuestra gracia, para que seamos verdaderos hijos de gracia y nunca degeneremos de tan grandísima honra, sino que como tales os sirvamos siempre y siempre os amemos, siendo vuestro mayor culto y alabanza el continuo objeto de nuestros cuidados, no sólo en esta vida miserable, sino por toda una eternidad.

Y por lo que hace a mi pobreza, Reina y Señora de Gracia, os ofrezco con el alma este librito, que es Historia sucinta del convento de Manila, cabeza de una Provincia de ermitaños e hijos vuestros, a quienes habéis distinguido con especiales favores y gracias y con milagrosas imágenes vuestras, como son la de Guía, la de Guadalupe, la de Casaisai, la del Buen Suceso, la de Caridad en Ilocos, la de Regla en Bisayas y otras varias. También la Provincia ha procurado mostrarse agradecida, fundando seis iglesias con título de la Virgen de Gracia, y otras doce con título de la Purísima Concepción, y otras catorce con título de varios misterios

(21) *Eccli.*, XXVI, 19.

de nuestra gran Reina y Señora; también ha fundado más de cien Cofradías de la santa Correa a honra y gloria vuestra, no sólo en este reino de Filipinas, sino también en la China y Japón y otras partes orientales, en donde se cuida con el esmero posible de vuestro mayor culto y veneración. ¡Ojalá que lo pudiéramos hacer así en todo el mundo! Suplícoos, gran Señora, que no miréis a la pequeñez de la oferta ni a la ruindad del oferente, sino a su voluntad, a sus deseos, a sus anhelos, a sus esfuerzos con que en algún día, oh...! *Scienti loquor; intelligenti pauca.*

Concluyo, Reina y Señora mía, pidiéndoos por Jesucristo la misma gracia que os pide la santa Iglesia:

*Maria, Mater gratiae,*
*Dulcis Parens clementiae:*
*Tu nos ab hoste protege*
*Et mortis hora suscipe. Amen.*

El más ruin e inmérito de todos vuestros siervos ermitaños,

*Fray Agustín María*

*Prevención al que quisiere leer*

El motivo de haberse escrito este libro fué haber hallado en el Archivo una carta del Rdmo. Padre Mtro. Fr. Agustín Lubín, Parisiense, Geógrafo del Rey Cristianísimo y de toda la Orden Eremítica, bien conocido en el orbe literario por sus obras (22), a la cual carta acompaña otra de nuestro Padre Reverendísimo General mandando se le responda cumplidamente a todas las preguntas que incluye, para el efecto de formar una Historia general de todos los conventos que nuestra Orden tiene en el mundo. Y como no consta que se le haya dado satisfacción, porque murió luego el dicho Pa-

(22) Puede verse el catálogo de ellas en ANTONIO BLANCO, O. S. A., *Biblioteca Bibliográfica Agustiniana,* Valladolid 1909, 308-309. La principal, a que más adelante hace referencia el P. Castro, se intitula: *Orbis Augustinianus, sive conventuum Ordinis Eremitarum Sancti Augustini chorographica et topographica descriptio.* Parisiis 1659.

dre Lubín, esto es, el año de mil seiscientos y noventa y cinco inmediato a la fecha de su carta suplicatoria, determiné yo, el más incapaz de todos, hacer estos apuntes a ratos perdidos, por si acaso en algún día se necesitaren, y hasta tanto que otro mejor que yo se anime a trabajar en el asunto.

Este es el interrogatorio que se remitió a todas las Provincias:

1. Cuándo comenzó el convento y con qué motivo.—2. Si ha sido destruído alguna vez por algún accidente.—3. Quién fué su principal fundador y quién su patrono.—4. Quiénes sus bienhechores o devotos.—5. Cuándo fué edificado.—6. Quién puso la primera piedra.—7. Si está dentro de la ciudad o junto a algún río.—8. Si han florecido en él varones insignes en doctrina o santidad.—9. Si tiene algunas Bulas, o Diplomas, o Breves Pontificios.—10. Si tiene Privilegios, donación o fundación real, o de persona noble.—11. Si tiene algunas exenciones o inmunidades.—12. Si tiene Biblioteca luculenta y manuscritos dignos de la prensa.—13. Si se han celebrado en él Concilios, Sínodos, Asambleas, Capítulos generales o provinciales.—14. Cuándo se levantó su iglesia, quién la consagró, qué titular tiene, Capillas o Cofradías.—15. Si tiene reliquias insignes o alguna imagen milagrosa y qué milagros ciertos ha hecho.—16. Si hay en ella concurso del pueblo o peregrinación.—17. Si tiene alguna estatua o pintura que sea obra de algún artífice antiguo y famoso.—18. Si tiene alguna rara fábrica, sepulturas, túmulos o epitafios de personas ilustres.—19. Si tiene rentas, montes de piedad o alhajas y ornamentos notables.—20. Si contiene alguna otra cosa especial y digna de ser sabida por el público.

A todas las cuales preguntas iremos dando satisfacción, según lo que tenemos visto en los Archivos y en los dos tomos de la Historia de esta Provincia, que compuso el Reverendo Padre Fray Gaspar de San Agustín (23), y otros documentos legales y auténticos. Suplicamos, por último, a nuestros lectores se sirvan de perdo-

(23) GASPAR DE SAN AGUSTÍN, O. S. A., *Conquistas de las Islas Filipinas: la temporal por las armas del Señor don Phelipe Segundo el prudente, y la espiritual por los religiosos del Orden de nuestro P. San Agustín: fundación y progressos de su Provincia del santissimo Nombre de Jesús. Parte Primera.* Madrid 1698. El segundo tomo o Parte segunda lo leyó sin duda el P. Castro en un Ms. de 1720, ya que su impresión no se llevó a cabo hasta el año 1890, arreglada por el P. Casimiro Díaz.

nar las muchas faltas que forzosamente han de encontrar y que nos encomienden a Dios nuestro Señor en pago del buen celo y trabajo que en ello habemos puesto. *Vale, et boni consule.* Fecha en Manila a doce de octubre de mil setecientos y ochenta años. *Fray Agustín María.*

Este libro se comenzó a escribir el año de mil setecientos y setenta; pero, impedido el autor con varias y molestas ocupaciones, no lo pudo acabar hasta el presente de la fecha. Va corregido y concuerda con su original, a que me refiero; y lo firmé de mi puño y letra ut supra. *Fr. María.*

*Indice de los Capítulos que dividen a este libro*

Capítulo primero.—De la fundación, antigüedad, fábrica, situación y Biblioteca de este convento.

Capítulo 2.°—De sus rentas, limosnas que hace, Juntas que en él se han celebrado, observancia regular, personas ilustres que ha tenido.

Capítulo 3.°—De la Iglesia, su fábrica, terreno, dimensiones, materiales y otras cosas.

Capítulo 4.°—De las capillas y retablos, sus dueños y bienhechores.

Capítulo 5.°—De las reliquias, imágenes milagrosas y metales preciosos.

Capítulo 6.°—De las sepulturas, cadáveres y epitafios.

Capítulo 7.°—De otras grandezas, como ropas, ornamentos y gastos.

Capítulo 8.°—Relación de las pérdidas y desgracias que ha padecido este convento y toda la Provincia.

Capítulo 9.°—De otros muchos trabajos que ha sufrido en la Visita General.

Para la noticia de otros conventos regulares que ha fundado y tiene esta Provincia de Filipinas, véase mi *Osario Venerable,* índice tercero, verbo *Conventos regulares,* en donde se pone por menudo todo cuanto hay curioso, admirable y digno de salir al público, así en lo perteneciente a los conventos como en todo lo demás que han obrado y escrito los individuos desta mi Provincia en todos los reinos y monarquías de Filipinas, China, Japón, India Oriental y otras

partes: todo con mucha particularidad, exactitud, crítica, veracidad y buen método.

A mayor gloria de Dios nuestro Señor y provecho del prójimo. Amén (24).

## HISTORIA DEL INSIGNE CONVENTO DE SAN PABLO DE MANILA DE LA ORDEN DE NTRO. P. S. AGUSTIN

### Capítulo 1.°—*De su antigüedad, fábrica, situación y conveniencias*

A veinticuatro de junio de mil quinientos setenta y uno se fundó la muy notable ciudad de Manila, Metrópoli, Cabeza y Corte de todas las Islas Filipinas. En el mismo año se fundó este convento e Iglesia de San Pablo, que es cabeza de esta Provincia, Casa capitular, de Noviciado y de estudios de Gramática, Artes, Teología y Cánones para indios y criollos, hasta que los Jesuítas vinieron y abrieron escuelas públicas. Su primera fábrica era a los principios de paja y cañas, hasta que vino el pirata Limahón por noviembre de quinientos setenta y cuatro y le puso fuego y se quemaron allí riquísimos ornamentos que nos había enviado de limosna el Rey nuestro Señor don Felipe Segundo. Acabada la guerra con Limahón, se fabricó otro de postes y tablas, y también se quemó a veintiocho de febrero de quinientos ochenta y tres, estando haciendo las exequias del señor Ronquillo, y cundió el fuego por casi toda la ciudad (25). Tercera vez padeció este infortunio a treinta

---

(24) A continuación escribió el P. Agustín María, de su puño y letra, la siguiente nota: «Al folio 32 acaba este libro y comienza la Historia de la guerra de Manila.»

(25) Da cuenta de este incendio el Dr. Morga en los siguientes términos: «...En el mismo tiempo de Diego Ronquillo [sucedió a su padre don Gonzalo en el gobierno de Filipinas y lo mantuvo hasta mayo de 1584] hubo en la ciudad de Manila un incendio que tuvo principio en la iglesia del monasterio de San Agustín, a mediodía, estando las puertas de la igesia cerradas, y creció el fuego tanto, que en pocas horas se abrasó toda la ciudad, por ser edificada de madera, con pérdida de mucha ropa y hacienda, y algunas personas que peligraron, y se volvió a edificar con mucha necesidad y trabajo, de que quedaron los españoles muy pobres y necesitados» (ANTONIO DE MORGA, *Sucesos de las Islas Filipinas*, Madrid 1909, 25). Y RETANA en las notas a esta edición añade: «Murió D. Gonzalo en Manila, a 14 de febrero de 1583, y no en marzo, como apunta Rizal en una de sus notas. El último día de dicho mes de febrero se

de marzo de mil seiscientos seis, aunque no todo (26). La fábrica que al presente tiene se comenzó el año de mil quinientos noventa y nueve; fué su primer maestro Juan Macías y después lo fué el Hermano Fr. Antonio Herrera, hijo del maestro mayor del Escorial, que apuró en ella todos los primores del arte (27). Ha padecido mucho con los temblores tan frecuentes en este país y son ya muchas las hendiduras que tiene. Dió de limosna el Rey nuestro Señor más de ocho mil pesos para acabarla; también ha dado arroz, vino, aceite y medicinas por veinte años para catorce frailes. En toda su fábrica, que se acabó el año mil seiscientos catorce, se gastaron trescientos mil pesos duros.

Su situación es dentro de las murallas de Manila, a la parte Sur. El ejército británico lo embargó, secuestró y destruyó mucho el año 1762, como veremos después. Fué su primer prior el venerable y apostólico varón Fr. Juan de Alva, electo en el Capítulo Provincial que se celebró aquí mismo en tres de mayo de mil quinientos setenta y dos con diez frailes únicos que había en estas Islas. Se

---

celebraron las honras fúnebres en la Iglesia de San Agustín y una de las luces prendió fuego al túmulo; éste, al templo, y del templo se corrió a la ciudad, que se quemó enteramente; fué un incendio formidable, en el cual ardieron casi todas las casas que en Manila había, incluso pertrechos de guerra y casi todos los géneros dispuestos para la exportación a Nueva España.» (*Ibid.*, 397.) Según el P. JUAN DELGADO, S. J., *Historia General Sacro-profana política y natural de las Islas del Poniente llamadas Filipinas*, Manila 1892, 191: «...murió el Gobernador Ronquillo el 10 de marzo de 1583, siendo sepultado en la iglesia del señor San Agustín. Durante sus honras, que fueron el 19 de marzo del mismo año, con las luces del túmulo se prendió fuego en el techo de la iglesia y el incendio abrasó casi toda la ciudad de Manila, con pérdida de haciendas y algunas vidas». El P. Gaspar de San Agustín pone la misma fecha que el Padre Delgado (*Conquistas*, I, 420).

(26) Me inclino a creer que este tercer incendio fué no en 1606, como escribe el P. Castro, sino en 1586, acerca del cual escribían al Rey, a 22 de junio, el Provincial y Definitorio de los Agustinos: «El Domingo de Ramos de este año, a las once de la noche, sin saber qué principio tuviese, se comenzó a quemar nuestra casa, y como era toda de madera y caña, se nos quemó, sin poderlo remediar, casa y iglesia y lo más de la pobreza que teníamos, de tal modo que al presente comenzamos a edificar y proveernos de nuevo de lo necesario, como si acabáramos de llegar de la Nueva España, después de tantos años de Filipinas...» Dicen que viven «encerrados en unos corrales en lugar de monasterio» y que con el estipendio que les dan por las misas, «quitándolo al comer, van haciendo poco a poco un cuarto de piedra, porque ya nos parece sería tentar a Dios volver a edificar de madera después de los incendios que hemos pasado». (A. G. I., *Audiencia de Filipinas*, 84.)

(27) No era Fr. Antonio de Herrera hijo, sino sobrino del célebre arquitecto del Escorial.

erigió con licencia del muy ilustre Señor Adelantado, Gobernador y Capitán General, don Miguel López de Legazpi, la cual confirmó después el Rey Felipe Segundo (28).

La figura exterior y mapa de este convento, que es cabeza de toda la Provincia de Filipinas, la puedes ver en la descripción topográfica de nuestro Fr. Agustín Lubín, en donde hallarás el mapa y diseño de todos los conventos principales e insignes de nuestra Orden Eremítica. Yo he visto en España los conventos que tiene la Orden en Valladolid, en Madrid, en Córdoba, en el Puerto, en Cádiz, en la Puebla y en Méjico, y digo resueltamente que éste de Manila no merece ser comparado con aquellos ni se puede llamar suntuoso porque no tiene capacidad notable y su compás es bien reducido, como lo puedes medir en dicha estampa de Fr. Lubín. No se puede llamar soberbia su fábrica, porque no tiene elevación, ni la puede tener, por los frecuentes y espantosos terremotos; ni se puede decir que es magnífica, porque no ostenta majestad ni belleza, ni tiene gravedad en la distribución de sus miembros; tampoco se la puede llamar hermosa, porque tiene poco lustre y mala figura, y toda la piedra de que se compone es fofa, fea y de poca duración respectiva; pero, no obstante esto, bien se puede afirmar con verdad lisa y sin ponderación que en la construcción de esta fábrica compiten la fortaleza, la solidez, la grandeza, el primor y simetría del arte, la riqueza, el adorno y la abundancia; y con todo eso nunca ha llegado ni llegará jamás a merecer equiparación ni comparación con los conventos de La Puebla, Méjico y otros de Nueva España. Se acabó la iglesia y claustro en el año 1614.

Hablemos primero de lo que es convento y dejemos la iglesia para después. Digo, pues, que este convento, a excepción del claustro bajo, que es de bóveda fuerte de cantería, con sus aulas, refectorio y sacristía, y el sobreclaustro, que es alegre, ancho y bueno, con catorce celdas, y tiene cada lienzo setenta pasos de largo y ocho

---

(28) Ya en las Ordenanzas dadas por la Real Audiencia de Méjico a Legazpi se decía: «...mandaréis hacer una iglesia para en que se diga misa, y junto a ella se hará una casa y aposento para los religiosos que van con vos, para que estén más acomodados, para tener toda quietud y para que allí puedan ocurrir a ellos los españoles...; y también para que los naturales puedan comunicarse más a su contento con ellos...; pues sabéis que lo más principal que su Majestad pretende es el augmento de nuestra santo fe católica y la salvación de las ánimas de aquellos infieles» (A. G. I., *Patronato*, 23, r.º 12).

de ancho, todo lo demás del medio bonete, dormitorios y enfermería, es un agregado confuso de varios cuartos, oficinas y piezas añadidas por varios Priores de esta casa en varios tiempos; es una mole corpulenta, pero irregular, por no haber seguido la primera idea del famoso arquitecto, el lego Fr. Antonio Herrera. La sala que llaman de San Pablo es una pieza muy capaz, clara y hermosa y de tránsito preciso, y de dormir y jugar en ella los criados indios; tiene de largo setenta y un pasos y de ancho dieciséis. La enfermería es irregular y pequeña, siendo así que vienen aquí a curarse los Padres de todas las provincias y conventos de Bisayas, Ilocos, China y otras partes; pero tiene un oratorio muy lindo y adornado en donde suelen decir misa y comulgar los Padres enfermos.

La galería o vistas que tiene este convento es hermosa pieza, larga, ancha, espaciosa y tan elevada que domina la ciudad por un lado, y por otro la gran bahía de Manila con sus bocanas, por donde entran toda clase de embarcaciones conocidas. Tiene la galería anteojos de larga vista, tableros de damas, ajedrez y una gran mesa de trucos o billar con sus adherentes, que costó cien pesos.

En la huerta, que está llena de flores, legumbres y yerbas medicinales, hay una noria con bastante agua, y las oficinas correspondientes para los mozos, lavanderos, pilanderos y carretoneros. Además de esto, hay otros dos jardines llenos de flores y yerbas virtuosas, con un pozo de agua muy abundante. La escalera principal es de especial gusto, arquitectura, comodidad y belleza; tiene su cúpula de cantería perfectamente redonda, con su linterna de piedra y cuatro ventanas que la bañan de luz; pero en el día está ya muy fea y cascada con las rajaduras que la han abierto los frecuentes y grandes terremotos de Manila, y por más que las tape y disimule la pintura exterior, siempre se echan de ver, tarde o temprano.

Entre otras conveniencias y piezas de mucha utilidad, tiene una cisterna o aljibe doble, que es capaz de contener más de cinco mil tinajas de agua, que se recoge de lluvia en julio y agosto, y es la que se bebe por no haber otra mejor, no obstante que hay varios pozos para el servicio del convento. Costó la fábrica de dicha cisterna cinco mil pesos. Pero, no obstante lo dicho, la habitación y morada en este convento no es apetecible ni saludable, como no lo es toda la ciudad de Manila por su ambiente húmedo, pestífero y destemplado, tristeza, melancolía y galbana. Los terremotos son frecuentes

y grandes. Los truenos y rayos, indispensables desde mayo a octubre. Los huracanes o baguíos y remolinos, no tan frecuentes. Los insectos venenosos, como culebras, alacranes, arañas, ciempiés y y otros, son muchos en tiempo de lluvias, y huyendo del agua se suben a las celdas y a los catres. Los animalejos impertinentes, como mosquitos, cínifes, cucarachas, hormigas, murciélagos, chacones—especie de lagartos—y ratones, son en tanta abundancia que se pueden coger cada día dos fanegas de todo ello. Las chinches y pulgas también hacen su oficio. El calor y falta de viento no deja dormir de noche y sólo en tiempo de viento Norte se puede dormir y comer bien y a gusto. Tampoco faltan duendes y visiones nocturnas, que todo ello junto hace odiosa y poco saludable la estancia y duración conventual. No obstante ésto, hay algunos que gozan salud y viven contentos en esta galera honrada y relicario de piedra; pero lo común y más ordinario que dicen los Padres es que el convento de Manila sólo es bueno para enterrarse en él: esto lo dicen por la buena sepultura y muchos sufragios que aquí se hacen, y de facto se halla aquí enterrada la mayor parte de los religiosos que ha tenido esta santa Provincia de Filipinas, como lo puedes ver en el Libro de Difuntos que te doy a lo último de este libro.

Al presente año de 1770, cuando esto escribo, tendrá este convento treinta frailes: veinte sacerdotes, cuatro legos y seis donados; pero no son firmes ni seguros conventuales aquí, porque algunas veces, cuando, v. gr., viene Misión o se celebra Definitorio o fiesta grande, estonces hay muchos y suelen ser en refectorio cincuenta o setenta; pero si tarda en venir la Misión de España como unos ocho o diez años, entonces quedan aquí muy pocos religiosos, porque todos son enviados a los curatos, que es la principal obligación de esta Provincia. En algunas ocasiones quedan tan pocos religiosos, que he visto hacer la Hebdómada al mismo Prior o buscar un sacerdote extraño que le cante las misas necesarias. El año actual, siendo Prior el P. Fr. Manuel Delgado, Lector Jubilado y Exdefinidor (29), cayó enfermo el Subprior Fr. Andrés Beato, y eran tan contados los conventuales que sólo yo y el P. Procurador ocupábamos el convento, por lo cual el dicho Prior me encargó los ocho

(29) Aparece, en efecto, el P. Delgado como Prior de Manila en el trienio 1769-1772, y lo era de nuevo en 1782, año en que murió.

oficios siguientes: Subprior interino, Depositario, Sacristán, Hebdomadario perpetuo, Lector de mesa, Bibliotecario, Predicador y Confesor: y para todo daba Dios fuerzas y alegría grande. Al otro mi compañero, le encargó otros tantos. Y así, con razón es comparado este convento a los torrentes que bajan del monte, los cuales en ocasiones tienen tanta agua que no se pueden vadear, y en ocasiones tienen tan poca que no hay para bautizar a una criatura. Pero, en fin, si de Padres sanos está tan escaso, de indios es increíble lo que abunda, porque ordinariamente mantiene como cien indios mozos asalariados para el servicio de cocina, sacristía, lavandería, enfermería y procuraciones. En un Capítulo Provincial conté yo trescientos indios en este convento, y con todo eso estamos siempre sucios y mal servidos, porque lo que hace una moza gallega de cinco ducados en España, no lo pueden o no lo quieren hacer aquí cinco indios, y por eso no le bastan a este convento mil pesos duros cada mes en su manutención y gasto ordinario, como lo he visto muchas veces en los libros de recibo y data de esta Procuración.

La biblioteca que tenía este convento en el sobreclaustro alto, dudo que tuviera semejante en Filipinas. Yo fuí librero y custodio suyo en 1760, y por tanto diré lo que he visto lisa y llanamente. Era una pieza grande, clara y hermosa; tenía veinte estantes de madera fina y exquisita, llamada *narra*, con muchas molduras matizadas de colores y un Doctor Augustiniano pintado en el remate de cada estante. Cada estante tenía ocho cajones o casillas; en cada cajón, de veinte a treinta libros con el rótulo hacia arriba; eran todos libros muy buenos, antiguos y modernos, de todas facultades y ciencias. Había también un estante más pequeño, pero cerrado con rejas de alambre y su llave; aquí se guardaban los libros reservados y muchos manuscritos dignos de la prensa, los cuales cito en mi *Osario*. Tenía también dos mesas finas, grandes y hermosas, sillas, escalas para subir a los últimos cajones, dos globos, dos esferas de Europa, varios mapas y otras curiosidades; lo cual todo estaba estimado en treinta mil pesos fuertes. No incluyo las librerías decentes que hay en las celdas particulares de algunos religiosos conventuales.

Tenía también este convento una imprenta muy buena traída del Japón, y se ven algunos libros impresos en ella; pero después se vendió a los Padres Jesuítas el año 1614, por causa del mucho

gasto y poco provecho que resultaba de ella, como se lee en el Libro de Consultas.

Posee también este convento una botica famosa, muy surtida de drogas y medicinas, de instrumentos, vasos de loza fina, y oficiales necesarios, con un Hermano Lego de ciencia y conciencia que cuida de ella; sirve principalmente para el consumo de esta enfermería y demás conventos de la Provincia. Lo que sobra se vende por la reja y se despachan todas las recetas que vienen; de todo lo cual se sacaban al año como mil pesos de ganancia; pero en el día ya no es tanto por haberse multiplicado las boticas en Manila, cuyo vecindario no ha llegado nunca ni llega hoy a cuatrocientos vecinos matriculados.

## Capítulo 2.º—*De sus rentas, caudales y fondos. Personas ilustres y otras cosas*

Primeramente, tiene este convento la granja o hacienda de Pasay, una legua al Sur de Manila, donde se planta mucha caña dulce; tiene su buena casa de piedra con su capilla y ornamentos; tiene sus camarines, hornos, molinos y todo lo necesario para un trapiche, en el cual se fabrica anualmente como dos mil pilones de azúcar blanco y mil de caña. Cada pilón pesa cuatro arrobas y vale como tres pesos . Esta hacienda es un agregado de varias balitas de tierra que en parte nos dejaron los bienhechores para que hagamos sufragios por sus almas, parte las hemos comprado a los primeros encomenderos, parte son de censos y arrendamientos, Esto mismo sucede en todas las demás que iremos poniendo aquí. La administración espiritual está a cargo del Reverendo P. Cura de Malate; hay siempre un Hermano Lego en ella, que, como todos los demás Legos, tiene obligación indispensable de venir a Manila a confesar y comulgar y dar las cuentas una vez al mes, el cual debe o suele ser inteligente en labranza y trapiches.

La segunda granja o hacienda es la de Alanguilán, en la provincia de Bulacán; reditúa al año como seis mil fanegas de arroz en cáscara. Hay un Lego; tiene su casa de tabla fuerte y sus graneros o trojes para guardar los granos.

La tercera es Maisapaan, provincia de Tondo; tiene algunas sementeras de arroz y como quinientas cabezas de ganado mayor para

trabajar y dar leche al convento todo el año; tiene casa de piedra con oratorio; hay un Lego cuidándola.

Item, aunque sea fuera de propósito, diré brevemente aquí que las granjas o haciendas que tiene y posee actualmente esta mi Provincia de Filipinas, son: la de Malinta, en la provincia de Tondo; reditúa dos mil quinientos pesos, pagados salarios y gastos; tiene dos Legos, el uno que vive en una casa de piedra grande y fuerte, y cuida de arrendar y cobrar las tierras de labor; el otro vive en el sitio llamado Tala, y cuida del ganado mayor, que serán doce mil cabezas en la actualidad. Hay un oratorio con sus ornamentos. La segunda hacienda de la Provincia es Mandaloya, una legua al Este de Manila; tiene arroz, ganado y árboles frutales; reditúa anualmente, pagados los salarios y otros gastos precisos, como dos mil pesos, poco más o menos. Tiene una casa grande y hermosa de piedra adonde van los religiosos a vacaciones por un mes al año, para lo que tiene río bueno y baño, y largos paseos. También tiene oratorio y ornamentos para decir Misa. La tercera hacienda de la Provincia es Chagua, en el obispado de La Puebla en Nueva España. Es mejor y más grande que las anteriores y reditúa más que todas ellas, cuyo producto se remite a Castilla para los gastos en el Real Colegio Seminario de Valladolid y conducir las misiones a Filipinas.

Algunos conventos de Bisayas e Ilocos tienen también sus haciendas, pero pequeñas y de poco producto. También tiene este convento en la actualidad como unas cincuenta casas de piedra en esta ciudad de Manila, de las cuales unas reditúan diez, otras veinte y treinta al mes, poco más o menos, conforme es la conveniencia de la casa; pero en esta tierra no traen mucha ganancia las casas a sus dueños a causa de los repetidos terremotos y huracanes que las destruyen y rompen. Tiene asimismo este convento de San Pablo como setenta capellanías pingües, que fundaron varios bienhechores para el mayor culto divino y sufragios de sus almas. Tienen entre convento y Provincia como unas diez obras pías o montes de piedad, y de ellos se saca anualmente mucho dinero prestado, para el tráfico de mercaderes y comercio de Batavia, Cantón, Acapulco en la Nueva España, y sus productos gananciales sirven para los destinos de sus fundadores, que son: el culto divino, sermones al pueblo, sufragios a las benditas almas, limosnas a los pobres vergonzantes, dotes para huérfanas doncellas, socorros de hospitales y cárceles, y

rescate de niños perdidos en la China, que todos son fines santísimos. Item, todos los demás conventos parroquiales le dan a éste colectas anuales.

Las limosnas que ha repartido este convento a los pobres mendigos, eran veinte pesos al mes, según consta en el Libro de Consultas; pero en el día, con tantos frangentes padecidos, apenas llegará a dar cuatro reales y veinte libras de arroz cocido a la morisqueta diariamente en su portería, y todo lo que sobra de pan y viandas en el refectorio y en la enfermería, que no es poco, se les reparte caritativamente. El día y fiesta de Santo Tomás de Villanueva, se da aquí a los pobres mendigos una comida general de arroz y carne cocido, y por postre se les da medio real a cada uno. A los pobres vergonzantes se reparten entre Provincia y convento como cien pesos, poco más o menos; antiguamente era más. A las Religiones Seráfica y Hospitalaria se les da anualmente una considerable limosna. A la Provincia Agustiniana de Goa he visto enviar muy gruesas limosnas. Item, el Comisario P. Fr. Alvaro de Benavente llevó a Roma dos mil pesos para aquel convento romano y el de Pavía. El P. Comisario Fr. Manuel Sanz de San Nicolás llevó otros dos mil pesos para lo mismo. Otros Comisarios han llevado también buenas limosnas. A los conventos de Salamanca y de San Felipe (30) se les han remitido de aquí muchos dones y regalos, y a otros conventos de España. Nuestro P. Noreña (31), siendo Provincial en 1766, envió a Roma un cajón grande de libros impresos en Manila por varios religiosos de esta Provincia, con los cuales se aumentó la Biblioteca Angélica. Véanse éstos en mi *Osario Venerable.*

La ración y sustento cuotidiano que este convento da ordinariamente a todo religioso, sea sacerdote, corista o lego, es: una jícara de chocolate y dos onzas de pan por la mañana; al mediodía, cuatro onzas de buen pan, un plato morisqueta o valenciana, sopa, puchero que tiene libra y media de carne de vaca con una onza de carne de cerdo, garbanzos y alguna verdura, después pollo y otro plato de vaca o menudillos. Pero en los días solemnes se duplica

(30) Convento de San Felipe el Real de Madrid, que estuvo situado en la Puerta de Sol.

(31) El P. Jerónimo Noreña, Provincial en el trienio 1765-1768.

esto y se añaden frutas, vino y leche. En los días de ayuno se da, fuera del pan y arroz dichos, pescado frito y un par de huevos en tortilla, otros dos platos de buen pescado, un plato de potaje y una escudilla de arroz-leche. La cena ordinaria en los días de carne es: un plato de ave, otro de vaca guisada y otro de pepitoria con su pan y morisqueta. La colación en día de ayuno es suficiente y pasadera. Los Padres graves y exentos tienen más. Para el gasto de las celdas se da a cada uno una candela de cera blanca, media botella de aceite de coco, veinticinco cigarros de tabaco para fumar, una cajuela de tabaco bueno en polvo, y la ropa lavada; esto es cada semana, pero entre año se da a cada uno todo el vestido y demás cosas necesarias a la vida religiosa y honesta, con presteza y facilidad, por guardarse aquí rigurosa vida común. El sacerdote conventual tiene obligación de aplicar doce misas al mes por la intención del P. Prior que cuida de las obligaciones de este convento y también las que pertenecen a cada difunto que muere y las que son de aniversario de la Orden; todas las demás le quedan libres a su arbitrio y devoción para que tome limosnas por ellas si gustare.

Las personas ilustres de Mártires, Doctores y Religiosos venerables que ha tenido este convento son muchos y se pueden ver en mi *Osario Venerable*. Las indulgencias plenarias, privilegios y Bulas de los Papas, Cédulas Reales y otros papeles de importancia que tiene en sus archivos son muchísimos y pedían un libro aparte, bien grueso y de a folio, que algún día sacaré a luz pública.

Todos los Capítulos Provinciales se han celebrado en este convento, menos dos. Véase el Libro de Difuntos a lo último de éste (32). Las juntas y asambleas grandes que se han celebrado en este convento son las siguientes: Primeramente, el Sínodo Diocesano celebrado por el Ilmo. Sr. D. Fr. Domingo Salazar, primer Obispo de Filipinas, el año 1581, como consta de las cartas del venerable P. Aguirre que se hallan impresas en nuestras crónicas y en las de San Francisco (33).

---

(32) Los Capítulos Provinciales de 1614 y de 1617 fueron celebrados en el convento de Guadalupe, según, en efecto, se ve en el citado *Libro*.

(33) San Agustín, *Conquistas*, I, 409-417: Juan Francisco de San Antonio, O. F. M., *Chrónicas de la Apostólica Provincia de S. Gregorio, de Religiosos Descalzos de N. P. S. Francisco, en las Islas Philipinas, China, Japón*, I,

La segunda Junta general fué por abril de 1595, en la cual presidió el señor Gobernador y Capitán General Gómez Pérez Dasmariñas, concurriendo todas las personas más graves y distinguidas del estado eclesiástico y secular que se hallaban en este reino de Filipinas. Entre varios puntos se ventiló el de poder mandar religiosos de todas las Ordenes al Japón, porque lo contradecían mucho los Jesuítas. Entre otros recaudos y documentos, se presentó a esta junta una carta o mapa que algunos años antes había formado en Cebú el insigne cosmógrafo Fr. Martín de Rada, Provincial nuestro, ya difunto, el cual en sus navegaciones conoció muy bien y demostraba evidentemente que las Molucas, Filipinas y el Japón pertenecían a la corona de Castilla, según demarcación y repartimiento del Papa Alejandro VI, por lo cual se vino a concluir en dicha junta que el Gobernador de Filipinas, como Vicepatrono, debía atender a la manutención y aumento de las cristiandades del Japón, por lo cual dicho Gobernador escogió al venerable P. Fray Pedro Bautista, Franciscano, y lo envió con tres compañeros de su mismo hábito por Embajador real, y llegaron al Japón el 28 de junio de 1593, los cuales fueron después mártires gloriosos, hoy santos canonizados. Véase sobre esta Junta la Crónica Franciscana, tomo III, lib. 1.° (34). Y me admiro mucho de Sicardo (35) y Fray Gaspar de San Agustín que no lo refieran, teniendo como tienen obligación a ello unos cronistas tan famosos como ellos.

La tercera Junta fué tan solemne y más prolija que la pasada.

---

Sampaloc 1738, 585-594. Son dos cartas fechadas en Méjico a 12 y 27 de febrero de 1583, dirigidas al Obispo de Manila por el P. Andrés de Aguirre, O. S. A, uno de los que tomaron parte en la expedición de Legazpi en 1564. Volvió con el P. Urdaneta a España en 1565; regresó a Filipinas en 1578; nuevamente a España en 1581 y por tercera vez a Filipinas en 1593, año en que falleció en el convento de Manila.

Sobre el Concilio de Manila y la labor en él desarrollada, lugar de la celebración, personas que intervienen, etc., trata por extenso VALENTÍN MARÍN Y MORALES, O. P., *Ensayo de una síntesis de los trabajos realizados por las Corporaciones Religiosas en Filipinas*, I, Madrid 1901, 90 ss.

(34) SAN ANTONIO, *Chronicas*, III, Sampaloc 1744, 78 ss. También describe esta Junta e indica el lugar en que se celebró el P. FRANCISCO DE SANTA INÉS, O F. M., *Crónicas de la Provincia de San Gregorio Magno en las Islas Filipinas, China, Japón...*, Manila 1892, 559-563, y sin indicación del lugar MARCELO DE RIVADENEIRA, O. F. M., *Historia de las Islas del Archipiélago Filipino y Reinos de la gran China*, Madrid 1947, 331 ss.

(35) JOSÉ SICARDO, O. S. A., *Christiandad en el Japón y dilatada persecución que padeció*, Madrid 1698.

Celebrola y presidiola el muy ilustre señor Gobernador don Francisco Tello de Guzmán. Véase dicha Crónica Franciscana, parte tercera, lib. 2.°, capítulo 10 (36). Otras juntas de menos nombre omito por no ser prolijo. También ha salido de este insigne convento por dos veces el Real Sello en procesión cuando se fundó la Real Audiencia de estas Islas, cuyas estupendas ceremonias podrás leer en Fr. Gaspar, página 487, y mucho mejor en las Crónicas Franciscanas de Filipinas, parte 2.ª, lib. 1.°, capítulo 9.°, número 119 (37).

La observancia monacal de este convento, que yo he visto en diez años que estuve en él, es: en los días ordinarios, rezar Prima, Tercia y su Calenda cantada a las seis y media. A las ocho se canta Sexta, se reza Nona y se canta la Misa conventual. A las diez, conclusión de Teología Moral por una hora. A las once, la comida, recreo y descanso hasta las dos que se rezan Vísperas y Completas. A las cinco se rezan los Maitines, menos en Adviento y Cuaresma, que suelen ser cantados a media noche. A las siete de la tarde se canta la Serótina y se tiene un cuarto de hora de oración mental y preces acostumbradas. Pero los días festivos y clásicos son cantadas las Vísperas, la Prima y tal vez Completas. Todos los viernes del año hay disciplina y ayuno, y sólo una vez a la semana se sale a pasear fuera del convento. En la Cuaresma y entre año hay varios sermones, Misas votivas, procesiones, aniversarios y otras funciones eclesiásticas; las confesiones del pueblo y asistencias son casi cuotidianas. En los días solemnes es mucho el concurso de fieles, especialmente el día de la Conversión de San Pablo, la cual se celebra junto con la del Nombre de Jesús con indulgencia; item, la de Santa Rita; pero mucho más la de nuestro gran Padre San Agustín, a la que concurre la noble ciudad de Manila, como Patrón de ella contra la langosta, asistiendo a las Vísperas solemnes y procesión, Misa y sermón; asiste también el Gobernador General,

(36) SAN ANTONIO, *Chronicas*, III, 413. Habla de esta Junta celebrada bajo la presidencia del Gobernador Tello, pero no indica que tuviera lugar en el convento de San Pablo.

(37) SAN ANTONIO, *Chronicas*, II, 45-46. La Audiencia de Filipinas fué fundada en 1584 por el Dr. D. Santiago Vera y duró lo que el gobierno de éste, hasta 1590. Se restableció en 1598 durante el mando del Gobernador Tello de Guzmán. En las dos erecciones salió el sello real de la iglesia de San Agustín. Describe con todo género de detalles dicha procesión, como testigo presencial que fué, el Dr. MORGA (*Sucesos*, París 1890, 90 ss.).

Arzobispo y sagradas Religiones. Aquí se guarda la vida común y una buena parte de nuestras Sagradas Constituciones. Es este convento la única casa de Noviciado que esta Provincia conserva desde su antigüedad y no dejan de tomar aquí el santo hábito tal cual de individuos, pero faltando el dique para la conveniente separación, padece mucho la enseñanza y monacal. Este es almacén y hospedería donde vienen a parar las Misiones que en España se consiguen con tanto trabajo, y viven aquí muy incómodos hasta que es tiempo de repartirlos por todas las Islas. Si necesitan aun estudiar, siguen aquí con un Lector que se les señala y tienen sus conclusiones privadas, aunque no con el fruto y aplicación que allá en España, por el sumo calor y destemplanza del clima.

Capítulo 3.º—*De la Iglesia que tiene este convento, de su fábrica, dimensiones y terreno.*

La Iglesia de San Pablo que tiene este convento está fundada en terreno firme, y tiene de largo setenta y siete varas y tres cuartas, y de ancho veintiocho varas y media; de alto, desde la cornisa hasta el suelo, catorce varas y una cuarta. Su fábrica es toda de piedra, no muy buena; el techo es de fuertes bóvedas de piedra de las que el arte llama de media caña; ha padecido grandes terremotos y por eso tiene bastantes hendiduras que meten miedo. Su situación corre desde Sudoeste al Noroeste, que es el rumbo a que mira la puerta mayor. Se puede decir que es de tres naves, pues en cada lado tiene siete capillas que se comunican unas con otras entre sí y con el cuerpo de la iglesia. A la entrada de dicha puerta mayor tiene dos arcos elípticos muy anchos y hermosos, sobre que descansa en bóveda de cantería un coro medianamente capaz para los religiosos que somos aquí, pero muy ahogado para los concursos. El antecoro no sirve de provecho alguno más que de pasar por él; el postcoro sirve para guardar los libros e instrumentos necesarios. Es gran falta no tener unas tribunas o corredores volados para poner órganos grandes y para poner a un Obispo u otro personaje que quiera asistir de oculto a los Oficios divinos. La puerta mayor que mira casi al Noroeste es ancha y alta, con proporción de dieciséis a veinticuatro pies, y cae sobre un patio de figura cuadrilonga, bien empedrado, a quien cercan pretiles adornados de leones de piedra, y un

pozo de agua buena que sirve de beneficio a la gente pobre. Otra puerta tiene en el costado derecho, que sale a la Calle Real, y en ella se ve claramente como dicha capilla está más alta que el pavimento de la iglesia, y esta es la causa, a mi ver, de correr las aguas hacia la iglesia y de estar ella tan húmeda y fría. Otras dos puertas tiene en el costado izquierdo, una que llaman *de gracias* en el crucero, y otra enfrente y a correspondencia de la que sale a la calle Real, y se llama de las procesiones, pues por ella salen y vuelven todas las de casa. Otra puerta hay en el presbiterio de la Capilla mayor al lado de la Epístola por donde entran y salen todos a la Sacristía. La fachada principal es de figura triangular, muy fea y negra; dos torres cierran sus lados; la una no tiene campanas ni sirve de nada, y por causa de los temblores tan frecuentes en Manila, no tiene sino un cuerpo cada una, y ese irregular y feo, sin elevación ni gracia (38).

La piedra se trajo de Guadalupe, de Meycauayan y de San Mateo, pero es mala, de mal color y poco sólida; se desmorona con facilidad y los vientos vendavales que aquí corren medio año, vienen impregnados de partículas salitrosas y van corroendo lentamente las piedras como cancro. La cal es fuerte y bien templada; se hizo en los hornos y caleras del sitio llamado Payatas, junto al pueblo de San Mateo. Por las ventanas tiene su enrejado de hierro y por dentro están bastante adornadas. Mirada con atención, se parece mucho a la iglesia de San Felipe el Real de Madrid. Es algo oscura y triste, fría y húmeda en superlativo grado, y con los terremotos tiene muchas hendiduras en el techo que meten miedo a la gente. No está consagrada porque no han querido nuestros mayores. Puso la primera piedra don Fr. Pedro de Agurto, Obispo de Cebú, de nuestra Orden. Se gastaron en ella ciento cincuenta mil pesos y se acabó en 1604 con la actividad y diligencia fervorosa del P. Prior Fr. Pedro de Arce, que después fué Obispo de Cebú, cuya memoria será eternamente agradecida por haber concluído casi en su tiempo este famoso templo del Altísimo, en donde se le da culto continuo

(38) En la copia que de esta *Historia* hizo el P. Navarro, añadió éste: «Hoy día tiene dos cuerpos esbeltos; los dos tienen muchas campanas y el conjunto es fuerte y elegante, pues nada se padeció en el fuertísimo terremoto de 3 de junio de 1863 y otros.»

y se le ruega por las ánimas de los bienhechores que concurrieron devotos con sus limosnas. *Requiescant in pace. Amén.*

Capítulo 4.º—*De las capillas y retablos; sus dueños y bienhechores.*

Ante todas cosas se ha de suponer que esta iglesia de San Pablo de Manila no tiene patrón laico ni eclesiástico, y aunque algunos nobles caballeros han pretendido este Patronato, la Provincia nunca admitió tan gran favor por superiores motivos que ocurrían, y rindiendo los gracias, se quedó esta Provincia apostólica siendo la patrona, como lo es hasta ahora sin novedad; y solamente reconoce por su titular al dulcísimo y suavísimo Nombre de Jesús, y por patrón celestial a Santo Tomás de Villanueva, que fué el principal promotor de todas estas Provincias y Misiones de las Indias, y por patrón general de todas las iglesias al Rey nuestro Señor.

No obstante esto, algunos capillas se han vendido y tienen sus patronos particulares, como iré diciendo. La capilla de San Fausto, al lado del Evangelio, se vendió el año 1584 al Sargento Mayor don Juan de Morones para sí y sus herederos perpetuamente. Tiene allí sus armas y entierro. Allí está enterrado el famoso Legazpi y otros varios personajes. La capilla de la Concepción (hoy Santa Rita) se vendió al Capitán Diego Hernández Victoria el año 1598 perpetuamente. La capilla que se sigue de San Juan de Sahagún se vendió el año 1620 al Obispo de Nueva Cáceres, don Fr. Diego de Vergara; alcancé yo a ver sus armas allí puestas, pero el inglés lo asoló todo cuando asaltó a esta Plaza. La capilla de San Juan Bautista, colateral del presbiterio mayor al lado de la Epístola (hoy San Guillermo), se vendió en 1585 al Capitán Juan de Argumedo perpetuamente. La capilla de Nuestra Señora de la Correa se vendió, año 1608, al común de los vizcaínos de esta ciudad para entierro suyo perpetuamente. La capilla de San Nicolás, que está a espaldas del púlpito, se vendió el año 1591 al Capitán Gaspar Osorio de Moya perpetuamente; tiene altar privilegiado y otras fundaciones. La capilla de San Miguel que sigue, se vendió en 1585 al Coronel Jerónimo Tirado, cuyo cadáver y el de su mujer y nietos están allí descansando. La capilla que sigue, de Santo Tomás de Villanueva, se vendió en mil quinientos pesos el año 1620 a Sebastián Ochoa de Villafranca, Regidor de esta ciudad, perpetua-

mente. La capilla grande del Santo Cristo de Burgos se vendió en tres mil pesos al almirante Diego Ruiz de Ayala perpetuamente; allí están descansando él, su mujer, sus nietos y seis Gobernadores de Filipinas con otras muchas familias nobles y devotas.

El retablo mayor es de primorosa escultura y está lleno de exquisitas figuras de tabla y relieve, todo dorado y costeado por varios bienhechores a principios de este siglo, pero el enemigo británico lo destruyó y afeó mucho. Es obra de Juan de los Santos, natural de San Pablo de los Montes.

Item, el año 1739 se juntaron tres religiosos devotísimos de Santa Rita, pidieron limosna y, con la cantidad que juntaron, hicieron el retablo que hoy existe de Santa Rita, quitando de allí el viejo que había, que era de Santa Ursula. Los tres religiosos eran el P. Procurador, Fr. Pedro Núñez; el P. Cantor, Fr. Lorenzo Castelló, y el Hermano Lego, Fr. Joaquín de Santa Rita; éste fué el que más se señaló de todos y fundó con las limosnas una Obra Pía, que es hoy la mejor que tiene el convento: todo esto con licencia del P. Provincial Ibarra (39). Esta capilla y retablo se intitulaba antiguamente de Santa Ursula, cuya imagen de marfil estaba en medio del retablo con muchas indulgencias; y algunas cabezas de sus compañeras están ocultas en dicha capilla, como dice Fr. Gaspar, y se rezaba de ellas. No obstante, se canta todavía una misa a Santa Ursula todos los años en el mes de octubre en dicha capilla.

Item, el año 1755 el Doctor Negra, Abogado de Manila, dió limosna suficiente para adornar el retablo de la Santísima Trinidad, el cual se llamaba antes de San Juan de Sahagún, hecho por el Ilmo. Sr. Guevara, como dijimos.

Item, el año 1754 nuestro P. Carrillo (40), a su costa y mención, hizo el retablo de nuestra Madre Santa Mónica, antes de Santa Lucía.

El año 1757 nuestro P. Espineyra (41) hizo a su costa el retablo de nuestro Padre San Agustín y lo doró con las limosnas de varios religiosos. Antes era de Santo Tomás de Villanueva, Patrón de la Provincia.

---

(39) P. Vicente Ibarra, Provincial desde 1737 a 1740.
(40) P. Manuel Carrillo, elegido Provincial en 1753.
(41) P. Pedro Sánchez Espineyra, fué Provincial en el trienio 1750-1753.

Item, el año 1756 el P. Visitador, Fr. Blas Calderón, y el P. Definidor, Fr. Miguel Braña, Prior de Tondo, hicieron a su costa el retablo de San Miguel Arcángel.

Item, el altar privilegiado de San Nicolás de Tolentino lo hizo a su costa una señora llamada doña María Morante, suegra del Marqués de Montecastro; en él está la milagrosa imagen que sudó. Costó dos mil quinientos pesos el año 1750. Dejó en él fundada Obra Pía.

Item, el retablo de la testera, que está en la sacristía lleno de imágenes de marfil muy curiosas, se hizo con limosnas que dieron varios religiosos el año 1724. El retablo del Santo Cristo de Burgos lo hizo a su costa el Conde de Lizárraga, Gobernador de estas Islas, y está enterrado a sus pies con losa y epitafio (42). El retablo de nuestra Señora del Pilar se hizo con las limosnas que dieron varios religiosos nuestros; allí están todas las reliquias aprobadas y tiene fundación y memoria el día 12 de octubre a la Virgen del Pilar. El retablo de la Correa lo hizo el convento, y el del Santo Niño también, que son obras muy primorosas. El retablo de la capilla de San Fausto lo hizo el Gobernador don Fausto Cruzat, y compró allí sepultura, y allí está enterrado él y su esposa doña Beatriz de Aróstegui con losa y epitafio, con una memoria anual en febrero. El retablo de San Nicolás de la Penitencia, que está en la capilla debajo del coro, lado de la Epístola, lo hizo la Cofradía de este Santo en 1740. El retablo de San Guillermo, que está en la capilla colateral de la Epístola, lo hizo la Cofradía del Santo de Religiosos Legos por los años 1725, con su fiesta dotada con vísperas, Misa y sermón el 10 de febrero. El de nuestra Señora del Risco lo hizo y lo sobredoró a su costa nuestro P. Lr. Fray Remigio Hernández en 1745. El Facistol del coro lo mandó hacer nues P. Trillo (43) con varias limosnas que recogió, más de mil pesos. La sillería del coro costó más y la hizo nuestro P. García Serrano (44).

---

(42) Don Martín de Ursúa y Arizmendi, Conde de Lizárraga, asumió el mando supremo de Filipinas en el año 1709 y murió siendo Gobernador a 4 de febrero de 1715.

(43) P. Félix Trillo, Provincial en 1731-1734.

(44) P. Miguel García Serrano, que rigió los destinos de la Provincia desde 1611 a 1614. En 1617 fué consagrado Obispo de Nueva Segovia y en 1619 nombrado Arzobispo de Manila.

Los cajones y aparadores de la sacristía, con sus cuadros, láminas y espejos, los mandó hacer nuestro P. Dionisio Suárez (45) y gastó en todo como diez mil pesos. Estos cajones, armarios, espejos y escritorios eran de maderas muy raras y exquisitas, bien labrados, con molduras finas y embutidos de nácar y marfil, hechos en Cantón a todo coste y primor; pero el enemigo británico lo destruyó y aniquiló todo el año 1762 y sólo se pudo salvar algo de lo mucho y bueno.

Capítulo 5.°—*De las reliquias, imágenes y metales preciosos*

La primera y más insigne reliquia es el *Lignum Crucis*, que cita Fr. Gaspar en sus *Conquistas*, folio 248; nos le dió el Capitán Juan González el año 1635 con cargo de ocho misas anuales, según he hallado, y nada más. En el altar de Nuestra Señora del Pilar está el esqueleto entero de San Clemente Mártir, que el Papa Clemente XII dió al P. Comisario Fr. Matías Ibarra, y lo trajo a Manila la misión de nuestro Padre Carrillo, año 1737, y juró toda la misión muchos milagros de las santas reliquias. En el mismo altar está el esqueleto entero de San Próspero Mártir, que el Papa Benedicto XIV dió al Maestro Fr. Manuel Gutiérrez y lo trajo a Manila la Misión de nuestro P. Maestro Velasco, año 1750; está en su cofre de plata con cristales. En el mismo altar está una reliquia insigne de Santa Cristina Virgen y Mártir. Item, otra insigne de San Jocundino Mártir, y de estas cuatro se rezaba en el convento por el mes de marzo, pero hoy día ya se ha dejado. Item, una partícula de un hueso de Santo Tomás de Villanueva, con una carta del mismo Santo; estaba metida en un viril de plata que llevaba el Preste en las procesiones de Correa y Bula de Cruzada, pero el inglés acabó con todo. Item, tres pirámides de cristal con reliquias insignes de San Bonifacio Mártir, San Félix Mártir y San Víctor Mártir, guarnecidas de piedras muy finas; ya no parecen hoy día. Item, una media capa de San Carlos Borromeo que dió de limosna el señor Oidor Castilla, año de 1746; está en un cofre de

(45) Provincial en 1668 y Rector Provincial en 1672. Fué cuatro veces Prior del convento de Manila y trabajó mucho en sus mejoras.

oro guarnecido de piedras finas; ya no existe. Item, una partícula de hueso de nuestro Padre San Agustín que nos dió de limosna el Marqués de Montecastro, don Pedro González Rivero, en su viril de plata sobredorada. Item, una espina de la corona del Cristo de Burgos, que está en su relicario de plata guarnecido de piedras finas; pero el inglés se lo llevó a Londres. Item, un cofre de plata de palmo y medio de ancho y otro tanto de largo, lleno de reliquias muy antiguas, confusas y mezcladas, sin rótulo legible; se llevaba en procesión el día del Capítulo Provincial; pero ya no parece. Item, tres cabezas de las Once mil vírgenes, que están enterradas en la capilla de Santa Ursula (46); tiene Santa Ursula y sus compañeras una misa solemne, dotada cada año por octubre, y su imagen de marfil tiene muchas indulgencias. Item, los huesos quemados del venerable mártir Fr. Pedro de Zúñiga están en la sacristía, en cajón de madera dorada, con otras muchas de los mátires del Japón; hoy están canonizados. Item, otras muchas partículas pequeñas de huesos santos están repartidas en cruces y relicarios de Roma, de las cuales no se hace mención por no estar aprobadas.

También hay una imagen milagrosa del santo y famosísimo Crucifijo de Burgos, tocada a su original, que la trajo acá el Padre Fr. Francisco Ugarte el año 1695; el Conde Lizárraga hizo su retablo muy curioso siendo Gobernador de Filipinas y se fundó allí una Cofradía muy lucida. Tiene varios milagros aprobados y pintados allí. También hay otra imagen de San Nicolás de Tolentino muy milagrosa, de la cual hace mención Fr. Gaspar, pág. 378; se trajo de Bisayas y se colocó en un altar nuevo, el cual tiene privilegio de sacar ánima por cada misa que en él se celebrare perpetuamente.

En la barandilla del coro hay un Crucifijo devotísimo traído de Bisayas por el P. Méntrida (47); esta imagen desclavó el brazo derecho para dar la absolución a un religioso *in articulo mortis* que no tenía confesor y se confesó con esta santa imagen. De todo lo cual se hizo información jurídica y auténtica, pero lo deshizo el enemigo inglés.

---

(46) Lo cita el P. San Agustín, *Conquistas*, I, 248.

(47) P. Alonso de Méntrida, Provincial en 1623; antes había sido Prior de Manila y primero gran misionero en las Islas Bisayas.

El altar de la Cofradía tiene especiales alhajas: la corona grande de la Virgen pesa, con el rostrillo, más de doce onzas de oro finísimo y está cuajada de diamantes, esmeraldas, rubíes y otras piedras preciosas; ya no existe la antigua. La mitra, la pluma y el pectoral de nuestro P. San Agustín son piezas que podían lucir en Roma y en Toledo por su valor y por su hechura; pesan cuarenta onzas de oro, poco más o menos. El cofre de oro donde se reserva el Niño (48), que todo está guarnecido de piedras, dudo que tenga semejante en las dos ciudades dichas, y lo mismo el copón. El viril de oro, que sirve en día del Corpus, y otro viril de oro en que esta puesto el *Lignum Crucis*, no se sabe su valor (49). También hay dos cálices con sus adherentes de oro.

---

(48) Refiérese el P. Castro a la imagen del Santo Niño Jesús, copia del de Cebú, titular de la Provincia.

(49) No será fuera de propósito poner aquí la descripción, que hace el mismo P. Castro en uno de sus escritos, de la custodia que había en el convento de Manila. Describe el pueblo de San Pablo de los Montes y al tratar de su iglesia, y más en concreto del retablo mayor, dice que fué obra de don Juan de los Santos, «natural de aquí y sacristán mayor que fué por cuarenta años de esta iglesia, y lo que más es, de vida muy ejemplar y cristiana... Este mismo maestro hizo el retablo mayor de San Agustín de Manila y otros varios. También era platero muy diestro y trabajó por su mano todas las alhajas de esta iglesia de plata, que eran muchas y buenas...; pero todo fué a costa, a celo, dirección y cuidado del P. Fr. Fernando Cabrera, hijo de Córdoba y prior de este convento, digno de inmortal fama no solamente por lo que trabajó aquí, sino también por las alhajas del convento de San Agustín de Manila, que bajo su dirección se trabajaron todas...; y para hacer que el lector se haga un concepto adecuado de estas obras, quiero hacer una descripción de sola una alhaja del sobredicho convento manilense, y por ella se adivinará tal cual el trabajo y habilidad de los artífices. Esta era una torre que servía de tabernáculo para poner en él la custodia o viril del Corpus y Jueves Santo, cuyo dibujo y modelos hizo el P. Cabrera, y es de esta manera. Atención.—*Torre de plata.* Tiene de alto nueve pies y medio. Consta de cinco cuerpos, estilo gótico. El primer cuerpo es ochavado, con columnas de orden dórico, revestidas de bajos relieves, festones y otras labores; en los nichos tiene las estatuas de los Apóstoles y de los Doctores, todas de plata bien sacadas. El segundo cuerpo, de orden jónico, con las mismas labores y estatuas algo más chicas. El tercero es de orden corintio, con varios angelinos en las cornisas; medallas, figurillas o campanillas en los intercolumnios y repisas. En el centro de este cuerpo se coloca el viril, que es de oro finísimo, guarnecido de brillanntes y esmaltado con varias piedras finas; tiene el viril u custodia de oro más de media vara de alto. El cuarto cuerpo es de orden compuesto, con las mismas columnas, pedestales, cornisas, frisos, estatuas y otras labores muy finas. El quinto cuerpo es arbitrario y le cierra una cúpula muy graciosa, y remata con su linterna o bellisco [*sic*] y cruz, todo muy curioso y bien trabajado, de suerte que, aunque todo es de plata fina *copeya*, podemos decir que *materiam superabat opus*; pesa toda ella quinientos setenta y cuatro marcos y siete ochavos, que viene a ser once arrobas, dos libras y casi una onza de plata, sin contar el

Los libros de coro son más de veinte; todos eran de vitela muy fina, con chapas de bronce y varias láminas muy curiosas; son tan grandes y pesados que apenas un novicio puede con uno solo; el canto llano que tienen es el moderno que se estila. La plata de la iglesia pesa sesenta y dos mil quinientos marcos castellanos. Véase el capítulo 7.° Todos éstos son limosnas de bienhechores y devotos, eclesiásticos y seculares.

## Capítulo 6.°—*De las sepulturas y cadáveres*

Antiguamente se enterraba a los Provinciales y Exprovinciales en tres sepulturas que había en medio del presbiterio, pues allí enterraron a nuestro P. Zenzano (50), a nuestro P. Ortiz (51) y a nuestro P. Fr. José (52); pero desde 1748 se levantaron algunos escrupulosos diciendo que había decreto nuevo de la Congregación de Ritos prohibiéndolo y, en consecuencia de esto, trajeron a los mozos del convento, excavaron las tres sepulturas, sacaron todos los huesos, que eran muchos, y los trasladaron al lado del Evangelio, en el mismo presbiterio, taparon con cal las tres sepulturas, todo a diligencia del venerable P. Fr. Manuel Davalos, Sacristán Mayor.

Hay también aquí muchos entierros de religiosos venerables, de los cuales trata Fr. Gaspar en su *Historia* (53), y mejor en mi *Osario Venerable*.

---

viril dicho. Pues esta preciosa alhaja, y otras veinte semejantes a ella, fabricó el dicho P. Cabrera, por manos del dicho don Juan de los Santos en este pueblo de San Pablo de los Montes, digno sólo por esto de eterna memoria. Todo esto y mucho más se llevó a Londres por el Comandante Draper tomada la plaza de Manila, año de 1763; pero a lo menos esta digna memoria no se ha de perder y los aficionados me lo han de estimar como merece...» (*Historia natural del hermoso pueblo de S. Pablo de los Montes, escrita por don Pedro Andrés de Castro y Amuedo, Individuo de la Real Sociedad de la Bañeza y ministro volante de Filipinas. Año de 1790.*) Copia ms. en el Archivo de Valladolid.

(50) El P. Francisco Zenzano, Provincial en 1728, murió alanceado por los infieles de Antique el año 1734.

(51) El P. Tomás Ortiz murió en Manila el año 1742, después de haber misionado muchos años en China y sido Provincial en el trienio 1716-1719.

(52) Creo que se refiere el P. Castro al P. José Duque, que murió en 1695, después de haber gobernado cuatro veces la Provincia como Superior Provincial.

(53) P. SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, I, 247-248.

Los huesos del señor Serrano (54) y señor Guerrero (55), Arzobispos, estaban en el presbiterio del altar mayor, lado del Evangelio, y tenían su lápida sepulcral antes de la toma de Manila por el inglés, que fué en octubre de 1762; pero ahora están mezclados en el entierro común de los religiosos sacerdotes. Por buscar tesoros, el inglés visitó todas las sepulturas. Está enterrado en la capilla de la Santísima Trinidad el señor don Fr. Francisco Zamudio, Mechoacanense, Obispo de Camarines o Nueva Cáceres, de nuestra Orden (56). En la de San Fausto está enterrado el Adelantado Miguel López de Legazpi, Gobernador, Capitán General y conquistador de estas Islas Filipinas, insigne bienhechor nuestro, natural de Zumárraga en Guipúzcoa, y murió en Manila en 1572 a 20 de agosto; no tiene lápida ni memoria. Allí mismo están los huesos de su nieto el valiente capitán Juan de Salcedo, Maestre de Campo, General de estas Islas, bienhechor nuestro, que murió en Bigan a 11 de marzo de 1576. Los epitafios de estos dos se pueden ver en San Agustín. Historia de Fr. Gaspar, *Conquista de Filipinas*, tomo 1.° (57).

El Gobernador don Gonzalo Ronquillo de Peñalosa, sobrino del Alcalde Ronquillo, tan famoso, murió en marzo de 1583; yace en los pies del altar del Santo Niño. El día de sus honras se quemó nuestra iglesia y la ciudad de Manila (58).

El Gobernador don Francisco Tello de Guzmán, sevillano, del hábito de Santiago, fundador de nuestro convento de Cavite, yace junto al señor Ronquillo; murió en 1603; también presumo yo que yace allí Guido de Labezares, bienhechor nuestro y segundo Gobernador de Filipinas.

El Gobernador don Pedro Bravo de Acuña murió en 24 de ju-

---

(54) P. Miguel García Serrano. Vid. nota 44. Murió el año 1639.

(55) P. Hernando Guerrero, O. S. A., Visitador General de la Provincia en 1617; consagrado Obispo de Nueva Segovia en 1628, a los siete años pasó a la sede metropolitana de Manila, que gobernó hasta su muerte, acaecida el año 1641.

(56) No perteneció a la Provincia de Filipinas, sino a la de Michoacán en Méjico, de donde pasó a Nueva Cáceres, que gobernó desde el año 1633 hasta el de 1639, en que murió.

(57) *Conquistas*, I, en las primeras páginas no numeradas.

(58) Vid. arriba, nota 25.

nio de 1606; yace junto a los anteriores, y sus pendones negros duran hasta hoy.

El Gobernador don Gabriel Cruzalaegui murió de sesenta años a 27 de abril de 1689. Yace a los pies del altar del Crucifijo de Burgos; antes tenía losa y epitafio.

El Gobernador don Martín de Ursúa y Arizmendi, Conde de Lizárraga, yace al pie de dicho Crucifijo. Murió a 4 de febrero de 1715. Sus grandes proezas se hallan impresas en la *Historia* del Licenciado Juan de Villagutierre (59); tiene losa y epitafio, que arrancó el inglés. Estos siete últimos tienen losa y epitafio y pendón colgado en la pared.

Al bajar las gradas del presbiterio mayor está enterrado el señor Marqués de las Salinas, don Juan Manuel Pérez de Tagle, del Orden de Calatrava, gran bienhechor de esta Provincia; tiene su losa, y argollas, y epitafio, con dos memorias anuales.

En la mencionada capilla de San Fausto y Beatriz, Mártires, están los huesos de doña Beatriz de Aróstegui, esposa del Gobernador don Fausto, navarro muy noble que murió en la mar; era señora muy virtuosa y amada de todos. Los versos latinos que tiene su losa los hizo Fr. Gaspar de San Agustín. En la capilla colateral del Santo Cristo de Burgos tiene sepultura comprada la noble familia de Torralba desde el año 1715, y se han enterrado allí varios personajes de ella, como consta de su losa y epitafio; pero el Gobernador don José Torralba está en San Juan de Dios.

En la puerta mayor, debajo del coro, hay ocho sepulturas dedicadas únicamente para los pobres que casi todos los días nos arrojan a la puerta para que los enterremos de limosna, como así lo hacemos con párvulos y adultos; en el patio hay otras cuatro.

En el cuerpo de esta magnífica iglesia yacen sepultados los cadáveres de muchos vecinos honrados, capitanes valientes y señoras devotas que pidieron vestir nuesto hábito y ser enterrados en este

---

(59) JUAN VILLAGUTIERRE SOTOMAYOR, *Historia de la conquista de la provincia de el Itza; Reducción y progreso de la de el Lacandón y otras naciones de indios bárbaros de la mediación del Reino de Guatemala en la América Septentrional,* Primera Parte, Madrid 1701. Se habla en esta Historia con frecuencia y elogiosamente del Sargento Mayor y General D. Martín de Ursúa y Arizmendi (años 1692-1700), más tarde Gobernador y Capitán General de Filipinas.

templo, en donde se alaba a Dios y se le da frecuente culto de día y de noche; pero el inglés destruyó sus epitafios y losas. Esto es lo que mi curiosa solicitud ha podido sacar del Archivo de este convento y libros de su iglesia sobre esta materia; pero no dudo que habrá muchas otras noticias que no han llegado a mi conocimiento. Suplico al que las halle o tenga se sirva comunicarlas o añadirlas aquí para mayor honra y gloria de Dios nuestro Señor, de su Madre Santísima y de nuestro P. S. Agustín, fundador de esta sagrada eremítica Religión, y también del glorioso Santo Tomás de Villanueva, Patrón de esta observante, reformada y apostólica Provincia de Filipinas, cuya cabeza es este insigne convento de San Pablo de Manila.

Capítulo 7.°—*De otras grandezas de este convento, con las pérdidas, desgracias y desdichas que ha padecido este convento y Provincia*

No hablo yo ahora de las persecuciones tan crueles que ha tolerado esta mi santa Provincia en los tiempos pasados y más cercanos a su fundación, las cuales se leen impresas en el primer tomo de nuestro Fr. Gaspar de San Agustín; solamente quiero referir lo que han visto nuestros ojos en este siglo XVIII en que vivimos, y lo que hemos oído a nuestros ancianos octogenarios, para que no se pierda su memoria en los venideros y para que el piadoso lector aprenda a vivir bien en este infeliz valle de lágrimas, dolores y miserias.

Digo, pues, que aunque siempre ha habido moros, piratas y ladrones en estas Islas, pero es mucho lo que se han aumentado y multiplicado en este siglo. Son innumerables las naos y embarcaciones que han apresado en estos mares de Filipinas; los pueblos que han asaltado, robado y quemado en varias provincias pasan de cien; los indios cautivados suben a un millón. El año 1767 cautivaron en la mar de Iloilo a Fr. Matías Carvajal, Fr. Lorenzo Silva y Fr. Miguel Camarón, Lego, que iban a Cebú por obediencia. Después cautivaron al P. Miguel Perpiñán, Cura de Leyte, el cual murió entre ellos sin sacramentos, por la poca comida y muchos palos que le dieron. Después cautivaron al P. Fr. José Balis y al P. Fr. Ignacio Collazo, que fueron rescatados en una gran cantidad de dinero. Es tanta la plaga de estos moros piratas en el mar de

Leyte y Samar que nos obligan a vigilar continuamente y estar sobre las armas, y en algunas partes suelen cercar y asediar el convento e iglesia donde están recogidas las gentes de los pueblos, y allí están batiendo la muralla con fuego contínuo por dos y tres meses hasta que se les acaban las municiones o se rinden los cercados. Hablo por experiencia, como ministro que fuí siete años en aquellas provincias, tan acosadas de los moros como olvidadas de los españoles.

Pero, al fin, con todos estos trabajos ordinarios y precisos, estaba la Provincia ésta muy floreciente y muy abundante de sujetos doctos y virtuosos que la gobernaban con fama y esplendor sacerdotal; gozaba de suma paz y abundancia en bienes espirituales y temporales y no había temor alguno especial de alterarse las cosas; pero sucedió que, con motivo de las guerras declaradas en España contra Inglaterra a últimos de diciembre de 1561, salieron de Londres dos navíos de guerra y llegaron con presteza a Madrás, y allí se compuso una escuadra de quince navíos, que llegaron y entraron en esta bahía de Manila a 22 de septiembre de 1762, los cuales, después de tomada la plaza por asalto el 5 de octubre de dicho año, todo su furor y rabia anglicana la convirtieron contra este convento y Religión Agustiniana; y la causa fué haber visto ellos en la muralla algunos religiosos Agustinos peleando y defendiendo los derechos del Rey y de la Patria. Después vieron que el Oidor Anda se había retirado a Bulacán y Bacolor, en donde los Agustinos le reconocieron y admitieron como Gobernador, y le ayudaron y fomentaron tanto que sin ellos era imposible conseguir su intento. También llamaron en Manila por pregón público al Provincial de los Agustinos, Fr. Pedro Espineyra, el cual no obedeció, sino que se estuvo quieto en la Pampanga, ayudando a dicho nuevo Gobernador, don Simón de Anda. Por todo esto, nos echaron del convento y lo embargaron todo el 3 de noviembre, y lo vendieron a varios mercaderes sin dejar ni perdonar las tarimas de las sepulturas, ni tejas del tejado. Nuestros religiosos se fueron al convento de Recoletos, pero ni allí estaban seguros, porque los declaraban traidores y les hacían muchas vejaciones. Fuera de Manila cogieron a doce de los nuestros, y les embarcaron y llevaron a Goa, Bombay y Londres, con mil trabajos y miserias. Pero con las otras Religiones no hicieron nada de ésto ni

se metieron con ellas en cosa alguna, salvo el primer saqueo de la tropa.

Este convento, como cabeza y relicario que es de toda esta Provincia de Filipinas, y entonces era el más rico que todos, fué el que más llamó la vigilante codicia inglesa; y los Padres, aunque tuvieron tiempo de ocultar las alhajas y de facto se juntaron los Padres de consejo para ello, hallaron tantos inconvenientes en lo uno como en lo otro, y así dejaron este negocio en manos de Dios.

La lista de lo que sacó y robó el General don Samuel Cornisk es como sigue: de plata labrada que tenía esta Sacristía llevaron: 5 frontales, 40 candeleros, 6 hacheros, un tabernáculo de tres varas de alto, 8 gradillas, 4 atriles, 4 lámparas, 8 arañas, 14 cálices, 14 platillos con dos vinajeras cada uno, 6 campanillas, 4 incensarios con sus navetas, 4 ciriales, 2 cruces altas sobredorada la una, 2 guiones con cadenas y granadas, 2 pares de andas, 6 juegos de palabras y visos, 4 portapaces, 20 misales con manillas y cantoneras de plata, 6 copones para reservar el Santísimo. Todo esto se pesó en el balance fiel de los Hermanos de la Misericordia, y pesaba la plata líquida sesenta y dos mil quinientos marcos castellanos. Del oro y piedras finas no digo nada, porque todo se salvó por la diligencia del P. Fr. Miguel Vivas, que lo sacó del convento y lo llevó a la Pampanga. Las alhajas y trastes de metal bueno eran muchas y se tasaron en tres mil cuatrocientos pesos duros; las imágenes y piezas de marfil pasaban de cincuenta y se tasaron en dos mil pesos duros.

La ropa y ornamentos sagrados no se pudieron tasar, porque al tiempo de sacarla del convento y llevarla a la casa de Misericordia para tasarla, desapareció mucha en manos de los soldados, y aunque había centinelas francesas a todas las puertas de este convento, los soldados Malabares y Cipayos sabían eludir su vigilancia; pero, no obstante, diré algo de lo que vi, por hallarme presente, y lo que pude sacar de los libros de estado. Ya se sabe que los colores son cinco: blanco, encarnado, morado, verde y negro; pues de cada color de éstos había 20 casullas con sus adherentes: diez buenas de seda para los días ordinarios y otras diez de tela exquisita para los días solemnes. Lo mismo digo de las dalmáticas, pluviales, velos y frontales, los cuales eran de lampazo, de persiana, de carro de oro, de tisú y brocado algunas. Las colgaduras para todo el cuerpo de la iglesia, eran de damasco fino, listadas de encarnado y pajizo; se hicieron

en Cantón de China el año de 1700 y costaron allá tres mil pesos, que es precio muy bajo y barato. Era esta una alhaja tan especial que la Catedral de Manila nos las pedía prestadas, con los seis hacheros de plata, para lucir en sus mayores festividades. En fin, importa lo embargado entre iglesia y convento 237.753 pesos (60).

La ropa blanca que tenía esta sacristía era tanta y tan fina, que podía competir con el convento de Cádiz y Sevilla. Las albas de Holanda, de Bretaña o de coco fino, eran más de cien, con encajes, puntas y pasamanos muy estimados. A proporción eran también las sobrepellices, garranchones, manteles y toallas. Los amitos y purificadores eran tantos que para cada misa se ponía uno, todo con mucho aseo y limpieza extraordinaria, como está mandado. En cada misa se encendían seis velas de cera blanca; en las mayores de ocho a veinte, cuyo gasto anual llegaba a unos treinta quintales, y había un monacillo revestido que la ayudase con devoción y sin falta.

Las campanas de la torre eran seis, las cuatro grandes y dos pequeñas; la mayor de todas estaba consagrada y pesaba 20 quintales de bronce fino. Pues todo esto se llevaron los dichos ingleses, y lo repartieron entre sí en la plaza mayor, salvo algunas que se rescataron después, dando dinero a los oficiales, cuando nos restituyeron el convento por decreto del Almirante Bretón, sucesor de Draper, en 31 de diciembre de 1764, con algunos trastes que tenía don Santiago Orendain.

## Capítulo 8.º—*En que se prosigue la misma relación.*

El convento e iglesia también fué saqueado y embargado con público pregón el día 3 de noviembre de 1762. En la celda prioral

---

(60) En un cuaderno que lleva por título *Varios apuntes sacados del archivo del Convento de San Pablo de Manila copiados en el año 1878* se encuentra, atribuída al P. Castro, la siguiente lista, resumen de las pérdidas habidas en Filipinas en la guerra contra los ingleses:

1. Importa como siete millones de pesos lo perdido en la toma de Manila, sus arrabales y galeón *Ssma. Trinidad.*
2. Los soldados españoles muertos fueron unos 300.
3. Los soldados indios muertos: 500 pampangos y 300 tagalos.
4. Los religiosos Agustinos muertos en la guerra fueron 10; lo prisioneros fueron 19, y los desterrados a la India y Europa, 12.
5. Los conventos de Agustinos destruídos y saqueados, 15; las granjas, 6.
6. La cantidad de todo lo que perdió esta Provincia Agustiniana de Filipinas asciende a 237.753 pesos fuertes.

hallaron como noventa talegas de dinero de a mil pesos, que eran parte de las Obras Pías, parte de la Religión y parte de vecinos particulares. Mucho hallaron también en los escritorios y arcas de las celdas. El día 8 de diciembre volvieron a registrar el convento; fueron a la Biblioteca y cargaron con los libros antes dichos, llevándolos a casa de don Santiago Orendain, Abogado y vecino de Manila, el cual los fué vendiendo por menudo. La botica también la llevaron para el Hospital y repartieron todas las medicinas y trastes de ella, tasada toda ella en veinte mil pesos. También se llevaron los dos órganos o realejos que en el coro había, y dieron de palos a una imagen de Cristo Crucificado que estaba en la barandilla, por decir que estaba muy negra y fea. Item, los dos Archivos del convento y Provincia se los llevaron y entregaron al dicho Abogado para que los registrase, y después de las paces los recobramos y volvimos al convento, aunque ya faltaban en el de la Provincia muchos papeles. Otro día fueron a la enfermería y robaron todos los instrumentos y trastes de ella, que sería muy prolijo el contarlos.

El mismo día por la tarde fueron a la cocina grande y llevaron cuanto encontraron de instrumentos y trastes necesarios para una Comunidad grande y bien provista. El día siguiente vinieron muchos oficiales y, pidiendo todas las llaves de la dispensa y bodegas, por medio de dos intérpretes, uno latino y otro español, abrieron todas las bodegas y sacaron como 50 tinajas de manteca, 100 de aceite, 40 de cacao, muchas fanegas de arroz, de trigo, de vino, de jamones y otros comestibles. Item, muchos vasos de cristal, de metal, de loza fina, de vidriado y de otros mil géneros y especies. Los puercos del corral, gallinas y carabaos y otras cosas, todo se lo llevaron y repartieron. Catorce días estuvieron más de cien hombres y no pudieron casi acabar de llevarlo todo. Otro día volvieron dichos oficiales ingleses con muchos carretones y fueron sacando por la portería los catres, mesas, sillas, cajones y demás trastes de madera que hallaron en las celdas y cuartos. A los cuadros y pinturas les arrancaban y despedazaban y los marcos los servían para leña. Dejaron tan mal parado el convento que cuando volvimos a recuperarlo, que fué en enero de 1764, o poco antes, no hallamos un banco o tabla en que asentarnos ni un clavo en que colgar el sombrero. Fué mucho el dinero que se gastó después en componer

los tejados y las paredes, que estaban muy picadas y agujereadas de las balas y bombas.

El galeón *Trinidad* lo cogieron también y en él perdimos muchas talegas de las Obras Pías que estaban en giro para Acapulco. Allí nos cautivaron a cuatro religiosos, y el uno, llamado Fr. Juan Inocencio Gutiérrez, iba de Rector a Valladolid y llevaba para el Colegio muy preciosas alhajas y ropas, que yo vi todas en el convento antes de embarcarlas, y eran limosnas de varios devotos bienhechores para el culto de aquella casa. Después de perdido este convento, fué la tropa inglesa al convento de Guadalupe y hallaron también mucho que robar en plata labrada, ornamentos, campanas y otros trastes, que no pongo aquí porque también se perdieron libros e inventarios. A la milagrosa imagen de la Virgen la cogió un oficial irlandés y la trató con veneración, la llevó a Pasig y la guardó bien hasta las paces, que nos la volvió a entregar.

En Pasig nos quitaron el convento y lo hicieron cuartel, y estuvieron allí más de un año haciendo muchos víveres para la plaza y tropa de Manila. Prosiguió la tropa por la granja de Mandaloya buscando víveres y haciendo daños, y allí nos mataron mucho ganado vacuno, abrieron los graneros y robaron todo el arroz, destruyeron los árboles y pusieron fuego a la casa del administrador. Esto mismo hicieron en otras partes, como Pasay, Maysapaan y Alanguilán, perdiendo la Religión muchos miles de pesos, por noviembre de 1762.

Después de perdida la famosa batalla de Bulacán, nos quemaron aquella iglesia y convento y nos mataron allí a pistoletazos un Padre llamado Fr. José Andrés y un Recoleto muy valiente. En la provincia de Batangas nos quemaron y robaron el convento de San Pablo de Lipa y de Tanauan, y aunque se salieron presto de allí, quedaron en su lugar los ladrones e indios alzados, que robaron mucho y mataron al P. Fierro, Prior de San Pablo de los Montes, al P. Fr. Enrique, Ministro de Tanauan, y al P. Cura del Rosario. Y nuestro P. Provincial, Fr. Pedro de Espineyra, murió de pesadumbre en Tarlac, de la Pampanga. De modo que no cesaba el llanto y dolor por todas partes, pero de esto tengo escrita una historia aparte que pondré al fin de este libro.

No bien eran acabados estos trabajos y las consecuencias de ellos, cuando, pasados siete años después de las paces, hubo un te-

rremoto tan furioso que faltó poco para arruinarse todo el convento, como sucedió a otros edificios; pero dejó tan mal parado y llenas sus paredes maestras de rajaduras, que hasta hoy día dura la reparación y van gastadas ya como quince talegas sin acabarse la obra. Este temblor fué el 2 de febrero de 1771, a la una de la mañana.

El 29 de mayo de ese mismo año de setenta y uno comenzó el Concilio Provincial Manilense, celebrado con orden del Rey por el Ilmo. y Rvmo. señor don Basilio Sancho, Arzobispo de Manila; don Fr. Miguel García, Obispo de Nueva Segovia; don Fr. Antonio de Luna, Obispo de Nueva Cáceres, y el de Cebú por Procurador. No es posible numerar las pesadumbres, vejaciones y sentimientos que padecimos desde que dicho Arzobispo tomó posesión y se empeñó en 1767 en sujetarnos a la Visita Diocesana o quitarnos las Parroquias. Los memoriales al Rey, al Papa, que imprimió aquí en Manila contra los Regulares, son testigos abonados de lo dicho. Con el motivo de celebrarse este Concilio, en el cual se decretó la sujeción y reforma de los Reguares contra el parecer del Ilmo. señor Luna (que fué desterrado de aquí y padeció mucho por favorecernos), nos envió varios ruegos y encargos muy desabridos y contumeliosos, y viendo nuestra resistencia pidió auxilio al señor Gobernador Anda, quien se le concedió muy liberal y alegremente, por lo cual, el día 26 de octubre de este mismo año de 771, fueron ocultamente a la Pampanga algunas compañías de granaderos con el señor Provisor y Vicario General, don Tomás Quesada; el Sargento Mayor Bonachiche y el Alcalde de aquella provincia, don Pedro José Díaz; y cogiendo a los nuestros ignorantes y desprevenidos, les prendieron y quitaron de los conventos, despojándolos de todos sus trastes y trayéndolos en partida de registro con centinelas de vista a esta ciudad, infidentes, escandalosos y maestrillos de perversa doctrina. El Provisor iba poniendo clérigos indios que llevaba ya prevenidos para esta función. Todos los pueblos de aquella provincia fueron entregados al Provisor, a excepción de San Fernando, México, Santa Ana y San Luis; estos cuatro, aunque primero los tomaron, pero después los reservaron para cuatro religiosos paisanos y amigos del señor Arzobispo, que se sujetaron a la Visita contra la voluntad del Prelado, y le avisaban de todo lo que pasaba en la Religión, y hacían otras mil traiciones y alevosías contra su madre la Religión. Omito mucho por

no escandalizar al piadoso lector. Dieciocho eran por todos los religiosos, cuya administración quitaron violentamente sin reparar que nosotros fuimos los que casi los fundamos, los convertimos a la fe regándolos con el sudor y sangre de nuestros venerables antepasados, los defendimos muchas veces de los alzamientos repetidos del siglo pasado, y en nuestros tiempos coadyuvamos en gran manera, el año 1762, a defenderlos de los enemigos británicos, hasta perder vidas y haciendas, siendo el testigo más abonado de esto el mismo don Simón de Anda, el cual solía decir varias al P. Prior de Bacolor, Fr. Sebastián Moreno, que, *después de Dios, a los Padres Agustinos debía su vida y la provincia de la Pampanga*; y ahora, no obstante, es su señoría quien más nos persigue. Pero ya sabemos el texto que dice *stultus ut luna mutatur* (61). Por Dios se hizo; Él lo premiará. Basta.

En el Obispado de Nueva Segovia (Ilocos) se encendió contra nosotros la misma persecución. Allí había un Obispo Dominico, de condición muy áspera y difícil de aguantar, llamado Fr. Miguel García; éste hizo muchas molestias y extorsiones a nuestros religiosos, y con título especioso de no querer nosotros obedecer a la Visita y colación canónica, no paró hasta pedir el real auxilio, y con él nos quitó violentamente la administración espiritual de catorce pueblos, que los nuestros levantaron, fundaron y convirtieron para Dios y para el Rey. Allí puso Dominicos, hermanos suyos, porque los pretendían con mucha ansia, y para tener religiosos suficientes renunciaron los pueblos de Isla de Negros y los de Molo y Mandurriao en Iloilo, por causa de ser éstos más penosos y de poco emolumento temporal, y acabaron con el Gobernador que nos los hiciese admitir por fuerza a nosotros, aunque no lo consiguió por más diligencias que hizo. Entre los dichos Padres Dominicos pusieron también algunos clérigos, pero ni unos ni otros sabían el idioma ilocano. También perdonaron y dejaron administrar a cinco religiosos nuestros que admitieron la Visita Diocesana. Los dichos pueblos se llamaban Agoo, Aringay, Bauan, San Fernando, San Juan, Bacnotan, Namacpacan, Balauan, Bangar, Bantay, Lapog, Cabugao, Sinait, San Ildefonso. En todos ellos quitó la Cofradía de la

(61) *Eccli.*, XXVII, 12.

Correa y prohibió sus funciones e introdujo otras muchas novedades ridículas. Y después de todo esto informaron a la Corte todo lo que la cólera y mal afecto les dictó; pero Dios es Padre de todos y Juez de las mismas justicias que sabrá dar a cada uno lo que mereciere. *Cum accepero tempus ego justitias...* (62).

## Capítulo 9.º—*De otros trabajos que le vinieron a este convento con el nuevo Visitador* (63)

En tierra de Campos, que es mi querida patria, hay un adagio que dice: «Bien venido seas, mal, si vienes solo». A 7 de agosto de 1774 dió fondo la fragata del Rey nombrada *Juno*, y en ella nos vino por Visitador General y real (mediante el informe de dichos señores) el P. Presentado Fr. José de Pereyra y su secretario y segundo lugar el P. Presentado Fr. Pablo de León, ambos andaluces y de la Provincia de Andalucía. En ellos vino a esta infeliz Provincia una nueva ocasión de trabajo y casi la última fatal sentencia de su exterminio. Era el buen Visitador General muy corto en letras y mucho más en virtudes, el genio muy melancólico y triste, pero áspero, tétrico y violento. Ya venía impresionado desde Cádiz, y así, no haciendo caso de los hermanos que le abrían el corazón, se fué derecho a Palacio a ver al señor Gobernador Anda y al señor Arzobispo Sancho, quienes le informaron e instruyeron en todo lo que fué agrado suyo. Por lo cual vino muy tarde a este convento, en donde yo me hallaba a la sazón de Predicador y Confesor, y puedo testificar que desde aquel punto comenzó a descubrir la mala voluntad que traía escondida. En aquel mismo día comenzó a reñir y gritar desaforadamente porque no le daban lo que pedía, que eran ropas finas, bastón con puño de plata y comidas extraordinarias. Luego se entregó totalmente a la dirección de Fr. Gabriel Omar, que estaba retraído en Santo Tomás de esta ciudad, y a la de otros Padres díscolos e inquietos, los cuales le daban gusto en todo, le acompañaban siempre, le incensaban y adulaban, procurando ganar su cara y meter la mano en el gobierno para vengarse

(62) Psl., LXXIV, 3.
(63) Este capítulo nada tiene que ver con la historia del convento manilense.

del Provincial Fr. Juan Olalla y de sus Definidores, a quienes aborrecían. Ponderaban mucho su conducta, pintándole lo negro blanco y lo blanco negro. Todo aquel sujeto que no era de su opinión le miraba con malos ojos y le perseguía todo cuanto podía. La primera quimera y pleito que tuvo fué querer recibir y guardar los sellos de la Provincia, y como el Provincial se resistió siempre a darlos, de ahí nació su cólera y rabia descompuesta, que le duró más de un año. Después visitó este convento de Manila, en donde yo me hallaba a la sazón, y no halló en él cosa grave que reformar; solamente dejó al fin de la Visita unos mandatos de poca entidad, y ésto para cumplir solamente con el oficio, como él decía. Después fué a visitar el convento de Tondo, donde estaba el P. Provincial Fr. Juan Olalla, y viendo que había Legos en las estancias los mandó quitar, y lo mandó tres veces, y entendiendo que el Provincial no obedecía, se salió silenciosamente de Tondo y se metió en el convento de Santo Domingo de Manila con escándalo y nota de toda la ciudad; allí le iban a ver los frailes de su opinión y partido, como Fr. Gabriel Omar y otros, y procuraban irritar más su cólera andaluza con nuevos chismes, a que no ayudaban poco los Dominicos. Desde aquel convento Dominicano expedía el Visitador sus órdenes, cartas y respuestas al venerable Definitorio, mandando la sujeción a la Visita y Patronato Real, Colación canónica y otros puntos. Pero el venerable Definitorio siempre respondió *negative,* y le amonestaron de que si no venía al convento de la Orden alzarían la obediencia dada, como así lo hicieron después, escribiendo a todos los conventos para que no le obedecieran. Son largos de referir todos los lances, dares y tomares que pasaron en este tiempo, hasta que el mismo Visitador, totalmente irritado, fué en persona al palacio del Gobernador Anda y le pidió el auxilio del brazo regio para sujetar a un Definitorio desobediente y rebelde, como él decía. El señor Anda era materia dispuesta para aumentar el incendio y se bañaba en agua rosada, como dicen, al mirar esta guerra frailesca, pues nada deseaba con tanto ahinco como la sujeción de los religiosos a la Visita.

A 20 de noviembre de 1774 fué suspenso de oficio y excomulgado por dicho Visitador nuestro P. Provincial Fr. Juan Olalla, y aunque éste había nombrado con anticipación por su Vicario al P. Prior de Manila, Fr. Sebastián Moreno, no le permitió el dicho

Visitador usar de su oficio, amenzándole con excomuniones y prisiones; pero viendo que perseveraban en la misma desobediencia, envió a su Secretario Fr. Pablo de León con el Notario mayor don Agustín Romero y dos compañías de granaderos, los cuales entraron a las siete de la noche y tomaron los puestos principales del convento, poniendo centinelas a todas las puertas y esquinas del convento en el claustro alto. El dicho Secretario, con el Notario y dos oficiales de guerra, entró en el coro, donde estaba toda la Comunidad, y habiendo hecho a los Padres Definidores nuevos requerimientos de paz si obedecían al P. Visitador, respondieron con largos razonamientos que no podían ni querían obedecerle, y dándose a prisión los sacaron a todos nueve y a otros dos más y los llevaron al Colegio de San Ignacio, que estaba desocupado, y allí los pusieron en celdas, separados y distantes, con dos centinelas de vista a cada uno. Allí estaban con trabajos e incomunicados, amenazándoles con nuevos castigos si no obedecían; esto fué el día 29 de diciembre.

Mientras estaban presos, iba llamando el Visitador a los demás, uno por uno, y metiéndoles en una celda muy alta del dicho convento de Santo Domingo, en la cual tenía su Secretario y dos oficiales de guerra, les preguntaba con tono imperioso si le obedecían y si se querían sujetar a la Visita y Colación canónica. El que respondía que sí, le agasajaban mucho; pero el que respondía que no, le gritaba dicho Visitador, le decía malas palabras, porque era hombre colérico y descomedido en superlativo grado. Después nombró por Vicario Provincial, para que gobernase toda la Provincia hasta el Capítulo, al Exprovincial Fr. Jerónimo Noreña, en 6 de enero de 1775, el cual lo recibió con mucho gusto por las ganas que tenía desde el anterior Capítulo, y luego nombró Definidores nuevos, los cuales se sujetaron a la Visita y Colación canónica; hicieron tabla de Prioratos y oficios y fué todo muy a gusto y paladar del señor Gobernador Anda y del señor Arzobispo Sancho, quien empezó su santa Visita por el pueblo y provincia de Bulacán, en 11 de octubre de dicho año, estando ya casi todos los Padres examinados, colados y posesionados, pagando las medias anatas, títulos y otros derechos, y parece que con esto se acabó la borrasca y quedó todo en paz.

Pero esta santa Provincia no dejaba de llorar a sus solas y decir:

*Ecce in pace amaritudo mea amarissima* (64); es verdad que después vino una Real Cédula mandando formalmente dicha sujeción y secularización de ministerios, la cual se publicó y obedeció aquí y en España, como veremos después.

Los Definidores prisioneros fueron embarcados en la fragata *Juno*, que salió en enero de 75, y pasando el Cabo de Buena Esperanza, llegaron con felicidad a Cádiz, y allí estuvieron detenidos un mes, hasta que llegó orden de retirarse al convento de Valladolid y que pudiesen enviar un Procurador a la Corte. Sus nombres eran éstos: el P. Fr. José de Victoria, Provincial Absoluto; Padre Lr. Jub. Fr. Manuel Delgado, Primer Definidor y Secretario; Fray Pedro Martínez, Definidor y Procurador; Fr. Matías de Chavarría, Definidor; Fr. Bartolomé Pillado, Definidor y Prior de Guadalupe; Fr. Melchor Jamardo, Definidor; Fr. Andrés Beato, Definidor y ministro bisaya; Fr. Cayetano López, Definidor ádito y Prior de Tondo; Fr. Sebastián Moreno, Vicario Provincial y Prior de Manila. Todos éstos fueron desterrados a España como dicho es. Al Provincial actual, Fr. Juan Olalla, y al Presidente de Capítulo, Fr. Diego Noguerol, les dejaron en Manila por ancianos y achacosos, pero bien mortificados y humillados.

Viéndose ya nuestro Visitador General desembarazado de estos estorbos, comenzó a perseguir a los pocos enemigos que le quedaban, a los cuales mortificó mucho y privó de sus honores; a otros los desterró a Bisayas, a otros los metió en la cárcel y les hizo muchas extorsiones. Finalmente, así se estuvo esta Provincia sin visitarla ni hacer cosa alguna buena, comiendo y bebiendo opíparamente, paseándose por la granja de Mandaloya y Parañaque, compañado en todas partes de Padres díscolos y malévolos que le ayudaban a proseguir en aquella vida deliciosa, hasta que llegó el tiempo de celebrar el Capítulo Provincial a 19 de abril de 1777, en el cual presidió sin legítima autoridad el dicho Visitador y todas las elecciones se hicieron en personas de su gusto, sin reparar si eran o no dignas, y sólo se atendió al gusto, pasión, interés y conveniencia de los mandones, y por más que protestaron los del partido contrario no les hicieron caso, creyendo que serían eternas aquellas disposi-

(64) Is., XXXVIII, 17.

ciones suyas y que no volverían jamás los Padres desterrados; y en este supuesto, ocultaban los mandatos de nuestro Rvmo. P. General y sólo manifestaban a los religiosos los que repugnaban a su nuevo y arbitrario gobierno. A esto seguía la relajación de costumbres y observancias; todo era dispensas en el coro, clausura y en las leyes; más parecía esto mesón de pícaros que convento regular; pero allá lo verán en el día del juicio los causantes de tan solemne relajación de toda la Provincia.

En este infeliz estado se hallaban las cosas de Filipinas, cuando el 24 de junio de 1778 llegó el navío *San José* y en él vino la Orden real para que el P. Visitador cesase en su oficio y se volviese a España; intimósela la Real Audiencia a 25 de dicho mes y año, obedeció y se embarcó sin despedirse de los religiosos, y salió para Nueva España en la fragata *San Pedro* en julio de dicho año. Pero, ¿quién podrá numerar ni resarcir los daños gravísimos que esta Visita nos acarreó? De los espirituales ya queda dicho algo; de los temporales hable el Libro de gasto que está en la Procuración y allí se verá cómo asciende a diez mil pesos el gasto de tal Visita.

Tomó posesión de su oficio de Provincial el desterrado Fray José Victoria, después de vencidas muchas oposiciones, junto con su Definitorio a 27 de agosto de 1778, viniendo a este convento un togado de la Real Audiencia a darles posesión y a ponerlos en paz, y aunque se logró ésto, no por eso se acabaron los pleitos que movieron los colados y mal contentos, los cuales duraron mucho y durarán hasta el fin del mundo.

Y con esto pongo fin a mi historia del convento de San Pablo de Manila, en la cual he procurado decir la pura verdad lisa y llanamente, como buen castellano viejo y campesino, y como yo la tengo entendida, sin pararme en respetillos humanos que han obligado a muchos a callar la verdad, pintándonos las cosas de medio perfil y obligando a los pobres lectores a que formen concepto muy distinto y ajeno de los sucesos y personajes referidos. A éstos les llama San Juan Crisóstomo proditores de la verdad: *Non solum proditor est veritatis qui mendacium pro veritate loquitur; sed qui non libere pronuntiat veritatem quam pronuntiare oportet* (Chrisost. sup. Math.). Lo mismo dice mi gran Padre Agustino, de quien lo tomo el derecho canónico: *Qui veritatem occultat, et qui prodit mendacium, uterque reus est* (S. P. Aug. lib. De Agone Christiano).

A lo menos yo no hallo mandato alguno natural, divino ni humano, para callar la verdad; antes bien, no hay cosa que más ardientemente desee un alma generosa que la verdad, como dice mi grande Agustino, tract. 26 in Joannem: *Quid enim fortius desiderat anima quam veritatem?* Oigamos también al mejor historiador de nuestro siglo, el Rvmo. Padre Maestro Flórez, en su Clave historial; en el prólogo dice así: «En lo tocante a faltas y borrones que han tenido los prelados y príncipes del siglo no pongo cosa notable que no sea común en los historiadores. Ni se ha de referir sólo lo bueno, como hacen los apasionados, ni sólo lo malo, como hace el envidioso...»

En cuanto a los Visitadores Generales de las Religiones, bien público es lo que nos dejó impreso el Padre de la elocuencia indiana, digo el Ilustrísimo señor Solórzano en su *Política* ilustrada por Valenzuela, tomo segundo, libro cuarto, capítulo veintiocho, en donde asegura que el Real y Supremo Consejo de Indias ha negado el pase muchas veces a dichos Visitadores por el poco fruto que se saca de ellos, por los excesos que cometen, ocasionando mayores disturbios y dejando las Provincias pobres con lo que las sacan para sus colectas y vestuario y para enviar a España. Véase lo que tengo escrito sobre este punto en mi *Osario Venerable*, en la palabra: Juan de Olalla.

Y con esto pongamos ya fin a este libro, sujetándolo a la corrección de nuestra santa Madre la Iglesia Católica, Apostólica, Romana; al juicio de mis Superiores y al parecer de quien sienta mejor, para que así ceda todo en mayor honra y gloria de Dios nuestro Señor y provecho de mis prójimos. Amén. Fecha en este dicho convento de San Pablo de la ciudad de Manila, a quince de agosto de este año de mil setecientos y ochenta, y por verdad lo firmé. Fr. Agustín María.—*Finis.—Laus Deo et phy diabolo.*

MANUEL MERINO, O. S. A.

# Santo Toribio Alfonso Mogrovejo en sus Visitas Pastorales

## INTRODUCCION

Cuando Sto. Toribio pedía desde los Valles de Trujillo (Perú) a Felipe II, en 1590, Prelados jóvenes para las Diócesis de Indias, nos legaba su concepto pastoral sobre aquellas Iglesias de Misión y apuntaba la fórmula misional de Indias:

«No sería de menos importancia proveer Prelados a estas partes, por ser tierras fragosas, de buena edad, pues parece hasta conforme a Derecho ser de treinta años, y no personas cargadas de años e impedidas con muchas enfermedades, que es ocasión de no poder acudir a ninguna cosa. Vuestra Alteza con buenos ojos atenderá a todo esto, como siempre lo hace. Porque deseando yo acertar y que todos sirvamos a la divina Majestad, hago esto» (1).

Por su parte, añade en otro lugar que él se encuentra tan fuerte y joven como cuando salió del Colegio de San Salvador de Oviedo de Salamanca. Tenía a la sazón sesenta y cuatro años (2).

El problema del apostolado directo y del contacto personal del Prelado con aquellas no bien asentadas cristiandades era de tal crudeza, que siendo como era indispensable el Concilio de Lima de

(1) Carta del 28 de marzo de 1590, en: AGI, *Patronato* 248, R.° 20: LISSÓN CHAVES, *La Iglesia de España en el Perú*, III, 541, n. 15.

(2) Carta del 18 de abril de 1603.

1583, cuya convocación y celebración confió Felipe II, como primer acto pastoral, al nuevo Arzobispo de Lima, Sto. Toribio, y al Virrey Enríquez, éste no duda en informar y aun aconsejar al Monarca:

«La doctrina se plantó no con buen pie en esta tierra... Yo creo que si Vuestra Majestad *tuviera más noticia* del estado de esta tierra, por ventura tuviera Vuestra Majestad por más acertado remediarlo *por medio de Visitadores*, que no por medio de Concilio» (3).

La solución que dió Sto. Toribio a esta apreciación atinadamente exacta del Virrey fué remediarlo por ambos lados, por medio de Concilio y por medio de la Visita personal. Sin el Concilio, sus Visitas hubieran quedado en gran parte estériles por falta de organización eclesiástica suficiente (las no bien asentadas jurisdicciones, que ya no tocaban al Concilio, entorpecieron constantemente la Visita); con el Concilio sólo, máxime con la historia interna de tal Concilio, que arrancó al Virrey la fórmula apuntada de la sola Visita, se hubiera remediado muy poco.

D. Martín Enríquez murió en los días de crisis internas del Concilio, cuando eran muy pocas las esperanzas humanas de labor eficaz. Si hubiera conocido el término a que llevó el Espíritu Santo el Concilio de Santo Toribio, sin duda hubiera pensado en la misma doble solución para aquella tierra nueva. Pero es de muy subido interés la apuntada opinión de este hombre en esta Introducción al estudio de las Visitas Pastorales del Arzobispo del Concilio.

Como respondiendo a un plan premeditado para toda su vida pastoral, la biografía episcopal de Sto. Toribio en sus veinticinco años de pontificado (1581-1606) resulta por entero un problema paralelo de Concilio y Visita. Ha permanecido y residido en Lima, justamente lo preciso para la celebración de sus tres Concilios, en 1583, 1591 y 1602; a ellos responden sus tres Visitas Pastorales, mas una Visita previa para el Concilio de 1583.

La idea está bellamente formulada en ese estilo canónico lleno de vida del Concilio de 1583, «Instrucción para Visitadores:

(3) Carta del 17 de febrero de 1583, en AGI, sig. ant. 70-1-30: LISSÓN CHAVES, *La Iglesia*, III, 41, n. 11.

«Manifiesto es que las Leyes e Instituciones, por justas y santas que sean, si no tienen ejecutores que las celen y hagan cumplir estando callando, así como muertas sin hacer ningún fruto, antes daño, porque son más los pecados que por ocasión de la justa ley los trasgresores hacen a su salud; por tanto, *a los Obispos incumbe,* que son y deben ser *viva ley,* celar la ley escrita que en este Concilio han dado, visitando *por sí* cuanto pudieren» (4).

Ajustado a esta bella fórmula, de mano muy personal, lo más extraordinario e impresionante en la acción de este Prelado son sus Visitas Pastorales.

En su programa de vida, como en la ejecución de él, no quedan el espacio ni el tiempo para el descanso, la holgura ni el saboreo de la dignidad y el rango a que se vió de improviso elevado el joven tonsurado Inquisidor de Granada. Santo Toribio habitó durante un tiempo mínimo sus Casas Arzobispales de Lima. No le atrajeron a la ciudad sino los Concilios Provinciales, cuyas fechas le estaban marcadas por mandato directo, por Breve Apostólico de Gregorio XIII «ad septennium celebrare tenearis»; porque los Sínodos que en el mismo Breve se le fijaban para «cada dos años» (5) los iba celebrando en la ciudad o poblado donde le sorprendía la fecha: «acordamos convocar el (próximo) Sínodo en la ciudad de Los Reyes o en la parte o lugar en que nos halláremos de este Arzobispado». Es la convocatoria hecha en el Sínodo de Santiago de Yambrasbamba, provincia de los Pacallas, para el siguiente Sínodo, en plena Visita (1586) (6).

Legislación canónica sobre la Visita.—Resumo esta cuestión, *no tanto* por su aspecto canónico cuanto por su aspecto de mandato vivo en la conciencia de un santo, como motor de sus actos y de todo su plan pastoral. No podemos descontar en la biografía razonada de Sto. Toribio el factor moral del mandato o de la Ley, que oprime literalmente su conciencia y mueve sus actos. Como en todos los demás pasos de su vida, especialmente en su continuada resistencia a determinadas rigideces del Patronato, la clave está en un problema moral de conciencia ante un mandato

(4) AGI, *Patronato* 248: Lissón Chaves, *La Iglesia,* III, 258, n. 13.
(5) AGI, *Patronato* 248, R.° 32.
(6) AGI, *Patronato* 248, R.° 32: Lissón Chaves, *La Iglesia,* III, 440, n. 14.

apostólico o ley canónica. En otro lugar de este trabajo veremos detenidamente cómo el desatendido griterío de Lima, por la residencia del Prelado en la ciudad, determinó dos Cédulas Reales de Felipe II de ruego y encargo al Arzobispo para que residiera más tiempo y en la ciudad. Cédulas que Sto. Toribio entendió no debía cumplir y no cumplió.

1) *El Concilio de Trento.*—«Yo he andado en prosecución de mi visita más de cinco años en persona, en conformidad de lo ordenado por el Santo Concilio de Trento (7), atendiendo a la obligación que hay en ello» (8).

«Sería de mucha reprehensión no salir en prosecución de la visita el Arzobispo en propia persona, no estando legítimamente impedido; de conformidad con lo provehído en el Santo Concilio de Trento.»

2) *El Concilio Provincial de Lima* de 1583:

«Para conservarse el buen orden y disciplina eclesiástica, el principal medio y fuerza está en hacerse bien las Visitas, en lo cual, por astucia del demonio y demasiada codicia de muchos, hemos visto tanta falta... Deseando, pues, este Santo Sínodo poner remedio en este *daño tan general de esta Provincia*..., primeramente amonesta muy de veras a todos los Obispos que no dejen *por sus mismas personas* de visitar sus distritos con verdadero afecto de padres. Y si les pareciere enviar Visitadores, como por ser tan extendidas las diócesis en estas Indias es forzoso hacerse muchas veces, miren con gran consideración que no encomienden Visitas sino a personas de mucha entereza y satisfacción» (9).

3) *Leyes de Indias*:

«Encargamos a los Prelados de las Indias que *personalmente visiten* todas sus diócesis y reconozcan el estado de las doctrinas, predicación del santo Evangelio y conversión de las almas... como encargan los sagrados cánones y concilios y nuestras leyes Reales. Y hallándose legítimamente impedidos, elijan personas eclesiásticas, etc...» (10).

---

(7) Sesión 24, cap. 3.

(8) Carta al Rey fechada en Trujillo el 28 de marzo de 1590, en: AGI, *Patronato* 248, R.º 20: LISSÓN CHAVES, *La Iglesia*, III, 536, n. 15.

(9) *Acción IV, cap. 1.* Versión española del Concilio en la Biblioteca de El Escorial. Levillier la publicó en el tomo I de *Organización de la Iglesia*; en LISSÓN CHAVES, *La Iglesia*, III, 109 ss., n. 12.

(10) Libro I, tít. VII, ley 24.

El Rey, con los informes recibidos de la Audiencia, del Virrey y del propio Cabildo de Lima, encargaba a Sto. Toribio redujese las Visitas a un año de duración. Sto. Toribio entendió no cumplir con la Visita sin aquellos siete años de la primera, cinco de la segunda y tiempo indefinido de la tercera, en la cual le sorprendió la muerte en 1606.

MÉTODO DE LAS VISITAS PASTORALES.—Incidentalmente va apareciendo en sus cartas, en los Memoriales del Provisor Valcázar y de los Sacerdotes Doctrinantes, que se encuentran en el Archivo de Indias. De un modo más sistemático en el Libro de las Visitas Pastorales, que se encuentra en el Archivo Eclesiástico de Lima, que sirvió de fuente directa a Irigoyen. El método de las Visitas está legislado en el Concilio Limense del 83, el de Santo Toribio, y a él se atuvo el mismo Arzobispo en las suyas. Pero hubo algo que no estaba ni podía estar legislado: lo imprevisto, lo incidental y lo heroico; lo que podría salir de la decisión y del hecho de desbordar las Doctrinas organizadas y las mismas Reducciones de Indios y lanzarse en escalada acróbata, sin mula y con los criados más arriesgados, en busca del indio no reducido ni adoctrinado, en una roturación de avanzada de lo inexplorado, «adonde no había llegado Prelado alguno»; por aquellos parajes que el Padre Acosta, que los visitó en compañía del Virrey Toledo, consideraba dificilísimos para la Evangelización por ser inaccesibles, «impervia», hasta a los ciervos. Veamos, no obstante, algunos puntos, muy ceñidos, sobre el Método de la Visita Pastoral, del Concilio Limense.

*«Instrucción para Visitadores»*:

1.—«No lleve más aparato ni compañía consigo que la necesaria para hacer su oficio cristianamente. Antes que vaya avise que va, excepto si al Prelado no le pareciere alguna vez ser más conveniente no avisar.»

2.—«Que no tarde más tiempo de lo necesario en cada Visita.»

3.—«Que la procuración sea tan moderada en el comer y beber, que no haya nota alguna que tizne el oficio.»

4.—«Que haga la dicha Visita sin acepción de personas.»

6.—«*Item, lleve bien estudiado el Concilio Provincial, porque por él y conforme a él ha de examinar, corregir y mandar.*»

7.—«En llegando, si fuere tiempo, publique su comisión con solemnidad de campanas, y otro día de mañana, con mucha solemnidad comience la Visita. Lo primero dígase la misa, con todo el aparato que la Iglesia pudiere, y asista todo el pueblo a ella.

Sigue una minuciosa y detallista programación de visita, que supone una organización administrativa eclesiástica, como no pudiera pedirse más en países en que la Iglesia estuviese ya perfectamente asentada. Destaca la delicada visita al Sagrario: «puertas, llave, cortinas, ara, corporales y lumbre perpetua». Aquella lumbre de aceite para la lámpara del Santísimo, cuyo coste se reservaba a perpetuidad la Corona de España en todos los Sagrarios de América. «Si se han renovado las especies de quince en quince días en verano y de tres en tres semanas en invierno, y con hostias frescas.»

11.—«Visitará los libros... *Y el nuevo Catecismo, si lo tienen autorizado.*»

12.—«Las posesiones y rentas que tiene la Iglesia, y ver cómo se gastan; y ver sus escrituras, y hacer que queden guardadas, seguras y concertadas, para que luego se halle lo que se busca sin revolverlas todas, para lo cual es menester otro Libro por sí.»

14.—«Tomar las cuentas al mayordomo, será con juramento; y al cura o curas de la Iglesia y a los más honrados del pueblo que allí se hallaren o fueren llamados..., y todo lo que entendieren en las cuentas de yerro o engaño, lo dirán.»

Estos dos apartados, 12 y 14, darán lugar, escrupulosamente llevados, a las grandes contiendas administrativas con los Corregidores de Indios, con las Cajas de Comunidad y con el Patronato Regio.

17.—«A los clérigos no sólo examinará en la vida y costumbres, en la suficiencia de leer, rezar, cantar y oficiar los oficios divinos, si sabe la doctrina cristiana de la cartilla y el *Catecismo que ahora ha dado el Santo Concilio,* que brevemente la explica.»

20.—«Por el mismo orden visitará las escuelas de muchachos, cerca de la doctrina que les enseñan, y hagan grande escrutinio en los abusos de las cofradías limpias de ellos, y de lo profano que tienen las deje bien reformadas y concertadas en el servicio de Dios, conforme al Concilio.»

21.—El Visitador, faltando doctrina en alguna parte, podrá nom-

brar sacerdote que la sirva sin título, y dentro de cuarenta días a lo más largo será avisado el Obispo» (11).

Este apartado 21 dará también lugar a las largas controversias con la Audiencia de Lima y con los Virreyes sobre provisión expeditiva de sacerdotes en las doctrinas por la vía del patronazgo; controversias sostenidas a larga distancia desde las propias doctrinas que va visitando Sto. Toribio, y a veces omitiendo el santo Arzobispo trámites y dilaciones enojosas, y proveyendo por sí mismo, y avisando a Felipe II.

La Diócesis de Lima.—No importa al caso menos la extensión de la Provincia Eclesiástica de Lima que la misma Diócesis. Como Provincia Eclesiástica, comprendía cuando fueron convocados los Sufragáneos al Concilio Provincial de 1583 los Obispados de Cuzco, la Imperial, Santiago de Chile, Tucumán, Río de la Plata, Panamá, Quito, Popayán y León de Nicaragua. Comprendía, pues, toda la parte Occidental de la América del Sur. La mayor extensión que se recuerda de Provincia Metropolitana (12).

Pero para los efectos de la Visita nos interesa más la extensión y geografía de la misma Diócesis de Lima. Formaba entonces la franja alargada que sube desde el actual Departamento de Ica (al Sur de Lima) hasta la frontera del Ecuador y Departamento de Loreto y Amazonas, limitada la franja en su parte occidental por el Pacífico, y en su parte oriental, por la Provincia de Cuzco y el Brasil.

De abajo arriba, una extensión superior a los mil kilómetros en línea recta aérea. Toda la parte occidental tiene la doble y paralela franja del Pacífico y de las cordilleras longitudinales de los Andes, cuyas estribaciones alcanzan a gran parte de la zona oriental de la Diócesis.

Dentro de este inmenso territorio de la antigua Diócesis se encuentran hoy las nuevas Diócesis (fragmentadas de Lima), de Trujillo, Chachapoyas y Huánuco.

No es fácil encontrar en ninguna otra Diócesis del planeta un

---

(11) AGI, *Patronato* 248: Lissón Chaves, *La Iglesia*, III, 258, n. 13.
(12) Lissón Chaves, *La Iglesia*, III, 109-236, n. 12: Levillier, *Organización*, I: Hernáez, *Colección*, II, 717.

conjunto geográfico tan quebrado e inaccesible a las comunicaciones. Todavía a fines del siglo pasado seguían siendo pobres los ricos distritos de Huánuco por lo impracticable de vías de comunicación.

Y los conquistadores españoles adaptaron sus fundaciones de ciudades y pueblos a los mismos territorios donde los Incas habían emplazado los suyos. Ambas Cordilleras andinas, la Negra y la Nevada, con sus prolongaciones en la Cordillera Oriental y Cordillera Central, están sembradas de ciudades, pueblos y aldeas, escondidas al abrigo de los cerros. Y las mismas zonas fértiles y pintorescas de los Valles han de alcanzarse a través de las Cordilleras. En una gira de Visita como la que practicó una vez el Virrey Toledo, acompañado del P. Acosta, y como la que llevó a cabo tres veces Santo Toribio personalmente, no permite las facilidades de los llanos, limosna de meseta en el Perú, sino a traves de las zonas montañosas y quebradas. Caso típico el salto de Chachapoyas hasta los Valles y los Llanos de Trujillo, partidas como están estas dos provincias trasversalmente por los Andes.

Todo el Perú, en su parte occidental, es zona costera en el Pacífico; sin embargo, son muy pocos los puertos de importancia, debido a la inmensa barrera de los Andes, que aisla al resto del país de sus ciudades costeras.

Son ríos navegables el Amazonas, el Marañón y el Santa, en medio de la gran cantidad de afluentes y pequeños ríos de corrientes tempestuosas que los hacen impracticables. No obstante, fué el río Santa el que Santo Toribio atravesó lanzándose a la corriente en un día de crecida, atado con una maroma que accionaban los indios desde la orilla opuesta...

Este es el triple aspecto geográfico del territorio del Perú en la antigua Diócesis de Lima, diferenciado «en Sierras, Llanos y Valles», como ya en 1585 la describía el Licenciado Monzón, Oidor de Lima, en carta a Felipe II: «sólo en los Valles se dan los bastimentos (abastecimientos), porque las Sierras son minerales, y los Llanos arenales, que sólo en los Valles es donde corren los ríos y se da fruto» (13).

Por toda esta topografía se encontraban diseminadas, en las Reducciones y ciudades, algo más de doscientas Doctrinas, un cen-

(13) AGI, *Lima*, 93: LISSÓN CHAVES, *La Iglesia*, III, 373, n. 14.

tenar de ellas servidas por Religiosos que tenían conventos bien organizados en las ciudades y núcleos de población más importantes; el resto, por Sacerdotes del clero secular (14).

## I.—VISITA PRELIMINAR: 1581

### Departamentos de Lima, Ica y Huánuco.

Hizo su entrada en Lima Santo Toribio el 11 de de mayo de 1581. Llevaba como primera misión el encargo regio de celebrar Concilio Provincial. Convocó el Concilio «para el día de Nuestra Señora de agosto del año ochenta y dos».

Y el intervalo de estos quince meses lo invirtió en la eficaz preparación no en Lima, sino en los Llanos de La Nasca, Departamento de Ica, al Sur de Lima, y en los montes de Huánuco.

«Hecho esto (la convocatoria) para tomar claridad y lumbre de las cosas que en el Concilio se habían de tratar tocantes a estos naturales, y sin descansar, me partí a visitar y confirmar el Partido de La Nasca, que es una parte de los Llanos de este distrito.» «Donde procuré descargar la conciencia de Vuestra Majestad y la mía, como lo he hecho después que estas ovejas están a mi cargo, olvidándome de mi propio regalo, no teniendo atención a otra cosa más que a esto» (15).

Por los Llanos de La Nasca estuvo hasta el mes de enero del 82, fecha en que le reclama en Lima la publicación y distribución cuidadosa de la Bula de Cruzada, asuntos que tocaban a intereses muy legítimos de la Corona. Interrumpe por este motivo la Visita y permanece en Lima toda la Cuaresma hasta Pascua. Aprovecha estos cuatro meses para a la vez convocar y celebrar Sínodo Diocesano. Y no perdonando un día al trabajo vuelve a su Visita, ahora con rumbo distinto y casi opuesto, hacia el Noroeste de Lima, trocando los fáciles Llanos de La Nasca, por el áspero y quebrado

(14) Memorial de Valcázar, en: AGI, *Lima* 1634 A: Lissón Chaves, *La Iglesia*, IV, 132, n. 18.
(15) Carta al Rey del 27 de abril de 1584, en: AGI, *Patronato* 248: Lissón Chaves, *La Iglesia*, III, 286, n. 13.

terreno montañoso de Huánuco. Hoy Huánuco es Departamento, creado en 1871. La ciudad, capital del Departamento, queda al Norte de la Provincia de Pasco, terreno formado por una encrucijada de cerros desprendidos de la Cordillera andina. Al Norte del Departamento, los contrafuertes de los Andes forman la llamada Cordillera Central, en la que se abren fértiles valles, bañados por el río Marañón, zona muy rica, pero todavía de difícil comercio por lo impracticable de vías de comunicación. Es un decorado el de esta nueva salida de esta Visita previa, enteramente distinto al anterior de los Llanos de La Nasca, que eran lo más importante del actual Departamento de Ica.

Santo Toribio escribe al Rey que en estas montañas de Huánuco, «*por la aspereza del terreno, jamás había entrado Prelado alguno*».

«Andando ocupado en esta Visita tuve noticia de la llegada de las Bulas de la Santa Cruzada a esta ciudad, e inmediatamente me partí luego, para me hallar a la publicación y expedición de ellas, como cosa que tanto toca al servicio de Vuestra Majestad.»

«Con acuerdo del Virrey se hizo la publicación postrero de enero del año 82, y en ella estuve ocupado hasta Pascua de Resurrección.»

«En este tiempo convoqué Concilio Diocesano para tomar claridad de cosas para el Concilio Provincial... Fué muy acepto, por ser el primero que en este Arzobispado se había celebrado.»

«Pasada la Pascua de Resurreción, no perdonando un día el trabajo, me partí a confirmar y visitar otra parte de este Arzobispado, que fué el distrito de Guánuco.»

Duró esta segunda parte de esta Visita previa hasta el mes de agosto. Habían ido ya llegando a Lima para el Concilio los Obispos de Cuzco, de La Imperial y de Santiago de Chile. En Lima le esperaba asimismo, para recibir de sus manos la consagración episcopal, el electo Obispo del Paraguay, sufragáneo asimismo de Lima. El Arzobispo llegó «quince días antes del señalado en que se había de abrir el Concilio».

Trabajosos días preliminares, no aptos para tomar un poco de reposo y aun para tomar aliento.

Se comprende lo que escribían en 1584 el Deán y Cabildo de Lima al Rey:

«Es tan continuo en su trabajo y solicitud, que parece que Nuestro Señor le ayuda, porque no bastarían fuerzas humanas para tantos negocios» (16).

*Resultados de esta Visita preliminar por La Nasca y Huánuco.*— Santo Toribio recoge estos datos personales sobre el terreno, que tanto habían de influir en los capítulos del Concilio del 83.

1.° Las doctrinas de indios y las Reducciones; necesidad de no encargar a cada Sacerdote más de trescientos o cuatrocientos indios (17).

2.° El «título de indios» para Ordenes Sagradas.

3.° Los bienes de las Iglesias y hospitales.

Al Rey en 25 de febrero 1593:

«He visto gran parte de este Distrito por mi persona, y lo que he entendido tener necesidad de remedio es: proveer y dar doctrina a los indios por carecer de Sacerdotes, por tener cada Sacerdote en muchas partes muchos lugares de indios a su cargo y mucha distancia de camino, que es causa de que mueran muy de ordinario los indios sin confesión y bautismo y demás sacramentos» (18).

*Soluciones*:

«Por acá no veo cómo cómodamente se pueda proveer esto, porque cargar a los indios que ellos paguen el salario al Sacerdote no lo podrán sufrir por ser tan miserables y pobres y estar tan cargados de otros tributos...» Los encomenderos, asimismo, no podrán con tanta carga...» «Reducir unos pueblos a otros no se puede hacer en todas partes... así por el peligro de muerte que hay en mudarlos de unos pueblos a otros de diferentes temples y haberse de deshacer de sus haciendas y chácaras y quedar perdidos, y por ello muy pobres.»

No generaliza aquí Sto. Toribio en el problema de las Reducciones que en muchas partes pudieran hacerse. Limita solamente, apostilla el problema y lo sitúa: «en muchas partes».

En este mismo problema de las doctrinas de indios descubre ya el eterno problema de la indisciplina por luchas de jurisdicción de Patronato, que le durarán todo el tiempo de las Visitas Pastorales:

---

(16) Carta del 28 de abril de 1584, en: AGI, *Lima* 310: Lissón Chaves, *La Iglesia*, III, 322, n. 13.

(17) Concilio, Acción tercera, cap. 15.

(18) AGI, *Patronato* 248, R.° 5: Lissón Chaves, *La Iglesia*, III, 36, n. 11.

«Por estar algunas veces vacas las Doctrinas y no haber Sacerdotes que quieran ir a ellas, se compelen algunos que vayan a servirlas y queriéndoles compeler porque no mueran los indios sin sacerdotes que les administren los Sacramentos, lo llevan a la Audiencia por vía de fuerza, y de ampararlos la Audiencia que no vayan, pueden resultar muchos grandes daños. Yo sé de un juez eclesiástico que, diciéndole que compeliese a ciertos Sacerdotes que fuesen a unas doctrinas que estaban sin ellos, respondió que para qué hab'a de compelerlos, pues la Audiencia los había de amparar... Será de mucha importancia que Vuestra Alteza mande al Virrey, y Audiencia Real no se entremetan en semejantes negocios, sino que libremente dejen al Prelado en esto hacer su oficio.»

2.° En cuanto al «título de indio» para ordenar Sacerdotes, lo representa a Su Majestad por vía del Patronato, asegurando que hay mucha cantidad de vocaciones sacerdotales, de jóvenes sin beneficio ni patrimonio; ruega a Felipe II se consiga dispensa de Su Santidad para poder ordenarles solamente a título de indios.

3.° En estas primeras salidas de tanteo surgió el problema de los bienes de las Iglesias y hospitales de indios, que ha de ocupar muchas páginas de este nuestro trabajo al reseñar la Visita siguiente al Concilio. En esta carta de 25 de febrero de 1583 queda ya el problema perfectamente delineado en los términos que hemos de estudiar en los apartados siguientes.

A primeros de agosto de 1582, Sto. Toribio regresaba a Lima, donde había de permanecer hasta abril de 1584.

## II.—PRIMERA VISITA: 1584-1591

### Visita de montaña. A través de los Andes.

El Concilio quedó terminado en diciembre de 1583. En enero del 84 «convoqué a Sínodo a todos los clérigos de este distrito (Lima) para darles cuenta de lo ordenado en el Concilio Provincial». Hasta abril «me he ocupado en hacer órdenes y confirmar y visitar esta Santa Iglesia» (19). Consagración de los óleos, Semana Santa; y pasada la Pascua de Resurrección, a fines de abril, em-

(19) Carta al Rey, en: AGI, *Patronato* 248: Lissón Chaves, *La Iglesia*, III, 297, n. 13.

prende la primera Visita, que había de representar una ausencia de siete años, hasta 1591, «tomando un trabajo tan excesivo y *a partes donde Perlado jamás ha ido* por estas provincias y por caminos muy fragosos y ásperos, y *de mucho riesgo*, y peligro para la salud». Y para ver «*por vista de ojos*» (frase ya ritual de la Visita) las cosas «dignas de remedio».

El entrecomillado está tomado de su respuesta a una notificación de la Audiencia en el pueblo de Huanchayturcán, provincia de Huaylas (20).

*Itinerario.*—Colocando en un orden cronológico sus propias cartas se sigue su itinerario en forma que pudiera tirarse una línea sobre el mapa del Perú. Línea geográfica que pudiera ir jalonada de todas las incidencias de viaje y de todos los problemas que en cada localidad fueron surgiendo, contiendas que la Visita suscitaba, los Sínodos Diocesanos celebrados en las poblaciones del itinerario donde coincidiese el plazo máximo de dos años (Santo Domingo de Yungay, Yambrasbamba...).

*Provincia de Huaylas.*—Desde mayo de 1584 a marzo de 1588, Huaylas, que entonces era provincia, en 1835 fué constituída en capital de Departamento, que en 1839 cambió su nombre por Ancachs, en memoria de la batalla de esta localidad. Pertenece al Departamento de Ancachs, todo él en plena sierra, atravesado por las dos grandes cordilleras andinas, la Negra y la Nevada, el terreno más quebrado del Perú; comprende hoy las provincias de Huaylas, Cajatambo, Huaraz, Huari, Pallasca, Pomabamba y Santa. Localidades recorridas por Santo Toribio en cuatro años. Limita el Departamento el río Marañón.

En febrero del 85 escribe desde la Doctrina de «San Juan de Pasarín». En marzo, desde la misma capital, Huaylas. En 4 de abril, desde Santo Domingo de Pira. En 22 de abril, desde Huaraz. Por el mes de mayo visitaba el partido de Cajatambo, de la misma provincia (Cajatambo, hoy capital de provincia). En el pueblo de Recuai firma en 31 de mayo la excomunión contra el Corregidor de Cajatambo, Alvarado, después de haber visitado Huaylillas, San

(20) AGI, *Lima* 300: LISSÓN CHAVES, *La Iglesia*, III, 354, n. 14.

Juan de Machaca, Cajamarca, Chacay, Tiellos, Ocros, etc., «por vista de ojos». Todos éstos son pueblos citados en sus cartas.

En la Visita por esta antigua provincia de Huaylas, hoy Departamento Ancachs, le acompañó su cuñado D. Francisco de Quiñones, todavía no en posesión de su cargo de Corregidor de Lima. El mismo Quiñones lo escribe al Rey en 1587 desde Lima, ya en posesión de su cargo. Descansemos unos momentos en este recorrido para leer algunos de los retazos más salientes de esta carta de Quiñones, que es informe oficial, pero resulta a la vez íntima por los datos personales de su cuñado el Arzobispo:

«Andando en la Provincia de Guaylas en compañía del Arzobispo de esta ciudad, que iba haciendo la Visita general que de presente hace, vi grandísima cantidad de indios e indias cargados con lana, que a mi parecer sería dos arrobas lo que llavaba cada persona, y por unos caminos tan ásperos, que de verlos ir a pie, aunque no llevaran cargas era harta compasión. Al Arzobispo le puso gran admiración el agravio que a estos pobres les hacía; preguntó que adónde llevaba aquella lana, y respondieron que de donde se trasquilaba el ganado, a los obrajes. E llegado el Arzobispo a la Provincia de Guaylas entró en un obraje, donde vió gran suma de indios de doce a trece años que estaban hilando y otros mayores cardando... Preguntó qué era lo que ganaban; dijéronle que los muchachos que hilaban al torno ganaban a cuartillo cada día por comida y sueldo; del trabajo que hacen les dan tarea..., y si por ventura el miserable indio con su niñez no acaba su tarea, le descuentan la parte que les toca del salario y le azotan»... «Al Arzobispo, y a todos cuantos allí estábamos, nos puso grande admiración»... «*Y el Arzobispo estuvo determinado de mandar que todos los indios que allí eran se fuesen a sus casas*»... «En un pueblo que se dice Guaylas, de la propia provincia, dió un indio una petición al Arzobispo, en la que le decía que él tenía un hijo de edad de doce años en un obraje, y que le tenía por fuerza, y que por estar en el obraje carecía de la doctrina en que se había de criar, y que así le pedía por amor de Dios le sacase su hijo del obraje, que él, desde luego, le ofrecía al servicio de la Iglesia de aquel pueblo para que allí fuese doctrinado y sirviese a nuestro Señor»... «El Arzobispo no es parte para remediar esto... de que ha estado tan sentido de ver que no puede remediar las cosas tocantes a la Real conciencia de Vuestra Majestad y suya que *le he visto muchas veces con determinación de hacer dejación del Arzobispado*»... «Su buen celo y cristiandad es tanta, cuanta tengo por cosa cierta no haber en la Iglesia de Dios hombre que le haga ventaja. Aunque yo soy su cuñado y primo segundo, por ser tan público lo que digo, no me parece me alargo en esto porque la santidad del Arzobispo es muy antigua, ansí de su niñez como de Colegial que fué en Salamanca»... «Porque sus pretensiones del mundo son tan pocas, que tengo por cosa cierta que si en esto halla impedimento, sin poderlo remediar, ha de amanecer una mañana en un monasterio»... «Anda

por tierra asperísima y con mucho trabajo, que no deja rincón de todo su distrito, por trabajoso y peligroso que sea, haciendo a los pobres muchas limosnas»

En la biografía de Santo Toribio ha de figurar esta carta con todo el valor que tiene, aun dada la condición familiar del testigo. Pero es muy interesante conocer que estas crisis tan agudas de su conciencia y de su profundo sentimiento las padeció el Arzobispo viendo miserias sin poder de remedio sobre ellas en las quebraduras de la Cordillera Nevada.

*Provincia de Chachapoyas,* hoy del Departamento de Amazonas. Hizo el descenso virando hacia el Oeste y se adentró en los Valles del Amazonas. El 16 de marzo de 1586 escribe ya desde Chachapoyas. Hoy ciudad capital de la nueva Diócesis que Gregorio XVI desmembró de Lima en 1843 (21). El 9 de mayo escribe desde la misma ciudad, enviando una petición al Rey para las Iglesias de Chachapoyas, Moyobamba y León de Huánuco. El 13 de marzo del 89 recibe una carta Memorial del Vicario de Chachapoyas sobre las necesidades de las Iglesias de la ciudad. En 1588 interrumpe la Visita Pastoral y regresa a Lima.

*Interrupción de la Visita.*—Razón de este desplazamiento de más de quinientos kilómetros a la Metrópoli. Unica razón si atendemos al propio Santo Toribio: la colecta en favor de la guerra contra los herejes de Inglaterra. Felipe II se vió forzado a pedir esta ayuda a las colonias y posesiones «gastado y consumido como tengo mi patrimonio en defensa de la cristiandad», como escribía el Monarca a Santo Toribio (22). El Rey había solicitado especial ayuda a todos los Prelados. Santo Toribio quiso organizar personalmente la colecta desde Lima, y a este fin suspende la Visita y emprende el viaje.

«Doliéndome de los trabajos y guerras que vuestra Majestad tiene con esos enemigos nuestros herejes de Inglaterra, hice mis diligencias *viniendo de la Visita a esta ciudad sólo para este efecto.*»

«Y en la prosecución que torné a hacer de mi visita, torné a hacer la misma diligencia con los clérigos» (23).

---

(21) HERNÁEZ, *Colección,* II, 221-22.
(22) AGI, *Patronato* 248: LISSÓN CHAVES, *La Iglesia,* IV, 88, n. 14.
(23) Carta al Rey, en: AGI, *Lima* 93: LISSÓN CHAVES, *La Iglesia,* III, 624, n. 16.

*Provincia de los Andes.*—Reanuda la Visita y desde Lima vuelve a tomar el camino occidental de la sierra andina para saltar dentro de un año a la parte opuesta, al mar, hacia los llanos de Trujillo. En 13 de marzo de 1589 le encontramos en la Provincia de los Andajes, en el mismo Departamento Ancachs, hoy en la Provincia de Cajatambo. La línea que ahora tirásemos en el mapa es ya espeluznante: Chachapoyas, Lima, Catajambo, Andajes, Trujillo, dando un salto trasversal a los Andes, después de recorrer longitudinalmente la Cordillera desde Lima a Cajatambo. En 17 de abril del mismo año escribe todavía desde Andajes.

*Provincia de Trujillo.*—Hoy Departamento de Trujillo y nueva Diócesis, desmenbrada de Lima de hecho en 1614. Al otro lado de la barrera que aisla al Perú de sus puertos del Pacífico. Desbordada la Cordillera, ya el Departamento presenta una topografía alegre y suave de Llanos y Valles.

Se encuentra en Trujillo y escribe desde allí el 16 de febrero de 1590. Visita breve, pues que va llegando la fecha del nuevo Concilio Provincial. Le tenía convocado para octubre de 1590, a los siete años justos del de 83, conforme al plazo fijado por Gregorio XIII a Santo Toribio para su Archidiócesis. Aquí interrumpe o finaliza esta primera Visita y aquí mismo reanudará la siguiente, después del Concilio de 1591 y de los sufrimientos y contiendas que le esperaban en Lima en esas fechas.

*Extraordinarias dificultades de este itinerario.*—La orografía del Perú; el mismo terreno de los Llanos y Valles en los medios de entonces, recorridos en mula y a pie; los medios de hospedaje en las aldeas adonde personalmente llegaba «sin dejar rincón de su Arzobispado»; los datos que tenemos sobre las prevenciones para acampar en despoblado; la famosa cama portátil del Arzobispo, en la que un día le transportaron dos indios desvanecido; los «diferentes temples y climas» nos serían suficiente ayuda para reconstruir con la imaginación lo que no nos especifican los documentos.

Leamos al mismo Arzobispo y a su Provisor Valcázar una somera descripción genérica de la Visita.

Carta al Rey, 23 de marzo 1591:

«He trabajado en este Arzobispado por tiempo de seis o siete años, discurriendo por él»... «*Y habiendo andado dos mil leguas y más*»... «*Y confirmado más de cuatrocientas mil ánimas*»... «Con grandes trabajos de caminos y tierras muy ásperos,

y templos diferentes»... «Viéndome yo y los que iban conmigo en mucho riesgo y peligro de vida»... «*Y exercitando el Pontifical por esos caminos*»... «Y no habiendo aplicado para mí ninguna cosa de las condenaciones. *Ni otros derechos. Y no habiendo llevado ni una blanca.* Dando a los indios candelas y vendas, gastando mucho dinero en ello y en los gastos del camino, que aquí no podré expresar por ser tantos» (24).

En carta de 25 de mayo de mayo de 1592:

«A la Visita yo he acudido con muchas veras y con el trabajo que por ésta no se podrá decir, y no cuidándome de volver a la ciudad, algunas veces proveyendo desde lejos a las necesidades que ocurrían, sin que en ello haya habido falta alguna, y no estando holgando y descansando en la ciudad y rehusando el trabajo, sino poniendo en ejecución la obligación que hay de hacer en persona las Visitas» (25).

En respuesta a una notificación de la Audiencia en Huanchaytarcán (Huaylas):

«Tomando un trabajo tan excesivo y en partes donde jamás ha ido Prelado, por caminos muy fragosos y ásperos, y de mucho riesgo para la salud, y *muy destituídos de consuelo* alguno de las provisiones necesarias de bastimentos» (26).

*D. Antonio de Valcázar,* Vicario General, y D. Pedro Muñiz, Provisor, informan al Rey en defensa del Arzobispo.

Ponen más de relieve la aspereza del camino; los riesgos constantes de perder la vida por aquellas quebraduras; el poco acompañamiento que llevaba; la audacia arriesgada de escalar por las montañas entrándose en las quebradísimas vertientes de Moyobamba y Yapa, adonde los mismos naturales y aun los propios guías se le negaban; picos rocosos de muy escasos habitantes, donde existían, sí, doctrinas, pero abandonadas, sin Iglesia ni misa más que alguna vez al año. Allí en aquellos picos dejó de limosna a los habitantes su valija de plata, sustituyéndola entonces por «mates de calabaza». Caminando a pie, por imposible en cabalgadura.

---

(24) AGI, *Patronato* 248, R.º 21: LISSÓN CHAVES, *La Iglesia,* III, 580, n. 16. (El párrafo V y páginas finales de este trabajo se refiere al aspecto económico de la Visita de Santo Toribio.)

(25) AGI, *Lima* 570, lib. 15, f. 136: LISSÓN CHAVES, *La Iglesia,* III, 673, n. 16.

(26) AGI, *Lima* 300: LISSÓN CHAVES, *La Iglesia,* III, 354, n. 14.

«Lo cual no han acostumbrado los demás Prelados que han sido y son de este Reino, los cuales se han contentado con enviar clérigos y particulares a visitar»... «Y él ha sido *el primero que ha entrado en muchas montañas y lugares donde ni se ha esperado ni se espera ver Prelados*»... «Caminando en muchas partes a pie por ser imposible hacerlo a caballo»... «*Yendo como buen Pastor a los desiertos y despoblados a buscar a los indios escondidos para bautizarlos y reducirlos al gremio de la Santa Madre Iglesia*»... «Ha llegado hasta la Provincia y montañas de *Moyobamba*» (al sur del Departamento del Alto Amazonas)... «*Y Yapa*» «Tierra tan áspera que *los hombres acostumbrados a trabajo no se atrevieron a entrar en ella*...» «Y por ser allí los indios pocos y pobres no tenían Iglesias ni ornamentos y se les decía misa pocas veces en el año y con indecencia, y se llamaba a misa con una bocina, *les dejó toda su valija de plata y salió de allí comiendo en unos mates de calabaza.*»

Con estos ejemplares del anecdotario adelantamos, para ilustrar este punto, fragmentos del anecdotario extenso de la Visita, que será objeto de otro trabajo. Lo hemos adelantado para que en el curso de las presentes líneas la imaginación sea ayudada de los datos históricos al seguir al Arzobispo Misionero en estos itinerarios y empeños de tan característica originalidad.

## III.—LOS FRUTOS DE LA VISITA PERSONAL

### Problema central de esta primera Visita:

*Las Iglesias desmanteladas y la anómala administración de sus bienes en los Corregimientos de Indios.*

Esta polvareda que va levantando la planta del Prelado en la Visita personal pide para cada problema una monografía. En todo el presente trabajo conservamos nuestro esfuerzo por desligarnos de este carácter monográfico de problemas complejos para continuar ciñéndonos a un propósito biográfico general.

No obstante, por la riqueza de elementos biográficos que encierra y porque es el problema clave que remueve casi todos los problemas canónigos y administrativos de Indias, en esta primera Visita de Santo Toribio, historiamos compendiariamente el problema de los bienes de las Iglesias y sólo esquemáticamente el problema de los diezmos.

Quedó ya el problema al descubierto y planteado en la Visita previa a los Llanos de La Nasca y a los Montes de Huánuco antes del Concilio Provincial. Y a él se sumaron todos los Prelados del Concilio.

Sale a esta su primera Visita, por todo el sistema montañoso del Departamento de Ancachs o de Huaylas, con la preocupación primordial de los bienes de las Iglesias, que en realidad fué uno de los más apremiantes motivos de esta Visita.

«Estando Su Señoría en la ciudad de Los Reyes, y teniendo relación de las graves, urgentes y extremas necesidades que padecían las Iglesias y hospitales de los indios, determinó salir a visitar su distrito» (27).

Veamos con qué apasionamiento irrumpe el problema ante el Arzobispo. Los Sacerdotes doctrinantes del pueblo de Pira (Huaylas) redactan y elevan al Arzobispo un extenso, detallado y pintoresco Memorial, que cautiva, apena y entretiene por su contenido histórico lamentable y por su estilo y modos de expresión tan pegadizos. Lo firman, en nombre de los demás Sacerdotes del Partido, D. Benito Villafaña y D. Martín Gil Moreno. No canso a los lectores con la trascripción íntegra del Memorial en sus 23 puntos. Pero sí me propongo obsequiarles con un extracto, del que me cuesta renunciar al estribillo, 23 veces repetido, tantas como puntos, referente a los Corregidores (28).

«*Memorial* que... se ha dado al Iltmo. Sr. Arzobispo de Los Reyes en esta Visita general que Su Señoría Ilustrísima va prosiguiendo con tanto trabajo por tierras asperísimas y faltas de todo lo necesario»... «Se ha dado aviso a Su Señoría, y Su Señoría lo ve cada día por sus ojos en las Visitas.»

1.—*Las Iglesias de indios* tienen dinero suficiente, por los tributos y los diezmos, y sin embargo están desamparadas y faltas de lo indispensable para el culto.

2.—Por los mismos tributos hay en las cajas mucho dinero para los hospitales de indios; y no se construyen los hospitales ni se atienden los que hay porque el dinero no sale de las cajas.

---

(27) Respuesta a la notificación de la Audiencia, en AGI: *Lima* 300: LISSÓN CHAVES, *La Iglesia*, III, 354.

(28) AGI, *Patronato* 248, R.º 11: LISSÓN CHAVES, *La Iglesia*, III, 336, n. 13.

Este dinero de Iglesias y hospitales está en las cajas en poder de los Corregidores.

3.—Por falta de ornamentos y objetos del culto para las procesiones se hacen «cosas indecentísimas», como el hacer mangas para cruces parroquiales, y aun el palio para el Corpus y el Viático, «con mantas de indios», «*que suelen estar como de quien son*».

4.—Las Iglesias están «sin puertas ni cerrojos» y ha ocurrido robar de noche los cadáveres los indios para llevárselos a sus «guacas» (tumbas incas). «¡Y estarse los dineros en poder de los Corregidores!»

5.—No hay ornamentos para la misa. Con un solo juego de ornamentos se sirven cuatro pueblos, y ha sucedido al trasladarlos apartarse los indios del camino, vestirse con ellos «como Padres» y hacer sus antiguas ceremonias paganas. «Y las caxas están llenas en poder de los Corregidores.»

6.—No hay crismeras para los óleos; se ha llevado el óleo «en petaquillas»; y a veces los indios se han apartado del camino a sus «lobros», y se han comido los óleos. «Y estarse el dinero en las caxas de los Corregidores.»

7.—No hay dinero para cera, y se hacen los Oficios de Semana Santa «con candelas de sebo» que ponen los indios. «Y el dinero, en poder de los Corregidores.»

8.—Cuando en alguna iglesia hay «alguna razonable campana», o algún «mediano aderezo», es todo pagado por los mismos indios. «Todo se remediará con sacar el dinero de poder de los Corregidores.»

9.—Tienen los indios cantidad de ganados, «ansí de carneros y ovejas de Castilla como de la tierra». Y de ésto, como de trigo, maíz, «papas» y otras comidas y siembras de «chácaras», podían tener dinero para sacar la Bula de Cruzada. Pero no pueden sacarla «*porque* esas haciendas están *en las caxas en poder de los Corregidores*».

10.—Hay muchos pobres, porque su dinero está en poder de los Corregidores y no se les da de comer, «cosa por cierto indignísima de nuestra nación española, la cual, como es inexpugnable para los fuertes, suele ser misericordiosa para los mansos y pobres».

11.—Se da el caso de usurpación de jurisdicción eclesiástica, en retener los Corregidores el dinero de los Sacerdotes, indagando de

los caciques y por su solo testimonio si el Sacerdote cumplió bien o cumplió mal. Y sucedía con frecuencia el testimonio de haber cumplido mal, y entonces no cobraba.

14.—Los Corregidores y sus oficiales denigran al Sacerdote, le escatiman el dinero de su paga y dicen a los indios «que vale nada un Padre, sino un Corregidor». Y cuando instan los Sacerdotes a los indios a asistir a la misa, a las conferencias, etc..., los indios se resisten y «les amenazan con el Corregidor...»

17.—En estas condiciones «no hay Sacerdote que no huya estando en Doctrinas». «Todos los días le importunan a Su Señoría» con casos de abandono de las Doctrinas o con carta «que les quite las Doctrinas, por amor de Dios». «Muchos, en esta Visita que Su Señoría va haciendo, piden les saque de sus doctrinas; y si Su Señoría abriese un poco la puerta, no quedaría clérigo en doctrina, ni un fraile.» «Por las razones dichas de los Corregidores.»

18.—Cuando muere un Sacerdote y el Prelado nombra provisionalmente otro hasta nuevo concurso, a éste «los Corregidores no quieren acudirle con ningún estipendio sin provisión de la Real Audiencia». Y se están los indios sin Sacerdote «hasta un año» muriendo sin confesión, «cosa digna de llorar con lágrimas de sangre».

«E importa más que un alma se salve que todos los tesoros del mundo, que son lodo y gusanos, *y el cuerpo quasi flos eggreditur, et conteritur, et quid prodest homini si mundum universum lucretur...*»

19.—«*Si no hay autos, no hay Sígnodo.*» Cuando un Sacerdote va a cobrar a casa del Corregidor «su Sígnodo» o tasa sinodal, se le dice haga la petición por Instancia o «auto»; y si se resiste al procedimiento, no cobra; y, en efecto, «*si no hay autos, no hay Sígnodos*».

20.—«A Vuestra Señoría le consta, por esta Visita que va haciendo.»

«Y si al remedio no acude Vuestra Señoría Ilustrísima como Prelado y denfensor de las Iglesias, estamos ciertos se quedarán con la misma costumbre que hasta aquí han tenido.»

«*Con tanto daño de las Iglesias como aprovechamiento de los Corregidores.*»

22.—«A Vuestra Señoría Ilustrísima le consta que su Majestad ha mandado que el trabajo de los indios que construyen las Iglesias

se pague por tres partes, lo cual no se hace; todo es a costa de los indios, sin que el Corregidor les pague cosa ninguna, así de la caja como de lo que les cabe de parte de su Majestad.»

«Los naturales se han quejado ya de ésto a Vuestra Señoría Ilustrísima.»

Y el remedio «*está a cargo de Su Señoría Ilustrísima*».

«*A quien encargamos la conciencia.*»

Terminan su Memorial los Sacerdotes de Santo Domingo de Pira (Huaylas) rogando *se quiten* los Corregidores. Consideran, entre tanto, «no descargada» la conciencia del Rey y la del Arzobispo. Piden al Arzobispo eleve este Memorial al Rey.

El Memorial se envió a S. M. Santo Toribio, en la carta adjunta al mismo, dice de su contenido:

«Me consta por vista de ojos en la Visita que he hecho y voy haciendo por esta provincia de Guaylas, y otras partes»... «Es digno de sentir y llorar con lágrimas de sangre»... «Y temer no venga grande azote por parte de Dios por tratar sus Iglesias y sus cosas de esta suerte» (29).

Pero antes de llegar a la solución administrativa que propone Santo Toribio, sigamos leyendo algo más de otros poblados, no menos dramático en la realidad que pintoresco en el lenguaje. Es una carta del Cura de Ocos, D. Diego Rodríguez Saavedra, firmada en Copa, y pertenece a la Visita previa de 1581 (30).

Extracto:

«Mi señor Rvdmo.: Aunque Vuestra Señoría Ilustrísima en la Visita que va haciendo con tan verdadero celo siente las muchas necesidades que todas las Iglesias de este su Arzobispado padecen con tan suma pobreza y tan indigna y aun indecente para el culto divino, no puede ser menos que nosotros sus ministros también la lloren, ayudando e comprendiendo en esto a Vuestra Señoría Ilustrísima»... «Nos causará lágrimas lo que vemos en estos templos dedicados al verdadero Señor»... «Aunque la Majestad Católica del invictísimo Rey D. Felipe tiene proveído para todo aquesto cristianamente, ¿qué aprovecha si sus ministros, particularmente *los Corregidores* de muchas provincias, son tan tardíos y remisos?»... «Es cosa de lástima cuán duros se muestran en esto»... «Se muestran avaros del tesoro que pertenece al culto divino»... «Nos engañan

(29) Carta del 4 de abril de 1585, en: AGI, *Patronato* 248: LISSÓN CHAVES, *La Iglesia*, III, 334, n. 13.

(30) AGI, *Lima* 300: LISSÓN CHAVES, *La Iglesia*, III, 355, n. 14.

diciendo presentemos ante ellos peticiones y memoriales como yo lo hice más de año y medio; y ni de esto vemos las más veces respuesta, ni se consigue el reparo de los Templos; y cuando son apurados responden que lo tienen remitido a la Audiencia; y como no debe de llegar allá las más veces... o no hay quien lo solicite...» «Vuestra Señoría ha tenido noticias de otros casos por esta misma Provincia»... «El cáliz con que celebro, tengo quebrado, como Vuestra Señoría vido»... «Los demás aderezos son pobres mantas de indios»... «Sólo un ornamento viejo que ésta mi doctrina tiene, aunque Pascuas y domingos se dice misa, es de color negro, que significa la tristeza cristiana con todo esto ha de sentirse»... «Todo esto se remediaría expendiendo este *represado tesoro* vuestra Señoría Ilustrísima, *a quien con toda verdad compete la distribución de ello.* «Y ansí digo que según están en esta Provincia los Templos, muchos parecen que están robados»... «Cosa es cierto que con muchas lágrimas escribo; para que vuestra Señoría Ilustrísima, como otro santo Moysés, como Virrey del mismo Jesús... procure en aquesto remedio.»

Un tercer documento, sobre lo mismo, y de alguna más autoridad de la Provincia de Huaylas. Es un Memorial que eleva al Arzobispo el Vicario de Huaylas en nombre de todo su Partido (31). Extracto:

«No cumpliría con el oficio que en esta Provincia de Guaylas vuestra Señoría Ilustrísima fué servido proveerme en lo espiritual viendo las Iglesias tan llenas de penuria y tan sin ornato de culto divino»... «Que no se pueda, a lo menos *en las más de esta Provincia,* poner los ojos en ellas, que todo no sea pobreza y hasta decirse indecencia»... «*Vuestra Señoría lo habrá visto en las doctrinas que hasta ahora ha visitado, o en las que ahora se visita, y verá en las que se visitaren*»... «Teniendo como tienen las más de ellas o todas *cantidad de dinero* en las cajas de comunidad de mucho tiempo a esta parte, sin que en ellas sean de provecho para el culto de las Iglesias»... «Cuando por parte de los curas se pide, reciben los Corregidores mucha pesadumbre, *e no lo dan,* o dan tan poco y con tanta tasa, que no se puede hacer cosa de lo que se pretende»... «Los dineros están superfluos. *No sirven ni a Dios ni al Rey* en las cajas»... «Con verdad desnuda e purísima» se ponen las cosas siguientes:

1.—En Huaraz, de los pueblos más importantes de la Provincia, para llevar un Viático fué menester buscar «*mantas de indios*» para el palio. Lo mismo para la fiesta del Corpus.

2.—En los pueblos de dos mil indios cristianos, las puertas de las Iglesias son de cañas «y atadas con cordeles», «como lo hallé yo en Chusa y otras de esta Provincia».

---

(31) AGI, *Lima* 300: LISSÓN CHAVES, *La Iglesia,* III, 358, n. 14.

«Ha dos años que importuno a los Corregidores me den de la fábrica para este efecto, y jamás lo he podido acabar.»

3.—«El pueblo de Huaychantacan ha estado sin campanas más de diez años, hasta que se juntaron los indios, echaron entre sí derramas e compraron la que al presente sirve.»

4.—«Muchas otras necesidades padecen otros que creo habrán dado aviso los Sacerdotes a Vuestra Señoría Ilustrísima; por esto no quiero referir más en este particular.»

5.—*La «taleguita»*. «Doy aviso a vuestra Señoría que el estilo que suelen tener los Corregidores en esta Provincia es que por se evadir de las muchas importunaciones que sobre este caso les suelen dar los curas, suelen mostrar *una taleguita con siete u ocho pesos de plata*, y dicen que no tienen más plata las Iglesias...»

«Y es claro que tienen muchos dineros atrasados.»

Firmado en Sicha (Huaylas), 20 febrero 1585.

Hay otros Memoriales semejantes y peticiones de los caciques de indios del distrito de Lampa, de Curacas y Gobernadores de Coris y caciques del pueblo de Maravia.

*Los Prelados del Concilio Limense de 1583.*

No es sólo polvareda personal ésta levantada por la Visita de Santo Toribio. Antes del Concilio, en la detallada Visita previa de un año por La Nasca y Huánuco, a la que pertenece el Memorial de Copa que queda inserto más arriba, quedaba ya visto y planteado el problema, al que se suman todos los Prelados de la Provincia Eclesiástica de Lima que asistieron al Concilio.

Hay dos documentos colectivos (dos cartas) al Rey Felipe II, de 19 de marzo y de 30 de septiembre de 1583, respectivamente. Firmados ambos por el Arzobispo de Los Reyes (Lima), Obispo de La Imperial, Obispo de Cuzco, Obispo de Santiago de Chile, Obispo de Tucumán y Obispo del Río de la Plata. Ambos documentos colectivos son una exposición de violaciones de la inmunidad eclesiástica por actos o interpretaciones invasoras de los Organismos oficiales subalternos del Patronato (32).

---

(32) AGI, *Lima* 300, *Patronato* 248, R.° 8: LISSÓN CHAVES, *La Iglesia*, III, 44, 87, n. 11.

En el primer documento se dice:

«Los Sacerdotes que están en curatos padecen trabajo por los Corregidores de indios, les persiguen y desautorizan»... «Hacen, sin tener orden, informaciones de los dichos curas de sus vidas, y los prenden, y secuestran sus bienes.»

*Solución radical:*

«Conviene no haya los dichos Corregidores, porque lo que ellos hacen es recoger la tasa (Ordenanzas del Virrey Toledo), lo cual podían hacer los Caciques, como se acostumbraba antes.»

En el segundo documento, expresivo, detallista y sangrante, abordan los Prelados el problema a fondo de los bienes de fábrica de las Iglesias y hospitales de españoles y de indios. Extracto:

10.—«Que las fábricas y ornamentos no se provean por mano de los Corregidores. Teniendo los indios en este Reino tributos tan copiosos, en muchas partes o en las más tienen falta de Iglesias y muy poco recaudo de ornamentos, y cuanto están ya tan gastados que no se puede celebrar con ellos sin mucha indecencia.»

11.—«Que los Corregidores de indios no desautoricen a los Sacerdotes.» (En el cap. 42 de la Acción 3.ª, del Concilio, decretaron estos Prelados «que no se ha de hacer recibimiento a los Corregidores de indios como si fuesen Obispos»...)

12.—«*Que sería mejor quitar estos Corregidores de indios.*»... «Si Vuestra Majestad quiere que se remedie del todo este inconveniente y otros muchos, será con *quitar estos Corregidores de indios,* que de algunos años a esta parte se han introducido.»

En realidad, la intención y aun la misma medida del Virrey Toledo en sus Ordenanzas parece sabia, y en teoría, eficaz y oportuna. Diremos que en la práctica no prevista por el legislador, a las Ordenanzas les salió este forúnculo de los Corregidores... (venia verbo).

*Intervención de Santo Toribio. Dramática lucha de jurisdicciones sobre dinero...*

En las nuevas Ordenanzas del Virrey Toledo, y por Cédulas Reales, toda la tributación de los indios entraba en las llamadas cajas de Comunidad, administradas por los Corregidores. En esa tributación estaba comprendida la dedicada a la dotación de los doc-

trineros, a la fábrica de las Iglesias y sus hospitales propios (los hospitales de indios), que se fundaban y sostenían por el llamado tributo del tomín (un tomín al año por cada indio).

Estos bienes de los hospitales de indios, Santo Toribio los tuvo siempre por bienes legos. Pero los bienes de fábrica de las Iglesias, aun los que proveían por Ordenanzas del Patronazgo, los reclamó para sí en cuanto a su administración y distribución (33).

Hay aquí dos cuestiones mezcladas, una de las cuales salió pegada a la otra. La cuestión *de hecho:* ese dinero, que sumaba cantidades suficientes para el culto, *no se invertía,* fuera cual fuera su condición canónica de bienes legos o eclesiásticos.

Y la cuestión *de derecho:* si esos bienes eran espirituales, eclesiásticos y si su administración correspondía a los Prelados.

La lucha pudiera haber tenido un planteamiento teórico, de aula o de sala de Audiencias, o el fuego graneado de Cédulas Reales por una o por otra sentencia canónica. Pero esta lucha aquí resultaba bizantina. La que suscitó la contienda, la que puso dramatismo a la verdadera batalla librada, fué la cuestión *de hecho.* Las Iglesias desmanteladas y su dinero encerrado en las cajas, si es que en realidad, en cuentas estrechas, podría localizarse allí... Y para *el hecho,* los Corregidores, amparados por la Audiencia de Lima, se acogieron a una presunta cuestión favorable *de derecho:* que esos bienes, según ellos, eran legos y sólo a ellos correspondía su administración (...y su indefinida retención).

*Santo Toribio a Felipe II.*

1) Fué inmediata, ya en 1583, a raíz de su Visita previa por La Nasca y Huánuco (34).

2) Una exposición más ceñida y entera, en 27 de abril de 1584:

«Todas las Parroquias de los naturales de este Arzobispado tienen de ordinario mucha suma de pesos de plata, que por las Ordenenzas de los Visorreyes están aplicadas a las fábricas de las dichas Parroquias, los cuales, en siendo de

(33) Sobre los «bienes legos» de los hospitales, nuestro trabajo «*Mas luz sobre el supuesto Memorial...*», en: *Missionalia Hispanica,* 1948, 33.

(34) AGI, *Patronato* 248, R.º 5: LISSÓN CHAVES, *La Iglesia,* III, 38, n. 11. Carta del 25 de febrero de 1583.

la Iglesia, *son espirituales* y están aplicados para los reparos y ornamentos de las dichas Iglesias. Este dinero entra en poder de los Corregidores de los Partidos donde caen las dichas Iglesias, y perteneciendo la visita de ellas y de lo que a ellas pertenece, a mí y a mis Visitadores no permiten se tome de ello cuenta; ni que se distribuya al parecer del Prelado; a cuya causa padecen las Iglesias gran pobreza y necesidad de los ornamentos, y lo demás necesario, y la plata *está retenida* en la caja, sin fruto, y en poder de los Corregidores» (35).

### *Bienes de los hospitales de indios.*

«Ansí mismo hay aplicados por las dichas Ordenanzas cierta suma de pesos para los hospitales de los pueblos de los indios, los cuales, hasta ahora, no he entendido se distribuyen entre los pobres enfermos que ocurren a los dichos hospitales, antes por entrar esta plata en poder de los Corregidores, ni hay hospitales con pobres, ni aderezo chico ni grande para lo poder remediar, si no es *mandando Vuestra Majestad* (son y los tiene por bienes legos) se distribuya por mano de los clérigos, porque a éstos se les toma cada año estrecha cuenta y ser oficio más anejo a ellos que a los Corregidores.»

La suma de esta comunicación de Santo Toribio tiene dos apartados bien diferenciados en el orden jurídico. Los bienes de *las Iglesias* son espirituales y me corresponde su administración. Los bienes de los hospitales de indios son legos y le corresponde a Vuestra Majestad; pero sería conveniente que Vuestra Majestad no confiase su administración a los Corregidores, sino a clérigos, que pudieran ser de otra índole administrativa y que recibirían cada año Visita.

### *Su Vicario General, D. Antonio de Valcázar: Cuestión jurídica de los bienes de las Iglesias.*

1) *El Concilio de Trento* (36). Dice Valcázar a Su Majestad:

«El Santo Concilio de Trento dispone que los Prelados visiten cada año todas e cualesquier Iglesias, con autoridad apostólica, aunque sean exentas, proveyéndolas de los reparos necesarios, de manera que en nada sean defraudadas, no obstante la apelación que en contrario se hiciese, e privilegios, e costumbres, e Memoriales, e deputaciones de jueces, e sus inhibiciones para impedir lo su-

(35) AGI, *Patronato* 248, R.° 5: Lissón Chaves, *La Iglesia*, III, 298, n. 13.

(36) Sesión 24, cap. 3.

sodicho...» «E por el mismo Concilio está mandado no se entrometan *los Patronos* ni personas algunas en las Visitas de los ornamentos ni la hacienda, ni fábricas de las Iglesias, sino que los Obispos *gasten e distribuyan* las dichas rentas en lo que fuere necesario para las dichas iglesias, e lo mismo está ordenado en conformidad con dicho Concilio de Trento, por constituciones de este Arzobispado »

Entre estas «constituciones», la más importante es el capítulo 5 de la Acción IV del Concilio Limense del 83, a saber:

«En el visitar la fábrica y ornamentos no quebrante (el Visitador) el decreto del Concilio Tridentino, que manda que *los Patronos* no se entrometan en la Visita de los ornamentos de la Iglesia, ni de los bienes raíces, ni de las rentas de las fábricas, si no fuere en cuanto les compete por la institución o fundación» (37).

Comentando Valcázar esta cláusula del Limense «si no fuere en cuanto les compete por institución o fundación», la aplica al caso de la tributación de los indios para sus Iglesias, que según Valcázar no está «en la institución o fundación» el que tenga que ser distribuída por los Patronos:

«En caso que alguna cosa le sea permitida al Patrono fuera de Derecho, se presentara, ha de ser conforme a derecho, concediéndosele al tiempo que se fundan las Iglesias, la cual fundación e concesión de lo que se le concede e permite ha de ser con consentimiento del Prelado, e no después de fundada la Iglesia.»

Conforme a ésto, «los bienes de las fábricas e faltas que hacen los Sacerdotes de las doctrinas los distribuye e gasta y expende el Prelado, *e le pertenece, e no al Juez seglar*».

Así expone Valcázar la cuestión jurídica. Ningún eclesiástico de entonces tenía por bienes legos los de las Iglesias.

Pero en cuanto a los juristas seglares y a los organismos subalternos del Patronato, de hecho debió quedar zanjada la cuestión por intervención del propio Felipe II. Quien tenía declarado que esos bienes pertenecían a los Prelados, y facultado a los mismos para administrar los bienes de los hospitales.

---

(37) Concilio Tridentino, Sesión 24, cap. 3.

2) *Cedulas de Felipe II, en conformidad con el Concilio de Trento.*

Valcázar recuerda y exhibe esta Cédula, expedida a petición del Obispo de Cuzco al Virrey D. Martín Enrríquez en 10 de febrero de 1583, un año antes de esta primera Visita de Santo Toribio. Cédula expedida después de resolver en el asunto el Consejo de Indias. Terminante en cuanto a la doctrina y en cuanto a los detalles. No solamente deja libertad a los Prelados para la administración y distribución, sino aun para nombrar mayordomos de esos bienes y tomarles cuentas. «*Lo dejéis hacer al Prelado, a quien pertenece.*» Trascribo la cédula entera, espaciando sus puntos.

«El Rey.—Don Martín Enrríquez, Visorrey y Gobernador y Capitán General de las Provincias del Perú, y en vuestra ausencia las personas a cuyo cargo fuere el gobierno de ellas.

Hernando Díaz de Rávago, clérigo, en nombre del Obispo del Cuzco de esas provincias, nos ha hecho relación que D. Francisco de Toledo, Visorrey que fué de ellas, ordenó que los Corregidores y otras justicias de los pueblos del dicho Obispado visitasen las fábricas de las Iglesias de su distrito, y tomasen cuentas de ellas, y quitasen mayordomos, y que las haciendas que se hallaren en las dichas Iglesias se metieren en la caja de comunidad.

En lo cual, demás de haberse hecho mucho agravio a las dichas Iglesias y ser en menoscabo de sus rentas, había procedido contra todo derecho, y quitándole a él lo que es a su cargo como Prelado; suplicándonos lo mandásemos remediar para adelante, o como la nuestra merced fuese.

Y *visto por los de nuestro Consejo de las Indias, fué acordado* que debíamos mandar dar esta nuestra cédula, por la cual *mandamos que no os entrometáis ni consintáis en que otros algunos de nuestros Jueces y Justicias se entrometan a nombrar Mayordomos de las Iglesias ni tomar las cuentas de las fábricas y lo dejéis hacer al Prelado, a quien pertenece.*

Fecha en Lisboa a 10 de febrero de mil y quinientos y ochenta y tres años. Yo, ey Rey=Por mandado del Rey Nuestro Señor, Antonio de Eraso.»

¿Qué quedaba ya en el mismo terreno de las jurisdicciones? ¿No era aquí, en esta resolución del Consejo de Indias y en esta Cédula Real al Virrey del Perú, donde tenía que fenecer toda contienda y quedar asentada esta enojosa administración de los bienes de las Iglesias y aun de los hospitales? Así parece tendría que ser. Y nosotros en nuestro trabajo podríamos proceder a pasar a otro punto. Pero aun nos quedan páginas sin salir de esta cuestión.

*Santo Toribio reclama ante el Rey.*

La Cédula anterior es de 1583. En 26 de abril de 1584, Santo Toribio reclama su cumplimiento. «Por ser negocio de tanta importancia, no puedo dejarlo de repetir muchas veces»:

«Las Iglesias de los indios carecen de ornamentos y de otras cosas muy necesarias por estar el dinero en poder de los Corregidores y no tener facultad los Prelados y Visitadores de proveerlo»... «Vuestra Majestad sea servido dar orden al Visorrey y Audiencia, mandándoles que no se entrometan en los bienes de las Iglesias, dejando libremente a los Prelados la administración de los dichos bienes» (38).

Felipe II, al margen:

«Cédula al Virrey y Arzobispo con esta relación que lo provean como más convenga.»

Las Cédulas se expidieron y las van a conocer los lectores. Felipe II reitera los conceptos de su Cédula de 1583; manifiesta su anuencia al pensamiento del Prelado, que se reproduce en la Cédula casi literalmente. Y existiendo ya Cédula sobre el caso, Felipe II, en esta nueva Cédula al Conde de Villar, se limita a ordenarle trate con el Arzobispo de solucionar el asunto conforme a *lo ordenado* en la Cédula *anterior* y a lo *indicado* en la presente. Al Virrey, Conde del Villar. Extracto:

«Soy informado que las Iglesias de las Indias de estas Provincias carecen de ornamentos y otras cosas muy necesarias por estar el dinero de sus fábricas en poder de los Corregidores y no tener libre facultad los Prelados y Visitadores para proveerlo»... «*Convendría proveer que los Corregidores no se entrometiesen en los bienes de las fábricas de las Iglesias y dejasen libremente a los Prelados y sus Visitadores la administración de los dichos bienes y el proveer a las Iglesias de todo lo necesario*»... «Habiéndose platicado sobre ello en mi Consejo de las Indias, pareció y he acordado de remitíroslo para que, habiendo comunicado en ello, lo proveáis como más convenga»... «En Zaragoza, a 8 de marzo de 1585.»

(38) AGI, *Patronato* 248, 2-5-1/3: LISSÓN CHAVES, *La Iglesia,* III, 283, n 13.

De la misma fecha, sobre lo mismo, al Arzobispo. Extracto:

«En lo del dinero de las fábricas de las Iglesias, que decís convendría no entrase en poder de los Corregidores y se dejase libre a los Prelados y sus Visitadores, *a vos y al Virrey de esas Provincias lo remito para que ambos lo proveáis como convenga*, como también veréis por la cédula que va aquí» (39).

La mente del Rey no es dudosa. Pero la forma en que va ahora el asunto, previa consulta al Consejo de Indias, de encomendarlo al Virrey y al Arzobispo «para que ambos proveáis como más convenga», deja abierta la puerta a la discrepancia y a tomar el Conde del Villar el partido de los Corregidores. Con lo que se plantea el conflicto que durará más de siete años. Y al resolverse definitivamente en favor de los Prelados, aun con las atenuantes que veremos, ya habían conseguido los Corregidores el primer objetivo de sus recursos dilatorios a la Audiencia; y todavía en 1593, atenazados por la resolución del Consejo de Indias, les veremos empeñados en otro recurso de apelación a la Santa Sede (!).

## IV.—DESDE LOS MONTES DE CAJATAMBO EN LA LUCHA POR LAS IGLESIAS

### En la aldea de Huanchayturcán (Huaylas), buscado por escribanos de la Audiencia de Lima.

*El Arzobispo excomulga al Corregidor de Cajatambo.*—Antes de emprender la Visita en 1584, Santo Toribio pidió a la Audiencia de Lima apoyo y favor para resolver los problemas de las Iglesias frente a la oposición de los Corregidores. Había muerto el Virrey Enríquez y gobernaba la Audiencia. En la Audiencia no obtuvo el apoyo solicitado; allí se pensaba únicamente en la Ordenanza del Virrey Toledo sobre la administración de las cajas de Comunidad por los Corregidores. La Cédula de Felipe II allí estaba archivada.

En el distrito de Cajatambo, como pudo haberlo sido en otro

(39) AGI, *Lima* 370, libro 14 f. 313: Lissón Chaves, *La Iglesia*, III, 283, n. 13.

(39) AGI, *Lima* 370, libro 14, f. 313: Lissón Chaves, *La Iglesia*, III, 346, n. 13.

cualquiera, Santo Toribio hizo la primera gestión personal ante un Corregidor. No llegaba este cargo administrativo a la actual categoría de un Alcalde.

«Con mucho comedimiento, escribe el Provisor Valcázar, pidió el Arzobispo al Corregidor «le acudiese con alguna cantidad de dineros para la fábrica de las Iglesias, para proveer a las dichas Iglesias que están sin puertas» (40).

La gestión económica iba calculada con números muy precisos; el Arzobispo daba el golpe en firme acerca de todo el dinero que hubiese en aquella caja perteneciente a Iglesias. Exactamente «le pidió *cinco mil quinientos pesos*». «Y más si hubiese...» No debían estar mal echadas las cuentas, en diez años de *entradas sin salidas*, en un distrito como el de Cajatambo. Pero, ¡fuerte gestión ésta que se decidía a hacer el Prelado! Santo Toribio, en más de una ocasión, ha parecido hombre ingenuo en su política económica respecto de los administradores de cajas, «con aquella ingenuidad de los puros que, exentos de flaquezas morales, creen que el ser bueno es asunto de la voluntad...», que escribió Levillier (41).

Este dinero le reclamaba el Prelado para reparar y proveer a las Iglesias de «Huaylilla, Machaca, Cajamarca, Collana y Chacay». En la Iglesia de Huaylilla no se decía misa «por no haber cáliz ni ara».

El Corregidor se lo negó.

Santo Toribio prosiguió su visita por toda la antigua Provincia de Huaylas y abandonó la población de Cajatambo. Pero «escribió diversas cartas al Corregidor». Por si el Corregidor tenía reparos en hacer esa entrega a los Sacerdotes de la ciudad, comisionados por Santo Toribio para recibirla, «le rogó viniese adonde su Señoría estaba, por ser tan cerca». El Corregidor «no quiso dar cosa alguna». Contestó «haber escrito a la Audiencia» sobre las necesidades de estas Iglesias y esperaba la resolución que de allí viniera.

Santo Toribio esperó. No llegaba nunca la resolución de la Audiencia, «quedándose las Iglesias en las mismas necesidades que antes». Experimentaba el Prelado en persona los procedimientos dilatorios que le habían denunciado los curas dotrinantes. Se le dió al

(40) AGI, *Lima* 300: Lissón Chaves, *La Iglesia*, III, 363, n. 14.
(41) *Organización* (prólogo).

Corregidor un plazo de muchos meses» (42). «Atento a que dentro del último término que le fué dado e señalado de muchos meses después.»

Pasados los cuales se «le apercibió con penas pecuniarias», «viendo que por buenos medios de paz en nada quiso acudir a lo que se le pedía»; «su Señoría se siente agraviado por no le querer acudir el Corregior ni darle cosa alguna, impidiéndole por la misma razón el ejercicio e Visita e jurisdicción».

El Arzobispo se había alejado ya mucho de la ciudad de Cajatambo. El apercibimiento era para hacer entrega del dinero a los Sacerdotes designados para ello. No se le exigía ir en persona. Y se le dejaba en libertad si prefería no admitir intervención de los Sacerdotes doctrinantes de ir a hacer la entrega «adonde su Señoría estaba».

El Corregidor se negó a todo. El Arzobispo *le excomulgó:*

«Le declaro por público excomulgado, e mando que no le admitan a los divinos oficios y que *sea puesto en la tablilla* de todas las Iglesias del Partido (de Cajatambo) y demás Iglesias de este Arzobispado» (Del decreto de excomunión citado.)

*El Corregidor se querella contra Santo Toribio en la Audiencia. La Audiencia ampara al Corregidor.*

No hacemos aquí historia ni cuestión jurídica de este pleito del Corregidor excomulgado, cuyo caso particular se enlaza en la Audiencia con la cuestión jurídica general sobre la administración de los bienes de las Iglesias. Recogemos únicamente los datos biográficos, con el insdispensable soporte jurídico, y más que nada los hechos que se suceden más arriba de la Audiencia: en el Virrey del Perú, en la persona del Monarca. El pleito del Corregidor contiene dos peticiones. 1.ª Que el Rey mande al Arzobispo levantar la excomunión. 2.ª Que el Arzobispo no reclame la administración de los bienes de las Iglesias (43).

Entre tanto el Arzobispo ha proseguido su accidentada gira de Visita. Cuando el Corregidor pide a la Audiencia que el Arzobispo

---

(42) Parte expositiva del decreto de excomunión, en: AGI, *Lima* 300: LISSÓN CHAVES, *La Iglesia*, III, 371, n. 14.

(43) Se encuentra este pleito en: AGI, *Lima* 300: LISSÓN CHAVES, III, 350 ss., n. 14.

le levante la excomunión, solicita no sea preciso ir en persona a pedirla al Arzobispo, puesto que la ciudad de Cajatambo se encuentra a «setenta leguas de donde está el Arzobispo».

La mente de la Audiencia de Lima en este asunto puede resumirse en la Provisión Real que redactó y notificó al Arzobispo localizándole en el poblado de Huaychanturcán. Está fechada la notificación en 9 de marzo de 1585. Extracto:

«...el Licenciado Alvaro de Carvajal, nuestro Fiscal, nos hizo relación diciendo que vos el dicho Arzobispo, en la Visita que hacíades, dábades mandamientos para que los Corregidores entregasen dineros a los curas para comprar ornamentos y cosas para las Iglesias, y sobre ello discerníades censuras, y especialmente con Alonso de Alvarado, nuestro Corregidor del Partido de Caxatambo, al cual habíades mandado diese a los Sacerdotes de ciertas doctrinas cinco mil e quinientos pesos... Y aunque era justo que nos teníamos proveído que las Iglesias fuesen proveídas de lo necesario para su buen ornamento, esto había de ser por orden de nuestros Visorreyes e Gobernadores, pues lo ansí aplicado no eran bienes propiamente espirituales ni de las Iglesias, sino que los indios daban de tributo para aquel efecto, conforme a las tasas que por nuestro mandado se hacían, y *era mayor inconveniente que los dichos dineros y bienes entrasen en poder de los doctrinantes,* y aun en caso que fueran los dichos bienes de las dichas Iglesias, solamente os podíades entrometer en tomar las cuentas de ello, pero no en la distribución ni ocupación de los bienes, conforme al derecho de nuestro Patronazgo.»

Auto de la Audiencia:

«Los dichos señores Presidente y Oidores dijeron que el dicho Reverendísimo Arzobispo hizo fuerza, la cual alzando y quitando le rogaron y encargaron absuelva al dicho Corregidor y que se dé memoria de lo que es menester comprar para las Iglesias del dicho repartimiento, y se proveerá que se compren»... «Lo cual vos rogamos y encargamos ansí lo hagáis e cumpláis, so pena de perder e que hayáis perdido la naturaleza e temporalidades que en estos nuestros reinos e señoríos habéis e tenéis y ser habido e tenido por ajeno e extraño de ellos.»

Santo Toribio decía sobre ésto al Rey, en estas mismas fechas, que por defender las Iglesias estaba dispuesto a soportar toda clase de persecuciones «imitando a Santo Tomás Canturiense», mártir en la defensa de las Iglesias.

Este auto de la Audiencia y Provisión Real de la misma está notificado a Santo Toribio en 9 de marzo; con fecha 8 de marzo escribía el Rey al Arzobispo y al Virrey las Cédulas extractadas

poco más arriba, sobre que «los Corregidores no se entrometiesen en los bienes de las Iglesias y dejasen libremente a los Prelados..., etc...»

Santo Toribio contestó largamente a esta notificación de la Audiencia; no cumplió, no obsolvió al Corregidor y escribía a Felipe II, entre otras, la carta de la que entresaco estas líneas, fecha ya en Chachapoyas, a 16 de marzo de 1586. La Audiencia y el nuevo Virrey, Conde del Villar, experimentaban lo difícil que es llevar por esos caminos los asuntos de un Prelado que está dispuesto a sacrificarlo todo, incluso la vida, imitando al célebre mártir de las Iglesias.

«Escribí a V. M. en la flota pasada la extrema necesidad que padecían las Iglesias. Y la poca mano que los Prelados tienen para poder acudir a proveerlo por estar el dinero en las Cajas de la Comunidad en poder de los Corregidores. Y las competencias que cerca de ello había yo tenido contra los Corregidores sobre darme el dinero necesario para provisión de las Iglesias y hospitales»... «Y aunque se les ha dado noticia de la Cédula de V. M. en favor de los Prelados, no se acude a lo por ella ordenado, que no deja de causar competencias y diferencias entre los Corregidores y mí, en las cuales andamos agora»... «A cuya causa voy procediendo contra los Corregidores *en esta Visita que voy haciendo*, para que en efecto obedezcan la cédula de V. M. y acudan con el dinero que les pido para proveer las necesidades de las Iglesias y hospitales, que *son tan urgentes y graves* que por ésta no lo puedo representar, y *negocio de llorar lágrimas de sangre*, que *perteneciendo a los Prelados de derecho las necesidades de las Iglesias no se les dé mano a ello*»... «Y voy haciendo mis diligencias *y las haré contra los Corregidores y demás ministros seglares que lo impidiesen*, hasta que con efecto acudan a lo que yo les pidiere para estas necesidades y obedezcan lo que Vuestra Majestad por su Cédula Real manda y tiene ordenado, cuyo traslado simple va con ésta»... «Suplico a V. M. lo favorezca *mandando de nuevo al Virrey de estos Reinos*, y demás Gobernadores y Corregidores, así lo cumplan y guarden.»

Había pasado un año desde la provisión de la Audiencia con las amenazas de rigor y mandato de absolver la censura al Corregidor de Cajatambo. Santo Toribio no solamente no la otorgó al de esta ciudad, sino que comunica al Rey va procediendo contra todos los demás que usurparen la jurisdicción eclesiástica.

A la otra anterior, de 25 de abril de 1585, sobre lo mismo, contesta el Rey en 29 de enero de 1587 al mismo Arzobispo y Cédula de la misma fecha al Virrey del Perú y Audiencia de Lima. No precisa de nuevo la no intervención de los Corregidores en la ad-

ministración, cuestión ya fallada en Cédulas anteriores. Se lamenta el Rey de que se haya hecho resistencia al Arzobispo. Le dice escribe al Virrey ordenándole le otorgue el apoyo necesario.

«El Rey.—Muy reverendo in xpto. padre Arzobispo de la Iglesia Metropolitana de la ciudad de Los Reyes, de las Provincias del Perú, de mi Consejo: Recibí vuestra carta de 25 de abril del año pasado de ochenta y cinco, y visto lo que en ella me escribís de las necesidades que había en las Iglesias y hospitales de los pueblos de indios de ese Arzobispado, y cómo queriendo Vos acudir al remedio de ellas gastándose en ello lo necesario de los bienes que para este efecto tienen dedicados los mismos indios, *se os hizo contradicción.*

Envío a mandar al Virrey de esas provincias y *a la Audiencia de esa ciudad,* en la cédula *que va con ésta, se os dé favor y ayuda para acudir al remedio de lo sobredicho*; como por ella veréis, haréis se la dar para que lo cumplan y avisáreisme de lo que se hiciere.

De Madrid, a veintinueve de enero de mil y quinientos y ochenta y siete años. Yo el Rey. Por mandado del Rey Nuestro Señor, Juan de Ibarra.»

La Cédula para el Virrey, que se envía al mismo Arzobispo para que de su mano se la entregue, es la siguiente:

«El Rey.—Al Virrey de las Provincias del Perú y Presidente y Oidores de la mi Audiencia Real que reside en la ciudad de Los Reyes de las dichas Provincias... El Arzobispo de esa ciudad me ha escrito cómo *andando visitando* su Arzobispado *halló haber mucha falta de cosas muy necesarias* en las Igesias y hospitales de los pueblos de los indios. Y aunque procuró remediarlo y que para ello se diese lo que fuere menester de los bienes de Comunidad de los mismos indios que ellos tienen dedicados para las dichas Iglesias y hospitales, *no se le dió favor para ello,* antes *se le hicieron muchas contradicciones,* y así por haberle constado de las dichas necesidades y no poderlo remediar, sin tomar de los dichos bienes, quedaba con mucho sentimiento suplicándome mandase proveer de remedio necesario por ser cosa de mucho dolor y de mucha importancia al servicio de Dios Nuestro Señor y descargo de mi conciencia... Y porque es razón que con cuidado se acuda a las dichas necesidades de las dichas Iglesias y hospitales de los dichos pueblos de indios, *os encargo que para que el dicho Arzobispo pueda acudir a ello como conviene, le deis todo favor y ayuda.*

Fecha en Madrid, a veintinueve de enero de mil y quinientos y ochenta y siete años. Yo el Rey. Por mandado del Rey Nuestro Señor, Juan de Ibarra» (44).

Nos queda constancia de la gratitud con que el Arzobispo Santo

(44) Ambas en: AGI, *Lima* 300: Lissón Chaves, *La Iglesia,* III, 450, n. 14.

Toribio recibió estas Cédulas. Y esa gratitud la expresa al mismo Monarca cuando dos años después, 1589, no ha terminado, antes arreciado la contradicción en los organismos subalternos del Patronato, a pesar de estas Cédulas.

«Yo acudiré a la obligación de mi oficio mediante el favor divino»... «Y más ahora que, a instancia mía, Vuestra Majestad, tan celosa y cristianamente y con deseo de acudir a estas necesidades, ha proveído y mandado a sus Audiencias y Visorreyes que para todo lo susodicho y lo que fuere necesario para las Iglesias *no me impidan ni vayan a la mano, antes me den todo el favor y ayuda necesario*... De todo lo cual no entiendo será la menor parte *la que Nuestro Señor ha de poner a cuenta de Vuestra Majestad, pues con tantas veras y sentimientos de palabras muestra el deseo que tiene de acudir al remedio de todo*» (45).

El Virrey, Conde del Villar, contesta en la primera flota a la Cédula. Rebate las apreciaciones del Prelado que motivaron la Cédula de apoyo de Felipe II. Informa al Monarca en sentido adverso. Sin que entremos a examinar la fuerte influencia de la Audiencia de Lima en este informe del Virrey, de hecho el ponderado Conde del Villar hace un bien estudiado resumen y compendio de la mentalidad limense en la cuestión del Patronato regio sobre bienes de las Iglesias. Ni solamente informa sobre sus puntos de vista en la cuestión *de derecho*, sino que informa asimismo favorablemente a los Corregidores en la misma *cuestión de hecho*. De su largo informe, fecha 25 de abril de 1586, hacemos aquí un estudio en síntesis muy estrecha.

A) *La cuestión de derecho*. 1.—El Arzobispo pretende, en virtud del Concilio de Trento y de una Cédula de Vuestra Majestad, tomar las cuentas y distribuir los bienes de las Iglesias y hospitales.

2.—Esto le sería lícito si estos bienes procedieran de los diezmos. Pero, a), *en cuanto a los bienes de las Iglesias*, «en los curatos de indios no hay renta *que se pueda llamar espiritual* ni procede de diezmos, sino que de la gruesa de los tributos que pagan los indios se saca un salario para el Sacerdote *como el que un particular puede dar a un Capellán que le dice misa*» (!). Y lo propio en los bienes de las fábricas, que son *rentas legales* que los indios dan para

(45) AGI, 70-1-32: LISSÓN CHAVES, *La Iglesia*, III, 511, n. 15.

el Sacerdote y la fábrica conforme a la cantidad *que el que gobierna manda.*

B) *En cuanto a los bienes de los hospitales.*—Reconoce el Virrey que no se han construído los hospitales de las Ordenanzas del Virrey Toledo. Que el tributo del tomín se invierte en «boticas» y medicinas que se les dan a los indios en sus mismas casas «para que se curen en ellas». Y es «como una botica comprada a costa de todos los indios».

En cuanto al derecho, el dinero que procede del tributo del tomín anual que da cada indio para su hospital (o para estas sus *boticas domiciliarias...*) «no son bienes espirituales ni decimales, sino *bienes legos de hospitales* patronados y de Patronazgo real».

Fuego graneado de cédulas reales. Sobre este punto «los Prelados, y particularmente el Arzobispo, descomulgan y molestan a los Corregidores».

Pero vuestra Majestad despachó Cédula de 19 de abril de 86, en que encarga al Arzobispo y demás Prelados guarden el orden del Patronazgo.

«Yo se la envié al Arzobispo, que *todavía anda visitando*»... «Y el Arzobispo me envió otra de Vuestra Majestad, dada en Madrid a 29 de enero del año pasado de ochenta y siete.» (Inserta literalmente más arriba)... «*Y como esta cédula es posterior, quiérela interpretar a su modo.*» Conclusión de la cuestión de derecho: El ordenamiento y uso que está dado y admitido es «que el Corregidor tenga a cargo estos bienes, como los demás de comunidad, *y que se distribuyan por su mano, con mandato del que gobierna*».

Hasta aquí podemos seguir con este interés que despiertan las luchas jurisdiccionales del Patronato en Lima, los puntos de vista de la parte seglar. Y nada tendremos que objetar desde un punto de vista histórico (el punto de vista canónico de entonces queda expuesto por Valcázar).

Pero a continuación se rompe el equilibrio de este ponderado escrito, que lo es, a pesar de lo inadmisible de sus conclusiones canónicas. Viene la cuestión de hecho, en la que el Virrey informa en sustancia que todo lo referente a Iglesias lo tiene muy atendido el Patronazgo, que no hay falta ninguna y que los Corregidores son unos señores formales y de muy buena conducta social, moral y religiosa...

«He escrito al Arzobispo que no moleste a los Corregidores, pues cuando los Sacerdotes o los Corregidores piden que se gaste alguna cosa *se manda luego* que el Corregidor, con asistencia del Sacerdote y del Cacique, vea lo que es menester, *y se hará luego*»... «*De modo que en cuanto a ésto no ha habido ninguna falta*»....(!) «*Sino que todo el asunto no ha sido sino la pretensión del Arzobispo el querer que todo se haga por su mano y no por la de Vuestra Majestad o de quien gobierna en su nombre.*»

Si nos decidimos a admitir la credulidad y absoluta buena fe con que el Virrey haya dicho ésto; si nos permitimos creer en la ingenuidad con que el Conde del Villar lo ha dado por bueno para informe oficial a S. M. el Rey, entonces tenemos en ello *una de las grandes razones de la Visita personal en Indias.* Esta polvareda de irregularidades administrativas de los Corregidores ha sido levantada por la planta personal del Prelado. ¡Aun sin otros aditamentos documentales, el valor del testimonio ocular del Prelado, que visita y recorre y vive habitualmente en plena madriguera del problema, es de más fina calidad metodológica que si lo diese desde las rosadas latitudes de la Metrópoli de Lima!

Los Prelados del Concilio Limense, con las experiencias personales que no afectaban solamente al Arzobispo de Lima, habían sugerido a Felipe II una solución harto más radical que la apuntada y defendida con tanta contradicción por Santo Toribio. La sugerencia de los Prelados era, como queda ya dicho más arriba, «*que sería mejor quitar los Corregidores de indios*».

### Resolución definitiva del Consejo de Indias. 1.º de abril de 1591.

*Consulta al Consejo de Indias.*—«Sobre tres cosas que pretende D. Toribio Alfonso Mogrovejo, Arzobispo de Los Reyes.»

«*La segunda,* que pueda nombrar mayordomo y administrador el dicho Arzobispo de las fábricas de las Iglesias y hospitales de indios»... «*La tercera,* que el Arzobispo pueda visitar los bienes pertenecientes a las fábricas de las Iglesias y hospitales de indios, y distribuirlos en las necesidades que se ofrecieren, y que los Corregidores le entreguen dichos bienes, y que los Corregidores no puedan gastar cosa de los dichos bienes sin licencia del Arzobispo»

Se han pasado *siete años* de batalla. Santo Toribio ha terminado esta su primera Visita pastoral, la más larga de las tres, desde 1584 a 1591. En la fecha de la resolución del Consejo se encuentra de nuevo el Arzobispo en Lima preparando su Concilio Provincial del 91. El problema de las Iglesias, que ha llenado su primera Visita, ha quedado aún sin resolver.

La pretensión del Arzobispo de *nombrar mayordomos y administradores* por su mano se fundaba en todo este pleito (aparte las razones canónicas que incluso pudieran dar lugar a reforma en los *usos* del Patronato) en esta disposición expresa de la Cédula de Felipe II al Virrey Enríquez de 10 de febrero del 83, que queda citada íntegra más arriba: «Os mandamos que no os entrometáis ni consintáis que otros algunos de nuestros jueces o justicias se entrometan *a nombrar mayordomos de las Iglesias* ni tomar las cuentas de las fábricas de ellas y *lo dejéis hacer al Prelado, a quien pertenece.*» Esta es la principal Cédula Real que ha esgrimido Santo Toribio; las demás que ha recibido él personalmente («*convendría que el dinero no entrase en poder de los Corregidores*, etc...») las ha interpretado a tenor de ésta.

*Resolución del Consejo:*

«En cuanto *a lo segundo*, dixeron: que el mayordomo o administrador de las fábricas de las dichas Iglesias y hospitales de los indios se nombre *conforme a lo que está dispuesto* por el capítulo doce del Patronazgo Real, sin que en ésto haya novedad»... «*En cuanto a lo tercero*: que el dicho Arzobispo, y los sucesores que por tiempo fueren en el dicho Arzobispado, puedan por sus personas o por las de sus Visitadores visitar los bienes pertenecientes a las fábricas de las Iglesias y hospitales de indios de todo su Arzobispado, y *tomar las cuentas a los mayordomos y administradores de las dichas fábricas de las Iglesias, y hospitales, y cobrar los alcances que les hicieren, y ponerlos en la caja de la Comunidad*, para que *de allí* se distribuyan en cosas necesarias y útiles, conforme a lo proveído por el Virrey D. Francisco de Toledo en dos capítulos de las tasas y ordenanzas que hizo.» «Ansí lo proveyeron y mandaron.»

La Resolución, reducida a puntos escuetos, es: a) El Arzobispo presentará dos seglares para que el Patronato elija uno con el cargo de mayordomo. b) El dinero entrará en la caja de Comunidad. c) El Arzobispo tiene el derecho de visita de estos bienes. d) Puede cobrar los alcances e) Y la distribución misma la hace el mayordomo.

Están bien barajados y conjugados los múltiples informes que por ambas partes han ido al Consejo de Indias. Esta solución es fundamentalmente favorable al Prelado. La prudencia ha conjugado la de cal y la de arena... Pero si esta Resolución fuese puesta en práctica, quedaba resuelto lo más grave del problema que se encontró Santo Toribio por esos pueblos y aldeas.

Felipe II envió al Prelado Cédula de contestación personal, del mismo contenido de la resolución del Consejo, pero aun más explícita en algún punto y con el detalle personal de apoyo y ayuda del Monarca. Es larga y no la trascribo íntegra. Fecha 28 de agosto de 1591, en El Escorial:

«Se me ha suplicado por vuestra parte mandase cumplir lo que ansí dejastes ordenado, y habiéndose visto por los de mi Consejo de las Indias, tuve por bien de mandar dar esta mi cédula, por la cual *declaro, quiero y es mi voluntad* que vos, el dicho Arzobispo, y vuestros sucesores en ese Arzobispado, por vuestras personas o por las de vuestros Visitadores, podáis y puedan visitar los bienes pertenecientes a las dichas Iglesias y hospitales de indios de todo ese Arzobispado, y tomar las cuentas a lo mayordomos y administradores de las dichas Iglesias y hospitales, *y cobrar los alcances que les hiciéredes*, y ponerlos en la caja de Comunidad, para que *de allí se distribuyan* en cosas necesarias y útiles, conforme a lo proveído por el Virrey D. Francisco de Toledo» (46).

## V.—CONTRADICCION EN LIMA A LA PROLONGADA VISITA

### «Convendría que el Arzobispo residiese más en esta ciudad».

He expresado en los subtítulos precedentes la materia de esta contradicción: una contienda económica que se hizo célebre en Lima por su duración, su apasionamiento y sus resoluciones eclesiásticas de diverso sentido y varia fortuna: la de *los diezmos*. Pero que se vuelve contra el Prelado en forma de acusaciones de codicia y de lucro y que es la ocasión de que se nos hayan trasmitido

(46) AGI, *Patronato* 248, R.º 17, y *Lima* 300: Lissón Chaves, *La Iglesia*, III, 601, 627, n. 16.

preciados documentos biográficos para escribir sobre la *cuestión económica de las Visitas pastorales de Santo Toribio.*

En estos siete años de Visita ha predicado a los indios en todos los poblados, en su propia lengua quechua, que aprendió y dominaba a la perfección en su uso diario de las doctrinas de indios. Ha confirmado «más de quinientas mil almas» (testimonio propio). Ha buscado por «donde no había llegado Prelado alguno» a los indios paganos esquivos a las Reducciones, o cristianos vueltos a sus chozas, guacas y costumbres incas. Ha puesto a prueba la resistencia, el arrojo y aun la fidelidad de sus criados más adictos, aquellos que él se llevó de Mayorga, de Granada y de Salamanca (47), legándonos la interesante antología anecdótica que será objeto de otro capítulo de este trabajo.

Por otra parte, la Metrópoli, aquella ciudad de Los Reyes, ya populosa, regalada, discutidora, cuadriculada en su prosaísmo administrativo, en su descorazonada burocracia y en su no bien asentado estatuto jurisdiccional del Patronato Regio, no atrajo grandemente a D. Toribio Alfonso. Allí quedaban sus casas arzobispales, donde se habían ya acostumbrado a su ausencia; su hermana doña Grimanesa, con su marido, D. Francisco de Quiñones, y sus hijos Beatriz, Juan Antonio y Mariana.

De regreso en Lima, y ocupado en la celebración de su Concilio de 1591, recibe una Real Cédula de Felipe II con esta tesis de ruego y encargo:

«*No es justo ni conveniente hacer tan largas ausencias.*»

«El Rey.—Muy Reverendo in Xpto. Padre Arzobispo de la ciudad de Los Reyes, de mi Consejo. Yo he sido informado que anduvistes en la Visita de ese Arzobispado más de seis años, sin que en todo el dicho tiempo entrásedes en vuestra Iglesia si no fué con motivo de consagrar al Obispo de Tierra Firme, pudiendo cumplir con la dicha Visita *en menos tiempo de un año*... Y porque aunque es bien hacer las dichas Visitas y administrar el Sacramento de la confirmación a vuestras ovejas, *no es justo ni conviene* hacer tan largas ausencias de vuestra Iglesia... *Os ruego y encargo* que de aquí en adelante asistáis en ella *conforme a derecho y a lo que sois obligado*.. Fecha en El Pardo, a dos de noviembre de mil quinientos y noventa y un años. Yo el Rey.»

---

(47) *Catálogo de Pasajeros a Indias*, en: AGI, *Legajo* 5538, lib. 1.º, folios 302-306.

No entramos aquí en las razones de prudencia humana, enteramente normales, que justifican en la mente del Rey esta Cédula Real. Ni en las razones enteras de Santo Toribio para hacer tan prolongada ausencia en esta primera Visita y en las dos siguientes. Porque esta Real Cédula, de hecho, tiene una génesis mucho más complicada. Entre Santo Toribio y el Monarca no existen conflictos. Cuando dos años más tarde Santo Toribio anuncia a Felipe II el comienzo de su nueva Visita, en la que había de invertir cinco años seguidos, se limita a significarle como razón: «*Entiendo en esto hago lo que debo*», interpretando las disposiciones de Trento y del Concilio Provincial de Lima sobre la Visita personal del Prelado. Pero hecho ésto, las cosas se suceden normalmente, sin que en modo alguno aparezcan agriadas las relaciones, a pesar de la diferencia de puntos de vista sobre la duración de la Visita. Entre las dos grandes figuras existe en todos estos problemas, lo mismo a la hora de coincidir como a la hora de discrepar, una serena relación de altura que contrasta con el menudeo humano de los organismos y personajes subalternos.

Veamos la génesis de esta Cédula Real.

1) *Los diezmos.*—El Arzobispo ha celebrado Sínodo Diocesano en Santiago de Yambrasbamba, población de la Provincia de Chachapoyas. En él ha abordado a fondo el problema del arrendamiento *in solidum* por el Cabildo de Lima, de los diezmos de las Iglesias. Reglamentando el Sínodo la administración de los diezmos, conforme al Concilio Provincial de Lima del 83 y a la misma Erección de la Diócesis de Lima (48), decreta en el capítulo 29 del Sínodo:

«Por cuanto por la Visita que vamos haciendo hemos entendido que de arrendarse todos los diezmos juntos y hacerse una masa de ellos son defraudadas las Yglesias y los mismos curas de muchas Villas y Lugares *en la mitad y más de lo que les pertenece*, en especial las Yglesias de las Villas de Saña, Chauca, Cañete, Ica e Ingenio de La Nasca y estancias de Bonbón y valle de Pativilca...» «...exhortamos y requerimos con el encarecimiento que el negocio requiere; en el Señor pedimos a los dichos nuestros muy caros y amados hermanos Deán y Cabildo y a todas las demás personas a cuyo cargo estuviese el arrendamiento de los diezmos de las dichas Villas y partes referidas para que

(48) HERNÁEZ, *Colección*, II, 155 ss. «Erección de la Sede de Lima».

con distinción y caridad *cada uno haya lo que es suyo*, y no pueda haber yerro, y cesen las quejas que hasta ahora ha habido...» (49).

El Sínodo recaba del Cabildo, en favor de los curas de las doctrinas, el derecho de cobranza directa y distribución de los diezmos bajo la autoridad inmediata del Arzobispo (50).

El Sínodo se publicó solemnemente en la Catedral de Lima. El Cabildo puso el grito en el cielo. Puede verse en *Lima 300* y en Lissón, III, 15, 469, el «Testimonio de autos a instancia del Deán y Cabildo de Lima sobre las constituciones sinodales hechas y mandadas publicar por el Arzobispo D. Toribio Alfonso Mogrovejo acerca de los diezmos de su Arzobispado».

---

(49) AGI, *Patronato* 248: LISSÓN CHAVES, *La Iglesia*, III, 437, n. 174.

(50) El capítulo 29 del Sínodo, en sus últimas líneas, dice:

«De los diezmos de cada beneficio o doctrina y parte y lugar donde se pagan los diezmos, se hacen cuatro partes, conforme a la erección de este Arzobispado; la una parte pertenece a Nos; la otra a los prebendados y demás ministros de nuestra Santa Iglesia Catedral; las otras dos partes se hacen nueve partes: las dos partes que llaman los dos novenos, lleva Su Majestad y le pertenece; otras cuatro partes que se llaman los cuatro novenos pertenecen a los curas de las doctrinas y demás beneficiados sacado de los dichos novenos, y la octava parte de ellos para el sacristán; de las otras tres partes que quedan a cumplimiento de las dichas nueve partes, la mitad que llaman el noveno y medio pertenece a las Iglesias de los dichos curas, así de españoles como de indios; la otra mitad que es otro noveno y medio pertenece y se debe a los hospitales, así de españoles como de indios, según y como se contiene en la dicha erección de este Arzobispado, cerca de la cual distribución y repartimiento estarán advertidos los dichos curas, para que entiendan lo que han de hacer y cómo se han de haber en la cobranza de los dichos novenos.»

En el mismo capítulo, más arriba:

«Damos poder y facultad a todos los curas de las dichas Villas y partes referidas para que hagan retener y retengan cada uno lo que perteneciere a las dichas Iglesias, hospitales de los dichos tres novenos, y a ellos mismos de los dichos cuatro novenos, no dando lugar a que los diezmeros lleven y cobren por virtud del dicho arrendamiento que en general de la masa de los diezmos se hubiere hecho.»

Mons. Lissón, en su colección de documentos, pone en este lugar una nota:

«Por lo que se ve, dice, el santo, sujetándose a la ley canónica, dispuso lo que debía disponer para que se cumpliese lo mandado en el auto de erección de la catedral. El representante del Deán y Cabildo manifiesta que las rentas se reparten muy bien y que se atiende a todo, aunque el Prelado dice y prueba que hay algunos defraudados. Pero no basta que los diezmos se distribuyan equitativamente; es necesario que la distribución sea canónica, sin que puedan tener razón los que exigían regalías que estaban todavía por explicar.» (La retención de Concilios, Bulas y Breves...)

2) *La cuarta y cuarta funeral.*—Pretendió asimismo el Arzobispo urgir el capítulo 20 de la Acción IV del Limense del 83 sobre «la quarta funeral y canónica porción, y la quarta también de las ofrendas que está concedida al Obispo por el derecho: *los Capitulares,* como los demás clérigos, la paguen por el orden y modo que los sacros cánones enseñan; y para concertar las diferencias que por ocasión de estas porciones suelen nacer, dipútense en cada Diócesis por el Obispo, colectores, que sin perjuicio de nadie den a cada uno fielmente lo que le pertenece» (51).

El Cabildo se sintió extraordinariamente molesto por esta medida del Prelado de aplicación del Concilio. Con la agravante de que esta cuestión de la «quarta» cede en provecho del Prelado.

3) *El tres por ciento para el Seminario.*—Santo Toribio urgió asimismo el decreto del mismo Concilio Provincial Limense sobre el tres por ciento que había de deducirse de todos los beneficios eclesiásticos. El Cabildo de Lima se resistió a hacer esta entrega.

Estas cuestiones de tipo arancelario hubieron de ser definitivamente resueltas por intervención directa de la Santa Sede. Pueden ser objeto de estudios histórico-canónicos interesantísimos, para los cuales el Archivo de Indias y la *Colección de documentos* de Hernáez dan materia suficiente.

A nosotros nos interesa aquí solamente las agrias repercusiones que este triple problema económico, que afectaba a merma de intereses del Cabildo de Lima, tuvo en las contradicciones que hubo de sufrir Sto. Toribio en su Visita Pastoral. El Cabildo reclamaba la presencia del Prelado para conseguir de él otorgamiento de apelación. El Arzobispo continuaba su Visita.

Nos hubiera complacido asistir aquí a una noble pugna de intereses o de puntos de vista que, llevada con entereza humana y rectitud moral, no afectaría para nada a la fama de los contendientes, fuera cual fuere la razón de unos y de otros y la solución que a ello hubiere de dar como la dió la Santa Sede.

Pero, desgraciadamente, estas contiendas van jalonadas de quejas y acusaciones que comprometieron gravemente el prestigio de Santo Toribio ante el Consejo de Indias y ante la misma persona de Felipe II.

---

(51) Lissón Chaves, *La Iglesia,* III, 164, n. 12.

Del «expediente del Cabildo de Lima, en queja contra el Arzobispo de Los Reyes» (52).

Los señores canónicos de Lima «reciben agravio de que el Arzobispo ha hecho muchas constituciones en Sínodos diocesanos (celebrados durante la Visita) *muy perjudiciales* a los Sacerdotes, *con mucho daño espiritual y temporal a los naturales.*»

«Estas Constituciones son penales y las executan él y sus oficiales»... «Con esto y *con las Visitas ordinarias* son tan molestados los clérigos y aun los Religiosos de las doctrinas, que *no pueden acudir como deben a la conversión* y enseñamiento de los naturales ni a la administración de los Santos Sacramentos *y predicación del Evangelio*»... «Estos daños cada día irán en mayor acrecentamiento y no se podrá descargar la conciencia de Vuestra Majestad.»

Prosigamos con los textos literales del Cabildo, viendo en ellos cómo las Visitas Pastorales de Santo Toribio están arruinando espiritualmente a las Indias...

«Y para más nos molestar, ha casi siete años que anda fuera de esta ciudad, *so color de que anda visitando*»... «Y comete la execución de lo que provee a su Provisor y Vicario, con limitación de que no pueda admitir ni otorgar apelación»... «Y él anda de ordinario en partes remotas»... «Y pudiendo hacer la Visita en breve tiempo remite los pleitos a su Provisor y Vicario, y él se está en los Partidos (visitando) hasta los fenecer.»

Y por conseguir este fin elevado de molestar al Cabildo, el Arzobispo se sale a visitar, sin reparar «en los *excesivos gastos* que los Sacerdotes y los naturales *hacen con el Arzobispo y sus criados* y otras muchas personas que concurren adonde él está».

¡Cambio brusco el que ha sufrido el Deán y Cabildo, respecto del Arzobispo, en unos pocos años! El documento lo firman, como Deán, el Dr. Esteban Ruiz; el Maestrescuela, el Tesorero D. Cristóbal Médel, el Canónigo Cristóbal de León, el Dr. Balboa, el Dr. Molina y el Dr. Juan Díez de Aguilar. Pues bien, firmado por «el Licenciado Mínguez, el Dr. Esteban Ruiz, el Maestrescuela, el Canónigo Cristóbal Médel, el Canónigo Cristóbal de León, el Dr. Balboa y el Dr. Molina existe un documento de 1584, dirigido por estos mismos señores a Felipe II a raíz del Concilio

(52) AGI, *Lima* 310: LISSÓN CHAVES, *La Iglesia*, III, 543, n. 15.

Limense del 83, donde se hicieron los decretos que ahora intenta aplicar Santo Toribio, que es una rica pieza biográfica de Santo Toribio Alfonso, de este tenor que juzgará el lector:

«La elección que Vuestra Majestad hizo de su persona (del Arzobispo Santo Toribio) *fué por divina inspiración*»... «Lo que en verdad se puede decir de su persona es que tiene tanto cuidado y diligencia en las cosas de su oficio, que desde que llegó a esta ciudad siempre se ha ocupado en ellas, y está al presente (1584) *para visitar todas las demás Iglesias que le faltan*»... «Es tan continuo en su trabajo y solicitud, que parece que Nuestro Señor le ayuda, *porque no bastarían fuerzas humanas para tantos negocios*»... «Es *muy apacible y agradable* a los Religiosos y Sacerdotes y a todas las demás personas que con él negocian, así grandes como pequeños»... «Es su honestidad, abstinencia y recogimiento tan grande, que basta para confundir a los que viven mal»... «Su caridad y amor es tan paternal, que puede convertir a muchos al servicio de Dios»... «En todo procura imitar la vida de los santos Obispos que ha habido en la Iglesia de Dios, menospreciando el mundo y sus vanidades»... «*Es muy ajeno de él la codicia y bienes temporales*»... «*Es amado de los más de esta tierra*»... «Es persona *tal cual convenía* para remediar la necesidad que esta Santa Iglesia tenía de un tal Prelado»... «Es de creer que la *merced grande que Vuestra Majestad nos hizo*, en nos le dar por Prelado, *fué hecha por divina inspiración*» (53).

Este documento laudatorio está firmado por los mismos señores en el comienzo de esta primera Visita. El anterior, recriminatorio, en el término de ella (30 de abril 1590), cuando el Arzobispo se encontraba al lado occidental de la Cordillera, a más de seiscientos kilómetros de Lima, en Trujillo.

## Más sobre la génesis de la Real Cédula sobre la Visita.

### *El Fiscal de la Audiencia.*

Se murmuró bastante... sobre excesos de Santo Toribio con este motivo de los diezmos, cuya administración reclamaba al Cabildo, y con motivo de la «quarta». Se combatía la Visita porque estas disposiciones venían de los Sínodos que el Prelado hacía cada dos años en el lugar donde coincidiese la fecha con su peregrina-

(53) Carta del 28 de abril de 1584, en: AGI, *Lima* 310: Lissón Chaves, *La Iglesia*, III, 322, n. 13.

ción. Y porque en la Visita iba imponiendo el Concilio Provincial Limense, incluso en sus aspectos económicos. No hay duda que lo mismo hubiera sucedido, aun con menos paz, si hubiera residido en la Metrópoli. Pero los ataques fueron contra la Visita misma.

Complace el tono un tanto mesurado del informe del Fiscal de la Audiencia al Rey:

«El Arzobispo no está en esta ciudad»... «A mi parecer convendría que el Arzobispo residiese más tiempo en esta ciudad del que reside, porque aunque ha más de siete años (1588; Santo Toribio entró en Lima el 11 de mayo del 81) que vino a ella, no creo haya residido en ella uno»... «*Dicen* que en la Visita ha hecho grandes condenaciones pecuniarias a clérigos, aplicadas para obras pías. Hasta ahora no sé en qué las ha gastado»... «*Dicen* que se sustenta a costa de los clérigos que visita»... «*Yo entiendo* que hará muy buenas obras con las condenaciones porque *le tengo por muy buen cristiano y caritativo y no codicioso*» (54).

*El Virrey D. García Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete.*

En esta delicada situación arancelaria se hace cargo del Virreynato el segundo Cañete, de quien dejamos ya algo escrito en otro lugar (55).

A pesar de lo que empequeñecen su figura sus mismos documentos oficiales de carácter eclesiástico, y en especial los que se refieren al Arzobispo, no fué un mal Virrey, ni creemos pasase de ser un espíritu estrecho, puntilloso, con rencores de muchacho y rencillas de subalterno.

No conocía personalmente al Arzobispo. En ausencia del Prelado, los apasionados «decires» del problema de los diezmos encontraron terreno abonado en el espíritu del Virrey, celoso del Patronazgo. El Sínodo de Yambrasbamba, objeto del pleito del Cabildo, no había pasado por el Consejo de Indias, como no había pasado ninguno de los anteriores Sínodos ni pasaron los posteriores. Santo Toribio los publicaba y los imponía al margen de esta regalía del visado de Concilios, Sínodos, Bulas y Breves. En esta ocasión el Cabildo invocó la regalía ante el Virrey, y Santo Toribio no la cumplió. El problema de la «quarta» era distinto: partía del

(54) AGI, *Patronato* 248: Lissón Chaves, *La Iglesia*, III, 487, n. 15.
(55) *Missionalia Hispanica*, 1948, 8-11.

Concilio Limense del 83, que tenía el visado del Consejo de Indias, la aprobación de Roma y una Cédula Real de Felipe II mandándolo poner en ejecución; y era asimismo estatuto de la Erección de la Catedral de Lima, con aprobación pontificia y visado regio. Pero eran así de embrolladas las cuestiones de Indias en el cruce de intereses. Quedaba aquí la cuestión de las exenciones legítimas o no del Cabildo Metropolitano de Lima, y sobre ello queda un margen a la disputa y al diferente punto de vista, sin descender a los terrenos a que esta cuestión ha venido a parar en manos del nuevo Virrey.

Carta del Virrey a Su Majestad (56):

«Ni yo he visto al Arzobispo de esta ciudad ni está jamás en ella»... «*Da por excusa* que anda *visitando* su Arzobispado»... «Lo cual tengo por de mucho inconveniente, porque él y sus criados andan de ordinario entre los indios *comiéndoles la miseria que tienen*»... «Y aun *no sé si hacen otras cosas peores*»... «Demás de los inconvenientes que se siguen de que falte de su Iglesia el Prelado»... «De todo lo cual me han informado *los clérigos de su misma Iglesia*. Y los Oidores de la Audiencia»... «*Todos le tienen por incapaz para este Arzobispado.*»

(Su elección por el Rey ha dejado en estos siete años de ser «*por inspiración divina*».)

Continúa el Virrey:

«Por esto, y porque no acude al servicio de Vuestra Majestad, Vuestra Majestad *le mande ir a España y poner aquí un Coadjutor.*»

Al margen de este último inciso, Felipe II:

«Que no parece por agora hacer en esto novedad.»

Siete meses más tarde, en 29 de diciembre 1590, otra más extensa carta de Cañete sobre gobierno eclesiástico reproduce esta batalla de flores:

«Del Arzobispo y Obispos con quienes he tratado conozco que aman a Vuestra Majestad y muestran en lo exterior con palabras que desean guardar el Patronazgo Real; pero en las obras, siempre que se ofrece, los hallo poco devotos de la observancia de él.»

Sobre la «quarta» y «quarta funeral»:

«La raíz de este mal y de todos los demás que iré diciendo es *la cobdicia*»... «Y ansí, después del Concilio Provincial pasado, han introducido los Pre-

(56) AGI, 70-1-32: Lissón Chaves, *La Iglesia*, III, 549, n. 15.

lados que los Clérigos lleven derechos a los indios de los bautismos, de los casamientos y de los entierros.»

El Concilio Provincial pasado decretó lo contrario. Para orientación del lector, véase el capítulo 38 de la Acción segunda del Concilio (57).

«Y hácese más *por lo que le viene al Prelado de su cuarta y cuarta funeral*»... «Lo cual va introduciendo (el Arzobispo) con particular cuidado, haciendo costumbre de todas cosas para justificar lo que me dicen está reprobado por derecho»... «He entendido que el Arzobispo, *en la visita que por su persona hizo, cobró de los clérigos de las doctrinas de indios la cuarta,* así funeral como de todas esotras cosas de lo pasado. Cosa nueva y de no pequeño inconveniente» (58).

Carta de 18 de enero 1593:

«El colorea lo que hace debajo de escrúpulos y de lo que dice *la Ordenanza de Roma*»... «Sin tratar de reformar a sus clérigos, sino *poniendo los ojos en los que tienen dineros para sacarles algunos...*»

Dejamos ya este «pliego de cargos», estraperlo simoníaco de Santo Toribio, para ver la impresión y reacción del Monarca.

*Felipe II.*—Los informes que ha recibido vienen del Virrey del

---

(57) «Cualesquiera conciertos expresos o tácitos sobre administrar Sacramentos o dar sepultura, los sacros cánones los abominan como tratos tan feos de simonía pestilencial. Pero las loables costumbres que están recibidas en el pueblo cristiano de lo que se da a la Iglesia, los mismos sacros cánones las aprueban y abrazan. Con todo eso, el Concilio pasado de esta ciudad de los Reyes, cerca de los indios determinó y declaró que ni por administrarles cualquier sacramento ni por darles cualquier sepultura se pudiese pedir ni llevar cosa alguna, y si algún Sacerdote llevase algo de los indios por lo dicho, que fuese compelido a pagar cuanto tanto; este tan saludable decreto, que es para la edificación y fe de estos nuevos cristianos en gran manera necesario y ha sido por muchos quebrantado con no pequeño escándalo suyo, ha parecido a este santo Sínodo renovarle de nuevo. Y así, con todas las veras que puede, manda que se guarde, declarando que no han lugar en esta parte costumbres algunas loables, pues son antes abusos, y así se han de llamar; otrosí no sean los indios compelidos a ofrecer en la misa ni fuera de ella; mas si alguno quisiere ofrecer, sepa que es obra meritoria y pía. Pero que está en su entera libertad el hacerla o dejarla de hacer. Los indios, empero, que tienen su morada y habitan en pueblos españoles, por cuanto están en la fe más instructos, comúnmente gustan de seguir el uso de los españoles: con estos tales en las sepulturas y otras cosas, se podrán guardar las costumbres loables si las hubiere tales.» (LISSÓN, III, 134, n. 12.)

(58) LISSÓN CHAVES, *La Iglesia,* III, 556, n. 15.

Perú. Veamos cómo el Rey Prudente va marginando estas dos cartas de 1.º mayo y de 29 de diciembre del Marqués de Cañete (59).

1.º Al párrafo sobre los criados y el Arzobispo que andan entre los indios comiéndoles la miseria que tienen, al margen:

«Envíese este capítulo al Inquisidor Bonilla y se informe y avise de lo que entendiere *con mucho recato*.»

2.º Al párrafo sobre la codicia en cobrar derechos a los indios por recepción de Sacramentos, por aumentar su «cuarta», al margen:

«Que su Majestad tiene proveído que a los indios no se les lleven derechos de administración de Sacramentos; y en esta conformidad se escriba a los Prelados. También se escriba aparte *y con secreto* esto es conforme al Concilio Limense que ahora se envía; se envíe al Visitador Bonilla enviándole este capítulo para que sobre todo lo contenido en él *se informe con recato* de lo que pasa, y cómo se procede por Prelados y curas y avise al Consejo para que se pueda proveer del remedio que convenga. Con su parescer. (Rubricado.)

He aquí esta carta al Visitador de la Audiencia de Lima e Inquisidor, Reverendo Alonso Fernández de Bonilla, firmada del Rey, de fecha 30 noviembre 1591. Extracto:

«El Virrey D. García de Mendoza me ha escrito que había mucha queja de las rigurosas condenaciones que *en las Visitas* hicieron el Arzobispo de esa ciudad a los clérigos de su Arzobispado y el Obispo del Cuzco a los de su distrito.

Y que no se sabía en lo que se hubiese invertido, ni que hubiese resultado en beneficio de los indios, con decirse que *pasaban de cien mil pesos*, usando de medios indebidos para que los condenados no apelasen.

Y que convenía proveer que diesen razón de lo que han hecho de las dichas condenaciones, o en qué se han consumido, para que siendo justas gocen de la parte que les tocare a los indios.

Yo os encargo que lo veáis y os informéis, muy en particular, *y con recato y secreto* de lo que ahí pasa.

Y porque parece sería buen medio proveer que los notarios exhibiesen testimonios de las condenaciones que en estas Visitas se hubieren hecho para entender lo que se hubiere aplicado a los indios, se os envía cédula para que informe a lo que entendiéredes, y pareciéndoos que hay necesidad se la deis, y habiendo mirado muy atentamente lo que conviene proveer para remedio de estas cosas, me avisaréis con vuestro parecer sobre todo» (60).

---

(59) LISSÓN CHAVES, *La Iglesia*, III, 549, 557, n. 15.

(60) AGI, *Lima* 570, lib. 15, f. 115: LISSÓN CHAVES, *La Iglesia*, III, 636, n. 16.

De 19 de octubre de 1591, del Rey al Arzobispo, sobre los excesos en cobrar derechos a los indios por la administración de Sacramentos. Extracto:

«Yo he sido informado que los clérigos que están en las doctrinas de vuestra Diócesis han introducido llevar, como en efecto llevan, derechos a los indios, de los baptismos y casamientos, y a los que mueren, de los acompañamientos, andas, tañer de campanas e ir por ellos y de las cosas que les obligan a hacer desde las casas de los muertos a las Iglesias»... «Y porque como sabéis en todo lo sobredicho se contraviene a lo determinado en el Concilio que últimamente se celebró en esa ciudad, y a lo que por mí estaba antes proveído y ordenado»... «A lo cual no se debe dar lugar, *ni a que se diga que algunos Prelados disimulan por tener hecho concierto con los curas que les acudan con parte de la quarta funeral y demás obvenciones, que es cosa de mucho escrúpulo.*

Os ruego y encargo que reforméis los dichos excesos, sin dar lugar a semejantes introducciones, ordenando que se guarde y cumpla. Y no se hagan novedades. Porque no se han de permitir. Y de lo que proveyéredes me avisaréis en la primera ocasión» (61).

Por todo lo que antecede, es claro el entredicho en que se encontró el prestigio y la reputación de Santo Toribio en Lima, en el Consejo de Indias y ante la persona del Monarca.

Santo Toribio no era hombre que callase en casos de entredicho de la dignidad Arzobispal. Y para ello, aparte de su propia galana pluma, tenía en el Dr. Valcázar, su Vicario General, un completo canonista y más que notable polemista. Sus Memoriales en defensa del Arzobispo, de extraordinario valor jurídico, histórico y biográfico, merecen una monografía aparte que, después de la canonización de Santo Toribio en 1726, adquiere un redoblado interés.

Sin estas acusaciones e informes, es probable que muchos de los datos de tan alto interés biográfico que apuntaremos hubieran quedado inéditos; pero gracias a ellas tenemos en el mismo Archivo de Indias unos cuantos papeles de extraordinario interés para escribir sobre *finanzas de la Visita Pastoral* de Santo Toribio.

---

(61) LISSÓN CHAVES, *La Iglesia*, IV, 36, n. 17.

## VI.—SOBRE LA CUESTION ECONOMICA DE LA VISITA

### El haber informado así a Vuestra Majestad «fué con siniestra relación».

«...*Sin atesorar hacienda, ni desear verla más que al demonio...*»

Santo Toribio recibió las Cédulas de adertenvcia y reprensión ya en Lima, de regreso de la Visita. Era entonces Provisor el nuevo Deán del Cabildo, D. Pedro Muñiz, y Vicario General, D. Antonio de Valcázar.

La primera providencia tomada es presentar en la Audiencia una petición, en nombre del Arzobispo, de que abra una información sobre todo lo que contienen de advertencia al Prelado las Cédulas Reales. Esta petición fué denegada en la Audiencia por acuerdo tomado en 13 de octubre de 1594. «No ha lugar a ser oído» (62).

Denegada la petición, se eleva al Consejo de Indias y a Felipe II un breve Memorial de peticiones en satisfacción a las Cédulas Reales.

Antes de exponer el contenido de este escrito vengamos a la persona misma del Arzobispo.

El Arzobispo al Rey. En 12 de septiembre de 1592 contesta la Cédula, ya extractada, de 19 de octubre de 1591.

Contesta a los dos puntos fundamentales de la Cédula. 1.° Sobre el cobrarse derechos por la administración de Sacramentos a los indios. 2.° Sobre el tener el Prelado y Prelados concierto con los curas para esto, por razón de la parte que les corresponde en la «quarta funeral» (63).

*A lo primero:*

«En este Arzobispado, bendito Dios, hay mucha reformación»... «Sobre excesos de los curas en llevar derechos a los indios por la administración de los Sacramentos, se ha tenido particular cuenta en poner en execución lo proveído por el Concilio Provincial.»

---

(62) Lissón Chaves, *La Iglesia*, IV, 18.

(63) AGI, *Patronato* 248, R.° 33: Lissón Chaves, *La Iglesia*, IV, 38, n. 17.

*Un Sínodo Diocesano* de Santo Toribio, seis años antes de la Real Cédula:

«En el Sínodo Diocesano que hice el año de 85, ordené lo mismo»... «Y los Visitadores llevan orden de hacer particular pesquisa sobre esto y cargo a los que fueren culpados.»

Este Sínodo es el de Santo Domingo de Yungay, provincia de Huaylas, el 17 de julio de 1585. El capítulo 21, cuyo extracto envía Santo Toribio a Felipe II, dice así:

«Por cuanto a los curas de indios les está señalado estipendio suficiente para su sustento, y no conviene que los indios den cosa alguna por la administración de ningún sacramento, ordenamos y mandamos que de aquí adelante los curas de indios no puedan llevar ni lleven ningunos derechos en administrar los Sacramentos a los indios, ni por les dar cualquier sepultura, aunque los indios lo den de gracia, y aunque haya costumbre en contrario. Y cerca de esto se guarde lo proveído por el Concilio Provincial próximo pasado de 83, en cap. 38 de la Acción 2.ª»... «Pero con los que tienen sus moradas en los pueblos *de españoles*, los cuales están más instructos en la fe y comúnmente gustan de seguir el uso de los españoles, se guarde en la sepultura y otras cosas la loable costumbre que hubiere.»

*En cuanto a lo segundo,* suficientemente contestado en el capítulo anterior, de hacer concierto con los curas en esto para aumentar la gruesa episcopal de la «quarta», sólo añade discretamente, y sin entrar en el problema general, que con él no puede ir semejante concierto:

«En lo que se apunta en la Cédula de disimular algunos Prelados los dichos excesos por tener concierto con los curas de que les acudan con la cuarta funeral, a mí no me toca cosa alguna y estoy muy libre de ello; y mis Visitadores atenderán a no disimular cosa alguna, pues contra los trasgresores que paliaren y encubrieren cosa alguna en las Visitas, está puesta por el Concilio Provincial pena de excomunión mayor «latae sententiae».

El Dr. Valcázar y D. Pedro Muñiz, al Rey:

«*Porque es justo que vuestra real persona se entere de la verdad y no padezca la opinión de un Prelado tan celoso del servicio de Dios y suyo,* pido a vuestra Majestad mande hacer la información que ofrezco:

---

(64) AGI, *Patronato* 248, R.º 21: LISSÓN CHAVES, *La Iglesia,* III, 583, n. 16.

1) *El Arzobispo no ha aplicado para su Cámara los derechos mismos que le corresponderían.*

«Es notorio y se probará que el Arzobispo, *en todas las Visitas que ha hecho, no ha aplicado para su Cámara cosa alguna, pudiendo hacerlo,* conforme a la merced que vuestra real persona le ha hecho de las penas eclesiásticas de Cámara, por la predicación y despacho de la Bula.»

2) *No ha cobrado los derechos de cera y vendas de las confirmaciones.*

«Habiendo confirmado *más de quinientas mil almas,* buscándolas como buen pastor en discurso de más de tres mil leguas que ha caminado por caminos asperísimos y peligrosos, que muchas veces para los poder con menos peligro caminar los ha andado a pie con sumo cansancio, *se pudiera aprovechar de la cera e vendas de la confirmación, que montara mucha más cantidad* (más de *veinticuatro mil pesos,* de que habla más arriba), *no ha querido llevar cosa alguna.*

3) *Por el contrario, sobre no cobrarlos, ha pagado él los gastos de cera y vendas de los indios confirmados.*

«Antes, por aliviar más a los indios y que reciban la administración de los Sacramentos con mayor gusto, *ha puesto de su casa y hacienda* la cera y vendas *para todos ellos*»... «Y en algunas ocasiones *ha hecho romper las sábanas que tenía en su cama para hacer vendas* por le haber faltado lienzo.»

4) *Sobre esto ha dado toda su hacienda de limosna.*

«Dando toda su hacienda de limosna, que parece por las libranzas de las limosnas que ha dado que están sólo en un libro, haber distribuído entre pobres, desde el año de ochenta y cuatro hasta fin de agosto del noventa y cuatro, *ochenta y ocho mil y trescientos e noventa pesos e quatro reales y medio corrientes.* Y por otro cuaderno, *quarenta mil pesos.* De manera que en los diez años se ha repartido a pobres de su hacienda más de *ciento veintiocho mil pesos corrientes,* sin lo que en los tres años antes (1581-1584) daría, que no pudo dejar de ser mucha cantidad conforme a lo que en los dichos diez años se ha repartido»... «Gastando tan poco con su persona, *como si fuera un simple Sacerdote.*»

En las inaccesibles montañas de Moyobamba y Yapa, «tierra tan áspera que los hombres acostumbrados a trabajo no se atrevieron a entrar en ella, por ser los indios que allí residen pocos y pobres, no tenían Iglesias ni ornamentos y se llamaba a misa con una bocina, *les dejó toda su vajilla de plata y salió de allí comiendo en unos mates de calabaza*».

«Y por no fatigar a los indios y sus encomenderos y hacerles liviano y suave el yugo del Evangelio, *les dió parte de los diezmos.*»

5) *Destino de las condenaciones pecuniarias.*

«Las condenaciones que ha hecho a los Sacerdotes que ha visitado *las ha aplicado para los indios* de las dichas doctrinas y para sus Iglesias. Y si alguna cosa ha aplicado fuera de esto, ha sido para ayuda a fundar el Monasterio de

Santa Clara en esta ciudad (de Lima), para el cual monasterio ha aplicado y dado de las dichas condenaciones más de ocho mil pesos.»

*Conclusión.*—«Quien tan largamente da de su hacienda a pobres quitándose a sí parte de lo que ha menester, *no se puede decir que toma para sí* la de los pobres.» «E porque es justo que vuestra real persona se entere de esta verdad y no padezca la opinión del Arzobispo *en cosa que tan mal suena,* mayormente siendo Pastor y cabeza a quien sus ovejas han de mirar y tomar en ejemplo, que da mucha lástima a los que le conocemos y experimentamos la santa intención, vida ejemplar y penitente solicitud y caridad de dicho Arzobispo en buscarlas y apacentarlas con doctrina y ejemplo, y la desnudez que tiene tan particular de propio interés ver que tal Pastor y tan cuidadoso de la salud de sus ovejas, y de la doctrina, *por siniestras relaciones,* esté en semejante reputación ante vuestra real persona.»

«Pido y suplico ante vuestra Alteza mande recibir la información que sobre ello ofrezco, con citación de vuestro Fiscal, y que los testigos que presentare se examinen por el tenor de este pedimiento y sus dichos se me den en pública forma, de manera que haga fe, por duplicado, para lo presentar ante vuestra real persona y Consejo de las Indias, e pido justicia, e para ello, etc.... El Doctor Muñiz.»

*Santo Toribio:*

Para muestra un testimonio propio semejante al anterior, satisfaciendo ante el Rey, con la misma ingenuidad en sus palabras que en sus obras:

«Habiendo confirmado cuatrocientas y cincuenta mil ánimas, y después acá muchas más..., y *no aplicando para mí ninguna cosa de las condenaciones, ni habiendo llevado ni una blanca,* ni cosa alguna de las dichas condenaciones, *y dando a los indios candelas y vendas* para las confirmaciones, *gastando mucho dinero en ello y en los gastos del camino, que aquí no podré expresar por ser tantos,* ni de la mucha suma de dineros que se me pudiera haber valido las candelas y derechos, lo cual se echa bien de ver *si se llevara de cada indio una candela,* no fuera más de esto *en tanto número de indios que se han confirmado,* y en las condenaciones de los clérigos y derechos, *que han sido mucha cantidad*»... «Sin atesorar hacienda, ni desear verla más que al demonio» (65)

Dejamos aquí el hilo de nuestro trabajo y lo que ha parecido escribir con solos documentos del Archivo de Indias sobre la primera Visita Pastoral de las tres que giró Santo Toribio Alfonso.

La fecha de convocatoria para el próximo Concilio Provincial de 1591 ha marcado el fin de esta primera Visita. Sólo en ella y en la Visita previa, en los diversos movimientos de viaje que ha practicado, ha recorrido unos catorce mil kilómetros (unas «dos mil quinientas leguas»). La Visita ha terminado en Trujillo. De allí ha emprendido el viaje directo a Lima, haciendo el salto trasversal de de Este a Oeste de la Cordillera andina y el recorrido longitudinal de Norte a Sur hasta la capital de la Archidiócesis.

VICENTE RODRIGUEZ VALENCIA, Pbro.

# Notas y Textos

## APORTACIONES INEDITAS PARA LA HISTORIA DE LOS FRANCISCANOS EN TIERRA SANTA

Es en los primeros años del Seiscientos, siglo de indiscutible grandeza nacional, pese a los ponderados pesimistas de la clásica decadencia peninsular, por acusarse en él un magnífico lujo de españolismo—cultura, arte, política—cuando se desenvuelven los sucesos o episodios que revela la interesantísima documentación que publicamos en estas páginas. En esa fecha el Padre Fr. Martín de Arratia, antiguo Comisario General de Tierra Santa, presentaba en los tribunales inquisitoriales una información asistida y rubricada por informes particulares del Superior de los Santos Lugares, Fr. Ambrosio de la Pola, ambos a dos colegas y alumnos de la ínclita Orden franciscana.

Se refería la denuncia a informar a los jueces del Santo Oficio de las peregrinaciones por los vericuetos españoles—villas y ciudades—de griegos y armenios hambreando y recogiendo subsidios, so color de su ortodoxia romana, para redimir compañeros cautivos de los turcos y para atender a las necesidades de aquella tierra sagrada, sin embargo de tratarse de verdaderas patrañas y fantasías, con las cuales defraudaban la piedad nacional, invirtiendo luego los caudales recogidos en atenciones personales y en cohechar—apuntan las referencias—a Bajáes y Cadíes para hostilizar a los religiosos franciscanos, custodios de aquellos tesoros originarios de nuestra confesión religiosa. Todo esto dió motivo, como era estilo y costumbre en estos casos, a abrir la Inquisición una encuesta y averiguar la realidad de las informaciones presentadas, sabiendo así a qué atenerse para interferir y obstaculizar las andanzas y viajatas de los supuestos católicos.

Pertenecía Madrid al distrito de la Inquisición de Toledo, y un inquisidor toledano, famoso por otros lances, don Gonzalo Chacón, hubo

de recibir las testificaciones de los padres franciscanos, sabios ilustradores de aquellos sucesos por la continua permanencia conventual en los santos lugares. Fueron los PP. Fr. Martín de Arratia, Fr. Andrés de Ansola y Fr. Miguel de la Puerta, interviniendo además en los asuntos un Pedro Llanos, vizcaíno y notario del Santo Oficio, y también como buen vasco, aventurero y trotamundos, conocedor de aquellos meridianos geográficos, y un prelado, Crisóstomo Carleto, antaño con destino y misión en Tierra Santa.

Cuentan también, además de las declaraciones de los mencionados, dos curiosas epístolas del Padre Francisco Cuaresmín, con referencias muy interesantes sobre armenios y griegos. En su dicho decidero, el religioso italiano apunta que los *griegos* «son pobres y muy soberuios... y se van ayudando con lismosnas que van a pedir a las Yndias y a España». Precisa el Padre que se fingen católicos y son contumaces en el odio a los católicos. Estas eran sus experiencias puesto en contacto con aquella realidad; y a título de curiosidad narra que después de haber celebrado un padre agustino, con residencia en el Cairo, en la capilla de Santa Catalina, los griegos se negaron desde entonces a celebrar, considerando también que las limosnas que se les entregan son las armas empleadas después contra los católicos romanos. Los *armenios* interferían a los padres franciscanos, con sus audacias e intrigas, la pacífica posesión del lugar del Nacimiento de Nuestro Señor, teniendo allí dos lámparas y utilizando para entrar y salir una llave que les había facilitado el Cadí de Jerusalén. Los *gorgianos* se habían apoderado del Monte Calvario, arrebatándoselo a los mismos padres franciscanos; y finalmente el Padre Cuaresmín hace alusión a los *turcos* y es de particularizar sus datos. Pasan los frailes franciscanos vejaciones, ultrajes, injurias y «palizas», todo ello con el fin de sacar a los padres españoles sus dineros; pero no lo dan importancia mayor dado que no discuten en materias religiosas, importando sólo los bienes materiales, a diferencia de los *cismáticos,* que «contienden» de religión, y procuran privarles de los lugares santos, cosa única para ellos de importancia y consideración. En la segunda epístola impetra el padre definidor el apoyo y protección de la Majestad Católica y consigna «que sería ligereza pensar vivir sin trauajos en cassa ajena, y entre extranjeros».

Finaliza la Documentación con otras letras al padre español Fr. Martín de Arratia, enviadas por otro religioso italiano, ratificándose en las informaciones anteriores de sus hermanos sobre las vejaciones y agravios padecidos por los religiosos franciscanos españoles.

Timbre de gloria ha sido siempre para España la permanencia de los padres franciscanos españoles en aquella tierra sagrada, y las notas que tenemos el gusto de reproducir, muy significativas y características, aluden con toda claridad a una página de heroísmo, de abnegación y de luchas escrita como otras tantas por la ilustre Orden franciscana.

En Madrid 27 de enero de 1624.

Señor:

Fray Martín de Arratia, de la orden del seráphico padre San Francisco y Comisario general de los santos lugares de Jerusalén, dize que por auisos que ha tenido de los superiores y frayles que assisten en los conuentos de la tierra santa ha entendido el mucho daño que hazen los griegos y armenios, que con color de monjes, sacerdotes y obispos, vienen a estos Reynos, y a los demás de la corona de V. Md., y en ellos fingiendo ser cathólicos, y que han dado la obediencia a la santa iglesia cathólica romana, obtienen licencias de los superiores seglares y eclesiásticos para pedir limosnas, y publicando que los demás monjes de sus conuentos están cautiuos, y otras fábulas y cosas inciertas, y so color que piden para el santo sepulcro, y otros de los lugares santos, sacan muy quantiosas limosnas, con las quales se buelben a sus tierras, y demás de que en llegando a ellas, tornan a sus antiguos errores, diziendo mal de Su Beatitud, y de los cathólicos que militan debaxo de la santa iglesia romana blasphemando de nuestras sacras ceremonias, y con el mucho dinero que lleuan cohechan a los bajaes, cadíes y otros ministros del gran turco en Constantinopla y en Jerusalén, sólo para que molesten a los religiosos que asisten en los santos conuentos desta sagrada religión, y que les quiten el santo Pesebre de Belén, y otros santuarios, los más principales que tienen: y assí por estos medios los turcos haziendo varias... hechas cargas tan excesivas y quantiosas, que aunque las limosnas que les haze V. Mgd. cathólica y los fieles destos Reynos y los demás de su Monarquía son grandes, no bastan para suplir las mesmas cargas y pechos que los turcos les hechan; y assí están continuamente empeñados, pagando intereses de a veynte y veynticinco por ciento; y aunque an acudido a diferentes tribunales eclesiásticos y seglares para que se remedie esto, euitando y no consintiendo se den licencias a ningunos griegos ni armenios, para que anden en estos reynos, pidiendo limosnas por sí, ni por interpuestas personas, no se a podido conseguir de todo punto por las muchas sumisiones y simulaciones de christiandad y charidad, con que los dichos griegos y armenios piden semejantes licencias, valiéndose para ello de personas pías, deuotas y poderosas, y siendo, como ellos son, originarios cismáticos, y que si muestran lo contrario en estos Reynos es por sus particulares intereses y comodidades, el remedio de estirparlos y priuarlos de que no vengan a ellos, ni saquen limosnas dellos toca a este santísimo tribunal de la Inquisición.

A V. Md. pide y suplica se sirva con su santo zelo de que esto se remedie, mandando que no entren en estos Reynos los dichos griegos y armenios, y que si entraren, auiendo dado la obediencia a la santa sede apostólica, se hagan con ellos diligencias para saber si lo han hecho fingida o verdaderamente, y que en ninguna menara se les consienta pedir limosna para los lugares santos, ni con nombre de que tienen cautivos otros deudos y religiosos o seglares por auer defendido la fee cathólica; y en su propia necesidad, como lo hacen los demás pobres mendigos, que en ello demás de hazerse vn gran servicio a Dios, los santos lugares y religiosos que desta seráphica orden asisten en

ellos, y los conseruan en nombre de la santa iglesia cathólica romana, recibirán beneficio y merced; y para berificación desto hago presentación del traslado authorizado desta certificación del padre Fr. Ambrosio de la Pola, presidente de los santos lugares, y firmada dél, y de otros religiosos del santo conuento de San Saluador de Jerusalém y siendo necessario offrezco información de testigos religiosos que están en esta Corte, y han residido en los dichos santíssimos lugares, y para ello, etc.—*Fr. Martín de Arratia, Comisario general de Jerusalém.*

### Certificación del Padre Fr. Ambrosio de la Pola

Yo fray Ambrosio de la Pola, de la orden de los frayles menores de la observancia de la Provincia del Principado, presidente y sieruo del sacro Monte de Sión, y de todos los conuentos de la Tierra Santa.

Hago fee y con verdad declaro que auiendo estado y estando (aunque indignamente) muchos años en seruicio de estos santos lugares, y teniendo entero conocimiento de estas tierras cercanas y de sus naciones y costumbres. Digo que es falso dezir que los hijos y mujeres de los griegos, armenios y otras naciones scismáticas, sean cautiuos en el imperio turquesco, las quales naciones scismáticas tampoco sufren penas ni extorsiones en sus personas, assí seglares como religiosas, ni en sus iglesias; antes digo que el turco procura conseruar las dichas naciones, assí en la vida como en la hazienda, ganado, dinero, tierras y todo lo que puede tener vn hombre que viue en libertad, porque no se haze diuisión entre su modo de biuir y el turquesco, ni en el trato, pleytos y otras negociaciones.

Digo también con verdad que todos los arriba nombrados, como naturales de la tierra, vltrajan con diuersas inuenciones diabólicas a los verdaderos sieruos de Jesuchristo y rito romano, y constitutiones de la santa iglesia cathólica romana, pues no contentos con hazernos injurias, vienen a ser instrumentos de los turcos para hazernos chupar la sangre, y vltrajarnos con grande contento suyo, y tanto mayormente nos aflijen por ver que tenemos por superiores a príncipes tan supremos, y que estamos subjetos a la obediencia del Vicario de Jesuchristo nuestro Señor, y huyen de nosotros, y nos escupen, como si fuéramos herejes, y descomulgados, y como si fuéramos miembros apartados de la iglesia. Cada vno biue como le da gusto, y se apartan de su superior, sin su licencia, y mouidos del deseo y codicia del dinero van derramados por todo el mundo, y debaxo de pellejo de cordero lleuan veneno para engañar a los que simplemente les hazen bien, y empoçoñar después en esta santa ciudad a los verdaderos sieruos de Dios, procurando hazerles continua batalla, y poner debaxo de los pies la ley de la santa iglesia católica romana.

Y assí exortamos con esta muestra a los que sinceramente, y con la ignorancia les hazen bien, que abran los ojos y no se arrojen a tratar con semejantes scismáticos, desobedientes a la santa iglesia romana, porque no incurran en la excomunión papal, perdiendo el merecimiento de la santa limosna.

(Jerusalém, monasterio de San Salvador, 21 de octubre 1622. *Fr. Ambrosio de la Pola.*

### Testificación de Fr. Martín de Arratia

En la villa de Madrid a veinte y nuebe días del mes de enero de mill y seiscientos y veinte y cuatro años, el señor don Gonzalo Chacón, inquisidor apostólico del Santo Officio de la Inquisición de la ciudad y regno de Toledo, en cumplimiento del decreto de Su Majestad de la santa y general Inquisición, de veynte y siete días deste presente mes, hizo parecer ante sí a vn religioso de la horden de Sant Francisco, que se dijo llamar Fr. Martín de Arratia, de la Orden de San Francisco, Comisario general de Jerusalem, sacerdote residente en el monasterio de su Orden desta villa, del qual se reciuió juramento en forma de derecho, y auiendo prometido de dezir verdad y guardar secreto, y dicho ser de hedad de setenta años, preguntado si ha dado algún papel en el Consejo de Su Majestad de la santa y general Inquisición cerca de algunas cosas que piden remedio de los lugares sanctos de Jerusalém.

Dixo que abrá tres días, poco más o menos, que este declarante dió vn memorial firmado de su mano, ynclusa vna fee del padre fray Ambrosio de la Pola, de la dicha Orden, Presidente de la Prouincia del Sacro Monte de Sión, y de todos los conuentos de la tierra santa, en razón de algunas cossas que piden remedio, tocantes a los lugares sanctos de Jerusalém, el qual dió en el dicho Consejo de la santa general Inquisición, y que siéndole mostrado, lo reconocerá. Y auiéndole sido mostrado vn memorial escrito en vna plana de a folio, que comienza después de la cruz, «Jesús, María», y debaxo, «Señor», y al principio «Fr. Martín de Arratia», y acaba «y para ello», etc., con vna firma debaxo que dize «Fr. Martín de Arratia», como Comisario general de Jerusalém; y assí mesmo se le mostró otro papel que estaua con el dicho memorial, escrito en vna plana de a folio y poco más de la buelta de otra, que comienza «Yo Fr. Ambrosio de la Pola», y acaba «en Madrid a 27 de junio de 1623 años», con una firma de letra diferente que dize «Francisco Castañer», que pareze ser el traduzidor de las lenguas.

Y auiéndole visto y reconoscido, dijo que reconoce el dicho memorial, y ser de su letra, y firma, y el mesmo que dió en el Consejo de la santa general Ynquisición, juntamente con la fee del dicho Fr. Ambrosio de la Pola, que así mesmo se le a mostrado, y por tal los reconoze.

Preguntado si sabe o a oydo dezir que algunos grieges o armenios, con color de monjes sacerdotes y obispos ayan venido a estos Reynos, fingiendo ser chatólicos, y que auían dado la obediencia a la santa yglesia chatólica romana, o tubiesen licencia de los Superiores eclesiásticos y seglares para pedir limosnas, publicando que los demás monjes de sus combentos estaban cautibos, y otras cosas ynciertas, so color que pedían para el sacro sepulcro y otros santos, conque sacaban quantiosas limosnas, y se bolban a sus tierras.

Dixo que abrá seys años, poco más o menos, que yendo éste que declara por la calle de Alcalá desta villa topó a vn labrador, de cuyo nombre no se

acuerda, sólo que era de su tierra de Guadalajara. Y dixo a éste como Procurador y Comissario general que es de Jerusalém, que endaba vn frayle griego monje pidiendo limosna por toda la dicha tierra de Guadalajara para el santo sepulcro de Nuestro Señor y Nuestra Señora de Jerusalém, refiriendo que había algunos frayles cautibos por los turcos, y que el turco tenía tres o cuatro monjes de su Orden para asar, y que él era uno de ellos, y que auía venido a pedir limosna para rescatarlos, y no les dijo el nombre del dicho monje, más de que era extranjero, de la Orden de San Basilio, que yba en vna buena mula.

Y también sabe que el año de mill y seiscientos y diez y seis, después de Pasqua de Resurrección, que no se acuerda de cierto el mes que era, estando éste en el conbento de San Francisco desta villa, vino a él el licenciado Fr. Diego de Salazar, del áuito de Calatraua, Comisario del Santo Officio, en la villa de Daymiel, y dijo a éste que en la villa andava vn griego monje, de la Orden de San Basilio (sin dezir su nombre), sólo que era de narices chatas, y con vna prouisión real pedía limosna haziéndose abad del Monte Olibete, trasladado al Monte Santo de Mazedonia, pidiendo de palabra para los santos lugares de Jerusalém, el qual dicho griego, tratando con vn letrado de la dicha villa de Daymiel, que no se acuerda de su nombre, avnque le tiene escrito, a lo que entiende con relación de unas palabras malsonantes que el dicho monje auía dicho al dicho letrado cerca del misterio de la Santísima Trinidad, que hallando razón de lo susodicho en su celda donde entiende ha de tenerlo, declara en este Santo Officio, y que al presente no sabe a donde estén los dichos monjes, y que no sabe otra cosa de la pregunta.

Preguntado si sabe que algunos de los dichos monjes griegos, después que an tornado a sus tierras, buelben a sus antiguos herrores, diziendo mal de Su Santidad y de los chatólicos que militan debaxo de la santa iglesia romana, blasfemando de nuestras sacrosanctas ceremonias, y con el mucho dinero que lleban coechan a los Baxaes, y a otros ministros del gran Turco en Constantinopla y en Jerusalém, sólo para que molesten a los religiosos que asisten en los conbentos de la sagrada Religión de San Francisco, y que les quiten el santo pesebre de Belén y otros santuarios.

Dijo que éste que declara no a estado en los sanctos lugares de Jerusalém, mas de que a nuebe años que está en esta Corte exerciendo el dicho officio que tiene por obedienzia de sus superiores. Y assí no sabe de lo que se le pregunta, más de aber oydo dezir al padre fray *Andrés de Ansola* y fray *Miguel de Cartagena*, frayles de su Orden que residen en esta Corte, y vinieron de Jerusalém pocos días, que vn monje griego, sin dezir su nombre, auía estado en Sicilia algunos años, pidiendo limosnas, debajo de protesta de ser chatólico; y bolbiéndose a su tierra en la ciudad del Cayro de Egipto se topó con los dichos padres, y dixo mucho mal de las ceremonias que vsaban los chatólicos de la santa yglesia romana, y en lo demás se remite a lo que dijeren los dichos religiosos, acerca de lo que se le a preguntado, y de lo que ellos han visto en Jerusalém el tiempo que allí an asistido. Y que en todo lo demás que éste que declara en su memorial se remite ansí mesmo a vn tras-

lado de cartas que a éste a embiado Fray Francisco Quaresmín, definidor de la Provincia de Milán, y fray Antonio María Silvestre, escrita en lengua italiana, traduzidas en lengua castellana, de que haze presentación en vn quadernillo de onze fojas escritas en quartillas y tres blancas, y que los dichos originales quedan en poder deste declarante, a que si fuere necesario se remite, y por ellas se berán los inconuenientes que ay de que los susodichos anden por estos Reynos bagando y pidiendo limosna, haziendo tanto daño con ellas a los chatólicos. Y que assí mesmo haze presentación de vna patente original, escrita en pergamino, en italiano, del pádre guardián fray Francisco Minerba, del santo combento de San Salbador de Jerusalém, en que dize los grandes agrabios que los de su Religión reciben de los griegos y armenios, y que demás de lo dicho tienen otras muchas cartas de religiosos de la misma Orden y cassa sancta de Jerusalém, en que le refieren los dichos agrabios que reciben, que si fuere necesario las exibirá, y que assí mesmo se remite a la dicha certificación que tiene presentada con el dicho memorial, cuyo original en italiano tiene en su poder, y que esto es lo que sabe y a declarado por seruicio de Nuestro Señor, y descargo de su conciencia, lo qual es la verdad, sin odio ni rencor que tenga a ninguno de los susodichos. Leyósele su dicho. Dijo estaba bien, y lo firmó de su nombre *Fr. Martín de Arratia, Comisario general de Jerusalém.—Pasó ante mí, Luis de Montalud Morales.*

### Fr. Andrés de Ansola

En la dicha villa de Madrid, a treinta días del dicho mes de henero del dicho año de mill y seiscientos y veinte y cuatro, el dicho señor inquisidor hizo parecer ante sí a vn religioso de la horden de Sant Francisco, que se dixo llamar fray Andrés de Ansola, frayle profeso, sacerdote de la dicha Orden, natural de Guipúzcoa, combentual del monasterio de San Salbador de Jerusalém, residente en esta villa de veinte días a esta parte, en el combento de San Francisco, del qual se recibió juramento en forma de derecho, y auiendo prometido de dezir verdad, y guardar secreto, y dicho ser de hedad de treinta y vn años.

Preguntado si sabe o presume la causa porque a sido llamado, dijo que presume será para que diga y declare los agrabios que hazen los griegos y armenios, so capa de chatólicos, que asisten en la tierra sancta de Jerusalém.

Y auiéndole dicho diga y declare qué personas son, y qué agrabios los que reciben, y si algunas de las dichas personas están al presente en estos Reynos de Castilla, dijo que sabe que vn obispo que se llama Gregorio, armenio de nación, que reside en Jerusalém, acudió a su Santidad, abrá siete años a darle la obediencia como chatólico; y abiendo vuelto a los lugares sanctos persiguió y oy persigue a los religiosos de los lugares sanctos, pretendiendo quitárseles por pleyto, el qual a seguido en Constantinopla ante el Turco, y el dicho Gregorio, obispo, es tenido, y éste que declara le tiene por hereje cismático. Y no sabe quel susodicho aya benido a estos Reynos de Castilla a pedir limosna para los lugares sanctos de Jerusalém, que habrá diez meses, estando

en su Comunidad oyó en ella al Presidente, que se llama fray Ambrosio de la Pola, que es de la dicha Orden en la provincia de Siria, en que le dezía cómo auía llegado allí vn obispo armenio, sin dezir el nombre, que traya de la christiandad quarenta mill reales de a ocho, que auía allegado de limosna, sin decir de qué lugares ni Reynos los auía allegado, al qual obispo le tienen por hereje, como a los demás armenios, y él y todos los demás armenios persiguen a los religiosos chatólicos de los lugares sanctos siempre, porque todos ellos son herejes, y en particular se acuerda de aber visto éste que declara en el tiempo que residió en el dicho combento, qué sería vn año que auiendo alcançado los dichos armenios, a fuerza de dinero, jurisdición y privilegio para poder decir missa y encender dos lámparas delante del santo pesebre, en el dicho combento de Belém, auiendo allí puesto vn armario de madera con cerradura, en que tenían vn yncensario con su gabeta, y una jarra de aceite, y algunas velas, echaron fama y opinión que los padres religiosos del dicho combento de San Francisco les auían quebrantado el dicho armario y sacado dél valor de más de seis mill escudos, sólo a título de perseguir y dar pesadumbre a los dichos religiosos, de que huuo pleyto y obligó a embiar a Contantinopla a dos religiosos para defenderse, y se aberiguó ser falso y malicia lo que les achacaban.

Y sabe éste que declara que los dichos armenios no quieren dezir missa en ningún altar donde los dichos religiosos de San Francisco ayan dicho aquel día missa primero que ellos, diziendo que le dejan profanado, y los griegos nunca la quieren dezir en los dichos altares, sino en otros suyos particulares.

Y assí mesmo sabe en particular de vn monje griego basilio, a quien éste topó abrá ocho meses en el Cayro, cuyo nombre no sabe, el qual dijo a éste (en presencia de vn compañero que traya consigo, que al presente está en esta corte y se llama fray Miguel de la Puerta, lego) que auía estado sus años en Sicilia, tenido por chatólico, y que no lo era, y se auía benido de Grecia, sin decir de qué parte, por enquentros que auía tenido con su Comunidad, y que a título de chatólico auía recojido seiscientos escudos que llebaba y se yba a vivir a Monte Sinay, adonde tienen vn combento de su Orden, que viven y siguen la opinión de que el Espíritu Santo procede sólo del Padre, y que no ay Purgatorio, y niegan la potestad del Papa; y ansí mismo dijo a este declarante que auía estado en la India de Portugal a pedir limosna, a título de chatólico, y no pasó otra cosa. Yten, dize que en Jerusalém, en el combento de San Miguel, que es de griegos, ay vn griego lego que haze officio de portero, que no sabe su nombre, que abrá catorze meses que dijo a éste que él hauía andado en España, Francia y Ytalia a pedir limosna, a título de chatólico. Y le conoze, y sabe que es ereje, como todos los demás que guardan la dicha herejía, y pasó esto estando solo con éste, a lo que se le acuerda.

Yten, dize que sabe que los religiosos griegos que residen en Jerusalém, cada año por la Pascua de Resurrección se juntan delante de la puerta del santísimo sepulcro de Nuestro Señor, y en señal dello meten vn clabo entre vnas losas diziendo que quieren más ser turcos que no christianos latinos, y esto es lo que sabe y puede declarar, y lo que presume para qué abrá sido llamado.

Preguntado si sabe o a oydo dezir de algunos griegos o armenios que en particular ayan benido a estos Reynos de Castilla, o al presente estén, con color de sacerdotes y obispos, fingiendo ser chatólicos, y que an dado la obediencia a la santa yglesia chatólica romana, ayan alcançado licencias de los superiores eclesiásticos y seglares para pedir limosnas, publicando que los demás monjes de sus combentos estaban cautibos, y otras cosas ynciertas, so color que lo pedían para el santo sepulcro y otros lugares santos, con que sacan quantiosas limosnas, y se buelben a sus tierras.

Dixo que en particular no sabe de persona alguna de las contenidas en la pregunta que estén o ayan estado en estos Reynos a pedir las dichas limosnas, si vien en general a oydo dezir que los dichos griegos y armenios, so color de chatólicos, vienen a pedir limosnas a estos Reynos de Castilla para los lugares santos de Jerusalém, y con el dicho dinero de la limosna que lleban hazen guerra y contradición a los religiosos dichos de San Francisco que están en los dichos lugares santos, por la Sede Apostólica, lo qual a oydo comúnmente platicar a los dichos religiosos de San Francisco en Jerusalém.

Preguntado si sabe que alguno de los dichos monjes griegos o armenios, después que an tornado a sus tierras, buelben a sus antiguos errores, diziendo mal de Su Beatitud, y de los chatólicos que militan debaxo de la santa iglesia romana, blasfemando de nuestras sacrosantas ceremonias, y con el mucho dinero que lleban coechan a los Bajáes, y otros ministros del gran Turco en Constantinopla, y en Jerusalém, sólo para que molesten a los religiosos chatólicos, que asisten en los santos combentos de la sagrada Religión de San Francisco, y que les quiten el santo pesebre de Belén y otros sanctuarios, dixo que este declarante a visto que los dichos griegos y armenios blasfeman de nuestras sanctas ceremonias, y dizen mal de su Beatitud, y de los chatólicos que militan debaxo de la santa yglesia romana, y los tiene por herejes cismáticos por aber disputado con ellos muchas veces, y sabe que las limosnas que llegan en estos reynos es para hazer contradición a los dichos religiosos de San Francisco y procurar quitarles los dichos lugares sanctos, lo qual es muy público y notorio en Jerusalém entre todos los chatólicos; y que por ber la necesidad que pide lo susodicho remedio, su Religión le embía a este declarante y al dicho su compañero Fr. Miguel de la Puerta a que lo representen a Su Majestad, suplicándole ponga el remedio necesario, y que ésta es la verdad, so cargo del juramento que tiene hecho, y que no lo a dicho por odio ni rencor, sino por seruicio de Dios y descargo de su conciencia. Leyósele su dicho. Dijo estaba bien, y lo firmó de su nombre.—*Fr. Andrés de Ansola.* Pasó ante mí, *Luis Montalud Morales,* notario.

### Fr. Miguel de la Puerta

En la dicha villa de Madrid el dicho día treinta de henero del dicho año el dicho señor inquisidor hizo parecer ante sí a vn religioso de la horden de San Francisco que se dixo llamar fray Miguel de la Puerta, lego, natural de la ciudad de Cartagena, y hijo de aquella prebincia, combentual de San Sal-

bador de Jerusalém, y aora residente en esta villa, en el combento de San Francisco della, del qual se recibió juramento en forma de derecho, y auiendo prometido de dezir verdad y guardar secreto, y dicho ser de hedad de quarenta y dos años, poco más o menos.

Preguntado si sabe o presume la causa para que a sido llamado, dixo que presume será para que diga y declare los agrabios que hazen los griegos y armenios, so capa de chatólicos, a los religiosos que asisten en los santos lugares de Jerusalém, y auiéndole dicho diga y declare qué personas son, y qué agrabios los que reciben, y si alguna de las dichas personas está al presente en los Reynos de Castilla, dijo que sabe que vn obispo que se llama Gregorio, armenio de nación, que reside en Jerusalém, acudió a Su Sanctidad (no se acuerda el tiempo que abrá) a darle la obediencia como chatólico y le pidió licencia para pedir limosna para los santos lugares, y oyó decir abía allegado en la cristiandad quarenta mill escudos, y abiendo buelto a los lugares sanctos persiguió, y oy avn día persigue, a los religiosos de San Francisco, que están en los dichos santos lugares, pretendiendo quitárselos por pleyto el qual a seguido en Constantinopla ante el Turco, y el dicho Gregorio es tenido y éste que declara la tiene por hereje cismático, y no sabe en qué lugares de la criandad pidió la dicha limosna.

Yten, dize que los dichos armenios tienen en sancto pesebre dos lámparas de vidrio que sustentan de aceyte, y vn harmario donde guardan las jarras del aceyte, y yncensario de metal con su gabeta para yncienso, y echaron fama y opinión que los padres religiosos de la dicha cassa de Belén les auían *quebrantado el dicho armario* y sacado de él balor de más de seis mill escudos, arjentería, y vna cruz de plata y otras cosas, sólo a título de perseguir y dar pesadumbre a los dichos religiosos y ponerles en mal con el turco, de que huuo pleyto, y obligó al perlado a embiar dos religiosos a Constantinopla para defenderse, y se aberiguó ser falso, y malicia, y testimonió lo que les auían lebantado, de que se trujesen bastantes recaudos.

Yten, dize que sabe éste que declara que los dichos armenios no quieren dezir missa en ningún altar donde los dichos religiosos de Sant Francisco ayan dicho missa aquel día primero que ellos, diziendo que dejan profanado los dichos altares, y es todo por orden del dicho obispo Gregorio, y los griegos nunca la quieren dezir en los dichos altares, sino en otros suyos particulares, y sobre el dezir missa primero de nuestra Señora descalabraron al padre secretario que se llama Fr. Egidio.

Yten, dize que vn griego monje basilio, a quien éste declaradamente topó en el gran Cayro, yendo en compañía del padre Fr. Andrés de Ansola, su compañero, abrá ocho meses, cuyo nombre no sabe, el qual dicho griego dijo a éste y al dicho su compañero que al presente está en esta Corte, que auía estado seys años en Sicilia y Ytalia, tenido por chatólico, y que no lo era, y que se abía vendo de Grecia, sin decir de qué parte, por enquentros que auía tenido con su Comunidad, y que a título de chatólico auía recogido seiscientos escudos que llebaba, y se yba a vivir a Monte Sinay, adonde tienen vn combento de su Orden, que viuen y siguen la opinión de que el Espíritu Santo

procede sólo del Padre, y que no ay Purgatorio, y niegan la obediencia al Papa, y ansí mismo dijo éste que declara que estando hablando éste con otro griego religioso del combento de Sant Miguel de Jerusalém, que es de griegos, y es portero lego del dicho combento, y no se acuerda de su nombre, abrá más de vn año dixo el dicho griego que él auía andado en España, Madrid, Toledo y todos los demás lugares della, y en Flandes y Ytalia, y en las Yndias a pedir limosna a título de chatólico, para los lugares sanctos de Jerusalém, y dijo a éste cómo guardaba su opinión, como los demás griegos, y que ellos yban por el camino derecho y los chatólicos ybamos herrados, lo qual pasó estando a solas.

Yten, dize que sabe que los religiosos griegos que residen en Jerusalém, cada año por la Pascua de Resurrección se juntan delante de la puerta del sepulcro de nuestro Señor, y allí en público, a boces, descomulgan a Su Sanctidad del Pontífice Romano, hallándose allí el Patriarca y obispos suyos, lo qual a oydo dezir en Jerusalém, porque es muy público y notorio. Y éste les a oydo muchas vezes decir que quieren ser más turcos que no chatólicos latinos. Y no creen los susodichos en el Santísimo Sacramento del altar, y avnque les a visto entra al tiempo que los sazerdotes le alzan al pueblo, no solamente no le adoran, pero antes hazen burla, y que esto es lo que sabe, y para lo que presume abrá sido llamado.

Preguntado si sabe o a oydo dezir de algunos griegos o armenios que en particular ayan benido a estos Reynos de Castilla, o al presente estén en ellos, con color de monjes, sazerdotes y obispos, fingiendo ser chatólicos, y que an dado la obedienzia a la santa iglesia chatólica romana, ayan alcançado licencias de los superiores eclesiásticos y seglares para pedir limosnas, publicando que los demás monjes de sus combentos estaban cautibos, y otras cosas inciertas, so color que lo pedían para el sancto sepulcro y otros lugares sanctos con que sacan quantiosas limosnas y se bueben a sus tierras.

Dixo que en particular no sabe de persona alguna de las conthenidas en la pregunta que estén oy, o ayan estado en estos Reynos a pedir las dichas limosnas a estos Reynos de Castilla para los lugares sanctos de Jerusalém, y con el dicho dinero de la limosna que lleban es cierto que hazen guerra y contradición a los religiosos dichos de Sant Francisco que están en los dichos lugares sanctos por la Sede Appostólica, lo qual a oydo comúnmente platicar todo el tiempo de los dos años que estubo conventual en el dicho monasterio de Sant Salbador de Jerusalém.

Preguntado si sabe que alguno de los dichos monjes griegos o armenios, después que an tornado a sus tierras, buelben a sus antiguos herrores, diziendo mal de Su Beatitud y de los chatólicos que militan debaxo de la sancta yglesia romana, blasfemando de nuestras sacrosantas ceremonias y con el mucho dinero que lleban coechan a los Bajaes y a otros ministros del Gran Turco en Constantinopla y en Jerusalém, sólo para que molesten a los dichos religiosos chatólicos que asisten en los santos combentes de la sagrada Religión de San Francisco y les quiten el santo pesebre de Belén y otros santuarios.

Dixo que este declarante a visto que los dichos griegos y armenios siempre

dizen mal de Su Beatitud y de los chatólicos que militan debajo de la sancta iglesia romana, y los tiene por herejes cismáticos, y sabe que la limosna que llevan en estos Reynos es para hazer contradicción a los dichos religiosos de San Francisco y procurar quitarles los dichos lugares sanctos, lo qual es muy público y notorio en Jerusalém entre todos los chatólicos y demás naciones, y por ber la necesidad que pide lo susodicho de remedio de su religión le embía en compañía del dicho padre Fr. Andrés de Ansola a que lo representen a Su Majestad, suplicándole ponga el remedio nezesario, y que esto es lo que sabe, y la verdad para el juramento que tiene hecho, y que no lo a dicho por odio ni rencor que tenga a ninguno de los susodichos, sino po seruicio de Dios y descargo de su conciencia. Leyósele su dicho. Dijo estaba bien, y lo firmó de su nombre.—*Fray Miguel de Cartagena y de la Puerta.*—Pasó ante mí, *Luis de Montalud Morales*, notario.

### Pedro de Llanos

En la dicha villa de Madrid, a primero día del mes de febrero del dicho año de mill y seiscientos y veinte y cuatro años, el dicho señor inquisidor hizo parezer ante sí a vn hombre que se dixo llamar Pedro de Llanos, natural de la villa de El Orrio, en el señorío de Vizcaya y a residido en el Perú de muchos años a esta parte, y es notorio del Santo Oficio de la Inquisición, y al presente reside en esta villa de cinco años a esta parte, y viue en la Plazuela de la Leña, en cassas de doña Juana de Aguilar, viuda de Francisco de Cámara, del qual se recibió juramento en forma de derecho, y auiendo prometido de dezir verdad, y guardar secreto, y dicho ser de hedad de sesenta años, poco más o menos, preguntado si sabe o presume la causa porque a sido llamado, dijo que no la sabe ni presume.

Preguntado si a estado éste que declara en la ciudad de Jerusalém, y en qué tiempo estubo, y cuánto a qué fué, dijo que éste que declara fué desde el Perú a la dicha ciudad de Jerusalém a bissitar los sanctos lugares el año de mill y seiscientos y diez y seis, y entró en ella a tres de marzo del dicho año, y estubo allí asta el veinte y cinco de abril próximo del dicho año.

Preguntado si en el dicho tiempo o después acá entendió éste o oyó dezir que algunos griegos o armenios con color de monjes sacerdotes y obispos viniessen a estos Reynos de Castilla, o oy ay algunos fingiendo ser chatólicos y que ayan dado la obediencia a la santa madre yglesia chatólica romana, o tubiesen licencias de los superiores eclesiásticos o seglares para pedir limosnas publicando que los demás monjes de su combento estaban cautibos y otras cosas ynciertas, so color que pedían para el santo sepulcro y otros lugares sanctos con que sacaban quantiosas limosnas y se bolbían a sus tierras.

Dixo que yendo éste que declara el dicho año de seiscientos y diez y seis, prosiguiendo el biaje a Jerusalém llegó a la ciudad de Acanea, en la isla de Candía, donde estubo algunos días, y en el nabio que allí se embarcó para proseguir su biaje hasta la isla de Cipre se embarcaron para ella seis griegos monjes que llaman «allecaloyeros» (?), que es al modo de basilios; y al vno dellos,

que no se aquerda de su nombre, le dijo a este testygo que llebaban trecientos ducados que Su Majestad del Rey don Phelippe nuestro Señor que Dios tiene, les auía mandado dar de limosna, y éste conozió de todos ellos por los que los comunicó que eran cismáticos y enemigos de los chatólicos de la yglesia romana y desobedientes a ella, y no sabe si los susodichos pidieron la dicha limosna a título de chatólicos o no, avnque tiene por muy cierto que en estos Reynos significan ser chatólicos, y bueltos allá se declaran por cismáticos, y esto es cossa muy pública y notoria porque declaradamente persiguen con todas sus fuerzas a los chatólicos; y ayer miércoles, que fué postrero del passado, vió passar vn griego por delante de San Martín, pero no sabe si pide o no limosna para los sanctos lugares de Jerusalém, avnque ellos no tienen nunca otra cossa, y no sabe de otros.

Yten, dize que abrá como año y medio, o dos años, que andaba en esta Corte vn griego en hábito de monje, cuyo nombre no se acuerda, pidiendo limosna para el santíssimo sepulcro de Jerusalém y para el combento del Gólgota, y abiéndola pedido a Su Majestad en el Consejo de Estado se remitió la aberiguación de si era cierto o no la relación que hacían al Cardenal Zapata, el qual llamó a este declarante para informase dél, como persona que auía estado en aquellas partes, y le dijo este declarante que el pedirla el dicho griego, a título del santo sepulcro, y que en el dicho combento de Gólgota abía más de quarenta monjes, era engaño muy grande, porque el dicho santo sepulcro no está a cargo de los presos ni de otro ninguna nación lebantina, sino tan solamente de los religiosos de la observancia de Sant Francisco, y que en el dicho combento de Gólgota, que está vn tercio de legua de Jerusalém, no ay los dichos quarenta religiosos que refería el dicho griego, sino solamente vno o dos que vió este declarante en la semana santa del dicho año, y suplicó al dicho Cardenal que estorbase el darles harmas para perseguir a los frayles de Sant Francisco, que están en Jerusalém, y que en poder de fray Martín de Arratia, de la dicha Orden, Comisario General de la dicha tierra santa, vió vn testimonio o certificación firmado del guardián y dichos frayles que residen en Jerusalém de los grandes daños que se cansaban en dar limosna a los griegos, armenios y de otras naciones de aquellas partes, y assí mesmo en el dicho tiempo llamó a este testigo para el mesmo efecto de ynformarse... de Ytalia, que viuía en la calle de la Cruz, y no se acuerda de su nombre, porque a la sazón abía acudido el dicho griego al Consejo de Ytalia a pedir la dicha limosna, y le dijo lo mesmo que al dicho Cardenal Zapata, y como en el santo sepulcro ellos no tienen sino tres o quatro lámparas como las tienen todas las demás naciones, sin tener allí dominio ninguno ny correr por quenta dellos cossa alguna tocante al dicho sancto lugar.

Preguntado si sabe que alguno de los dichos monjes griegos o armenios, después que an tornado a sus tierras con las limosnas que an recojido, buelben a sus antiguos herrores, diziendo mal de Su Beatitud y de los chatólicos que militan debaxo de la sancta iglesia romana, blasfemando de nuestras santas ceremonias, y con el mucho dinero que lleban coechan a los Bajaes y a otros ministros del Gran Turco en Constantinopla y en Jerusalém, sólo para que

molesten a los religiosos chatólicos que asisten en los sanctos combentos de la sagrada Religión de Sant Francisco y que las quiten el santo pesebre de Belén y otros sanctuarios.

Dijo que cassos no podrá dezir (del tiempo que estubo allí) lo que se le pregunta, pero después que vino a Castilla lo a oydo dezir al dicho padre fray Martín de Arratia y visto cartas de religiosos de la dicha Orden de los que asisten allá, en que se quejan y lastiman de las grandes persecuciones que les hazen los dichos griegos y harmenios, y en quanto si buelben a sus herrores, es muy cierto el que son cismáticos, y muy público allá, y este testigo no vió ninguno que fuese chatólico antes en muchas ocasiones a bisto a los dichos bolberse contra los chatólicos, blasfemando y diziendo mal dellos y defiendiendo sus herrores, questo es lo que sabe, y la verdad para el juramento que tiene hecho, y que no lo a dicho por odio, ni rencor que tenga a ninguno de los susodichos, sino por seruicio de Dios y descargo de su conciencia.—*Pedro de Llanos*.—Passó ante mí, *Luis de Montelud*, notario.

### Crisóstomo Carleto

En la dicha villa de Madrid, a tres días del dicho mes de febrero de mill y seiscientos y veinte y quatro años, el dicho señor inquisidor reciuió juramento de derecho de don fray Crisóstomo Carleto, natural de Capránica, romano, obispo de Fimenia, en el arcipiélago (*sic*), de la Orden de Sant Francisco, y está de paso para Roma, y auiendo prometido de dezir verdad y guardar secreto, y dicho ser de hedad de sesenta años, preguntado si sabe o presume la causa para que a sido llamado, dijo que no la sabe.

Preguntado que éste que declara a estado en la ciudad de Jerusalém, y qué tiempo, y quánto, a qué fué, dijo que a estado en la dicha ciudad de Jerusalém tiempo de tres años, andando por toda la Tierra Santa, y todos los combentos de su Religión, y otros que ay en Turquía, Europa, Asia y Grecia, desde el año seiscientos y doze hasta el diez y seis, y antes auía estado en otras partes de las dichas prouincias porque fué diez y ocho años Comissario General Appostólico por Bulla de Su Sanctidad.

Preguntado si en el dicho tiempo o después acá entendió éste que declara o oyó dezir que algunos griegos o armenios, con color de monjes sacerdotes y obispos viniessen a estos Reynos de Castilla, o oy ay algunos fingiendo ser chatólicos y que ayan dado la obedienzia a la sancta yglesia chatólica romana, o que tienen licencia de los superiores eclesiásticos seglares para pedir limosnas, publicando que los demás monjes de su combento estaban cautibos y otras cosas yncier tas, so color que pedían para el sancto sepulcro y otros lugares sanctos, con que pedían limosnas, y las sacaban quantiosas, y se boluían a sus tierras, dijo que generalmente sabe que todo lo conthenido en la pregunta es verdad, y en particular se acuerda que estando en Nápoles éste que declara, en tiempo que el Conde Benabente era Virrey, topó allí vn griego, que era guardián de su combento en Jerusalém, y este declarante le quiso prender, pensando que era fingido el oficio que dezía que tenía, y se justificó, como

era assí verdad, de que era superior de su combento y que yba a pedir limosna para los sanctos lugares de Jerusalém, y es muy ordinario que los dichos griegos y armenios bengan a España y a Ytalia a pedir limosnas a título de los dichos lugares sanctos, y algunos dellos son cismáticos, y otros no, y generalmente todos los griegos, fuera de los maronitas, y muchos albaneses, que siguen la Yglesia latina, no dan la obediencia a Su Sanctidad, y no sabe que las limosnas que lleban de España y de Italia sean para hazer daño a los chatólicos de la Orden de Sant Francisco, o no porque de cosas ocultas no puede juzgar; y que no sabe que de presente aya ningunos griegos ni harmenios en estos Reynos que pidan la dicha limosna, avnque lo a oydo dezir al padre fray Martín de Arratia, Comisario General de Jerusalém, que está en esta Corte, y le pareze a este declarante que no sería bien ympedir a los dichos griegos y harmenios el pedir la limosna que piden en España y Ytalia, porque sería alborotarlos más y que hiziesen mayores daños a los chatólicos en Jerusalém y a toda la christiandad por ser muchos, porque para vn turco ay quinientos griegos, y es gente que si se amotinase podrían hazer muchos daños, y los que vienen a pedir la dicha limosna son los más pláticos que ellos tienen, y assí es menester a bezes dissimular por ebitar mayores daños.

Y el remedio que le pareze a éste que declara que podía aber es que todos los griegos y armenios que vienen a pedir a estos Reynos pressentasen ante todas cosas sus títulos en el Santo Officio de la Inquisición y en ella se examinassen si profesan lo que tiene la santa Iglesia Romana, y si siguen sus ritos y ceremonias, y si dijeren que no, que se haga instrumento público dello, adbirtiéndoles que se a de aberiguar la verdad en Jerusalém, y esto le pareze a este declarante por la mucha noticia que tiene de las cosas de aquella tierra, y que no sabe otra cossa, y que lo que a dicho es la berdad, so cargo del dicho juramento, lo qual no a dicho por odio ni rencor, ni otro respecto, más de sólo por seruicio de Dios y descargo de su conciencia. Leyósele su dicho; dijo estaba vien, y lo firmó de su nombre.—*Fray Crisóstomo Carleto, obispo de Finenia.*—Pasó ante mí, *D. Luis Montalud Morales*, notario.

## II

### Cartas de Fr. Francisco Cuaresmín, Definidor de la Provincia de Milán, al Padre Fr. Martín de Arratia, Comisario General de Jerusalén, a tres de enero de 1621

[*Armenios*:]

Hallándome en Jerusalém, quando fué allá el padre Fr. Blas de Buyza, Comissario de aquellos lugares sanctos, para pagar las deudas que se auían hecho procedidas de las calumnias y persecuciones que hazen los turcos a los religiosos de la Orden de nuestro seráphico padre San Francisco, y del gruesso interés que se les paga por la tardanza que tiene en llegar el socorro que se les embía de la christiandad, y así mesmo por otros diuersos gastos que cada día hazen los dichos religiosos, y es fuerça los hagan para la conseruación de

los sanctos lugares, escriuía V. P. representándole, entre otras cossas, parte de las necesidades y trauajos en que se hallauan aquellos sanctísimos lugares, no alargándome mucho, porque el padre fray Blas hazía muy larga relación de todo lo que allá se offresció y parecía conueniente a los gastos que se hazen, y de que proceden los trauajos que se passan, el modo con que se gouiernan los lugares sanctos, cómo se celebran y recitan en ellos los diuinos oficios, que pensaua presentarla a la cathólica Majestad del Rey Nuestro Señor, y después a V. P. y también porque «amanti sat est nunciase», pues teniendo V. P. tanto amor y zelo de la conseruación de los lugares sanctos por lo que tengo entendido de personas de nuestra Religión y otras extranjeras, dignas de fee y crédito, que imitando a otro Pablo tan solícito en recoger limosnas para ymbiarlas a los deuotos de nuestra sancta fee que habitaban en Jerusalém desde que V. P. es Comisario de la tierra sancta en essos Reynos, procura con yncreíble cuydado y solicitud todas las limosnas y favores posibles para la conseruación y sustento de las Religiones que en ellos residen, no me pareció deuían estenderme más, considerando también que viniendo yo acá, a nuestra tierra de christianos, auía de hazer, como después hize, cumplida relación de todo a nuestro Reverendísimo Padre General, el qual no sólo se muestra zeloso del bien de nuestra Religión, mas también muy desseoso, con viuos afectos, de la conseruación de la tierra sancta, preciossísimo tesoro, encomendado a su custodio, y tuue de su Rma. agradable audiencia.

Con todo eso aora mouido de nueua ocasión por relación que me ha hecho persona de calidad recién venida de aquellas partes, y por el santo zelo que tengo a la casa de Dios, teniendo por cierto hallar por medio de V. P. algún socorro de esa sagrada Corona y Corte católica, patrona y protectora de los lugares sanctos, como lo hemos visto siempre con obra, escriuía a V. P. cossas nueuas, muy verdaderas y experimentadas por mí (en quatro años que estuue en aquellas partes) y por otros, pesuadiéndome las leerá V. P. con afecto y procurará el socorro para las necessidades y trauajos de los lugares sanctos, como lo piden la caridad y la justicia.

Muchos son los trauajos y calamidades en que se hallan los lugares sanctos y los religiosos que en ellos habitan, pero aquí sólo diré de los que los turcos scismáticos y herejes causan.

Los turcos, aunque sean y son muy molestos, son más tolerables porque consisten en dinero sus intentos, y no se los dando hazen muchas injurias, y dan palos a los dichos religiosos, y lo ponen en prissión, y también vsan de cabilaciones haziendo otras muchas vejaciones para sacar dineros, como yo lo puedo afirmar por experiencia.

Pero los scismáticos contienden de religién y procuran de contino quitarnos y priuarnos de los lugares sanctos, ques el mayor y más precioso tesoro de toda la Religión christiana.

Los gorgianos se hizieron señores en el sancto Monte Caluario de vn lugar el más estimado dél, ques adonde está el agujero, en donde fué plantada la santíssima Cruz, y nuestro Redenptor Jesuchristo en ella, donde espiró y embió su santísima alma a su Eterno Padre. De este lugar priuó a los religiosos

católicos de nuestro Padre San Francisco, ha ya muchos años vn gran Virrey del Gran Turco, de nación georgiana, y lo dió a su nación para mostrárseles bien afecto y amable. Aunque de presente está en la posesión de este sanctíssimo lugar, y le sustentan los griegos, porque los georgianos por su pobreza no pueden.

Los armenios en Belén, en la yglesia adonde nasció nuestro Salbador Jesuchristo y habitan los frayles de nuestro padre San Francisco, tienen dos lámparas, y lo que más me lastima y da pena es que de pocos días a esta parte he entendido a Bernardo Seghissi, a quien en Jerusalém hize yo siendo presidente de tierra sancta caballero del sanctíssimo sepulcro de nuestro Señor, que pocos días ha vino de la tierra sancta, que a los mesmos armenios se les auía concedido por el Baxá y Cadí de Jerusalém vna llaue para poder entrar en la dicha yglesia del Sanctíssimo Nacimiento de Nuestro Señor, todas las bezes que ellos quisieren, y que no ha sido posible sacársela de las manos a los dichos armenios, aunque nuestros frayles auían offrescido al Baxá, Gouernador de Jerusalém, nueue mill reales de ocho de España, porque esto disminuye mucho la jurisdicción que tenemos nosotros los religiosos cathólicos de la sancta yglesia romana.

Tres años a que hallándome en las partes de la tierra sancta nos vsurparon algo de la jurisdicción que tenemos en la sanctíssima piedra, en donde nuestro Redenptor Jesuchristo quando le baxaron de la sanctíssima Cruz fué vntado por Nicodemus, que por esso se llama la piedra de la vnción, que está dentro de la yglesia del Sanctíssimo Sepulcro; y los mismos armenios todos los viernes por la tarde, quando nuestros frayles hazen la sólida procesión en la yglesia del Sancto Sepulcro, encienden vna bela, que antes se la encendía con las demás nuestro sacristán, y sobre esto huuo grande pleyto, que lo sé yo, pues siendo en aquel tiempo predicador y Comisario en Alepo, dí muchos passos, y tuue grandes trauajos por ello, y escriuí cartas, y empeñé muchos amigos en tanto grado que después que partí de Alepo, y llegué a Jerusalém, Sansón Napoloni, natural de Córcega y Cónsul de Alepo por la nación francesa, así pro esto como porque entendió el padre guardian de Jerusalém, que entonces hera el padre frai Basilio de Caparola, que santa gloria aya, *que el obispo de los armenios en Jerusalém,* llamado Gregorio, y su Vicario e intérprete, llamado Cudicurdi, pasaron tan adelante y tan atreuidamente con sus sacrilegas y malditas lenguas, que dixeron con grandísimo atreuimiento y desberguença en presencia del Baxá, Gouernador de Jerusalém, que tenían al Papa y a nuestros Reyes abaxo de los pies, dando pateadas al suelo, como si en efecto los tuuieran debaxo.

Por lo qual el dicho Sansón Napolini, Cónsul, hizo venir vn Capigi de Constantinopla, de la Corte del Gran Turco, y sacó órdenes y mandamientos del Gran Visir, que a la sazón se hallaba y estaua en la patria de la Syria para yr contra el persiano; y así mesmo vna carta eficaz para el Gouernador de Jerusalém, en que le mandaua diesse toda satisfacción a nosotros los frayles franciscano católicos, y que al dicho Obispo armenio griego le embiase deste-

rrado a la ysla de Chipre, y a su intérprete Codicardi se le quitase la caueça, o le entregase y pusiere en poder del Capugi, (*sic*).

Cuatro días después de llegado el Capugi en Jerusalém, el dicho padre guardián que estaua muy malo, pasó desta presente bida, y por su muerte nuestros frayles me persuadieron y hizieron mill instancias para que yo aceptase el dicho cargo y administración de los lugares sanctos, y me hizieron presidente de toda la Tierra Sancta, y acosejándome de lo que deuía hazer, carta y mandamientos, «et incidit consilium bonum» de presentar la carta, porque era libre y dispositiua, sin limitación, y así se la presentó el Capigi al Sanjaco, Gouernador de Jerusalém, pero no los mandamientos, porque auía en ellos vna condición que echaua a perder todo lo demás que contenían, pues dezían que se hiziesse conforme a justizia. Y la justizia hubiera sido en conformidad de sus malas estrañas y en fauor de los armenios, como se vió después, porque con vestidos y con dineros hizo el dicho Obispo Gregorio juntar en cassa del Cadí al dicho Sajaco, Gouernador, con otros ministros y santones, y nosotros los frailes franciscos juntamente con los dichos armenios fuimos a la presencia de los dichos Gouernador, Cadí, y los demás turcos, los quales pensauan y deseauan destruirnos a nosotros los frailes. Pero por la gracia de Dios nuestro Señor, que nos fauoreció, no salieron con ello, porque decíamos (como hera verdad) que aquel Capigi auía sido ynbiado por los christianos nuestros a Alepo, y que nosotros no teníamos noticia de nada de aquéllo, pues no sauíamos lo que auía tratado el padre guardián, difunto, lo qual hazía rauiar al dicho Gouernador San Jaco, y assí haziéndonos inorantes de todo... los armenios pagaron más de ocho mil reales de a ocho, y nosotros no más que trezientos al Capigi por su benida.

Quedará V. P. admirado de ver y oyr cómo estas naciones, esclauas y miserables, puedan tanto? Pero diré al P. la verdad de ello por las razones siguientes:

Primeramente, pueden estas naciones, tanto por ser esclauos de los turcos, que los tienen debaxo de su protección y amparo, porque muchas vezes me dixo el San Jiaco, Gouernador de Jerusalém, que quería tener más su protección de ellos que la de nostros los frailes franciscos católicos, porque los de aquellas naciones son sus esclauos, y nosotros los católicos nos partimos de allí quando nos parece, y tenermos a nuestros príncipes christianos que cuydan de nosotros.

Secundariamente, pueden tanto las dichas naciones por los muchos dineros que gastan, porque se muestran tan zelosos de la jurisdicción de aquellos lugares sanctos (que me aberguenço a decirlo a confusión de los chatólicos) que para conseruarla y juntar dineros para dar a los turcos en las occasiones que se offrescen, andan todos los de las dichas naciones muy limitados en la comida y bestidos.

Demás de esto, hallándome yo en Alepo supe muy cierto que los mercaderes armenios por cada bala de seda que benía de Persia pagaban vn real de a ocho, que viniendo gran cantidad de ellas se recogió mucho dinero para

sustentar sus lugares en Jerusalém; y para otras ocurrencias yban los de las dichas naciones por todas las partes pidiendo limonas para este efecto.

Y por lo que muchas vezes tengo entendido, el dicho Obispo Gregorio quitaua los dineros a los peregrinos de su nación, que iban con alguna comodidad diziendo que las abía menester para los lugares sanctos, y apenas le dexaua tanto dinero que pudiesen boluer a su patria. Por estas y otras diligencias y rigores que vsan los armenios pueden más que las otras naciones scismáticas.

[*Griegos.*]

Los griegos son pobres, y muy soberuios, llenos de rencor contra los christianos cathólicos, y se van ayudando con limosnas que van a pedir a las Yndias y a España, y hallándome en el Monte Sinay supe por muy cierto que cada tres años sacan seis mill escudos de limosnas ordinaria en el Reyno de Sicilia, de nuestro Rey cathólico de España para Santa Catalina, engañando como lo hazen a otros muchos, porque dan a entender que son cathólicos y no creo que debaxo del cielo aya nación más enemiga de cathólicos que la griega; y que esto sea verdad lo entenderá V. P., pues en los lugares donde nosotros celebramos, no celebran ellos por ningún casso, teniendo por cierto que por el modo de nuestros sacrificios quedan de tal manera profanados, que por ninguna bendición puedan ser consagrados. De esto quise certificarme, como me certifiqué en el Monte Sinay, pues que en la cumbre de vn monte alto que los griegos llaman Monte de Santa Catalina, que es el lugar adonde se tiene por cierto que los Angeles lleuaron el cuerpo de aquella gloriosa sancta, ay una capilla adonde en otros tiempos celebrauan los sacerdotes griegos; y después que vn padre de la Orden de San Agustín, que estaua en el Cayro, fué allá con algunos mercaderes, y celebró en la dicha capilla, los griegos no han querido celebrar en ella, después acá. Y así por causa de aquel sazerdote, yo con otros religiosos, diximos missa en aquella capilla, y no la dixieron los griegos y peregrinos suyos, que para esto sólo auían venido de muy lexanas tierras de aquellas; y supe que la querían deshazer, y la hubieran ya deshecho si no fuera por las limosnas que sacan de los christianos cathólicos que van allá; y también por la necesidad que tienen de conseruarse con los cathólicos christianos que están en el Cayro; y en Alexandría de Exito los ayudan los christianos chatólicos, dándoles sus limosnas, las quales no se las deuían dar los chatólicos a los dichos griegos, pues dárselas es darles las armas en las manos para que las mueuan contra los mesmos chatólicos, y que impidan el verdadero culto diuino en los lugares sanctos, procurando que sea Dios seruido de los scismáticos con supersticioso culto. Esto no lo manda la piedad christiana, pero téngoles mucha compasión porque no conozen semejante raça de gente.

2

Muy Rvdo. Padre: Quando estuue en aquellas partes de la tierra de Jerusalém, nunca falté a mis obligaciones, empleándome en todo lo que podía para

la conseruación de aquellos lugares sanctos, encomendados a nuestra seráphica Religión, y también para la recuperación de los que se han perdido, aunque no sé lo que después de mi partida a sucedido, porque los negocios se dilatan mucho y el viaje también es largo. Y también lo es el camino de Constantinopla. Agora que me hallo en la christiandad, y con los mesmos deseos de seuir aquellos lugares sanctos, que me holgaría poder ser de algún prouecho para ellos, aunque fuese perdiendo la vida, que para cossa tan digna perderla sería muy gran suerte mía. Doy cuenta al padre como Comisario de la cassa y herencia de Nuestro Señor, suplicando se sirua de hazer particular información a nuestro cathólico y deuoto Rey de quanto passa en la tierra sancta, procurando se sirua Su Majestad de dar para esto el socorro y la ayuda necesaria, que tengo por cierto lo hará, pues acudiendo, como acude a tantas partes, mejor y con más voluntad lo hará, y acudirá a Jerusalém, de la qual es heredero y legítimo Rey; y para mí tengo que sea el mayor de los potentados de este mundo por este respeto principalmente; y fío que pondrá Su Majestad particular cuydado en esto, y es cierto que en aquellos lugares sanctos, nuestros religiosos que los habitan, hazen particulares oraciones y sacrificios por la conseruación de Su Majestad cathólica. Principalmente en las fiestas más solemnes, como las Pascuas de Resurrección y Natividad, y otras semejantes, como yo y los demás religiosos, sus vasallos, y los que no lo son, las hemos echo, y cantado missas, según nuestra obligación.

Bueluo a dezir a V. P. se sirua de suplicar a Su Majestad, como yo postrado en el suelo, humildemente le suplico por amor de Dios Nuestro Señor que por nosotros quiso nacer y morir en aquellas partes, se sirua de vsar de los medios que Nuestro Señor le inspirare. No digo esto para que los religiosos de la Orden de nuestro padre San Francisco de aquellas partes queden libres de trauabajos, pues «vincula et tribulationes manent Jerosolimis», y sería ligereza pensar viuir sin trauajos en cassa agena, y entre extranjeros y báruaros, adonde Dios nuestro Señor en propia cassa, de sus propios compatriotas con la Sanctíssima Virgen, apóstoles y profetas quiso padecer tantos, pero para que por su medio, como lugarteniente de Dios en la tierra, «non relinquat virgam peccatorum super sortem justorum ut no extendant justi ad iniquitatem manus suas»; y el precioso thesoro que allí tiene nuestra seráphica Orden, tan merecido de nuestro padre San Francisco, y conseruado tanto tiempo por sus hijos con grandíssimos trauajos, aflictiones, persecutiones y padecimientos de muerte, con derramamiento de su sangre por la honrra de Dios nuestro Señor y defensión de su sancta fe cathólica. Herencia particular de chatólicos. «Non vertatur ad alienos», y se conserue lo que de presente tenemos, y se procure conquistar lo perdido, ni permita que en sus Reynos scismáticos ni herejes pidan limosnas, so color de ser cathólicos, y con ellas como con armas peleen contra los cathólicos. Sé, y estoy muy ciertos que haziéndolo conforme a su Real grandeza y necesidad de los lugares sanctos recibirán de su piadossa y real mano ayuda y socorro muy eficaz, asegurando a Su Majestad que Dios nuestro Señor por premio de tan sancta obra le sacará felizmente de este terreno y transitorio Reyno, y le lleuará glorioso al celeste y

eterno, como para esto yo y toda la Religión franciscana, y los religiosos de ella que habitan en la tierra sancta de Jerusalém, tan obligados a Su Majestad cathólica, se lo suplicaremos a la diuina.

Perdóneme V. P. si me he alargado, y me lo atribuya al gran deseeo que tengo de seruir, y ser de algún prouecho a los lugares sanctos, lo qual y el buen concepto que de V. P. téngome han dado ánimo para ello. Sírvase Dios nuestro Señor para gloria suya cumplirnos nuestros deseos, en el entretanto supplico a su diuina Majestad conceda a V. P. lo que más conuenga para su sancto seruicio. En Lodi a tres de henero de mil y seiscientos y beynte.—Muy Rvdo. Padre. Humilísimo sieruo *Fr. Francisco Cuaresmi.*

COPIA DE OTRA CARTA ESCRITA POR EL PADRE FRAY ANTONIO MARÍA SILVESTRI DE BORNIO, ENFERMERO MAYOR DEL CONVENTO DEL SANTO ANGEL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, DE LA CIUDAD DE MILÁN, A FRAY MARTÍN DE ARRATIA, COMISARIO GENERAL DE JERUSALÉM

Muy Rvdo. Padre: Mouido del amor y benignidad, y del officio que V. P. goça en esas partes con ser Comisario General de los sanctíssimos lugares de Jerusalém, en donde nuestro Redenptor Jesu Christo nació, recibió muerte de Cruz, fué sepultado, resucitó y subió a lo cieloss por redemir los peccadores, y porque sé que V. P., tan deuoto dellos, si fuera menester dar y derramar su sangre por la conseruación de aquellos muy sanctos lugares, lo hiziera, acudo a V. P. teniendo por cierto que para con esa sacra y cathólica Corona no se hallará persona más apropósito para darle a entender y suplicar la perseuerancia y aumento del socorro necesario para la conseruación de los dichos sanctos lugares, y que como tan desseosíssimo y lleno de zelo, que siempre ha hecho y haze todo lo posible por el aumento y exaltación de la santa fee cathólica, me asseguro que hará lo mismo por los dichos lugares sanctos, siendo, como lo es, señor de tan gran thesoro.

Y porque ni yo ni ninguna lengua humana podría declarar las necesidades y calamidades que en aquellos lugares se pasan, y los agrauios, vexaciones y persecuciones que padecen los religiosos de la Orden de nuestro seráphico padre San Francisco, que en ellos habitan, no solamente de los turcos, mas también de aquellas infieles naciones, scismáticas y llenas de herejías, armenios y griegos, etc., en querer quitar a nuestros frayles cathólicos, y tomar para sí la posesión de los sanctos lugares, y siruiendo también de ministros a los turcos para hazernos gastar mucho dinero, y para que nos hagan azotar y encarcelar, como lo hizieron a mí y al reverendo padre fray Francisco Quaresmi, que al presente está en la ciudad de Lodi, el qual fué Presidente de la tierra sancta en Jerusalém, mientras yo también fuí allá procurador tiempo de quatro años, y assí sé muy bien todo lo que hazen y dizen, como ya aurá dado relación el reuerendo padre Fr. Blas de Buyza, que fué allá con las limosnas para pagar las deudas que se deuían, como se pagaron la mayor parte dellas. Pues dando quenta de lo que allá passa es assí.

Primeramente, los turcos acostumbran muchas inuenciones para hazernos

pagar dineros, según su voluntad, y no se los dando, haziéndonos açotar y encarcelar, mas nosotros, los religiosos, con la ayuda de Dios nuestro Señor, por su diuino amor sufrimos con paciencia estas vexaciones y malos tratamientos.

Pero de la nación griega, blasfemadora, y más enemiga de nuestra sancta fe católica que otra nación alguna del mundo, y que haze ficiones nunca oydas he visto yo con mis propios ojos algunos de su mesma nación de aquellos que obedecen al Sumo Pontífice Romano, en las islas de Candía, que por su deuoción acuden al Monte Sinay, donde está el cuerpo de la gloriosa sancta Catalina, cuando están entre los griegos scismáticos que los compelen a hazer lo que les mandan, aunque sea contra la santa fee cathólica, y si no los hazen los dichos griegos scismáticos los açotan, como a perros, y no les quieren dar *de comer, por lo dicho considerara V. P. lo que harán con los peregrinos y nuestros religiosos cathólicos.*

Demás desto, en los altares sobre los quales nosotros los cathólicos celebramos, en ninguna manera quiere celebrar los dichos griegos scismáticos, pensando y creiendo que están profanados, antes les hazen pedaços y desechan los materiales de que estauan hechos, y de otros los hazen de nueuo, y después celebran en ellos. De aquí se puede considerar la mala intención que tienen contra nuestra sancta fee cathólica, y hazemos mal nosotros los cathólicos, o por mejor dezir, hazen mal los cathólicos príncipes christianos en darles la espada en la mano para que con las limosnas que les den, nos den trauajo, porque como he entendido de las Indias de España y de Ytalia, sacan muchas limosnas debaxo de herrores, pretexto que obedecen al Summo Pontífice, y mienten, pues antes impiden a los católicos el alabar a Dios. Ni pueden ser que con sus malas obras se guarden los mandamientos de Dios, ni es cosa de sufrir.

Pero pienso que hasta aora los cathólicos no avían sabido el mal vivir y supersticioso y herróneo de estos scismáticos, y sus malos intentos.

Iten, tienen en su poder en Jerusalém y sancto Monte Caluario el lugar donde fué plantada la Santísima Cruz, en la qual fué crucificado nuestro Redenptor Jesu Christo, porque a muchos años que vn ministro del Gran Turco, de nación georgiano, dió el dicho sancto lugar a la dicha nación griega, siendo como lo era nuestro, esto es, de los religiosos de nuestro padre San Francisco, y los dichos griegos desde entonces le han tenido y tienen vsurpado

Iten más, en el tiempo de la batalla nabal contra el Turco encarcelaron todos los frayles de nuestro Padre San Francisco que estauan en la tierra sancta, y teniéndolos encarcelados por espacio de tres años, todos quedaron muertos, por lo qual no hauiendo en aquel tiempo de la prisión quien tuuiesse cuydado de nuestros lugares sanctos, nos hurtaron los dichos scismáticos vn troncho de la Santísima Cruz, y se hizieron señores de vna capilla del Santísimo Sepulcro; y como he oydo dezir, hurtaron muchos paramentos pertenecientes a la dicha sancta yglesia, y otras muchas cosas que no se sauen.

Los armenios de la mesma manera son enemigos de nosotros los cathólicos, los quales dichos armenios también conseruan agora la Religión y seta

del maldito Arrio. En el tiempo de la prisión de nuestros frayles debaxo del pretexto de ser amigos hurtaron la piedra que quedaua sobre el sancto Sepulcro de Cristo nuestro Señor, y se hizieron señores de vn lugar vezino al sacro Monte de Sión, y por su culpa sobre el dicho Monte los turcos los han puesto su yglesia, y se hicieron señores de vn quarto en el sanctísimo sepulcro, y de dos lámparas en la sagrada Natiuidad del Señor. En el lugar de Belén se hizieron señores de vn otro quarto allí que hera nuestro y también lo heran todas las sobredichas cosas. Demás desto sucedió en el tiempo que yo estaua en la tierra sancta que los dichos scismáticos armenios querían adquirir para sí la jurisdicción de la sagrada piedra sobre la que fué vngido el sanctísimo Cuerpo de nuestro Redenptor, con vnguentos y buenos olores de Nicodemus.

Por esta causa nosotros los frayles franciscos huuimos menester gastar muchos dineros, y siendo esta causa puesta en juizio delante del Gouernador de Jerusalém, llamado San Jiaco, en donde concurrieron el Cadí, que es como el Obispo con todos los sanctones y otros caballeros principales de Jerusalém, y diziendo nosotros los frayles nuestra razón, porque la teníamos contra todos los demás, y diziéndolo también los dichos armenios con Gregorio su obispo y su Vicario Codauerdi, todos de concierto dezían que tenían debaxo de los pies al Summo Pontífice, y a nuestro Rey, y a los otros principales christianos, y también a nosotros.

Considere V. P. el sentimiento y pesar que tendryamos de oyr tan malditas palabras de gente tan mala. Visto esto, el reverendo Padre Guardián, que entonces era el padre Fray Basilio de... y yo, embiamos luego cartas a los señores cónsules de la ciudad de Alepo, y en particular al señor Sansón Napolone de Corsica, que allí estaua por amparo de los franceses, el qual escriuió luego al Embaxador de Francia en Constantinopla, y con diligencias que se hizieron consiguieron mandamientos del Gran Turco y sus Consejeros, y embiaron alcalde a Jerusalém para que desterrasen al dicho Gregorio, Obispo, en la ysla de Cipro, y hiziesse degollar el dicho Codauerdi, su Vicario, o a lo menos encarcelarle, mas el negocio no tuuo execución ni efecto, porque el mandamiento dezía que la caussa se considerase por justicia. Pero la justicia la hazen los turcos como quieren, pues los dichos armenios con mucha cantidad de bestiduras de seda y dineros que dieron a los ministros de justizia turcos auían corrompido la justicia, pues gastaron más de ocho mill reales de ocho, y lo que más se deue considerar es que los gouernadores siempre estudian en dar la sentencia contra nosotros los frayles cathólicos, diziendo que las dichas naciones son sus esclauos, y que nosotros los frayles somos libres, y que tenemos al Pontífice, Reyes y Príncipes christianos que nos ayudan, y que por esto es razón que ellos ayuden a los suyos, pero con el ayuda de Dios nuestro Señor por este negocio solamente gastamos trezientos reales de a ocho, no embargante que tenían pensamiento de echarnos a perder.

Demás de esto, he sauido del señor Bernardo Seghezzo, que es del hábito del Santo Sepulcro, y agora a venido de la tierra sancta, que los dichos armenios, no satisfechos de lo que hasta aquí han alcanzado de los gouernadores turcos, agora de nueuo han obtenido vna llaue para poder entrar quando

quisiessen en el sanctíssimo lugar donde nació nuestro Redenptor, cossa que me a dado mucha pena, porque estas naciones scismáticas y armenios son como animales, y los lugares donde andan los ensuzían y ponen como establos y cauallerizas en aquellos sagrados lugares (llorando lo digo) comen, veuen, se orinan, y hazen otras muchas maldades, por lo qual *considere V. P. como quedarán y estarán aquellos sanctos lugares.* ¡O piedad, o christiana justicia, qué hazes, cómo sufres semejantes indezencias e insolencias! Para remediar aqueste incoueniente y indecencia tan grande, nuestra sagrada Religión ha querido y ofrrescido de dar a aquel Baxá Gouernador de Jerusalém nueue mill reales de a ocho, y nada a podido conseguir. Dios nuestro Señor lo remedie como puede.

Las demás naciones son gorgianas, sorianos, gofitos, abasinos y nestorianos; i por ser pobres, con dineros no nos pueden hazer daño, mas con sus peruersas lenguas, hazen a nuestros frayles franciscos todo el mal que pueden.

También está en la sancta Ciudad la nación de Maronita del Monte Líbano. Es gente pobre, y está debaxo de la protección y amparo de nuestros frayles franciscos. Son buenos cathólicos, y celebran en nuestras yglesias, y les damos todo lo que han menester, haziéndoles muchas limosnas para que puedan viuir.

El Sábado Sancto las sobredichas naciones malas y scismáticas acostumbran vna inuención, la qual es en esta manera. Inuían al sancto sepulcro vno, o a lo más dos, de la nación abaxina que enciendan el fuego; y después dizen a sus peregrinos que es fuego baxado del cielo, y que viene de allá, por ser ellos tan sanctos y hombres de bien; y puede tanto aquella su inuención que aurá peregrino que pagará diez reales de a ocho por ser el primero a tomar del dicho fuego, y encendiendo muchas velas les dan con ellas en la cara, y en los vestidos, assí encendidas como están, y después las ponen en el lienço que acostumbran tener para poner los cuerpos muertos, y por el dicho fuego concurren infinitos peregrinos, que si no fuese por esto, ninguno acudiría, porque les hazen mil agrauios, pues les quitan todo lo que tienen, y no les dexan dinero para poder boluer a sus casas.

De nueuo suplico a V. P. se sirua por las sagradas llagas de Christo nuestro Redenptor que dió su preciosísima sangre por nosotros procure del Rey nuestro Señor le huuiera inspirado; y yo no dejaré de rogar a nuestro Redenptor Jesu Christo, como siempre, lo he hecho y haré, y lo hazen los religiosos que habitan en Jerusalén, y todos los demás de nuestra seráphica Religión, por la prosperidad y aumento de Su Majestad cathólica.—Nuestro Señor le conceda muchos años de vida con salud para bien de los sanctos lugares. En Milán, de la yglesia de San Angel en 18 de enero de 1621.—*Fr. Antonio María Siluestri de Bornio* (1).

MIGUEL DE LA PINTA LLORENTE, O. S. A.

(1) A. H. N., *Inquisición*, libro 1268, fols. 331 r.-353 v.

# Bibliografía

JETTÉ, FERNAND, O. M. I.: *Qu'est-ce que la Missiologie? De l'unité scientifique en Missiologie.*—Publications de l'Institut de Missiologie de l'Université d'Ottawa. Ottawa, 1950. Vol. de 190 × 120 mm., 180 págs.

Corresponde plenamente el título al contenido y orientación de la obra, en que el autor estudia e investiga la unidad científica en la moderna ciencia llamada Misionología o tratado de la actividad misional. Distingue dos actividades diferentes, pero que se completan mutuamente, dentro de la Iglesia: la actividad misionera y la actividad pastoral, ambas conducentes a un mismo último fin: la glorificación de Dios y la salvación de las almas. La primera, la actividad misionera, constituye a la Iglesia en su infancia; mientras que la segunda, la actividad pastoral, corresponde a la Iglesia en su edad adulta. Se funda esta distinción en el grado de perfección ontológica de una iglesia en particular. La *misión*, pues, debe entenderse como la fase inicial, la puesta en marcha del plan de la Redención, y su propio fin será la fundación y establecimiento de la Iglesia allí donde aun no está establecida. De aquí la definición teológica de Misionología: la actividad de la Iglesia en orden a su fundación y establecimiento entre los católicos, sean cristianos o paganos (cap. I).

Estudia después la *misión* como objeto de conocimiento científico en teología y llega a las siguientes conclusiones: 1) la Teología misional o Misionología puede existir como ciencia propiamente dicha; pero 2) dependientemente del tratado de la Iglesia, dentro de lo cual constituye, 3) una sección especial con carácter más bien especulativo que práctico (cap. II).

Basado en principios filosóficos y teológicos va más adelante el autor y demuestra que la Misionología puede ser considerada no solamente como ciencia teológica, sino también como objeto de sabiduría (cap. III) y de auténtica especialidad científica (cap. IV), y concluye con una exposición sobre el método misionológico o método propio y peculiar de esta especialidad científico-misional.

Un verdadero tratado teológico y filosófico de lo que significa la palabra misionología, su naturaleza, fundamentos, alcance, etc., y, como conclusión fun-

damental, que la Misionología esencialmente no es otra cosa que un aspecto de la gran ciencia y sabiduría teológica, de la cual se distingue la sabiduría mística misional, más fácil de encontrar en el alma del misionero, llámase Pedro o Teresita de Lisieux, que en el alma del teólogo.

MERINO, O. S. A.

AROZ, LEÓN MARÍA DE, EE. CC., y PELACH, ENRIQUE, PBRO.: *Pío XII Misionero*.—Biblioteca «ID». Instituto Español de San Francisco Javier para Misiones Extranjeras. Burgos (1950). Vol. de 215 × 155 mm, 224 págs. mas 16 s. n. de ilustraciones.

Precioso manojo de exuberantes y bien granadas espigas recogidas en el campo de la mies a mano llena sembrado por el Papa Pío XII: eso es el presente trabajo que ha merecido a sus autores el premio y galardón en el Concurso organizado en 1949 por el Instituto Español de Misiones en homenaje a S. S. el Papa felizmente reinante. Y, no obstante, es—escribe en la *Ofrenda* el Excmo. Sr. Arzobispo de Burgos—«tan sólo un esbozo amplio, pero incompleto y una semblanza luminosa, pero no ultimada, de su prócer silueta misional y como una especie de carta-cuenta de su dinamismo polifacético y prodigioso a este respecto, y del celo apostólico que le acucia y no puede menos de sentir por la obra divina y divinísimo mandato de la evangelización de los infieles».

Tras un breve bosquejo de la egregia figura del Papa y de su acción misional como «primer misionero», se entra en la primera parte—*doctrinal*—, en que, con palabras del Sumo Pontífice recogidas de sus encíclicas, cartas, alocuciones..., queda expuesto el carácter misionero de la Iglesia, dotes del apostolado misional, virtudes y cualidades del misionero en vanguardia y retaguardia, métodos de cooperación misionera, etc.

Se recogen en la segunda parte las *realizaciones* llevadas a cabo por el Vicario de Cristo desde la cátedra; con la consagración de Obispos indígenas e institución de la Jerarquía eclesiástica en territorios de misión; con las distinciones a misioneros, cooperadores y gobernantes. Como ejemplo de una de las facetas misioneras del Augusto Pontífice se dedica un capítulo a su apostolado en el Japón; otro a las instituciones misionales; a la medicina misional otro y se concluye con un apartado dedicado a las Exposiciones Misionales celebradas durante su Pontificado.

Siguen después varios apéndices: índice de documentos misionales de Pío XII; estadísticas generales de vanguardia y retaguardia; sobre las misiones de Africa: todo ello referente a los años 1939-1949, como lo es en general toda la doctrina contenida en este libro, que viene a ser una prueba evidente, una confirmación palmaria de las palabras que un día pronunciara el actual Romano Pontífice: «No rehusaremos fatiga alguna hasta que la gloria de la religión católica resplandezca aún en los pueblos más lejanos y hasta que la

Cruz, en la cual radica la salud y la vida, cubra también con su sombra las regiones más apartadas del mundo.»

A más de seiscientas ascienden las notas ilustrativas, o de referencia, del texto, en su mayor parte tomadas del *Acta Apostolicae Sedis*, lo cual prueba que los autores han seguido paso a paso la labor misionera desarrollada por el actual Pontífice en los diez primeros años de su fecundo Pontificado, resumida en este libro escrito con elegancia y amenidad, bien presentado, impreso en caracteres clarísimos y avalorado con preciosas ilustraciones y fotografías en huecograbado.

MERINO, O. S. A.

CASAS, AUGUSTO: *Fray Junípero Serra. El Apóstol de California.*—Luis Miracle. Editor. Barcelona (1949). Vol. de 215 × 140 mm., 272 págs. mas 76 s. n. de ilustraciones.

Entre los libros que en estos últimos años se han publicado sobre el gran misionero evangelizador de California, merece un puesto de honor éste de Augusto Casas, si no porque en él ofrezca al lector nuevos datos y documentación desconocida acerca de la vida apostólica, andanzas misioneras y fundaciones del gran apóstol mallorquín, pero sí por el brillo y colorido, por la emoción, por el estilo que ha sabido imprimir a la *Relación* que de la vida y apostólicas tareas de Fray Junípero Serra nos dejó escritas su compañero y hermano de hábito Fray Francisco Palou, a quien Casas sigue fiel y puntualmente en esta biografía.

Conocemos la de Palou a través de la reimpresión que en 1944 hizo el Consejo Superior de Misiones, precedida de un brillante y hermoso prólogo debido a la no bien ponderada pluma de don Lorenzo Riber. La aventaja esta que reseñamos, la cual pudiera decirse una moderna versión literaria de la primera biografía del venerable Serra sobre el fondo histórico que trazó el P. Palou.

Amena, aleccionadora y emocionante a la vez la lectura de este libro en que, con mano maestra, con exquisito gusto literario, se nos da una visión vibrante de la vida de Fray Junípero Serra y de sus misiones de California, la narración de los sueños y las realidades de aquel intrépido franciscano que, sin más armas que su pobreza y su palabra, fué fundador de ciudades y sentó las bases de una cultura cristiana en aquellas regiones occidentales de Norteamérica.

Aparte de otros méritos que le hacen recomendable, tiene este libro el de estar magníficamente impreso y presentado, ilustrado además con abundantes y artísticas fotografías acerca del biografiado, mapas y lugares en que Fray Junípero llevó a cabo su gran obra misionera y evangelizadora.

MERINO, O. S. A.

EXCMO. CARDENAL ANTONIO CAGGIANO, OBISPO DE ROSARIO: *La figura de San Francisco Solano y su actuación en el Tucumán. Trabajo presentado y leído en la Academia Nacional de la Historia en su ingreso como académico de número.*—Buenos Aires, 1950. 30 × 22 cms. 46 págs.

No es biografía completa del Santo montillano, ni figura acabada con los trazos que ofrecen las vicisitudes en España y el Perú: se contrae el excelentísimo autor al Tucumán y a las fuentes de los Procesos canónicos que ha consultado en Roma. De entre los doscientos testigos que declaran, ha seleccionado unos pocos, los más a propósito para confirmar, completar o rectificar lo que cuentan las biografías, siempre dentro del Tucumán. Testigos de vista, menos uno; compañeros de convento o de viaje—viaje de medio año—, absolutamente de fiar. Confírmanse noticias de las ya recogidas por los biógrafos y añádense otras, v. gr., las manifestaciones concretas de la fama de santidad; v. gr., las diligencias del Cabildo secular, no acabado el año de su muerte, para que se abra el proceso en orden a su beatificación; su aprendizaje de las lenguas indígenas; su manera de visitar, como custodio, los conventos y a la vez evangelizar a los indios; su afición a la música y canto, que le servía para enfervorizarse; su conocimiento de los secretos del alma; sus bromas con que enseñaba y corregía; su celo en estorbar atropellos contra los indios. Todo ello salido a luz en episodios particulares, menudos, que se grabaron en la memoria de los testigos.

La edición está hecha como corresponde a un académico y a un Cardenal: lo segundo, en la elegancia sobria y rica tipográfica y en la reproducción fotoscópica de los documentos, no todos; lo primero, en el estudio crítico de las fuentes y en la sensatez con que se examinan y desmenuzan los testimonios.

Sólo queda por manifestar el deseo de que las ocupaciones pastorales del Excmo. Obispo de Rosario le dejen vagar para extraer el jugo al proceso entero y con él las aportaciones anteriores nos dé una Vida cabal del Santo montillano.

C. BAYLE

# Otras revistas del Patronato "Menéndez Pelayo"

AL-ANDALUS.—Publicación del Instituto Miguel Asín.

Revista dedicada al estudio de la historia, ciencias, literatura, arte y arqueología de la España musulmana.

Semestral. Número suelto: 30 ptas. Suscripción anual: 50 ptas.

ANUARIO MUSICAL.—Publicación del Instituto Español de Musicología.

Es un exponente de los problemas que encierran nuestro folklore y el estudio científico del pasado musical de España. Aparte de todo lo referente a la cultura musical española, da también cabida en sus páginas a temas universales de índole musicográfica, relacionados directa o indirectamente con ella.

Precio del tomo anual: 70 pesetas.

ARBOR.—Revista General de Investigación y cultural.

Recoge, en su plena síntesis humana y doctrinal, los temas cultivados por todos los Institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, dando a sus páginas una abierta e interesante universalidad.

Precio del ejemplar: 15 pesetas. Suscripción anual: 125 pesetas.

ARCHIVO ESPAÑOL DE ARTE.—Publicación del Instituto Diego Velázquez.

Revista de Arte medieval y moderno. Aunque fundamentalmente se consagra al arte español y americano, publica también trabajos sobre arte extranjero.

Trimestral. Número suelto: 25 ptas. Suscripción anual: 80 ptas.

ARCHIVO ESPAÑOL DE ARQUEOLOGÍA.—Publicación del Instituto Diego Velázquez.

Revista dedicada al estudio de la arqueología y al arte durante la prehistoria y la Edad Antigua, tanto en España como en el extranjero.

Trimestral. Número suelto: 25 pesetas. Suscripción anual: 80 pesetas. (La suscripción conjunta de *Archivo Español de Arte* y *Archivo Español de Arqueología* tiene opción al 25 por 100 de descuento en el importe de una de estas revistas.

BOLETÍN DEL SEMINARIO DE ESTUDIOS DE ARTE Y ARQUEOLOGÍA.—Publicación de la Facultad de Historia de la Universidad de Valladolid.

Dedicada a estudios arqueológicos y de arte, contiene trabajos extensos sobre estos temas, más la aportación de las Secciones de Cuadernos de Trabajos, Varia, Datos y Documentos sobre Arte, Revistas y Bibliografía, en un volumen de más de 300 páginas de texto y un centenar de láminas papel couché.

Precio del volumen: 90 pesetas.

CUADERNOS DE ESTUDIOS GALLEGOS.—Publicación del Instituto Padre Sarmiento.

Recoge textos, documentos e indicaciones de provecho, para quienes trabajan dispersos, sobre puntos de historia, filología, arqueología o etnografía de Galicia, divulgando además, ampliamente, la bibliografía sistematizada.

Trimestral. Número suelto: 20 ptas. Suscripción anual: 50 ptas.

CUADERNOS DE LITERATURA.—Publicación del Instituto Miguel de Cervantes.

Publica en cada fascículo estudios críticos extensos, ensayos bre-

ves, notas, Crónica general del movimiento literario y otras de aquellas manifestaciones culturales relacionadas con él—Teatro, Cine, Música—, así como críticas de los libros más notables y una Biografía, que da al lector el movimiento literario mundial.

Incluye, en cada uno de sus fascículos, un suplemento titulado *Hojas Literarias,* en que aparecen obras de escritores consagrados y las olvidadas en viejos manuscritos y libros.

Bimestral. Número suelto: 12 ptas. Suscripción anual: 60 ptas.

EMERITA.—Publicación del Instituto Antonio de Nebrija.

Unica en su género en lengua española, aspira a mantener a los estudiosos españoles al corriente de los estudios e investigaciones de Lingüística indoeuropea y filología clásica y a la vez a ser un índice del progreso de estos estudios en España.

Semestral. Número suelto: 35 ptas. Suscripción anual: 60 ptas.

HISPANIA.—Publicación del Instituto Jerónimo Zurita.

Dedicada al estudio de los problemas históricos, metodología, fuentes y bibliografía de historia de España y universal.

Trimestral. Número suelto: 18 ptas. Suscripción anual: 60 ptas.

REVISTA BIBLIOGRÁFICA Y DOCUMENTAL.—Publicación del Instituto Miguel de Cervantes.

Dedicada a la investigación bibliográfica española. Reproduce textos inéditos o raros. Inserta estudios y notas sobre impresos y manuscritos valiosos o desconocidos. Publica en láminas sueltas colecciones de autógrafos y manuscritos notables, obras tipográficas artísticas e interesantes, encuadernaciones y retratos de bibliógrafos, bibliófilos e impresores famosos.

Trimestral. Número suelto: 20 ptas. Suscripción anual: 70 ptas.

REVISTA DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA.—Publicación del Instituto Miguel de Cervantes.

Comprende esta revista estudios de lingüística y literatura españolas y da información bibliográfica de cuanto aparece en revistas y libros españoles y extranjeros referente a filología española.

Trimestral. Número suelto: 18 ptas. Suscripción anual: 60 ptas.

REVISTA DE IDEAS ESTÉTICAS.—Publicación del Instituto Diego Velázquez.

La *Revista de Ideas Estéticas* abarca estudios no limitados a Estética filosófica, sino extensivos a teoría y ciencia del arte estilístico, poético, teoría de la Música y Bibliografía.

Trimestral. Número suelto: 11 ptas. Suscripción anual: 40 ptas.

REVISTA DE INDIAS.—Publicación del Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo.

Versa sobre historia, arqueología, arte, filología, literatura, geografía y etnografía de los países hispanoamericanos en el período colonial; bibliografía general e información contemporánea.

Trimestral. Número suelto: 20 ptas. Suscripción anual: 75 ptas.

SEFARAD.—Publicación del Instituto Benito Arias Montano.

Estudia los problemas culturales hebreo-bíblicos, las culturas del próximo Oriente en relación con el pueblo hebreo y el judaísmo español. Ofrece rica sección bibliográfica, con detenido examen del estado último de las cuestiones.

Semestral. Número suelto: 30 ptas. Suscripción anual: 50 ptas.